DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 11 de Febrero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20680

Dirección
Florida 1 1 7 8

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Resolución 3.357|979. — Se acepta la renuncia presentada por un cotitular de la Agencia de Quinielas N.o 59 de Montevideo, y se designa nuevo integrante.

2

Resolución 3.358|979. — Se acepta la renuncia presentada por una cotitular de la Agencia de Quinielas N.o 2 de Paysandú, y se confirma a los demás integrantes de la misma.

3

Resolución 3.359|979. — Se confirma a un titular de la Agencia de Quinielas N.o 12.

Ministerio de Educación y Cultura

4

Resolución 3.354|979. — Se convoca a un Concurso Internacional sobre la Vida y Obra de la poetisa Juana de Ibarbourou.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

5

Resolución 3.376|979. — Se designa Administrativo IV en el Instituto Nacional de Alimentación.

6

Resolución 3.379|979. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

7

Resolución 3.380|979. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

8

Resolución 3.381|979. — Se designa Administrativo IV. en el Instituto Nacional de Alimentación.

9

Resolución 3.382|979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

10

Resolución 3.383|979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

11

Resolución 3.384|979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

12

Resolución 3.385|979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

13

Resolución 3.386|979. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

14

Resolucion 3.387|979. — Se designa Técnico I, Procurador, en el Instituto Nacional de Alimentación.

15

Resolución 3.388|979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

16

Resolución 3.389|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

17

Resolución 3.390|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

18

Resolución 3.391|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

19

Resolución 3.392|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

20

Resolución 3.393|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

21

Resolución 3.394|979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

22

Resolución 3.395|979. — Se contrata un Médico en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

23

Resolución 3.396/979. — Se designa Técnico V - Abogado, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

24

Resolución 3.397|979. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 3.357/979. — Se acepta la renuncia presentada por un cotitular de la Agencia de Quinielas N.o 59 de Montevideo, y se designa nuevo integrante.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: estas actuaciones por las que el señor Manuel Primo Quevedo, cotitular de la Agencia de Quinielas número 59 de Montevideo, presenta renuncia a la misma.

Resultando: I) Que asimismo solicita que se designe en su lugar a su nuera y esposa del otro cotitular, señora Ana María Lermer Funck de Primo;

II) Que el señor Manuel Primo Costa cotitular conjuntamente con el gestionante de la referida agencia presta su conformidad.

Considerando: que si bien la designación de titulares y cotitulares es decisión discrecional del Poder Ejecutivo, la Administración reiteradamente ha provisto favorablemente situaciones como la presente en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Primo Quevedo a la cotitularidad de la Agencia de Quinielas N.o 59 de Montevideo.

2.o Desígnase cotitular de la referida Agencia a la señora Ana María Lermer de Primo.

3.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 3.358/979. — Se acepta la renuncia presentada por una cotitular de la Agencia de Quinielas N.o 2 de Paysandú, y se confirma a los demás integrantes de la misma.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: estas actuaciones por las que la señora Estela Rompani de Geimonat renuncia a la cotitularidad de la Agencia de Quinielas N.o 2 de Paysandú, en virtud de haberse radicado en el exterior.

Resultando: que la titularidad de dicha Agencia se integra con otras tres personas por lo cual la atención del servicio no se ha resentido.

Considerando: que en consecuencia corresponde exclusivamente la aceptación de la expresada renuncia y la confirmacion de los demás integrantes en la titularidad total de la Agencia.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia de la señora Estela Rompani de Geimonat a la cotitularidad de la Agencia de Quinielas N.o 2 de Paysandú.

2.o Confírmese en la cotitularidad de dicha Agencia a Marciala Pons de Rompani, Marcia María Rompani Pons y Juan López de Alda.

3.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo previa notificación de los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 3.359/979. — Se confirma a un titular de la Agencia de Quinielas N.o 12

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: estas actuaciones por las que el señor Pedro Morteiro Richero, da cuenta del fallecimiento de su padre señor Pedro Morteiro Maggi con el que compartía la cotitularidad de la Agencia de Quinielas N.o 12 y manifiesta su deseo de ser designado único titular.

Resultando: que en consecuencia corresponde al Poder Ejecutivo tomar conocimiento y regularizar la situación en ejercicio de sus facultades discrecionales en la materia.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase en la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 12 al señor Pedro Morteiro Richero.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo previa notificación al interesado. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 3.354/979. — Se convoca a un Concurso Internacional sobre la Vida y Obra de la poetisa Juana de Ibarbourou.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1979.

Visto: que en el presente año falleció en esta capital la poetisa uruguaya Juana de Ibarbourou.

Considerando: I) Que la proyección de su obra literaria tiene un alcance no sólo nacional sino que trasciende al ámbito continental en el que, con justicia, se le confirió el título de Juana de América;

II) Que debe realizarse un homenaje a su memoria consistente en un llamado a Concurso Internacional sobre la vida y obra de la poetisa en el que podrán participar todas las personas que habiten en los países miembros de la OEA.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Convóquese a un Concurso Internacional sobre la Vida y Obra de la poetisa Juana de Ibarbourou, en el que podrán participar todas las personas que habiten en los países miembros de la OEA.

2.o Institúyese un único premio de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) que se otorgará al autor de la obra que resulte premiada.

3.o El Estado sufragará los gastos que demande la edición de la obra premiada.

4.o El Ministerio de Educación y Cultura oportunamente dará a conocer las bases a que se ajustará el certamen y las personas que serán Miembros del Jurado. Asimismo establecerá el plazo de presentación de trabajos y el que dispondrá el Jurado para expedirse.

5.o La erogación que antecede se imputará al Rubro 7. Renglón 723 "Becas y Premios" del Programa 1.01 (Ejercicio 1980).

6.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Resolución 3.376/979. — Se designa Administrativo IV en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de María del Carmen Centeno Acuña, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita María del Carmen Centeno Acuña, Credencial Cívica serie BNB N.o 32.126.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 3.379/979. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Oscar Gabriel Volpe Farías, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Oscar Gabriel Volpe Farías, Credencial Cívica serie BIB número 18.901.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 3.380/979. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Miriam Beatriz Morales Breijo, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14 416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Miriam Beatriz Morales Breijo, Credencial Cívica serie BRB N.o 9.732.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 3.381/979. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la

señorita Beatriz Susana Soto Maruca, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administratvio IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Beatriz Susana Soto Maruca, Credencial Cívica serie AQB N.o 6.065.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 3.382/979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Víctor Hugo Alejandro Damiani Valdez, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Víctor Hugo Alejandro Damiani Valdez, Credencial Cívica serie BUB N.o 20.431.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 3.383/979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Esteban Rafael Fornes Gerez, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Esteban Rafael Fornes Gerez, Credencial Cívica serie BAB N.o 38.510.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 3.384/979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Blanco Eloy Pereira Moreira, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Blanco Eloy Pereira Moreira, Credencial Cívica serie CMA número 23.637.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 3.385/979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor José Alcides Alvarado Pintos, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor José Alcides Alvarado Pintos, Credencial Cívica serie BTB número 21.067.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 3.386/979. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señora Martha Elsa Peluffo Pías, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Martha Elsa Peluffo Pías, Credencial Cívica serie ALA N.o 6.806.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designara deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 3.387/979. — Se designa Técnico I, Procurador, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Ricardo Enrique Basso Fernández, para ocupar un cargo vacante de Técnico I, Procurador. Escalafón AaB, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Técnico I, Procurador, Escalafón AaB, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Ricardo Enrique Basso Fernández, Credencial Cívica serie AZB N.o 7.736.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 3.388/979. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Juan Carlos Vaz, para ocupar un cargo vacante de

Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Juan Carlos Vaz, Credencial Cívica serie BDB N.o 42.807.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 3.389/979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Marta Lina Gilberti Montalbetti, para ocupar un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el 54.o lugar en el Concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Marta Lina Gilberti Montalbetti, Credencial Cívica serie AXB N.o 15.284.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 3.390/979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Olga Lucía Boan Gómez, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: I) Que la Persona precitada ocupó el 56.o lugar en el Concurso realizado en el mes de diciembre de 1978;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.02.02 "Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita Olga Lucía Boan Gómez, Credencial Cívica serie BCB N.o 24.008.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 3.391/979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Norma Beatriz Artagaveytia Araújo, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el 55 lugar en el concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Norma Beatriz Artagaveytia Araújo, Credencial Cívica serie AKA N.o 9.888.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 3.392/979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: lo propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de María Rosario Nicolini Repetto, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el 53 lugar en el Concurso realizado en el mes de diciembre de 1978;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de Nación y por el Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita María Rosario Nicolini Repetto, Credencial Cívica serie BCA N.o 61.009.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 3.393/979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita Beatriz Amalia Percopo Tarradas, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el 63.o lugar en el Concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Beatriz Amalia Percopo Tarradas, Credencial Cívica serie BZB N.o 38.562.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 3.394/979. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Amelia Laria Berta, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.02.03 "Dirección de Salarios y Relaciones Laborales".

Resultando: que la precitada persona ocupó el 59.o lugar en el Concurso realizado en el mes de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3 en el Subprograma 1.02.03 "Dirección de Salarios y Relaciones Laborales" del Ministerio de Trabajo y Segurdad Social, a la señorita María Amelia Laria Berta, Credencial Cívica serie AKA N.o 8.338.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 3.395/979. — Se contrata un Médico en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del señor Fernando Restuccia Martínez, para desempeñar funciones en

carácter de Médico contratado, Escalafón AaA, Grado 3, en el Subprograma 1.03.04 "Readaptación y Rehabilitación Ocupacional de Personas con Deficiencias Físicas".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviempre de 1976 respectivamente, y los instructivos 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y los instructivos 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Médico en carácter de Contratado en el Subprograma 1.03.04 "Readaptación y Rehabilitación Ocupacional de Personas con Deficiencias Físicas" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al doctor Fernando Restuccia Martínez, Credencial Cívica serie BAA N.o 20.759, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 3 del Escalafón AaA, que asciende a la suma de N$ 2.519.00 (nuevos pesos dos mil quinientos diecinueve) mensuales, la que deberá discriminarse de la siguiente forma: N$ 1.202.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 1.317.00 con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 684|979, de fecha 14 de noviembre de 1979.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 3.396/979. — Se designa Técnico V - Abogado, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Juan Marcelo Alfredo Chapt Damay, para ocupar un cargo vacante de Técnico V - Abogado, Escalafón AaA, Grado 3 en el Subprograma 1.02.02 "Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral".

Considerando I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública según lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

III) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona por lo cual se hace indispensable la designación de la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia y lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Técnico V - Abogado, Escalafón AaA, Grado 3, en el Subprograma 1.02.02 "Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Juan Marcelo Alfredo Chapt Damay, Credencial Cívica serie BQA N.o 545.80.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Público, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 3.397/979. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979.

Visto: la situación del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Juan Motta.

Resultando: I) Que el Departamento Central de Personal de la referida Secretaría de Estado informa que el funcionario señor Juan Motta, ha computado al 8 de octubre de 1979, 15 inasistencias contínuas, sin causa justificada;

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por las normas legales vigentes, se procedió al emplazamiento del citado funcionario (fojas 1 a 3 de obrados).

Considerando: I) Que al requerirse su comparecencia y no habiéndose reintegrado al cumplimiento de sus funciones corresponde disponer el cese por abandono del cargo en virtud de lo preceptuado por el artículo 24 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975;

III) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, el cese de la relación funcional deberá tener vigencia al día 30 de octubre de 1979.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por el Departamento Central de Personal y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 26 de octubre y 6 de noviembre de 1979, respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Juan Motta, (Administrativo III, Ab, 5), a partir del día 30 de octubre de 1979.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

A fin de solicitar la ratificación del texto mencionado, el Poder Ejecutivo se ha basado en las consideraciones que pasa a detallar y pone a estudio de ese Alto Cuerpo.

Para la comprensión del texto del Convenio Internacional del Trabajo Nº 137 y su Recomendación Nº 145, la Oficina Internacional del Trabajo recuerda en su informe V (1), de 1972 preparado para la discusión del tema, que desde 1949 la Comisión de Transportes Interiores había estudiado distintos aspectos del empleo y bienestar de los trabajadores portuarios, así como los métodos para mejorar la organización del trabajo y el rendimiento de los puertos, llegando a la conclusión de que todos ellos estaban estrictamente relacionados entre sí y que era necesario examinarlos globalmente.

En virtud de ello el Consejo de Administración de la OIT reunió en Rotterdam, en abril de 1969, a un Comité tripartito sobre el trabajo portuario, que recomendó incluir en el temario de la Conferencia, el tema de las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de las cargas en los puertos.

En el ya citado informe, se dejó constancia, asimismo que si bien los nuevos métodos de manipulación de cargas permiten acelerar las operaciones portuarias, reducir los costos de la carga y descarga de las mercaderías, acelerar la rotación de los buques en los puertos y reducir el esfuerzo físico que exige la manipulación de cargas, tienen también como consecuencia una disminución apreciable de la mano de obra necesaria para efectuar dichas operaciones.

Por estas razones la Comisión de Trabajo en los Puertos, constituida por la Conferencia en las sesiones de 1972, con el cometido de examinar este tema del orden del día, concluyó sus labores proponiendo un proyecto de Convenio y otro de Recomendación, que con leves variantes fue convertido en el texto del Convenio Nº 137 y de la Recomendación Nº 145.

En lo que refiere al Convenio Nº 137 sus proposiciones y recomendaciones, no sólo son plenamente aplicables a nuestro país sino que la mayoría de las mismas ya han recibido acogida en normas legales o reglamentarias vigentes.

A ese fin cabe recordar las Leyes Nº 13.322, de 28 de enero de 1965, que en sus artículos Nos. 18 a 25 estructura un sistema de ingresos mínimo garantido para los trabajadores registrados como suplentes, extendido a los trabajadores calificados de segundos suplentes, por la Ley Nº 13.979, de 24 de junio de 1971, y la Nº 14.407, de 22 de julio de 1975 (ASSE), que ampara a los trabajadores portuarios con los beneficios de asistencia, prestaciones médicas y farmacéuticas y de subsidios por enfermedad e invalidez.

Es de mencionar también el Decreto por el cual se instituyó la Comisión de Programa de Seguridad, de integración tripartita "integrada con representantes de CASE, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, que tiene competencia específica en todo lo relativo a las medidas de seguridad y de prevención de accidentes y enfermedades profesionales".

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo solicita la ratificación del Convenio Internacional del Trabajo Nº 137 relativo a las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los puertos y somete a su conocimiento la Recomendación Nº 145 sobre el mismo tema.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. José E. Etcheverry Stirling. Adolfo Folle Martínez. Héctor P. Riviere.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 137 relativo a las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los puertos, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el veinticinco de junio de 1973, en el transcurso de su quincuagésima octava reunión.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

José E. Etcheverry Stirling. Adolfo Folle Martínez. Héctor P. Riviere.

TEXTO DEL CONVENIO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1973 en su quinquagésima octava reunión;

Considerando que se han producido y siguen produciéndose importantes cambios en los métodos de manipulación de cargas en los puertos —por ejemplo, la adopción de unidades de carga, la introducción de sistemas de transbordo horizontal (roll-on/roll-off) y el aumento de la mecanización y de la automación— y en el movimiento de mercancías y que se espera que en el futuro tales cambios adquieran aún más importancia;

Considerando que dichos cambios, al acelerar el transporte de la carga y reducir el tiempo de estadía de los buques en el puerto y los costos de transporte, pueden beneficiar a la economía del país en general y contribuir a la elevación del nivel de vida;

Considerando que tales cambios tienen también considerables repercusiones en el nivel de empleo en los puertos y en las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores portuarios y que deberían adoptarse medidas para prevenir o reducir los problemas que se presenten;

Considerando que los trabajadores portuarios deberían beneficiarse de la introducción de nuevos métodos de manipulación de cargas y que, por lo tanto, a la vez que se planean e introducen los nuevos métodos, deberían planearse y adoptarse una serie de medidas para mejorar en forma duradera su situación, tales como la regularización del empleo y la estabilización de los ingresos, y otras medidas relativas a las condiciones de trabajo y de vida y a la seguridad e higiene del trabajo portuario;

Después de haber decidido adoptar ciertas proposiciones relativas a las repercusiones sociales de los nue-

vos métodos de manipulación de cargas en los puertos, cuestión que constituye el quinto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

adopta, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre el trabajo portuario, 1973:

Artículo 1

1. El Convenio se aplicará a las personas que se dedican al trabajo portuario de manera regular y que obtienen de ese trabajo la mayor parte de sus ingresos anuales.

2. A los efectos del presente Convenio, las expresiones "trabajadores portuarios" y "trabajo portuario" designan a las personas y a las actividades que la legislación o la práctica nacionales definen como tales. Se deberá consultar a las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores en cuanto a tales definiciones o recabar su concurso en alguna otra forma para la elaboración o revisión de las mismas; se tendrán asimismo en cuenta los nuevos métodos de manipulación de cargas y sus efectos sobre las diversas tareas de los trabajadores portuarios.

Artículo 2

1. La política nacional deberá estimular a todas las partes interesadas a que, en la medida de lo posible, se asegure el empleo permanente o regular de los trabajadores portuarios.

2. En cualquier caso, deberán asegurarse a los trabajadores portuarios períodos mínimos de empleo o ingresos mínimos, cuya amplitud e índole dependerán de la situación económica y social del país y del puerto de que se trate.

Artículo 3

1. Deberán establecerse y llevarse registros para todas las categorías de trabajadores portuarios, en la forma que determinen la legislación o práctica nacionales.

2. Los trabajadores portuarios registrados deberán tener la prioridad para el trabajo portuario.

3. Los trabajadores portuarios registrados deberán manifestar que están disponibles para el trabajo en la forma que determinen la legislación o práctica nacionales.

Artículo 4

1. El número de trabajadores inscritos en los registros deberá ser revisado periódicamente a fin de mantenerlo a un nivel que responda a las necesidades del puerto.

2. Cuando sea inevitable reducir el contingente total de trabajadores registrados, se deberán adoptar las medidas necesarias para impedir o atenuar los efectos perjudiciales de tal reducción sobre los trabajadores portuarios.

Artículo 5

A fin de que la introducción de nuevos métodos de manipulación de cargas se traduzca en los máximos beneficios sociales, la política nacional deberá fomentar la colaboración entre los empleadores o sus organizaciones y las organizaciones de trabajadores, para aumentar el rendimiento del trabajo portuario con la participación, cuando proceda, de las autoridades competentes.

Artículo 6

Los Miembros deberán asegurarse de que los trabajadores portuarios están cubiertos por disposiciones adecuadas en materia de seguridad, higiene, bienestar y formación profesional.

Artículo 7

Las disposiciones de este Convenio deberán ser aplicadas por la legislación nacional salvo en la medida en que se apliquen por contratos colectivos, laudos arbitrales o por cualquier otro medio que esté conforme con la práctica nacional.

Artículo 8

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 9

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 10

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio, a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 11

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Or-

ganización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 12

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 13

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 14

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 10, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 15

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

TEXTO DE LA RECOMENDACION

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1973 en su quincuagésima octava reunión;

Considerando que se han producido y siguen produciéndose importantes cambios en los métodos de manipulación de cargas en los puertos —por ejemplo, la adopción de unidades de carga, la introducción de sistemas de transbordo horizontal (roll-on/roll-off) y el aumento de la mecanización y de la automación— y en el movimiento de mercancías y que se espera que en el futuro tales cambios adquieran aún más importancia;

Considerando que dichos cambios, al acelerar el transporte de la carga y reducir el tiempo de estadía de los buques en el puerto y los costos del transporte, pueden beneficiar a la economía del país en general y contribuir a la elevación del nivel de vida;

Considerando que tales cambios tienen también repercusiones considerables en el nivel de empleo en los puertos y en las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores portuarios y que deberían adoptarse medidas para prevenir o reducir los problemas que se presenten;

Considerando que los trabajadores portuarios deberían beneficiarse de la introducción de nuevos métodos de manipulación de cargas y que, por lo tanto, a la vez que se planean e introducen los nuevos métodos, deberían planearse y adoptarse una serie de medidas para mejorar en forma duradera su situación, tales como la regularización del empleo y la estabilización de los ingresos, y otras medidas relativas a las condiciones de trabajo y de vida y a la seguridad e higiene del trabajo portuario;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los puertos, cuestión que constituye el quinto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de una recomendación que complete el Convenio sobre el trabajo portuario, 1973,

adopta, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres, la presente Recomendación, que podrá ser citada como la Recomendación sobre el trabajo portuario 1973.

I. CAMPO DE APLICACION Y DEFINICIONES

1. Salvo lo dispuesto en el párrafo 36, la presente Recomendación se aplica a las personas que se dedican al trabajo portuario de manera regular y que obtienen de ese trabajo la mayor parte de sus ingresos anuales.

2. A los efectos de la presente Recomendación, las expresiones "trabajador portuario" y "trabajo portuario" designan a las personas y a las actividades que la legislación o la práctica nacionales definen como tales. Se debería consultar a las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores en cuanto a tales definiciones o recabar su concurso en alguna otra forma para la elaboración o revisión de las mismas; se deberían tener asimismo en cuenta los nuevos métodos de manipulación de cargas y sus efectos sobre las diversas tareas de los trabajadores portuarios.

II. REPERCUSIONES DE LOS CAMBIOS EN LOS METODOS DE MANIPULACION DE LA CARGA

3. En cada país, y eventualmente en cada puerto, deberían evaluarse en forma regular y sistemática las posibles repercusiones de los cambios en los métodos de manipulación de cargas, y concretamente en las oportunidades de empleo y en las condiciones de trabajo de

los trabajadores portuarios, así como en la estructura del empleo en los puertos; asimismo, deberían revisarse sistemáticamente las medidas resultantes de tal evaluación por organismos en que participen representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas y, si fuese apropiado, de las autoridades competentes.

4. La introducción de nuevos métodos de manipulación de cargas y las medidas consiguientes deberían coordinarse con los programas y políticas nacionales y regionales de desarrollo de la mano de obra.

5. Con los fines indicados en los párrafos 3 y 4, debería compilarse de forma continua toda la información pertinente, y en particular:

a) estadísticas relativas al tránsito de la carga por los puertos, con indicación de los métodos de manipulación utilizados;
b) gráficos que muestren la procedencia y el destino de las principales corrientes de transporte de mercaderías, así como los puntos de reunión y dispersión de la carga de los contenedores y otras unidades de carga;
c) evaluación de las futuras tendencias, si es posible presentadas en forma análoga;
d) previsiones acerca de la mano de obra necesaria en los puertos para manipular la carga, habida cuenta de la evolución futura en los métodos de manipulación de cargas y de la procedencia y el destino de las principales corrientes de transporte de mercancías.

6. En la medida de lo posible, cada país debería adoptar los cambios en los métodos de manipulación de cargas más convenientes para su economía, habida cuenta, en particular, de la disponibilidad relativa de capitales —especialmente de divisas—, de mano de obra y de medios de transporte interno.

III. REGULARIZACION DEL EMPLEO Y DE LOS INGRESOS

A. Empleo permanente o regular

7. En lo posible, se debería asegurar a los trabajadores portuarios un empleo permanente o regular.

B. Garantías de empleo o de ingresos

8. 1) En los casos en que no sea posible el empleo permanente o regular, deberían proporcionarse garantías de empleo o de ingresos, o ambas cosas a la vez; la índole y la amplitud de tales garantías dependerán de la situación económica y social del país o del puerto de que se trate.

2) Entre tales garantías podrían incluirse una o varias de las siguientes:

a) empleo durante un número convenido de horas o turnos por año, por mes o por semana o, en su lugar, el pago correspondiente;
b) asignación monetaria cuando los trabajadores portuarios estén presentes en los llamamientos o se hallen disponibles en alguna otra forma para el trabajo, sin conseguirlo, mediante un sistema que no requiera la contribución financiera de los trabajadores;
c) prestaciones de desempleo cuando no haya trabajo.

9. Todos los interesados deberían adoptar medidas positivas para evitar o restringir al mínimo, en la medida de lo posible, cualquier reducción de la fuerza de trabajo, sin perjuicio del desarrollo eficaz de las operaciones portuarias.

10. Deberían tomarse las disposiciones adecuadas para dar protección financiera a los trabajadores portuarios en caso de reducción inevitable de la fuerza de trabajo por medios tales como:

a) un seguro de desempleo u otras formas de seguridad social;
b) una asignación por terminación de la relación de trabajo u otros tipos de prestación por este motivo, a cargo de los empleadores;
c) una combinación de prestaciones según prevea la legislación nacional o los contratos colectivos.

C. Registro

11. Deberían establecerse y llevarse registros para todas las categorías de trabajadores portuarios en la forma que determine la legislación o práctica nacionales con el fin de:

a) evitar la utilización de mano de obra adicional cuando el trabajo existente no baste para proporcionar medios adecuados de vida a los trabajadores portuarios;
b) poner en práctica planes de regularización del empleo o estabilización de los ingresos y sistemas de distribución de la mano de obra en los puertos.

12. El número de categorías especializadas debería ser reducido y deberían modificarse sus atribuciones a medida que vaya cambiando la naturaleza del trabajo y que un número más elevado de trabajadores se capaciten para efectuar una mayor variedad de tareas.

13. Debería suprimirse, cuando sea posible, la distinción entre el trabajo a bordo y el trabajo en tierra, a fin de lograr mayor posibilidad de intercambio de la mano de obra, mayor flexibilidad en la asignación del trabajo y mayor rendimiento de las operaciones.

14. Cuando no haya empleo permanente o regular para todos los trabajadores portuarios, los registros deberían tomar la forma de:

a) un registro único; o de
b) registros independientes para:
   i) los trabajadores con empleo más o menos regular;
   ii) los trabajadores del grupo de reserva.

15. No debería normalmente emplearse como trabajador portuario a quien no esté registrado como tal. En casos excepcionales, cuando todos los trabajadores portuarios registrados estén empleados, podría contratarse a otros trabajadores.

16. Los trabajadores portuarios registrados deberían manifestar que están disponibles para el trabajo en la forma que determine la legislación o práctica nacionales.

D. Ajuste del número de inscritos en los registros

17. El número de trabajadores inscritos en los registros debería ser revisado periódicamente por las partes interesadas de forma que resulte adecuado, pero no excesivo, para satisfacer las necesidades del puerto. Al proceder a esas revisiones, los interesados deberían tener en cuenta todos los factores pertinentes, en particular los factores a largo plazo, como los cambios en los métodos de manipulación de cargas y en las corrientes comerciales.

18. 1) Cuando disminuya la demanda de determinadas categorías de trabajadores portuarios debería hacerse todo lo posible por retener a estos trabajadores en empleos de la industria portuaria, proporcionándoles la readaptación profesional necesaria para trabajar en otras categorías; esta readaptación debería facilitarse con suficiente antelación a cualquier cambio previsto en los métodos de trabajo.

2) Si fuera inevitable reducir el volumen total de inscritos deberían hacerse todos los esfuerzos necesarios para ayudar a los trabajadores portuarios a conseguir otro empleo, poniendo a su disposición los servicios de readaptación profesional y la asistencia de los servicios públicos del empleo.

19. 1) En lo posible, toda reducción del volumen de inscritos en el registro que resulte necesaria debería efectuarse gradualmente y sin recurrir a la terminación de la relación de trabajo. A este respecto, podría ser útil aplicar a los puertos la experiencia relativa a las técnicas de planificación del personal en la empresa.

2) Al determinar el alcance de la reducción deberían tomarse en consideración, entre otros factores:

a) la disminución natural de los efectivos;
b) la suspensión de la contratación, salvo en el caso de funciones especiales en que no pueda formarse a los trabajadores portuarios ya registrados;
c) la exclusión de los trabajadores que no obtengan sus principales medios de vida del trabajo portuario;
d) la reducción de la edad de la jubilación o la ayuda con miras a la jubilación voluntaria, mediante la concesión de pensiones, suplementos a las pensiones del Estado o pago de sumas globales;
e) cuando la situación lo aconseje, y a reserva de los contratos colectivos y del consentimiento de los trabajadores interesados, el traslado permanente de trabajadores portuarios de los puertos en que haya exceso a los puertos en que escaseen dichos trabajadores.

3) La terminación de la relación de trabajo sólo debería considerarse después de haberse tenido debidamente en cuenta los medios mencionados en el subpárrafo 2) precedente y a reserva de las garantías de empleo que pudieren haber sido acordadas. Dentro de lo posible, la terminación de la relación de trabajo debería hacerse según criterios convenidos y con sujeción a un preaviso adecuado y al pago de las asignaciones establecidas en el párrafo 10.

E. Distribución de la mano de obra

20. Excepto en los casos de empleo regular o permanente con un empleador determinado, deberían establecerse sistemas de distribución de la mano de obra que:

a) a reserva de las disposiciones de los párrafos 11, 15 y 17, proporcionen a cada empleador la mano de obra que necesite para la rotación rápida de los barcos o, si hubiere escasez de trabajadores y con arreglo a las prioridades establecidas, una parte equitativa de la mano de obra disponible;
b) proporcionen a cada trabajador portuario registrado una parte equitativa del trabajo disponible;
c) reduzcan al mínimo la necesidad de presentarse a los llamamientos para la selección y asignación de trabajo, así como el tiempo necesario para ello;
d) aseguren, en lo posible, y a reserva de la necesaria rotación de equipos, que los trabajos sean terminados por los mismos trabajadores portuarios que los hayan comenzado.

21. En las condiciones que se establezcan en la legislación nacional o en los contratos colectivos, debería permitirse, en caso necesario, el traslado de los trabajadores portuarios empleados regularmente por un empleador a un empleo temporal con otro empleador.

22. En las condiciones que se establezcan en la legislación nacional o en los contratos colectivos, debería permitirse, en caso necesario, el traslado temporal y voluntario de los trabajadores portuarios de un puerto a otro.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

23. Las discusiones y las negociaciones entre los empleadores y los trabajadores interesados deberían orientarse no sólo a resolver los problemas corrientes, como los de salarios y condiciones de trabajo, sino también a obtener un acuerdo general que abarque las diversas medidas sociales necesarias para hacer frente a las repercusiones de los nuevos métodos de manipulación de cargas.

24. Con tal fin, debería reconocerse la importancia de que existan organizaciones de empleadores y de trabajadores portuarios, establecidas conforme a los principios del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948, y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949, que puedan entablar libremente negociaciones y asegurar la ejecución de los acuerdos que se concluyan.

25. Donde no exista aún, debería establecerse un sistema paritario de relaciones de trabajo con el fin de crear un clima de confianza y de colaboración entre los trabajadores portuarios y los empleadores, merced al cual puedan efectuarse reformas sociales y técnicas sin tensiones ni conflictos, y puedan resolverse rápidamente las quejas de conformidad con la Recomendación sobre el examen de reclamaciones, 1967.

26. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en unión, cuando proceda, de las autoridades competentes, deberían participar en la aplicación de las medidas sociales necesarias, y en particular en el funcionamiento de los sistemas de regularización del empleo o de estabilización de los ingresos.

27. Deberían instaurarse métodos efectivos de comunicación entre empleadores y trabajadores portuarios

y entre los dirigentes de las organizaciones de trabajadores y sus afiliados, de conformidad con la Recomendación sobre las comunicaciones dentro de la empresa, 1967. Tales métodos deberían ponerse en práctica por todos los medios posibles y a todos los niveles.

V. ORGANIZACION DEL TRABAJO PORTUARIO

28. A fin de que la introducción de nuevos métodos de manipulación de las cargas se traduzca en los máximos beneficios sociales, debería fomentarse la colaboración entre los empleadores o sus organizaciones y las organizaciones de trabajadores para aumentar el rendimiento del trabajo portuario, con la participación, cuando proceda, de las autoridades competentes.

29. Entre las medidas objeto de tales acuerdos podrían incluirse:

a) el empleo de conocimientos científicos y de técnicas en lo que respecta al ambiente de trabajo, con particular referencia a las condiciones del trabajo portuario;
b) programas completos de formación profesional, que comprendan formación en medidas de seguridad;
c) esfuerzos mutuos para eliminar prácticas obsoletas;
d) una mayor flexibilidad al distribuir a los trabajadores portuarios entre las distintas calas, entre los distintos buques, entre los que trabajan a bordo y en tierra y entre las distintas faenas en tierra;
e) el recurso en caso necesario al trabajo por turnos y en fin de semana;
f) una organización del trabajo y una formación profesional que permitan a los trabajadores desempeñar varias funciones conexas;
g) la adaptación del número de trabajadores de cada cuadrilla a las necesidades convenidas, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar períodos razonables de descanso;
h) esfuerzos mutuos para eliminar en lo posible el tiempo improductivo;
i) disposiciones para la utilización eficaz del equipo mecánico que tomen en cuenta las normas de seguridad adecuadas y las restricciones de peso que impone la capacidad máxima de utilización de las máquinas.

30. Dichas medidas deberían ir acompañadas de acuerdos en materia de regularización del empleo o de estabilización de los ingresos, y de las mejoras en las condiciones de trabajo a que se refiere la parte siguiente de la presente Recomendación.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA

31. La legislación sobre seguridad, higiene, bienestar y formación profesional aplicable a las empresas industriales debería aplicarse efectivamente en los puertos con las adaptaciones técnicas que se consideren necesarias; debería haber servicios de inspección adecuados y calificados.

32. Las normas relativas a duración del trabajo, descanso semanal, vacaciones pagadas y condiciones análogas no deberían ser menos favorables para los trabajadores portuarios que para la mayoría de los trabajadores de las empresas industriales.

33. Se deberían adoptar medidas con relación al trabajo por turnos; entre ellas:

a) evitar que la misma persona trabaje en dos turnos consecutivos más allá de los límites establecidos por la legislación nacional o los contratos colectivos;
b) compensación especial por los inconvenientes que cause al trabajador, el trabajo por turnos, incluido el efectuado en fines de semana;
c) fijación de una duración máxima y de un horario adecuado de los turnos, habida cuenta de las condiciones locales.

34. Cuando se introduzcan nuevos métodos de manipulación de cargas y se apliquen tarifas basadas en el tonelaje u otras formas de pago por rendimiento, deberían adoptarse medidas para examinar y, en caso necesario, revisar los métodos de remuneración y las escalas de salarios. En lo posible, deberían aumentarse las ganancias de los trabajadores portuarios como resultado de la introducción de los nuevos métodos de manipulación.

35. Donde no existan aún, deberían establecerse sistemas adecuados de pensiones y de jubilación.

VII. DISPOSICIONES VARIAS

36. Las disposiciones apropiadas de la presente Recomendación deberían aplicarse, en la medida de lo posible, a los trabajadores portuarios ocasionales o estacionales, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales.

Anexo I al Rep. Nº 1257.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado el Proyecto de Ley, venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, relativo al Convenio Internacional del Trabajo Nº 137, sobre las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los puertos.

Este Convenio tiene su origen en el hecho de que en el trabajo que se efectúa en los puertos, se han producido importantes modificaciones que han incidido notoriamente en esta actividad. Así, en general, podrían enumerarse nuevas prácticas en la manipulación de cargas en los puertos, como lo son sin duda la adopción de unidades de carga; la introducción de sistema de transbordo horizontal, y el aumento de la mecanización y de la automatización, todo lo cual permite acelerar las operaciones portuarias, reducir los costos de la carga y descarga de mercaderías, acelerar la rotación de los buques en los puertos y reducir el esfuerzo físico que exige la manipulación de las cargas. Desde luego, estas nuevas prácticas, al reducir los costos, inciden en las economías de los países que las han implantado en sus puertos.

Pero lo que ha preocupado a los integrantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es si tales nuevas prácticas, con los beneficios que ellas suponen para los países que las adoptan, se reflejan, simultáneamente, en beneficios para los trabajadores portuarios, desde el punto de vista de la permanencia de empleo, condiciones de trabajo, seguridad e higiene con que lo deben cumplir, y en su nivel de vida.

Primordialmente se ha centrado la preocupación de la OIT, en el hecho de si las modernas prácticas no inciden en la disminución de la necesidad de mano de obra, y, por tanto, si no crearían desempleo de los trabajadores portuarios, todo lo cual queda en evidencia, no sólo en el articulado del Convenio Nº 137, sino, asimismo, en la Recomendación Nº 145, que lo acompaña.

Fue, precisamente, llevado por tales preocupaciones, que el Consejo de Administración de la OIT se reunió en abril de 1969, en Rotterdam —mediante un Comité tripartito— el que estudió y recomendó un temario para ser tratado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, que se reuniera en Ginebra, el 6 de junio de 1973.

Como primer punto, del estudio efectuado por vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, se concluye en que los trabajadores portuarios en el Uruguay se agrupan en dos grandes sectores: los pertenecientes directamente a la Administración Nacional de Puertos (ANP) y los que actúan en la esfera de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE).

En lo que refiere a los primeros, es notorio que ellos tienen calidad de funcionarios públicos sujetos al régimen estatutario de la misma Administración, y por tanto, la dedicación a sus tareas es regular, obteniendo de ese trabajo la mayor parte de sus ingresos y teniendo, por aquella calidad, mayor seguridad de su permanencia en los cargos. En concreto, los trabajadores nucleados en la ANP se vinculan al Organismo por una relación de naturaleza pública y no privada, rigiéndose, por tanto, por las normas de Derecho Público.

En lo que a CASE se relaciona, se puede adelantar que las proposiciones y recomendaciones adoptadas en ambos documentos —Convenio Nº 137 y Recomendación Nº 145— no sólo son plenamente aplicables a nuestro país, sino que la mayoría de las mismas ya han recibido acogida en las normas legales o reglamentarias vigentes.

Para tal afirmar, entrando al articulado del Convenio, hallamos que en su artículo 2º expresa en el inciso 1) la preocupación de que "se asegure el empleo permanente o regular de los trabajadores portuarios". Y, en el inciso 2) que los mismos tengan "períodos mínimos de empleo o ingresos mínimos".

Pues bien, en cuanto al inciso 1), tales términos se cumplen estrictamente en CASE, al tener dicha Institución, una preferencia por el personal matriculado, es decir, integrantes de los registros, para ser convocados para las tareas de estiba y desestiba; de lo que se infiere que tienen asegurado su empleo permanente o regular. En cuanto al inciso 2) de este artículo 2º, tiene su cumplimiento, en nuestro país, por medio de la Ley Nº 13.322, de 28 de enero de 1965, de plena vigencia, la que, en sus artículos 18 a 25 estructura un sistema de ingreso mínimo garantizado para los trabajadores del Registro "B" de suplentes, asegurándoles la percepción mensual de doce jornales. Lo que, asimismo, se extiende, por aplicación de la Ley Nº 13.979, de 24 de junio de 1971, a los del Registro "C", de segundos suplentes.

El artículo 3º se refiere a la necesidad de establecer y llevar registros para todas las categorías de trabajadores portuarios (inciso 1); que ellos (los trabajadores registrados) tengan prioridad (inciso 2), y que dichos trabajadores registrados deberán manifestar que están disponibles para el trabajo. Esto también ha sido llevado a la práctica en el Uruguay, ya que los trabajadores portuarios están matriculados en CASE en tres registros cerrados: Registro "A" - titulares; Registro "B" - suplentes, y Registro "C" - segundo estado de suplentes. Los trabajadores son llamados en ese orden, cumpliéndose, en ese sentido, con el inciso 2). En cuanto al inciso 3), también se cumple, ya que los trabajadores tienen libertad de asistencia al Centro de Contratación, y asimismo, libertad de aceptación del trabajo ofrecido.

El artículo 4º trata sobre la revisación periódica del número de trabajadores inscriptos, para adecuarlo a las necesidades del puerto (inciso 1). Y en el inciso 2) se refiere a los casos de extrema necesidad de reducción del contingente de trabajadores, mostrando preocupación por los efectos perjudiciales que la misma pueda tener sobre dichos obreros. Debemos adelantar que esta posibilidad, también está contemplada para casos similares en CASE.

En el artículo 5º, y a efectos de que los nuevos métodos se traduzcan en beneficios para el país que los pone en práctica, se aconseja una estrecha colaboración entre los empleadores o sus organizaciones y las organizaciones de trabajadores. Podemos expresar que tal colaboración existe actualmente dentro de la esfera de acción de CASE.

El artículo 6º expresa la necesidad de que los trabajadores estén cubiertos por disposiciones adecuadas en materia de seguridad, higiene, bienestar y formación profesional. En relación con ello, podemos informar que en nuestro país la Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, por la que se creó la Administración de los Seguros Sociales de Enfermedad (ASSE), contiene disposiciones relativas a dichos rubros. Ello se ha completado con la creación de una Comisión de Programa de Seguridad, integrada con representantes de CASE, de los organismos de empleadores y de trabajadores.

Los demás artículos del Convenio se refieren a materias comunes a todos los instrumentos de esta naturaleza.

En cuanto a la Recomendación Nº 145, está, lógicamente, estrechamente relacionada con el Convenio estudiado.

Se ocupa fundamentalmente de recomendar la evaluación, en forma regular y sistemática, de las repercusiones de los nuevos métodos en relación con el trabajo en los puertos y su incidencia en cuanto a los trabajadores. En este mismo sentido, recomienda la compilación en forma continua de toda información relativa a estadísticas relativas al tránsito de cargas por los puertos, con métodos de manipulación utilizados; gráficas con la procedencia y destino de las principales corrientes de transporte de mercaderías; evaluación de futuras tendencias en la materia, y previsiones acerca de la mano de obra necesaria en los puertos para manipular la carga.

Así, como en cuanto se refiere al articulado del Convenio, también aquí —con la Recomendación— todo lo expresado en el párrafo anterior está previsto por las organizaciones de nuestro país que tienen relación con los trabajadores portuarios.

Debemos manifestar que, en general, las recomendaciones tienden a hacer viable lo expresado en el articulado del Convenio. En ella se expresan bien concretamente las medidas coadyuvantes a tales fines.

Considera vuestra Comisión de Relaciones Exteriores que, del estudio integral, tanto sea del Convenio Internacional del Trabajo Nº 137, así como de la Recomendación Nº 145, se llega a la conclusión —altamente satisfactoria para nuestro país— de que, de la confrontación, en lo sustancial, de uno u otro documento con nuestra legislación laboral, surge claro que, en su mayoría, ya está establecido en ella, lo cual dice de lo avanzado de la misma, a tal punto que nada es de novedosa aplicación en nuestras esferas laborales.

Estas conclusiones que nos deben llenar de legítimo orgullo, motivan, asimismo, que vuestra Comisión de Relaciones Exteriores recomiende al Plenario la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 1979.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 137 relativo a las repercusiones sociales de los nuevos métodos de manipulación de cargas en los puertos, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el veinticinco de junio de 1973, en el transcurso de su quincuagésima octava reunión.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 1979.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — He votado afirmativamente el levantamiento del receso, incluyendo este asunto que acaba de ser aprobado. Pero para ser coherente con manifestaciones expresadas en oportunidades anteriores, debo decir que la consideración de este Convenio no era mayormente grave y urgente. No obstante, lo he votado con el espíritu de franca colaboración. Pero un Convenio fechado en 1973 no tiene esencia justificativa para ser tratado con el carácter de grave y urgente.

7. — DISPOSICIONES MUNICIPALES

(Adecuación de los topes máximos de las multas a sus transgresiones). (Nuevo informe)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Disposiciones municipales. (Adecuación de los topes máximos de las multas a sus transgresiones). (Carpeta 589/977). (Repartido 491 y Anexos I y II)".

(Nuevo Antecedente:)

Anexo II al Rep. Nº 491.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

1. — El Poder Ejecutivo, mediante Mensaje fechado el 7 de diciembre de 1977, propuso la aprobación del Proyecto de Ley por el cual se aumentaba el tope máximo de las multas a las transgresiones de las disposiciones municipales y se consagraba el poder jurídico de los Intendentes Municipales de sancionar las infracciones de los reglamentos dictados legalmente por su sola autoridad (Carpeta Nº 589 de 1977, Repartido Nº 491 de 1977).

La Comisión de Constitución y Legislación examinó oportunamente esa iniciativa y, con algunas enmiendas, lo elevó informado a la consideración del Consejo. (Carpeta cit., Anexo I del Repartido cit.).

El Cuerpo, en Sesión celebrada el 16 de mayo de 1978, resolvió el retorno del asunto a la mencionada Comisión, con el fin de analizar diversas observaciones formuladas a las soluciones del Proyecto por varios señores Consejeros (88ª Sesión Ordinaria, Diario de Sesiones, tomo 21, página 342 y siguientes).

Como derivación de ello, la Comisión requirió el pronunciamiento del Poder Ejecutivo acerca de diversos puntos involucrados en la cuestión, detallados en el oficio librado, a esos efectos, el 24 de mayo de 1978. La contestación a ese pedido de informes —el cual fue reiterado en dos oportunidades— fue remitida al Consejo en Mensaje fechado el 17 de setiembre de 1979 (Carpeta cit., Antecedente Nº 354 de 1979).

2. — Con respecto a la elevación de los topes actualmente vigentes, acerca de cuya fundamentación se habían formulado en el Consejo las observaciones que

determinaron el retorno del asunto a Comisión, el Poder Ejecutivo, además de ratificar los términos del Mensaje de 7 de diciembre de 1977, expresó:

"La propuesta tenía por objeto adecuar el tope de las multas municipales a la desvalorización sufrida por nuestra moneda nacional, a partir de la Ley Nº 14.168, de 12 de marzo de 1974, y es indudable que el monto indicado en el Proyecto de Ley actualiza esa desvalorización...". "Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo entiende que correspondería actualizar al momento presente el monto fijado en la Ley Nº 14.168, de fecha 12 de marzo de 1974, de acuerdo con la variación experimentada por la Unidad Reajustable desde la fecha citada hasta el presente, estableciéndose la actualización anual y automática de los valores referidos mediante los mecanismos previstos por el artículo 2º, de la Ley número 14.692, de fecha 29 de agosto de 1977, como se sugirió en el Consejo de Estado".

Siguiendo esas precisas indicaciones, la Comisión de Constitución y Legislación, luego de recabar la información pertinente, verificó que el valor de la Unidad Reajustable ascendía, en el mes de marzo de 1974, a la cantidad de $ 6.006,00, es decir, N$ 6,006. En el mes de diciembre de 1979, dicho valor alcanzó a la suma de N$ 54,74. Ello quiere decir que, desde la fecha de la Ley Nº 14.168 hasta el momento presente, el valor de la Unidad Reajustable se ha incrementado en función del índice 9.1142191. En consecuencia, correspondería multiplicar las cantidades actualmente vigentes por el índice 9 —por razones de redondeo— para obtener los guarismos correspondientes a los nuevos topes.

Siendo notable que ese cálculo, impuesto por la inequívoca letra del Mensaje del Poder Ejecutivo fechado el 17 de setiembre de 1979, arrojaba como resultado cantidades sensiblemente inferiores a las propuestas en diciembre de 1977, la Comisión consultó al señor Ministro del Interior, General Manuel J. Núñez, acerca de si no existía algún otro género de razones que justificaran el aumento de los topes en los cuales insistía el Poder Ejecutivo. Como consecuencia de ese contacto y por expresa indicación del señor Ministro, concurrió a la Comisión el señor Intendente Municipal Interventor de Montevideo, doctor Oscar V. Rachetti.

El mencionado jerarca municipal, hablando en nombre del Poder Ejecutivo y como Presidente del Congreso de Intendentes, expuso en esa oportunidad los fundamentos que, complementando la mera desvalorización monetaria, justificaban el incremento de los topes que se habían requerido. En síntesis y sin perjuicio de remitirse a la muy ilustrativa versión taquigráfca de la respectiva Sesión de la Comisión, corresponde consignar en este Informe que esos fundamentos se relacionan con la aparición, en los últimos tiempos, de nuevas modalidades infraccionales, frente a las cuales resultan exiguos los topes legales actualmente vigentes. Es decir, además del fundamento derivado de la pérdida de valor del signo monetario, las autoridades administrativas consideran que, por razones derivadas de una correcta política preventiva y represiva, es necesario castigar a los correspondientes infractores con sanciones más severas que las permitidas por los márgenes actuales (vé.: Antecedente Nº 372, de 1979).

3. — En otro orden de consideraciones, el Poder Ejecutivo expresó, en principio, su apoyo a la posibilidad de establecer sanciones adicionales, en los casos de que la infracción arroje beneficios económicos para el infractor, de modo tal que las mismas absorban esa ganancia indebida.

Asimismo, manifestó que no considera aconsejable, en el momento actual, el establecimiento de tribunales administrativos de faltas o contravenciones municipales, por razones presupuestales vinculadas a la contención del gasto público y a la reducción del número de funcionarios.

Dijo, por último, que la prohibición de que los denunciantes participen del producido de las multas coincide con la política del Poder Ejecutivo, como se ha visto reflejado en los Proyectos de Ley remitidos a conocimiento del Consejo de Estado que mencionó.

Sobre estos puntos, la Comisión entendió que, si bien el fundamento teórico del primero de ellos puede ser inobjetable, desde un punto de vista práctico debe convenirse que ocasionaría un considerable número de dificultades que, a la postre, harían fracasar los propósitos represivos perseguidos.

Las objeciones referidas al establecimiento de tribunales de faltas o contravenciones, en cuanto atañen a una materia que es de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, inhiben a la Comisión ingresar al análisis del tema, sin perjuicio de que puedan expresarse algunas reservas al respecto.

En cuanto a la prohibición de que los denunciantes o funcionarios participen del producto de las multas, estando las iniciativas del Poder Ejecutivo a que éste hace referencia a estudio de otra Comisión de este Consejo, no parece pertinente pronunciarse en este momento a ese respecto.

4. — Finalmente, al proceder al reexamen de esta iniciativa, la Comisión ha estimado necesario eliminar del texto la posibilidad de redimir las multas impagas por prisión.

Esa previsión, que se arrastra desde la Ley de 1935, y que, a su vez, ha sido tomada de legislaciones extranjeras, infringe expresas disposiciones constitucionales, en particular el artículo 12 de la Carta Política de cuyo texto debe inferirse la prohibición de que la privación de la libertad personal pueda resolverse por decisiones administrativas, sin la garantía del debido proceso legal.

En su lugar, ha parecido más conveniente dotar al procedimiento judicial relativo al cobro de las multas impagas de las soluciones consagradas por los artículos 91 y 92 del Código Tributario, acerca de cuya excelencia técnica no parece necesario abundar aquí.

5. — Por las razones expuestas, la Comisión se permite recomendar al Consejo la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1979.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del numeral 30, del artículo 19 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, modificado sucesivamente por los artículos 313 de

la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, y 1º de la Ley Nº 14.168, de 12 de marzo de 1974, por el siguiente:

"30. — Sancionar las transgresiones de sus Decretos con multas de hasta N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil) en todos los Municipios de la República.

Las mayores de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) y menores de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil), sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización del órgano legislativo departamental por mayoría absoluta de votos.

Los mayores de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil) sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización de dicho órgano, otorgada por los dos tercios de votos del total de sus componentes.

Las multas impagas podrán ser perseguidas judicialmente, siendo aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de los artículos 91 y 92 del Código Tributario. A tal efecto, constituirán títulos ejecutivos los testimonios de las resoluciones firmes del Intendente Municipal por las cuales se impongan dichas sanciones.

Las sanciones se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción y a la naturaleza del bien jurídico protegido. Las Intendencias Municipales gestionarán acuerdos entre sí destinados a propiciar ordenanzas que aseguren en lo posible la igualdad de soluciones a nivel nacional.

Las cantidades establecidas anteriormente serán actualizadas por el Poder Ejecutivo en el mes de enero de cada año en la misma proporción en que haya variado el valor de la Unidad Reajustable (artículo 38 de la Ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968), redondeándolas en la cantidad entera inmediata inferior".

Artículo 2º — Sustitúyese el texto del numeral 33 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, por el siguiente:

"33. — Imponer las multas a que se refiere el numeral 30 del artículo 19 de la presente Ley y las que establezca como sanción a las infracciones contra sus reglamentos, las que no podrán exceder de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil). Esta cantidad se actualizará en la forma y oportunidad previstas por el inciso final del citado numeral".

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 1979.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Hamlet Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 22: Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 22: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE)

(Normas para la enajenación de inmuebles de su propiedad que fueran declarados innecesarios para el cumplimiento de sus fines).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). (Normas para la enajenación de inmuebles de su propiedad que fueran declarados innecesarios para el cumplimiento de sus fines). (Carpeta 1108/979). (Repartido 983 y Anexos I y II)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 983.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de febrero de 1979.

Señor Primer Vicepresidente del Consejo de Estado en ejercicio de la Presidencia, Doctor Julio C. Espínola.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley cuya finalidad es la de agilitar el trámite de enajenación de aquellos inmuebles que llegan a hacerse

innecesarios para la prestación de servicios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Un relevamiento de los inmuebles que posee la Administración, indica la existencia de numerosos bienes en tales condiciones, llegándose a la conclusión de que la enajenación de los mismos podría proporcionar a UTE fondos susceptibles de ser invertidos en el mejoramiento y la ampliación de los servicios a su cargo, mientras que su permanencia en el patrimonio del Ente no arrojaría rentas de significación ni ventajas de clase alguna y comportaría una onerosa labor de vigilancia.

Mediante la exigencia de una previa Resolución fundada y adoptada por unanimidad por el Directorio de UTE que declare la innecesariedad de los inmuebles para el cumplimiento de sus servicios, se establecería una garantía suficiente para precaver la realización de enajenaciones en forma perjudicial para los intereses de la Administración.

Asimismo, los intereses económicos de la Administración estarían asegurados por la exigencia de que el precio que se obtenga no podrá ser inferior a la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional.

Finalmente, se ha cuidado de que el adjunto Proyecto de Ley no colida y sí se integre armónicamente con otras disposiciones afines.

Saludan al señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Consejo de Estado con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) estará facultada para enajenar a título oneroso la propiedad o los derechos que tuviere sobre los inmuebles que fueran considerados innecesarios para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2º — Previamente a cada enajenación, el Directorio de UTE deberá declarar, por Resolución fundada adoptada por la unanimidad de sus miembros, que el o los inmuebles comprendidos en ella se encuentran en las condiciones establecidas por el artículo precedente.

Artículo 3º — El precio de las enajenaciones no podrá ser inferior al monto que arroje la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional.

Artículo 4º — El producido neto de las enajenaciones será destinado a inversiones para el desarrollo y mejoramiento de los servicios que presta UTE.

Artículo 5º — Facúltase asimismo a UTE a permutar por otros inmuebles los bienes que se hallen en las condiciones establecidas en el artículo 1º, y a concertar contratos en los que la contraprestación por el bien que enajene sea un inmueble de valor superior o inferior a aquél, compensándose la diferencia en dinero.

Artículo 6º — Lo dispuesto en la presente Ley es sin perjuicio de lo establecido por la Ley Nº 14.604, de 26 de noviembre de 1976.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de febrero de 1979.

Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 983.

CONSEJO DE ESTADO

Of. Nº 1876

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Señor Presidente de la República,
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de trasmitirle a los efectos correspondientes, el oficio elevado por la Comisión de Constitución y Legislación de este Cuerpo, que seguidamente se transcribe: "Montevideo, 28 de mayo de 1979. Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes. El Poder Ejecutivo ha remitido al pronunciamiento del Consejo de Estado un Proyecto de Ley por el cual se faculta a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a enajenar, a título oneroso y mediante el cumplimiento de determinados requisitos, los bienes inmuebles que se consideraren innecesarios para el cumplimiento de sus fines. En general, son de recibo los argumentos que, en favor de dicha iniciativa, se desarrollan en el Mensaje respectivo, a cuya lectura cabe remitirse. Sin embargo, la Comisión de Constitución y Legislación ha entendido que similares motivos existen en el caso de otros organismos, a cuyo cargo se encuentra la administración de los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado. En mérito a esa apreciación, ha elaborado un Proyecto sustitutivo que, además de lucir un carácter de mayor generalidad, contiene las prescripciones que se reputan adecuadas para una mejor solución del problema, que afecta al interés patrimonial del Estado y, por ello, al interés general. Las disposiciones particulares de ese Proyecto son de sencilla comprensión, por lo que no requieren mayores explicaciones. Con todo, quizás sea conveniente hacer notar que, en rigor, el texto apunta a llenar un vacío legislativo, el cual, aunque expresamente previsto por las Constituciones de 1934 (artículo 186, Inc. 2º), de 1942 (artículo 183, inciso 2º), y de 1952 (artículo 194, Inc. 2º) nunca llegó a colmarse. Es cierto que la Constitución de 1967 eliminó, de la disposición concordante (artículo 190), el inciso correspondiente. Pero, según resulta de sus antecedentes, el propósito perseguido no fue el de ignorar el problema sino el de dejarlo enteramente librado a la discrecionalidad de la Ley ordinaria. Asimismo y desde otro punto de vista, puede señalarse que el Proyecto sustitutivo y, en particular, la solución consagrada en su artículo 2º, no vulneran el sistema institucional actualmente vigente. El artículo 185 de la Constitución de 1967 estableció expresamente que los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado "...tendrán el grado de descentralización que fijen la presente Constitución y las Leyes que se dictaren...". De esa textual previsión y del régimen general inferible de la actual Sección XI de la Carta Política, se deduce que no solamente ha quedado desdibujada sustancialmente la tradicional distinción entre Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, sino que, además, la Ley ordinaria puede establecer formas de contralor y de tutela que limiten el grado de descentralización otorgado a uno o a todos los organismos respectivos. Además, se advierte que el Proyecto sustitutivo consagra las soluciones que, regularmente, el Consejo de Estado ha establecido para situaciones similares, es-

pecialmente en lo relativo al procedimiento para realizar las enajenaciones y en cuanto al destino del producido financiero de las mismas. Precisamente, el mecanismo regulado por el ya citado artículo 2º apunta a dotar al régimen legal de la conveniente flexibilidad, sin que ello suponga un debilitamiento de las garantías mínimas que son genéricamente exigibles en esta materia. Finalmente, es menester puntualizar que el régimen que se propone está subordinado a la vigencia del actual texto constitucional. Esta observación, jurídicamente superflua, tiene por objeto subrayar que será necesario revisarlo si se alteraren sustancialmente las características de la participación del Estado en el área económica de que se trata. Por esos fundamentos, la Comisión entiende oportuno dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de recabar su opinión sobre el adjunto Proyecto Sustitutivo, en aplicación de lo previsto por el artículo 4º, literal a), al final, del Decreto Constitucional Nº 2, de 12 de junio de 1976. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente, (Firmado) Doctor ENRIQUE VIANA REYES, Presidente; Néstor O. Aguirre, Secretario".

En mérito a lo solicitado por la referida Comisión, se remite a ese Poder el adjunto Proyecto de Ley, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

HAMLET REYES
Presidente

Nelson Simonetti — Julio A. Waller
Secretarios

CONSEJO DE ESTADO

Of. Nº 2036

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Señor Presidente de la República,
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de transmitirle a los efectos correspondientes, el pedido de informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación de este Cuerpo que seguidamente se transcribe: "Montevideo, 10 de setiembre de 1979. Señor Presidente del Consejo de Estado, Doctor Hamlet Reyes. El Poder Ejecutivo, con Mensaje fechado el 16 de febrero de 1979, remitió a la consideración del Consejo de Estado un Proyecto de Ley por el cual se faculta a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a enajenar a título oneroso y mediante el cumplimiento de determinados requisitos, los bienes inmuebles que se consideraren innecesarios para el cumplimiento de sus fines. La Comisión de Constitución y Legislación, sin perjuicio de aceptar en general los argumentos desarrollados en el citado Mensaje, consideró que correspondía dar a la solución una mayor objetividad, abarcando genéricamente a todos los organismos a cuyo cargo se encuentra la administración de los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado. En ese entendido, elaboró un texto sustitutivo de aquella iniciativa, el cual, en rigor, apunta a llenar un vacío legislativo de alcance general que nunca ha llegado a colmarse. Acerca de ese texto y como es usual en la tarea legislativa que ha desarrollado el Consejo de Estado desde su instalación en 1973, la Comisión requirió las autorizadas opiniones de los Ministerios competentes, mediante oficio fechado el 29 de mayo de 1979. En atención al tiempo transcurrido y consciente de la importancia del tema, considera conveniente reiterar ese requerimiento a través de la presente comunicación, antes de adoptar decisión definitiva sobre el mismo. Sin otro motivo, saludo al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) Doctor ENRIQUE VIANA REYES, Presidente, Néstor O. Aguirre, Secretario".

En mérito a ello, cúmpleme transcribir al señor Presidente, seguidamente, el Mensaje Nº 1876 del Consejo de Estado, cuya reiteración se solicita: "Montevideo, 29 de mayo de 1979. Señor Presidente de la República, Doctor Aparicio Méndez. Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de transmitirle a los efectos correspondientes, el oficio elevado por la Comisión de Constitución y Legislación de este Cuerpo, que seguidamente se transcribe: "Montevideo, 28 de mayo de 1979. Señor Presidente del Consejo de Estado, Doctor Hamlet Reyes. El Poder Ejecutivo ha remitido al pronunciamiento del Consejo de Estado un Proyecto de Ley por el cual se faculta a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a enajenar a título oneroso y mediante el cumplimiento de determinados requisitos, los bienes inmuebles que se consideraren innecesarios para el cumplimiento de sus fines. En general, son de recibo los argumentos que, en favor de dicha iniciativa, se desarrollan en el Mensaje respectivo, a cuya lectura cabe remitirse. Sin embargo la Comisión de Constitución y Legislación ha entendido que similares motivos existen en el caso de otros organismos, a cuyo cargo se encuentra la administración de los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado. En mérito de esa apreciación, ha elaborado un Proyecto sustitutivo que, además de lucir un carácter de mayor generalidad, contiene las prescripciones que se reputan adecuadas para una mejor solución del problema, que afecta al interés patrimonial del Estado y, por ello, al interés general. Las disposiciones particulares de ese Proyecto son de sencilla comprensión, por lo que no requieren mayores explicaciones. Con todo, quizás sea conveniente hacer notar que, en rigor, el texto apunta a llenar un vacío legislativo, el cual, aunque expresamente previsto por las Constituciones de 1934 (artículo 186, Inc. 2º), de 1942, (artículo 183, Inc. 2º), y de 1952 (artículo 194, Inc. 2º) nunca llegó a colmarse. Es cierto que la Constitución de 1967 eliminó, de la disposición concordante (artículo 190), el inciso correspondiente. Pero, según resulta de sus antecedentes, el propósito perseguido no fue el de ignorar el problema sino el de dejarlo enteramente librado a la discrecionalidad de la ley ordinaria. Asimismo y desde otro punto de vista, puede señalarse que el Proyecto sustitutivo y, en particular, la solución consagrada en su artículo 2º, no vulneran el sistema institucional actualmente vigente. El artículo 185 de la Constitución de 1967 estableció expresamente que los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado "...tendrán el grado de descentralización que fijen la presente Constitución y las leyes que se dictaren...". De esa textual previsión y del régimen general inferible de la actual Sección XI de la Carta Política, se deduce que no solamente ha quedado desdibujada sustancialmente la tradicional distinción entre Entes Autónomos y Servicios Descentralizados,

sino que además la Ley ordinaria puede establecer formas de contralor y de tutela que limiten el grado de descentralización otorgado a uno o a todos los organismos respectivos. Además se advierte que el Proyecto sustitutivo consagra las soluciones que, regularmente, el Consejo de Estado ha establecido para situaciones similares, especialmente en lo relativo al procedimiento para realizar las enajenaciones y en cuanto al destino del producido financiero de las mismas. Precisamente, el mecanismo regulado por el ya citado artículo 2º apunta a dotar al régimen legal de la conveniente flexibilidad, sin que ello suponga un debilitamiento de las garantías mínimas que son genéricamente exigibles en esta materia. Finalmente, es menester puntualizar que el régimen que se propone está subordinado a la vigencia del actual texto constitucional. Esta observación, jurídicamente superflua, tiene por objeto subrayar que será necesario revisarlo si se alteraren sustancialmente las características de la participación del Estado en el área económica de que se trata. Por esos fundamentos, la Comisión entiende oportuno dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de recabar su opinión sobre el adjunto Proyecto sustitutivo, en aplicación de lo previsto por el artículo 4º, literal a), al final, del Decreto Constitucional Nº 2, de 12 de junio de 1976. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente (Firmado) Doctor ENRIQUE VIANA REYES, Presidente; Néstor O. Aguirre, Secretario". En mérito a lo solicitado por la referida Comisión, se remite a ese Poder el adjunto Proyecto de Ley, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976. Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración. (Firmado) Doctor HAMLET REYES, Presidente; Nelson Simonetti - Julio A. Waller. Secretarios".

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

HAMLET REYES
Presidente

Nelson Simonetti - Julio A. Waller
Secretarios

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 10 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de cursar el presente Mensaje, que refiere al Proyecto de Ley remitido con fecha 16 de febrero de 1979, por el que se faculta a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a enajenar a título oneroso y mediante el cumplimiento de determinados requisitos, los bienes inmuebles que se considerasen innecesarios para el cumplimiento de sus fines.

El texto que en esa oportunidad se enviara, ha sido reelaborado por vuestra Comisión de Constitución y Legislación, lo que ha dado lugar a la aplicación del mecanismo de la consulta, previsto en nuestro actual ordenamiento institucional (Acto Institucional Nº 2, artículo 4º, literal a).

Fundamentalmente, las modificaciones propuestas apuntan a una generalización del régimen previsto —en cuanto alcanzarían a todos los organismos a cuyo cargo se encuentra la administración de los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado— y a la consagración de soluciones que mejor satisfacen el interés público.

Por mérito de lo expuesto, el Poder Ejecutivo considera conveniente acoger las reformas sustitutivas propuestas, haciéndolo saber por este acto a ese Organo Legislativo, a los efectos pertinentes.

Saludo al señor Presidente, con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. Juan C. Cassou.

Anexo II al Rep. Nº 983.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo ha remitido al pronunciamiento del Consejo de Estado un Proyecto de Ley por el cual se faculta a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a enajenar, a título oneroso y mediante el cumplimiento de determinados requisitos, los bienes inmuebles que se consideraren innecesarios para el cumplimiento de sus fines.

En general, son de recibo los argumentos que, en favor de dicha iniciativa, se desarrollan en el Mensaje respectivo, a cuya lectura cabe remitirse.

Sin embargo, la Comisión de Constitución y Legislación ha entendido que similares motivos existen en el caso de otros organismos, a cuyo cargo se encuentra la administración de los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado.

En mérito a esa apreciación, ha elaborado un Proyecto Sustitutivo que, además de lucir un carácter de mayor generalidad, contiene las prescripciones que se reputan adecuadas para una mejor solución del problema, que afecta al interés patrimonial del Estado y, por ello, al interés general.

Las disposiciones particulares de ese Proyecto son de sencilla comprensión, por lo que no requieren mayores explicaciones.

Con todo, quizás sea conveniente hacer notar que, en rigor, el texto apunta a llenar un vacío legislativo, el cual, aunque expresamente previsto por las Constituciones de 1934 (artículo 186, inciso 2º), de 1942 (artículo 183, inciso 2º), y de 1952 (artículo 194, inciso 2º) nunca llegó a colmarse. Es cierto que la Constitución de 1967 eliminó, de la disposición concordante (artículo 190), el inciso correspondiente. Pero, según resulta de sus antecedentes, el propósito perseguido no fue el de

ignorar el problema sino el de dejarlo enteramente librado a la discrecionalidad de la ley ordinaria.

Asimismo y desde otro punto de vista, puede señalarse que el Proyecto Sustitutivo y, en particular, la solución consagrada en su artículo 2º, no vulneran el sistema institucional actualmente vigente. El artículo 185 de la Constitución de 1967 estableció expresamente que los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado "...tendrán el grado de descentralización que fijen la presente Constitución y las Leyes que se dictaren...". De esa textual previsión y del régimen general inferible de la actual Sección XI de la Carta Política, se deduce que no solamente ha quedado desdibujada sustancialmente la tradicional distinción entre Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, sino que, además, la ley ordinaria puede establecer formas de contralor y de tutela que limiten el grado de descentralización otorgado a uno o a todos los organismos respectivos.

Además, se advierte que el Proyecto Sustitutivo consagra las soluciones que, regularmente, el Consejo de Estado ha establecido para situaciones similares, especialmente en lo relativo al procedimiento para realizar las enajenaciones y en cuanto al destino del producido financiero de las mismas. Precisamente, el mecanismo regulado por el ya citado artículo 2º apunta a dotar al régimen legal de la conveniente flexibilidad, sin que ello suponga un debilitamiento de las garantías mínimas que son genéricamente exigibles en esta materia.

Finalmente, es menester puntualizar que el régimen que se propone está subordinado a la vigencia del actual texto constitucional. Esta observación, jurídicamente superflua, tiene por objeto subrayar que será necesario revisarlo si se alteraren sustancialmente las características de la participación del Estado en el área económica de que se trata. Por esos fundamentos, y habida cuenta de la opinión favorable del Poder Ejecutivo expresada por Mensaje de 10 de diciembre de 1979, la Comisión aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 1979.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los Directorios o Directores Generales de los Organismos Descentralizados, administradores de los servicios del domino industrial y comercial del Estado, podrán enajenar, a título oneroso y mediante licitación, pública o restringida, los bienes inmuebles de propiedad de dichas entidades que se consideraren absolutamente innecesarios para el cumplimiento de sus fines.

En el caso de los mencionados Directorios, la resolución correspondiente deberá ser adoptada por la unanimidad de sus miembros.

Artículo 2º — Las enajenaciones podrán realizarse mediante procedimientos distintos de los establecidos en el artículo 1º. Pero, en tal supuesto, se requerirá necesariamente la autorización fundada otorgada por el Poder Ejecutivo al respectivo Directorio o Director General.

Artículo 3º — En todas las enajenaciones a que se refieren los artículos precedentes, el precio respectivo deberá ser superior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, el que se convertirá a Unidades Reajustable a efectos de mantenerlo actualizado a la fecha de la enajenación.

Artículo 4º — El producido neto de las enajenaciones será destinado a inversiones para el desarrollo y mejoramiento de los servicios que prestare el respectivo organismo, y en ningún caso podrá aplicarse al pago de retribuciones personales.

Artículo 5º — Lo dispuesto en esta Ley será sin perjuicio de lo establecido por Leyes Especiales aprobadas con respecto a inmuebles específicamente determinados por las mismas.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 1979.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

9. — AFILIADOS ACTIVOS A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES NOTARIALES.

(Derogación de las aportaciones al Fondo de Retiro).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Afiliados activos a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. (Derogación de las aportaciones al Fondo de Retiro). (Carpeta 1421/979). (Repartido 1300 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1300.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 28 de noviembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de propiciar el adjunto Proyecto de Ley por el cual se derogan las aportaciones al Fondo de Retiro (2 %), que vierten los afiliados activos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 (art. 1º), en virtud de que el beneficio referido fue derogado por el Acto Institucional Nº 9.

A los efectos de respetar los derechos adquiridos que pudieran asistir a los afiliados que han contribuido a integrar dicho fondo, el Proyecto impone a la referida Caja abonar la totalidad de los beneficios de retiro que se hubieran generado hasta el 22 de octubre de 1979 inclusive y a reintegrar a sus afiliados activos las cantidades que éstos hubieran aportado al referido Fondo, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación que se dicte al efecto. De existir excedente, éste pasa a integrar el Fondo de Pasividad (art. 3º).

Por último el artículo 2º del Proyecto autoriza al Poder Ejecutivo en la forma y condiciones que establezca la reglamentación, a rebajar la aportación del 15 % de acuerdo con lo establecido por los artículos 18 de la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, y 112 de la ya mencionada Ley Nº 12.802, que le da su redacción actual, si la situación económica financiera lo aconsejara.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente, con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

D E C R E T A :

Artículo 1º — Deróganse las aportaciones del 2 % (dos por ciento), al Fondo de Retiro estatuido en el artículo 112 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo a rebajar en la forma y condiciones que se determinen en la reglamentación respectiva, la aportación del 15 % (quince por ciento), establecida en el artículo 18 de la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, con la redacción dada a dicho texto por el artículo 112 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 3º — La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, abonará la totalidad de las prestaciones de retiro generadas hasta el 22 de octubre de 1979 inclusive y reintegrará a todos sus afiliados activos las cantidades que hubieren aportado al mencionado Fondo de Retiro, creado por el Literal a) del art. 111 de la Ley de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, oportunamente en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva. Si hubiere excedente, éste pasará a integrar el Fondo de Pasividades.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

José E. Etcheverry Stirling.

Anexo I al Rep. Nº 1300.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

Con leves modificaciones de redacción la Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha aprobado el adjunto Proyecto y recomienda a su vez al Plenario su aprobación.

El Mensaje del Poder Ejecutivo es explícito y de él surgen las motivaciones del Proyecto, que se comparten.

El artículo 3º faculta a abonar las aportaciones generadas y, como no podía ser de otro modo, a devolver a todos los que lo integraban el excedente del Fondo una vez cumplidos por la Caja los compromisos adquiridos legalmente. El Poder Ejecutivo queda encargado de disponer la forma y condiciones en que se abonará el beneficio y en que se reintegrará el saldo una vez abonadas las prestaciones generadas hasta el 22 de octubre de 1979. Se establece también que, si hubiera un excedente una vez cumplido con lo expresado, éste a su vez pasará a integrar el Fondo de Pasividades.

Las soluciones plasmadas en el Proyecto nos han parecido justas, acorde con la filosofía que inspiró la supresión del beneficio y de ahí la aprobación que se propugna.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Martín C. Martínez. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. José Carlos Brun Cardoso, con salvedades en cuanto a la filosofía del Proyecto. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase la aportación del 2% (dos por ciento), al Fondo de Retiro, estatuida en el artículo 112 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo a rebajar en la forma y condiciones que se determinen en la reglamentación respectiva, la aportación del 15% (quince por ciento), establecida en el artículo 18 de la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, con la redacción dada a dicho texto por el artículo 112 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 3º — La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, abonará la totalidad de las prestaciones de retiro generadas hasta el 22 de octubre de 1979 inclusive y reintegrará a todos sus afiliados activos las cantidades que hubieren aportado al mencionado Fondo de Retiro, creado por el literal a) del artículo 111 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, oportunamente en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva. Si hubiere excedente, éste pasará a integrar el Fondo de Pasividades.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Martín C. Martínez. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. José Carlos Brun Cardoso, con salvedades en cuanto a la filosofía del Proyecto. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de entrar a considerar este asunto, me permito, a título personal, decir algo al Consejo.

El artículo 69 del Reglamento del Consejo establece: "Los Consejeros deberán excusarse de intervenir en la deliberación y votación de todo asunto de carácter administrativo, en que puedan tener un interés personal, directo o indirecto".

Este texto, en opinión del que habla, debe ser aplicable, también, en las Comisiones, porque sería incongruente que se tomara partido en la Comisión con respecto a determinado asunto, para recién después pedir el derecho a abstención y obtenerlo, en su caso, del Consejo en pleno. Con este sentido solicité el derecho de abstención para intervenir en los asuntos relativos a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y referentes al Fondo de Retiro, por cuanto yo tenía el cargo de Director del Organismo.

Debo manifestar, también, que no tenía de hecho otro interés que no sea el afectivo, por cuanto yo no hice reconocer mis servicios profesionales ante la misma y no recibía ni recibiré de ella en el futuro beneficio alguno. Sin embargo, en virtud de lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 9 he cesado en el Directorio de la Caja. Siendo así, creo que tengo libertad de opinión y puedo votar el Proyecto a estudio, por cuanto yo creo, intrínsecamente, que es de justicia.

Es lo único que quería decir previamente al Consejo, antes de entrar a considerar el Proyecto.

Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: en virtud de lo que dice el Informe de la Comisión, donde aparezco votando con salvedades en cuanto a la filosofía del Proyecto, tengo necesidad de formular alguna aclaración, ya que del Informe realizado por el Miembro Informante, el señor Consejero Bugallo, parecería que discrepo con la filosofía a la que él hace referencia.

Entiendo, señor Presidente, que este Proyecto tiene dos filosofías. Por un lado, la que se refiere al acto de justicia de abonar las prestaciones de retiro y reintegrar a los afiliados lo que han aportado para este Fondo. Con esa filosofía estoy completamente de acuerdo. Sin embargo, estoy en desacuerdo con la otra filosofía que tiene este Proyecto de Ley, ya que en él se realiza una discriminación. Es decir, acá se le da un beneficio especial —justo, por otra parte— a los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales, pero eso no se ha hecho con los beneficiarios de la Ley número 12.132, del 27 de agosto de 1954, que tiene directa relación con la Caja de Jubilaciones Bancarias.

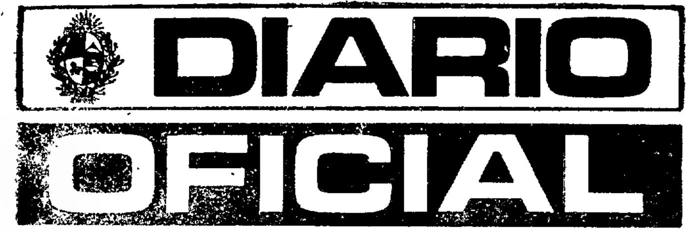
Para explicar un poco cuál es mi pensamiento, debo hacer alguna referencia a la situación que se ha planteado con respecto al Fondo de Retiro de esta Caja de Jubilaciones Bancarias. Como dije anteriormente, este Fondo de Retiro fue creado por la Ley Nº 12.132, y tenía la particularidad de que era un régimen obligatorio para todos los empleados y obreros bancarios, salvo para aquellos que integraran ya otro Fondo de Retiro de características similares o más beneficioso que éste, en cuyo caso, entonces, se daba la opción al funcionario para afiliarse a él o no.

Además tenía la particularidad de que se constituyó como un Fondo aparte, sin tener nada que ver con el beneficio jubilatorio, al punto tal de que la Caja Bancaria lo único que tenía que hacer era administrarlo.

Al mismo tiempo, era un régimen de ahorro obligatorio establecido por Ley, por lo cual no dejó la opción al funcionario o empleado bancario respecto a su afiliación, salvo a aquellas personas que mencioné anteriormente.

Pero además, como sabemos, este Fondo se financia con los aportes de los empleados sobre sueldos y jornales; con los aportes de las instituciones bancarias

(Continuará)



Montevideo, Lunes 11 de Febrero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20683

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINOR MARTINEZ VIERA (Ficha V. 844|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 2011 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL NUÑEZ LAZO o LASO, y de MICAELA MOSSO o MOZZO de Nuñez (Ficha V|1.130|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 2097 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIGOBERTO FERRIN DIAZ (Ficha V. 1.148|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 1963 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL TOLEDO ZILIANI (Ficha V. 1016|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 1852 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCY FROILAN PINO ARRIAGA (Ficha V. 1048|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 1453 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GANDOLFO NOVARO o NOVARRO (Ficha V. 1038|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 1480 Fef.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC ARTEMIO GONZALEZ (Ficha V. 896|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 1501 Fef.1º-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MARIA SATRAGNO PERRONE de JUAREZ (Ficha V. 1046|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

1) N$ 126 00 30|pub 32511 Dic 24-v dic 31. Feb.1º-v.mar 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN LACROZE REYES (Ficha V. 928|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 32585 Dic 27 v dic.31. Feb.1º-v.mar.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABRUNEDO BROGUNDE o BRUGUNDI o BRAGUNDEZ o BRAGUNDE (Ficha V. 882|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

1) N$ 126.00 30|pub. 28949 Nov.29-v dic.31. Feb.1.o-v feb.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1150|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de diciembre de 1979 — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 42 00 10|pub. 32508 Feb.1º-v.Feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEBENEDETTI FACHELLI o FACHELLI (F. V. 1092|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42 00 10|pub. 32370 Feb 1º-feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTA NESTI MARSILIO de GESTO (Ficha E| 1.300|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAPDEPON MANTERO (Ficha E. 1.522|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 1872 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIOTORTO de MARTINEZ (Ficha E. 1.010|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 1924 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RAUL MEGA VIGIL (Ficha E. 1206|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 30 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 1816 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA DEL BUENO o DELBUENO de MACIAS (Ficha E 1228|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 1814 Feb 6-v feb 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MOLISZEWSKI de BIERNACKI (E. 1 140 979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de noviembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

1) N$ 42 00 10|pub 32268 Feb.1º-v feb 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRUDENCIA PEREZ BEBANZ de MACHADO (Ficha E. 1216|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 1443 Feb 1º v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES FERRARI SEVERINO (Ficha E. 1306|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 1481 Feb 1º-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PUGLIA AGRESTA (Ficha E. 1242|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 1483 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERICO FAJARDO (E. 1096|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 1499 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDRO ANDRADE o ANDRADA DELGADO y de TERESA EIRAS o EYRAS FONTANS de ANDRADE o ANDRADA (Ficha E. 1128|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 1553 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA MAGALLANES (Ficha E. 608|979). citándoses a herederos. acreedores y demás interesados. para que conmparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de julio de 1979. — Escribano Andres Paselle. Actuario.

1) N$ 126.00 30|pub. 31222 Dic 12-v dic.31. Feb. 1.o-v feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SIGMUND THEODORO IRELL o SEGISMUNDO ISRAEL o SIGMUND THEODORO ISRAEL (Ficha E|1 234|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 168.00 30|pub. 31667 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o WOLF MOSZKOWICZ ZEIF (Ficha E. 812|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 30455 Dic.5-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IDA LUISA o AIDA MARTINELLI o MARTINELLI GAVELLINI o GABELLINI y CARLOS MARTINELLI GAVELLINI o GABELLINI (Ficha S|806|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 2001 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA o STELLA MARYS VISCAINO o VIZCAINO de DORADO. (Ficha. S|774|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 2004 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANTONIO DEAMBROSI CAPRA (S| 764|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2005 Feb.8-v.mzo.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA BLANCO ARIAS (Ficha S. 750|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1873 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NIEVES COUSILLAS ORENS (Ficha S. 734|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1944 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELINA RUIZ o RUIZDIA o RUIZ de MARTINEZ (Ficha S. 288|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1943 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO UBERFII PERNAS SANZ (Ficha S. 722|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1634 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA FERREIRA de SILVA (Ficha S. 784|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1303 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA LARREA AGUERREBERRY (Ficha S. 752|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1302 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA o GARCIA DIAZ de VILA (Ficha S. 746|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1496 Feb.1º v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO PINTOS o PINTO OXANDABARATZ (Ficha S. 786|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1497 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA LOPEZ GONZALEZ o MARIA SEVERA LOPEZ (Ficha S. 678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 30154 Dic 3-v dic.31. Feb 1º-v feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO MORRIELLO o MURRIELLO o MOURRIELLO (Ficha S|610|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 29697 Nov 28-v dic 31. Feb 1.-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO RICCA o RICCA RAVIA (Ficha S 740|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 32466 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTIDIO CELEDONIO ALVEZ (Ficha S. 514|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 32420 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES TERESA NELLY LUCA GRANDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2095 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOENSAR KENSIAN de KALLOGHIAN o NOENZAR KENSEIAN (Ficha S. 218|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1870 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ACUÑA ORTIZ de FERRIN (Ficha S. 2.338|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1905 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTINA FRANSSENS de SALVITANO, OLGA AGUSTINA SALVITANO de SANDRES ROBERTO SANDRES, CIPRIANO ANTONIO SALVITANO, LUIS ALBERTO SALVITANO FRANSSENS y SANTIAGO ANTONIO SALVITANO FRANSSENS (S 3282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 1504 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ HERNANDEZ de FONTENA o FONTANA, GUMERSINDA (Ficha 3350|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1445 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOISES BERGUER MEIEREWITZ (S. 2898|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1506 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO ESTEBAN BABIO o BAVIO BURGUEÑO (S|3.022|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1795 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RABINOVICH de GUREVICH, MARIA (Ficha S. N.o 3 146|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 31104 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HUMBERTO BAGGIO ZELALLA y LOLA MARTINEZ FORTUNEZ de BAGGIO (S. 2464|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 30155 Dic.3-v dic.31. Feb. 1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO GALVAN o GALVAN AGRASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1907 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BALADON (Ficha A. 902|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1959 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BALPARDA CABRIS (F. A. 1190|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo 26 diciembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 1305 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA ANDREA HUBER TROXLER de SANCHEZ (Ficha B. 656|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 1846 Feb.6-v feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL COUTURE RODOLFO ENRIQUE (Ficha B. 708|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1321 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URANIA PICVANO de RAMOS (Fa C. 814|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 1304 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO CAMPOS (F. A. 400|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de julio de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 32383 Dic.27 v dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEGUNDO REBELLA VIGNOLI (F. S. 814|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1825 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR IGNACIO CAJIGA (S-748|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1999 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ de los SANTOS o MARIA ESTHER LOPEZ de la CALLE DE LOS SANTOS (S-714|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2002 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PANTALEON TETI TETI (S-802|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2056 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRESPO FARTO (S-734|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2096 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARCOS MARTINEZ (Ficha S. 688|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1951 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CJJURO o JURAJ o JORGE RALENOVSKI JUROVIC (Ficha S. 188|976) (Art. 1.125 C.P.C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 1955 Feb.7-v.mar.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORA DA VITAL de RODRIGUEZ (S. 774|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1306 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO IGLESIAS AÑON (F. S 768|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1822 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO MUELA (Ficha S. 326|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1307 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BERTI DUGILLI o DONGILLI (S. 744|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1451 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DEMETRIO ELISSALDE ELISSALDE (S. 764|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1487 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SILVA (S. 722|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1502 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOMENE o DEOMENES BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (S. 784|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1505 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO BERNARDINO VIERAS PAZ, FELICIA AMELIA ROMERO de VIERAS y ULISES JULIO VIERAS ROMERO (S. 806|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 1506 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SPINA (S. 710|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal Garcia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 31771 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DIAZ VIDAL (Ficha A. 602 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2033 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO PEDRO BERGAMASCO MORALES (Ficha A. 578|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2057 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARAUJO MARTINEZ o JUAN ARAUJO MARTINEZ (Ficha A. 590|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2094 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVA MARIA CHENLO CABRERA de BARRETO (Ficha A 612|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1906 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAZMIN TANNUS CHELALA GOBAIRA de CHELALA (Ficha A. 592|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1669 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA de los SANTOS o BELARMINA de los SANTOS de CAIRABU (Ficha A. 588 bis|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1320 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON VICO CASTAGNA MAZZONI (Ficha A. 576|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1308 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA OTILIA ABELLEIRA SILVA (Ficha A. 436|978), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1445 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIAROSA o MARIA ROSA LICO y FRANCISCO DELUCA o DE LUCA SAURO (Ficha A 544|9 9), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1473 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONATHAN LYFORD PIKE (Ficha A. 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1590 Feb.1º v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 56 En 31-v.mzo.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MARSILLA MAZONI (F. A. 556|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32310 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GALEAZZI DONATO (Ficha A. 548|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre

de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31669 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA JOSEFA GONÇALVES de VARELA (Ficha A. 438|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1712 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MEGRO o MEGRO de NUÑEZ (F.1.574|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2058 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SABINO AGUIRRE o JUAN GABINO AGUIRRE (Fª 1.624|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32583 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON GARCIA (Ficha 1646|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1815 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FERNANDEZ (Ficha 1670|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1867 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CABRERA (F. 1614|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1300 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA VILCHES LOPEZ (F. 1662|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1301 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO HERNANDEZ (F 1 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1794 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON ROMEO ALVAREZ (F 1 420|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1793 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARIOLI de RIZZO (F. 1634|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32464 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DEL GUERCIO (F. A. 166|966) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32375 Dic.31-v.dic.31. feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CARRASCO de RODRIGUEZ (F.A.510|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2059 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY D'ALESSIC HOMERO ORLANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1902 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO VENTURA y REBECA BARSIMANTOV o BARSIMANTO de VENTURA (Ficha A. 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1918 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o JUDA BEJER KELMANOWSKI GRAWMAN o GRAFMAN (Ficha A 454|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1921 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA VIDORI DRAGOTTI de MESTER (Ficha A.568|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1762 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LEW (Ficha 1484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 33105 En.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERDOMO OLIVERA RODOLFO MARGARITO (F. A. 344|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1311 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON SILVA (F. A. 484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1310 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de UBERTO GRANJA IRIS HORTENSIA y PEDRO EMILIO ORTEGA DEL RIO BORDACHAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1555 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GIL CLAPES (Ficha A. 336|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1591 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO VARELA FACAL de FRAGA (Ficha A. 554|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1312 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNIE CORNELIE JEANNE LAGERWEY (F. A. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31576 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARSICANO o MARSICANO LACURCIA de RODRIGUEZ y LUISA o LUISA DELBA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARSICANO (F. A. 500|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 168 00 30|pub. 31310 Dic.14-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO EDUARDO GARCIA ROSSI (F. A. 66|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1309 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEL GUERCIO de VARELA, MARIA (F. A. 166|966), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32366 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MENDEZ COLMAN de QUINTERO o QUINTEROS (Ficha V|1.935|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2000 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SATURNINO ECHENAGUSTA o ECHENAGUSIA (Ficha V|1.771|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2035 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ROSSI BIANCHI (Ficha V|1.753|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2063 Feb.8-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALFREDO AGUSTONI ROSSI (Ficha VI.707|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2098 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BEETHOVEN SOSA BARISONI (Ficha V. 639.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 1874 Feb.7-v.feb 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CARLOS PEREYRA (Ficha V. 1.735|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1750 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERTA FERRO o FERRO BARRILES de DOCE (Ficha V. 1755|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1313 Feb.5-v.feb.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURANDAL LOPEZ (Ficha V. 1863|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1818 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ (Ficha V. 1011-978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1454 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAN SOTO (Ficha V. 1723|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1452 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PROSPERO FEBRERO o FEBRERO RUIZ (Ficha V. 1725|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1449 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLOR DE LIS o FLORDELIZ FAJARDO de MENDE (Ficha V. 1813|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1479 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WARSCHUN o WARCHUN KLEIN (Ficha E. 1.243|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2026 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GUALBERTO RAMOS BENTANCOURT y RAUL RAMOS VAZQUEZ (Ficha E. 1.713|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2031 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALIFA MELENCHON (Ficha E. 1.799|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1960 Feb.7-v.feb 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TUTTE PERDOMO (Ficha E. 1661|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1823 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ SOSA (Ficha E. 1755|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1826 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMEON VASKO DZJAMA (Ficha E. 1657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1477 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOTO ARMENTAL (Ficha E. 1725|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 32065 Dic.31-v.dic 31. feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA OFFILIA ZABALEGUI COUTO de RABELLIDO o RABELLINO (Ficha E. 1.551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32369 Dic 28 v.dic.31. Feb 1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN MOREALE CATTANEO (Ficha S. 581|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1997 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO ROBERTO CERSOSIMO FRANCO (Ficha S. 589|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1998 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA PEREZ MARTINEZ o MARTINEZ DE LEON y ANTONIO LEON GERMANO (Ficha S. 539|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32714 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA JOSEFA CASSANELLO CROVETTO (Ficha S. 543|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1314 Feb.1º-v feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO RAFAEL CATTINI (Ficha S. 545|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1485 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA REYES de CACERES (S. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1486 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DONATO MININNI FARINI (Ficha S. 527|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32467 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DONATO MININNI FARINI (Ficha S. 527|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 32467 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ADOLFO BALBI BALBI (Ficha S. 2.873|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1942 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ABEL DAVYT REBUFAT (Ficha S. 3.321|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1945 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FABILA CUADROS de COITIÑO o COITINHO (Ficha S. 3.231|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1962 Feb.7-v.feb 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO PAUBLO o PABLO GARCIA MARTINEZ (S. 3271|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1315 Feb.1º v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABRAHAM SADKOWSKI y JOCHWETA BOTT de SADKOWSKI (F. S. 3145|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 1813 Feb.6-v.mar 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1448 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JOSEFINA VITUREIRA (S. 3287|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1503 Feb.1º v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERL DAVID NADLER o NADLER DASCAL (F. B. 827|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 enero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1677 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILSE JUANA o JUANA ILSE JUNGMANN SAMELSOHN o JUANA ILSE JUNGMANN de OSTROVSKI o ILSE JUANA JUNGMANN de OSTROVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuario Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1322 Feb.6-v.feb 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE MENDEZ TRIOS (Ficha B 493|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 1568 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CERVETTI GUERREROS o CERVETTI MEDINA (Ficha A 777|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 1575 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRTA DOMINGA PEREZ de FILIPPO (F. A. 791|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1478 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO LAGO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1472 Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA MATILDE MOORS o JUANA MATILDE MOORS de SANTAMARINA y de ALFREDO JOSE MARIA SANTAMARINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 138.00 30|pub. 30157 Dic 3 v dic 31
Feb 1º-v feb 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO o JUSTO SISTO (S-655|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 12 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2038 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA EULA SUAREZ (F. S. 917|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 1817 Feb 6-v feb 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA COUTO CESPEDES de ARNOSO (Ficha 619|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 21 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1556 Feb.1º-v feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO DOICHINOVICH ILIEVA (S. 889|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1315 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIMERCATI o VIMERCATTI LORENZO (S 893|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1318 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LACROIX CACHENAUT (S. 563|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 1489 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA ANIDO o ANIDO BAUTISTA de LANZ ILOTIA (S 921|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 1496 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADINA MARIA CHAVEZ de AMUEDO (Ficha A. 411|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2034 Feb.8-v.feb 25..

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREA TEIXEIRA CARDOZO de PAMPARATO (Ficha A. 439|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1316 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LUCA BARUS (Ficha A 383|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 5 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 1554 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GUTIERREZ GRACHOT (Ficha A 469|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 1561 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DIAS FORTUNATTO (Ficha A 485|979), citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1317 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO OROSIMBO BASIGALUZ CASSARINO (Ficha A. 487|979) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1446 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CARRILLO FERNANDEZ de ELPOL (Ficha A. 597|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 30813 Dic.7-v dic.31.
Feb.1º-v.feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA ALMON de REYES (F. 1.389|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$. 42.00 10|pub. 2032 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA FRANCO de DEL RIO (Ficha 1.473|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1871 Feb.7-v.feb 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOUREIRO o LAUREIRO LOPEZ (Ficha F 1459|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 1552 Feb.1º-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUSTINO CILLERUELO GONZALEZ (F 1437|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1444 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISAAC BRECHNER PESACK o PESAK (F. A. 563|1979), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 30431 Dic 4-v dic.21. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA RENEE AFELTRO de IGORRA (F. 1403|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 1471 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VOLPE o VOLPI, VICENTE DOMINGO; VOLPI, JUANA MARIA, VOLPI de BOTTINI, ISABEl y VOLPI, JOSE MARIA (F.1.817|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo. 8 de enero de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 1513 Ene.31-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARITZA BALAZS PINTE (F. 1419|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31221 Dic.14-v.dic.31. Feb,1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO WALTER SIMON DE L ASOVERA CAMPLIGLIA (F.A. 551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1687 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO GREGORIO Y AGUSTIN JOSE ALBERTO PIETRA BARBITTA o BARBITA (Ficha A. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 28 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 192 Ene.7-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOLTAIRE TEIJEIRA MARTINEZ (F. A. 525|979) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1450 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FIRPO LAVILLA (Ficha A. 625|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1914 Feb.7-v.feb.22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BALLESTRINO VASCONCELLOS. citandose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Artigas, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Orestes J Ballestrino Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 1587 Feb.1º-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RIPOLL de MARCELINO y EUCLIDES MARCELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32605 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RAMOS de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1974. — Esc. Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 33096 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATILIO GONZALEZ y de EDUVIGES o EDUVIRGES RODRIGUEZ PEREIRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 659 Feb.1º-v.feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA NICOLETTI SANTOS de CLAVIJO (Ficha Civil V|307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1709 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de ESTEBAN MANUEL VIDALIN BUENO (Ficha civil V. 234|979), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32805 Feb.5-v.feb.20

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN GESTO MALLO (Ficha civil V. 294|979), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 33016 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de TOMASA SILVA ESTRAMIL (Ficha civil V. 265|979), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1979. — Cesar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 33017 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de EUSTAQUIA SILVA DE LOS SANTOS (Ficha civil V 305|979), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 33018 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de ADELA PETRONA NOVA o NOVAS o NOBA MESA (Ficha civil V. 247|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 1578 Feb.1º-v.feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL POSSE VIDAL (Ficha civil V. 256|979), citandose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 33019 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACHETTA o BACHETA ETCHEVERRI o ETCHEVERRY o ETCHEVERRE (Ficha Civil V. 295|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32804 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO FITTIPALDI REYES (Ficha civil V. 288|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32612 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELINA o ANGELICA LOPEZ RODRIGUEZ de ALVAREZ (Ficha civil V. 290|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 32602 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAPOTE TONELLI de ASANELLI (Ficha civil V. 306|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32603 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CHARAMELO CECILIO "Sucesion" (Ficha V. 519|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre de 1979. — Graciela V. González Lopez, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32857 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO JORGE RODRIGUEZ (Ficha V 351|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, setiembre 11 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 32858 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesion de RAUL GERVASIO BERRIEL FERRAGUZ (Ficha V. 423|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 14 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32861 Feb.5-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIAN MODESTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TEJERA o DAMIAN M. RODRIGUEZ TEJERA (Ficha V 544|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 7 de 1979. — Graciela V. González Lopez, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 32862 Feb.5-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERERA (Ficha V. 531bis|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre 19 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32859 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO GARGIULLO (Ficha V. 530/ris 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre 19 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10-pub. 32860 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TITO SILBANO DOROTEO DIAZ PIASSO o TITO SILVANO DIAZ (Ficha V 243/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre 19 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 32863 Feb 1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA LABANCA GUILLOTTI (Ficha B. 517/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, diciembre 19 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56 00 10/pub. 32864 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARTINEZ de RAMAYO (Ficha B. 404/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 3 de 1979 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.0 010/pub. 012 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO RUFINO LASSO y FILOMENA MEDINA de LASSO (F. B 433/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10/pub. 1800 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA QUINTANA (Ficha B. 434/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 19 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10/pub. 02 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA FONTES (Ficha V. 402/975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 15 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 05 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JUAN MARTINEZ DIAZ (Ficha B. 381/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 15 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 32635 Feb 1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO VECINO GARCIA (Ficha V. 262/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 11 de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 32630 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SEILA HERNANDEZ ALFONSO (Ficha V. 125/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 32629 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO RODRIGUEZ ALMADA (Ficha B 442/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 26 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42 00 10/pub. 09 Feb 1º-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de THALES BELL PLINIO BERRUTTI (Ficha B. 444/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 26 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42.00 10/pub. 010 Feb 1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CESAR MELIAN BENTANCUR (Ficha B 409/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 5 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42 00 10/pub. 011 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANIBAL CONDE (Ficha B 419/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando diciembre 13 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 013 Feb 1º-v.feb.14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ATANASIA MADRUGA SUAREZ de LUCAS (Ficha 439/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10/pub. 1832 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GRACIOSA SILVA de SILVA y MARIANA SILVA de BAPTISTA (F. 402 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 2 de octubre de 1979 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10/pub. 32185 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO OLIVERA MUNIZ (Ficha 454/979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 23 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 1889 Feb.7-v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR BANDERA TOCHE (Ficha 567/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días — Melo, 3 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 1890 Feb.7-v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILSON SOSA (Ficha 449/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, octubre 24 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 1891 Feb.7-v.feb.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 30 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10 pub. 1743 Feb.5 v feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ALBERTO TROYA PARETTO (Ficha 333/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 42 00 10/pub. 1660 Feb.6-v feb 21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CECILIA PINO BIDEGARAY de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, diciembre 14 de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10/pub. 021 Feb 1º-v feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE KEMPTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, noviembre 30 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 32899 Feb 1º-v feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DUMA GESNEL SOTTO UTHURBURO o UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, noviembre 30 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 32898 Feb 1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CONRADO VILLANUEVA BRIOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, noviembre 30 de 1979, — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 32897 Feb 1º-v feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO JUAN DAIQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 32900 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de octubre de 1979 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 32901 Feb 1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DEL HUERTO ORTIZ PEREZ de CONSTANTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10/pub. 32902 Feb.1º-v feb 14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DIONISIA CASERAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 29 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 19 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CASTRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 20 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA LUISA INGOLD de MARIOTTA y JUAN BAUTISTA MARIOTTA PICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 018 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIRIA o LIDIA GONZALEZ de BANCHERO (Ficha 487|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 1659 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PABLO PURTSCHER PEYROT (Ficha C. 523|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 29 de noviembre de 1979 — Escribana Esther Stabilito de Batto Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 32903 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA y DERICO SIGNECIO SANCHEZ HERNANDEZ (Ficha C 414|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 15 de octubre de 1979 — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 32904 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOMINGA PERRONE LECERRA y EUSEBIO AGUSTIN LA PAZ o LAPAZ MELENDRES o MELENDEZ (Ficha C. 48|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 19 de diciembre de 1979 — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 196 Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO o JERONIMO JOSE o GERONIMO JOSE MARTINEZ DIAZ (Ficha C. 558|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 155 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de DELMIRO ROMAN FIGUEIRAS ALVAREZ y NELIDA DAMACIA o DAMACIA RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha C 603|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 18 de diciembre de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 1073 Feb.1º-v.feb.14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ISABEL RAMOS o RAMOS BOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 17 de diciembre de 1979 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 1919 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA CENA MENESES o BERMUDEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 6 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32759 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, hace saber la apertura de la sucesión de doña AURISTELA LAVEGA de LAVEGA o LAVEGA RIOS de LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32760 Feb.1º-v.feb.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA o AMANDA CACERES de CUEVAS (Ficha C. 360|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 7 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 080 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASARES o CACERES de PRIANO (Ficha C. 370|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 11 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 082 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD o SOLEDAD ESTER AYUTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, diciembre 5 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 539 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS NELLYS DEBIA MAFFEI (Ficha C. 376|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, diciembre 13 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 1582 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GARCIA de CABRERA (Ficha C. 295|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 1586 Feb.1º-v.feb.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PORFIRIO MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 6 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 33050 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VISCAILUZ o VISCAILLI o VISCAILU REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 33046 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VAZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 33047 Feb.1º-v.feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 23 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 33048 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA GALVAN AQUINO de PALAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 33049 Feb.1º-v.feb.14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAUL SANTIAGO BONET SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub. 033 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA LIDARA FERREIRA GRASSO u OFELIA LIDARA FERREIRA de SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, noviembre 8 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 035 Feb.1º-v.feb.14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CHURI o CHURY (Ficha 953|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de diciembre de 1979. — Dra Emma C Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 508 Feb.5-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MUNIZ (Ficha 731|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 56 00 10|pub. 514 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDINA GUADALUPE de AYUSO (Ficha 360|957 L. 10. F. 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 17 de diciembre de 1979 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 513 Feb.1º-v.feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE SOSA (Ficha 806|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1979 — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 509 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HONORATA RAGAZZO MORELLO de HERNANDEZ (Ficha 933 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 510 Feb 1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 937 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 511 Feb.1º-v.feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN O MARIA DEL CARMEN FORT LA CRUZ o FORT LA CRUZ de NUÑEZ (Ficha 759 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 16 de noviembre de 1979 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 56 00 10|pub. 30471 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL VERSTRAETEN (Ficha 939 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 15 de noviembre de 1979 — Dra Emma C Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31694 Dic 14 v dic 31. Feb.1º-v.feb 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FINKMAN (Ficha 884 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1979 — Dra. Emma C Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub 31695 Dic.14-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONCALVES GOMEZ o GONCALVEZ de CARRERA (Ficha 891 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 22 de octubre de 1979. — Esc María Teresa García Actuaria.
1) N$ 168 00 30|pub. 30475 Dic 6-v dic 31. Feb.1º-v feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN MANUEL CASANOVA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de diciembre de 1979 — Escribana Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 512 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGUEZ DOMINGUEZ FELIX ROGELIO (Ficha 715 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de diciembre de 1979 — Escribana Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
1) N$ 56 00 10|pub. 515 Feb 1º-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de VENANCIO SILVA de los SANTOS (Ficha 903|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 507 Feb.6-v.feb.21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PINNA COLLS o PINNO CORES. (B 247|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 20 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1990 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de COIRO FALCONE, OMAR FELIPE. "Sucesión". (B 235|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 13 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2013 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAGUNDEZ FERREYRA, LEOPOLDO (B 235|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2012 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RITO BANCHERO VENINI (Ficha A 368|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 27 de diciembre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2014 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEGUNDO FERNANDEZ ARAMBURO (Ficha A Nº 341|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 5 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 32830 Feb.5-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GOMEZ SAVIO o SABIO (Ficha A 349|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 18 de diciembre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56 00 10|pub. 32829 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CRISTINA NUÑEZ de CERIANI. "Sucesión". (Ficha A 354|799), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 18 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 1991 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIS GUILLERMINA LITRISON de ALDAYA (Ficha A 293|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 17 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 1992 Feb.8-v.feb.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LEONARDO SORIA (Letra B. Nº 54|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 67 Feb.1º v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de RUBEN ARIEL ERGUI (Ficha C. 527|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 458 Ene.30-v.feb.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DE LOS SANTOS NUÑEZ (B. 181|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 13 de diciembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32797 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PRATES (B. 292|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, diciembre 20 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 672 Feb 1º v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN o JOAQUIM DUARTE y de ORFELINA SOSA o SOUZA de DUARTE o de SOUZA de DUARTE (B 324|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunt.
1) N$ 56.00 10|pub. 32796 Feb.1º-v.feb.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ PIRIZ FONTES (Ficha 1 544|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 3 de diciembre de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32764 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA BONIFACIA BENENCIO BENENCIO o VENENCIO VENENCIO de GARCIA (Ficha NO. 1 444|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 32765 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS DALBERTO ARAUJO AMARAL (Ficha 1 607|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42 10|pub. 236 Feb 1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO ALTEZ ALTEZ (Ficha 1 627 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 21 de diciembre de 1979 — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 237 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIRA o BLADIMIRA CABRERA de SUAREZ (Ficha 1 592|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Joséé A. Ribot Liana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 238 Feb.1º-v.feb.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO RODRIGUEZ y de MARIA LUISA FONSECA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1658 Feb.4-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MONTES o RAMON MONTES SANTOS (A|1.072|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 3 de 1979. — Esc. Miltor La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1718 Feb.7-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ VILLEGAS (A|1.114|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1719 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANA MUÑOZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 2 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1717 Feb.5-v.feb. 20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FUENTES o BRIGIDO JOSE FUENTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2070 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE ARMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2071 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BELSTERLI CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1979. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2072 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BALDI REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 20 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2073 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR ROQUERO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 20 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2074 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARCELINA o MARCELINA BATISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 10 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2075 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LEON PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 31 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2076 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERACLIA COUTO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2077 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE TROTTA BROGUERA y JACINTA LIDIA MARTINEZ MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 13 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32789 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX HERNANDEZ DIAZ y ELISA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32791 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32790 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARRIZABALAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32793 Feb.5-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GENINAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32792 Feb.1º-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA DOBLAS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 1810 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JELIA ESTELA BONJOUR de SOSA (Ficha 1086|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32886 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON BORGES CAMACHO o RAMON DOMINGO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 1618 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO PALLAS o BENITO PALLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 1619 Feb.1º-v.feb.14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE MACHADO OLIVERA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1805 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISELMIRA PETRONA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1804 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO NUÑEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 168 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de HUGO MOREIRA FORT, citándose emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de noviembre de 1979. — Yolanda E. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 33100 Feb.1º-v.feb.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FRANCISCA o FRANCISCA TOMASA o MARIA TOMASA o FRANCISCA MACHADO o FRANCISCA TOMASA MACHADO de QUIÑAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3275c Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub 29935 Nov.29-v dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARITA DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 1834 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IDALINA o IDA LINA ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 1833 Feb.6-v feb.21

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Por el propietario: Varela S R L . calle Colonia Nº 1577.

Artículo 10, ley 9 099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho en los inmuebles que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle sobre los solares que se detallan: A) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones —antes Séptima Sección Judicial— según plano del Agr Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el Nº 8 060, el día 17 de diciembre de 1953:

1º) Solar Nº 4, Manzana Nº 27, padrón anterior Nº 21 916 m|á. padrón actual Nº 1 667, nombre: Carlos Eduardo Nebel Simondino, promesa inscrita con el Nº 826 el día 22 de mayo de 1959:

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones —antes Séptima Sección Judicial—, según el plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10 364, el día 7 de mayo de 1959):

1º) Solar Nº 14, Manzana Nº 12, padrón número 1 400, nombre: Carlos María Sosa Mendez y Leopoldina Jacinta Sosa Méndez, promesa inscripta con el Nº 5.562 el día 14 de agosto de 1963.

2º) Solar Nº 23, Manzana Nº 13, padrón anterior Nº 6 732 m|á., padrón actual Nº 1 423, nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta N o 2 460 el día 24 de abril de 1961.

3º) Solar Nº 42, Manzana Nº 14, padrón número 1 229, nombre: Mario Severo Huelmo Martínez, promesa inscripta con el Nº 8.014, el día 5 de noviembre de 1968.

4º) Solar Nº 43, Manzana Nº 14, padrón número 1 230, nombre: Francisca Pereira de Pereyra.

5º) Solar Nº 18, Manzana Nº 16, padrón número 1 308, nombre: Arnold Zamora y Judith Rosengurtt.

6º) Solar Nº 22, Manzana Nº 16, padrón número 1 312, nombre: Emma Martoy Salirosky y Jeannetta o Jeannette Ingver Martoy, promesa inscripta con el Nº 4.544 el día 30 de junio de 1966.

7º) Solar Nº 13, Manzana Nº 18, padrón anterior Nº 21 905 m|á., padrón actual Nº 1 440, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el Nº 4.479, con fecha 30 de abril de 1962.

8º) Solar Nº 17, Manzana Nº18, padrón anterior Nº 21 905 m|á., padrón actual Nº 1 444, nombre: Celia Servetti Correa, promesa inscripta con el Nº 7.371 el día 3 de setiembre de 1962.

9º) Solar Nº 2, Manzana Nº 24, padrón anterior Nº 21 914 m|á., padrón actual Nº 1.586, nombre: Yamandú Laventure Stock, promesa inscripta con el Nº 576 el día 5 de febrero de 1962

10º) Solar Nº 3, Manzana Nº 24, padrón número 1 587, nombre: Edward Thales Pírez Massera, promesa inscripta con el Nº 368 el día 13 de enero de 1964.

11) Solar Nº 8, Manzana Nº 27, padrón número 1.671, nombre: Oscar Morisio Proto, promesa inscripta con el Nº 3.807 el día 27 de junio de 1963.

12) Solar Nº 8, Manzana Nº 31, padrón número 1.769, nombre: Alberto Agustín Deferrari Zabala, promesa inscripta con el Nº 938 el día 31 de enero de 1964.

13) Solar Nº 9, Manzana Nº 31, padrón número 1 770, nombre: Julio Daniel Kruse González y Gerardo José Kruse González, promesa inscripta con el Nº 3 354 el día 17 de junio de 1963.

14) Solar Nº 4, Manzana Nº 33, padrón número 2.528, nombre: Juan Miguel De Armas.

15º Solar Nº 13, Manzana Nº 33, Pad. Nº 2 537, nombre: Jorge Enrique Muro Labadia, promesa inscripta con el Nº 4.454 el día 27 de julio de 1965.

16) Solar Nº 14, Manzana Nº 33, padrón número 2 538, nombre: Luis Campamar Planas, promesa inscripta con el Nº 4.821 el día 3 de agosto de 1965.

17) Solar Nº 39, Manzana Nº 33, padrón número 2 563, nombre: Joannes Tyrol Szeptycki.

18) Solar Nº 18, Manzana Nº 38, padrón número 3 686, nombre: Ricardo Olmedo Molinari y Marcelo Olmedo Molinari.

19) Solar Nº 25, Manzana Nº 38, padrón número 3 693, nombre: Hector Henry Mayo Rey.

20) Solar Nº 7, Manzana Nº 41, padrón número 2 387, nombre: Luis Alberto Crocco Delucchi y Adela María Piñeyro Gutiérrez, promesa inscripta con el Nº 5.781 el día 20 de agosto de 1968.

21) Solar Nº 24, Manzana Nº 43, padrón número 2 432, nombre: María Dora Rodal de Fernández

22) Solar Nº 8, Manzana Nº 89, padrón número 1 922, nombre: Rafael Arturo Garat

23) Solar Nº 10, Manzana Nº 92, padrón número 2 278, nombre: Líber Segundo Oliva Sanchez, promesa inscripta con el Nº 972 el día 20 de febrero de 1967

24) Solar Nº 1, Manzana Nº 94, padrón número 2 127, nombre: Jorge Luis Borzaconi Guiroy y Luis Augusto Borzaconi Guiroy, promesa inscripta con el Nº 1.330 el día 22 de febrero de 1965

25) Solar Nº 21, Manzana Nº 96, padrón número 2 877, nombre: Rafaela Monsilio Iglesias, promesa inscripta con el Nº 1.210, el día 20 de febrero de 1968

26) Solar Nº 14, Manzana Nº 97, padrón número 2 130 m|a. nombre: Irma Roja Cudakevich Rosas, promesa inscripta con el número 2 763 el día 11 de junio de 1968.

27) Solar Nº 20, Manzana Nº 106, padrón Nº 2 125 m|á anterior, padrón actual Nº 2 990, nombre: Eduardo Carlos Gervaso Argañaraz, promesa inscripta con el Nº 2.016, el día 22 de marzo de 1968.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones —antes Séptima Sección Judicial— según plano del Agr Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10 363 el día 7 de mayo de 1959

1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 65, padrón número 76, nombre: Basilio Antelo Cambón y Elida Larraz Ferradas de Antelo.

2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 68, padrón Nº 39 nombre: César Zignago Swiccki
2) N$ 2.572.50 15|pub. 1267 Ene.28-v feb.15

CANELONES

BALNEARIO LAS TOSCAS S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas y|o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan ubicados en el Balneario Las Toscas en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Manzana R 20, Solar 6, Padrón 640 m.á., Fulgencio Sosa.

Manzana R 24, Solar 5, Padrón 3.829, Francisco Meneses.

Manzana R 24, Solar 22, Padrón 3.845, Oscar Alonso.

Manzana R 27, Solar 4, Padrón 645 m.á., Pedro F. Babio.

Manzana R 27, Solar 7, Padrón 645 m.á., Fulgencio Jorge Sosa.

Manzana R 27, Solar 8, Padrón 645 m.á., Fulgencio Jorge Sosa.

Manzana R 27, Solar 13, Padrón 645 m.á., Pedro Babio.

Manzana R 27, Solar 18, Padrón [illegible], Florencio Sanz.

Manzana R 27, Solar 23, Padrón [illegible], Atalicio Escobar.

Manzana R 27, Solar 34, Padrón [illegible] Ruber Guelle.

Manzana T, Solar 7, Padrón 1.786 Cesar Ramos Souto.

Manzana T, Solar 15, Padrón 1.788, Alcides H. Viscaino.

Manzana T, Solar 16, Padrón 1.789, Alicia Fuentes.

Manzana T, Solar 18, Padrón 1.791, Luis E. Pegonaro.

Manzana T, Solar 24, Padrón 1 797. Ana María Scabino de Suarez.

Manzana 28, Solar 16, Padrón 653 m.á., María C. Jorge de Balcarce.

Manzana 46, Solar 13, Padrón 2 808, Mariano Visentin Cao.

Manzana 53, Solar 12, Padrón 2945, Julio De Brum.

Manzana R 22, Solar 22, Padrón 648 m.á., Alberto Dourron.

Manzana R 22, Solar 27, Padrón 648 m.á., Carmen Correa.

Manzana R 24, Solar 34, Padrón 3 835, Edward Rodriguez Arbelo.

Manzana 38, Solar 7, Padrón 2.619, Baltasar López Da Cunha.

Manzana 53, Solar 11, Padrón 2.944, Vicente Chocho.

Manzana 53, Solar 19, Padrón 2.952, Aida Iris Silva de Prats.

Manzana R 23, Solar 27, Padrón 649 m.á., Juan Antonio Cozzolino.

Manzana R 27, Solar 1, Padrón 645 m.á., Juan Carlos Pena.

Manzana R 28, Solar 24, Padrón 643 m.á., Juan Osipur.

Manzana R 24, Solar 32, Padrón 3.845, Jaime Rodriguez
2) N$ 1.050 15|pub. 2100 Feb.8-v.mzo.3.

MALDONADO

ANA MARIA CANDELARIA DOMINGA DUHAU, EDUARDO CARLOS HELGUERA DUHAU CARLOS MARIA HELGUERA DUHAU (Sucesores del Dr Eduardo Jose Helguera hacen saber que conforme al artículo 10 de la ley 9 099 que habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la primera sección judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Punta del Este se comunica lo expresado a las siguientes personas

Homero Martinez Otegui Manzana D Solar 80 Padrón 3 617 anterior 2 777 m á

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos — Ana María Candelaria Dominga Duhau Eduardo Carlos Helguera Duhau y Carlos María Helguera Duhau (sucesores del Dr José Helguera) Florida 864 Maldonado (Estudio Esc Hebert Belino)
2) N$ 367 50 15|pub 1108 Ene 2? v feb 12

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA GALERNA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de La Galerna S. A , a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 980 a las 17 horas en las oficinas de calle Rincón 468 P. 3, a efectos de considerar el siguiente orden de día:

1º) Disolución y liquidación de la Sociedad

2º) Designación Comisión Liquidadora

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de instalarse la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 63.00 3|pub. 1925 Feb 7 v feb 11

DELTA

CASA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 198 a las 8:45 horas en su sede social calle Ituzaingó 1377, para tratar el siguiente orden de día:

1º Reforma de estatutos (artículos 5, 12 13, 17 18, 21 y 23).

2º Suscripción de acciones hasta completar los mínimos legales exigidos atento a la mo-

...ificación del artículo 5º de los estatutos propuesta en el punto 1) del orden del día.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 23). — Montevideo, 18 de enero de 1980. — El Directorio.

3) N$ 56.00 2|pub. 1995 Feb.8-v.feb.11.

DELTA
CASA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 1980 a las 8 horas en su sede social, calle Ituzaingó 1377, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1979.

2) Elección de miembros del Directorio para el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1980.

3) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4) Capitalización de reservas por revaluación de activo fijo y voluntarias.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 23). — Montevideo, 18 de enero de 1980. — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 1994 Feb.8-v.feb.11.

4- Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio el señor HERACLITO BARRETO, solicitando título duplicado del Nicho Nº 3.796 del Cementerio del Buceo del cual es titular, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 105.00 10|pub. 1799 Feb.5-v.feb.20.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA CELIA ROTUNNO de BLENGIO, CELIA ELENA BLENGIO ROTUNNO y GUILLERMO ALFREDO BLENGIO ROTUNNO, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 283, Central, 1º cuerpo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado el resto de José Lujambio, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 24 de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 70.00 10|pub. 1761 Feb.5-v.feb.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GILBER CHAPARRO y ALICIA ESTHER JARA (Ficha V. 1124|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 1974 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO TIBERIO DAVIDOVICS SCHLESINGER y ELSA JUDITH DE PRO FRAGELLO (Ficha V. 1010|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 1975 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL FERNANDEZ DA CUNHA y ALMA BEATRIZ DI PAULO (Ficha V. 846|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 32092 Dic.19-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V. 310|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PANTALEON PEDRO WOHLER y AURORA LONGINA SANTOS debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 31645 Dic.14-v dic 31 Feb.1.o-v feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LIBERT RUBEL ROSMARIN y MARIA DE LA MERCED SAIZ COSTA (Ficha V. 1096|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichirebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 31497 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO ALBERTO CASSINELLI y ADRIANA LEONOR FASANELLO (Ficha V. 990|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 31442 Dic 13-v dic 31 Feb. 1º-v feb 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON BENGOCHEA RIVERO y ORNELLA BARCELONI CORTE (Ficha V. 902|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 112 00 20|pub. 31376 Dic 12-v dic.31. Feb.1º-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO OVIDIO SALA MACGHAN o MAC GHAN y MYRIAM ALICIA PENNA LOPEZ de SALA (Ficha V 416|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de diciembre de de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

5) N$ 112 00 20|pub 31791 Dic 20-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN MARIA del ROSARIO con PARADA RODOLFO (Ficha C. 332|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 1908 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEOANE, OSCAR MARCELINO y MOREIRA, ELIDA (Ficha D. 680|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 32423 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LATOU, HEBE y CARRACEDO GOMEZ, HECTOR (Ficha D. 662|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 31673 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DE SOUZA CUENCA y DIANA LYDIA LOPEZ VANINI (Ficha D. 654|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 32425 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON CARRASCO y LILIAN RAQUEL SCHOL (Ficha D 742|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria.

5) N$ 112 00 20|pub. 32424 Dic.21-v.dic 31 Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUIMIL, MARIA INES y FULGENCIO ALBERTE (Ficha 2616|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María H. Podestá, Actuaria

5) N$ 112 00 20|pub. 32374 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MONIN VAITEKUNAS y MARIA INES CARSIN NAZARENO (Ficha 2406|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112 00 20|pub. 32373 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º v.feb 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ GIMENEZ, ANGEL MARIO c/ AMANDA ELENA RODRIGUEZ (Ficha 2 772|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo,

3 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31739 Dic 14 v dic 31. Feb 1º v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO LEIVAS y HERMINIA SUSANA ESPAÑA (Ficha 2928|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 30925 Dic 13 v dic 31. Feb.1º v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIDIA GLADYS RIBEIRO y HUGO JOSE LOMBARDO (Ficha V. 2470|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31976 Dic.28 v dic.31. Feb.1º v feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE FAINGOLA y BLANCA ROSA BUSTAMANTE (F. A. 594 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1572 Feb.1º v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER DIAZ LOPEZ y CARLOTA PARADA (F. A. 574 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1574 Feb.1º v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL AMERICO POSTIGLIONE y ASUNCION ANASTACIA ALCAIN ANDERSON (F. A. 382|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31977 Dic.21 v.dic 31. Feb.1º v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JORGE LEITES y SILVIA NANCY GONZALEZ QUIROGA (Ficha B-6|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31728 Dic.14 v.dic.31. Feb 1º v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ERICO GLASER y HERTA FLEISCHMANN de GLASER (F. B. 758|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31120 Dic.14 v.dic 31. Feb 1º v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR FIGLIAMONTE SEOANE y GLADYS JULIA ARELLANO CARABALLO (F. A. 842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31279 Dic 12 v dic 31. Feb.1.o v fec 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALBERTO BUGNA SEQUEIRA y LEONOR ELENA GONZALEZ de MIGUEL (Ficha C. 1.132|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1875 Feb.7 v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RUBEN FLOM SAPOV y NORA RAQUEL KIMELMAN EPSTEIN (Ficha C. 976|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31672 Dic.14 v.dic.31. Feb.1º v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO TRAMUTOLO y LILA ELENA OLIVER (Ficha C. 26|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31272 Dic 12 v dic 31. Feb. 1.o v feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESTHER GONZALEZ y HUGO TARDUÑA (Ficha C. 960|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31607 Dic.28 v.dic.31. Feb.1º v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELVIRA SAYAGUES ABELLA y ERNESTO SIEPCKE (Ficha AB. 776|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 112.00 20|pub. 1878 Feb.7 v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMA DEMOCRACIA MARTINEZ OLIVERA y JOSE MARIA SILVA (Ficha AB 642|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32372 Dic.27 v dic.31. Feb.1º v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA OFELIA MEDINA ORIOL y JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI (AB 820|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 1713 Feb.5 v mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO LANA y TERESITA GLORIA TEJERIA RUIZ DIAZ (Ficha A.B. 672|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31270 Dic 12 v dic 31. Feb. 1.o v feb. 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MIRIAN RUIZ DIAZ y EDUARDO PEREIRA NUÑEZ (Ficha AB 102|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32422 Dic.31 v dic.31. Feb.1º v feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEIDER ACOSTA, FEDERICO ADOLFO y SCIUTO PENINO, ANA MARIA (Ficha E. 1254|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1950 Feb.7 v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA NORMA PEREZ y OSCAR MIRANDA (Ficha E. 126|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1325 Feb.1º v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO FELIPE PICHERNO y ELIDA YOLANDA ECHEVESTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha E. 266|979). Habilítase Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de enero de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 944 Ene.23 v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA RAQUEL LAZO LAFARGE y EDUARDO MARIO PERERA CHAPPER (Ficha E. 1 230|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32371 Dic 21 v dic 31. Feb.1.o v feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: GUALBERTO SANCHEZ y MARTA MABEL SANTIAGO (Ficha E. 1.222|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32472 Dic.24 v.dic.31. Feb 1º v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMESIO, MARIO GUILLERMO y BALPARDA BEATRIZ RAQUEL (Ficha E. 1 192|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32337 Dic 21 v dic 31. Feb 1.o v feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUILLERMO CARRIZO y NILDA AURORA MOYANO (Ficha E. 164|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32316 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIAINO MAURO PASCUAL y FERRON OLIVERA RAMONA ELIDA (Ficha E 968|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 31816 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ALONSO CROCE y ANA MARIA ATANASIO DOLDER, (Ficha E. 958|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2036 Feb.8-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EIRALE y MARIA TERESITA BRUSCO (Ficha E. 1052|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1864 Feb.6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUIS VEIRA GONZALEZ y MARIA CRISTINA CABRERA o ZUNINO CABRERA (F. E. 644|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1328 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita llama y emplaza a la señora María Teresa Serpa por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "Mena, Armenio contra MARIA TERESA SERPA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E 1066|979) que ha iniciado su cónyuge. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 210.00 30|pub. 33131 Ene.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MACHADO y FELIPE MORIS ARANDA (Ficha E.928|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 1792 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ JUAMBELTZ y FELISA RAQUEL RODRIGUEZ CAMPERO (Ficha E. 1.032 979) se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32339 Dic 27 v dic 31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR RAUL MEMPEU CANCELA y doña IRIDE AMANDA UBERTI HANSEN (F E. 1.058|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32514 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO RIVEIRO FREIRIA y HAYDEE CLARA RODRIGUEZ FERREYROS (Ficha E. 872|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31605 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RAUL SCHENCK TORRES y OLGA ESTHER COLOCCI CAPOTE (Ficha E. 620|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el término legal de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31790 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CIRIACO GELPES y ELVA MARIA LEGEIEN (Ficha V. 1.625|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1988 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO FERREYRO y OLGA DELGROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1802 Feb.6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ e IVONNE MARIA BAQUERO ETCHEGARAY (Ficha V|1 149|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32589 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG YANES e IMME MEHL HOSTMANN (Ficha V 1705|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32717 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SANEZ RUIBILES y BLANCA IRIS BICA MENDEZ (Ficha V. 1 623|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 32357 Dic 21 v dic 31 Feb.1.o-v feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARQUEVE PACHALIAN EUCHPARMAKIAN y LUCIA DER MEGERDICHIAN DANGURIAN (Ficha V. [illegible]) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 31729 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APOLO CARLOS RONCHI CAEIRO y AMELIA TERESITA BAUMGARTNER o BAUNGARTNER LAPITZ, (Ficha V. 1.051|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1329 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, AMIR PATRICIO y LECUNA, GRACIELA RUTH (Ficha D. 485|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1940 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA BURGUES, JUAN JOSE y NOGUEIRA ALTA, SONIA MYRIAM (Ficha D. 511|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 28 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31352 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIDA, JUAN JOSE o HERMIDA MARTINEZ, JUAN JOSE y RIVERO, TERESITA NELIS o RIVERO REVUELTA, TERESITA NELIS (Ficha C|455|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1979 —
5) N$ 140.00 20|pub. 1493 Feb.1º-v.mzo.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTINO DIMU MARCANTONIS y MARIA AURELIA PARAJO PIÑON (F. D. 1.023|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 1476 Feb.6-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUCENA MEDERO y NORBERTO PEYROTI (Ficha D. 967|979), y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 4 de diciembre de 1979 — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 112 00 20|pub 32426 Dic 21-v dic 31 Feb.1.o-v feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE CIRIC ALDAYA y SUSANA RAQUEL GRILLO CARRERA (Ficha D 879|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31313 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ACUÑA y LUCIANA ANGELA ESPINOSA (Ficha D 1.057|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 32470 Dic.31-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO COTTENS COSTAS y ZULMA LEAL ROMANO, (Ficha D 1.065|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub 32471 Dic.24-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOPEZ BARNA e ISABEL MUNDO COLINA (Ficha D. 499|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1484 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUCIO MARTIN BONIFACINO y EMILIA JUANA MABEL RAFFO BORDA (Ficha D 747|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1324 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO GOMEZ MIRANDA y BLANCA DOMENICI (Ficha D. 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1880 Feb.7-v.mar.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO BARRUTIA, HERMAN NICOMEDES y NELA PAGUERRE VALLARINO (Ficha V. 1.511|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 1509 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LEONEL MARTELLA y EMA ESTELA GALLO (Ficha 3 175|979). y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, por sesenta días — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub 32210 Dic 20-v dic 31 Feb.1 o-v feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FOTI ASTOI y NORMA o NORMA MARIA LAURA FAROPPA GUERRA (F. A. 225|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 157? Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS DARIO GOMEZ OSTUNI y MARIA CELESTE SANMARCO CURCELLI (Ficha B 789|979), y que se cita a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 8 de enero de 1980. — María Luisa B. 789|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo 8 de enero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 842 Ene.17-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL JOSE VIRUMBRALES y BERTA GLADYS MARTINEZ LORANT (Ficha A 833|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32317 Dic 21-v dic 31 Feb.1.o-v feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges GONZALEZ DAVILA, GRELIA y PASSALACQUA, SEGUNDO (Ficha B 721|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 31789 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS OLGA CALLERIZA CEDRES y CARLOS FEDERICO STEINHARDT MIRANDA (F A 581|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 31 de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31118 Dic 14-v dic.31. Feb 1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROMEL DE LEON y GLORIA DE MARIA SILVA (F. A. 621|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos dentro de sesenta días. — Montevideo veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 31119 Dic 13-v dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO BLAS FERNANDEZ BADARO y AURA COLOMBA FERNANDEZ CHAVES BELEDO (F. A 583|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 30928 Dic.12-v dic.31. Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ROBERTO GALAN y EMMA LUISA CASTRILLO (Ficha C. 1 023|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32338 Dic 21-v dic.31 Feb.1.o-v feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGES JEAN MARZOLF GOETZ y RENEE INES MATO LODEIRO (Ficha C. 861|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 12 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32211 Dic.20-v dic 31 Feb.1.o-v feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INOCENCIO CESAR AVILA y MARTINA MARTINEZ (Ficha C. 1.019|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 32212 Dic 20-v dic 31 Feb.1.o-v feb 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GALINDO y MARIA FERNANDA GAMBA (Ficha C. 98? 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 31933 Dic.18 v dic 31 Feb.1º-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE IGLESIAS BASTOS y MANUEL LAENS CURBELO (Ficha C. 891|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 31271 Dic 12 v dic 31 Feb. 1.o -v feb 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FREIRE y GLADYS NELLY PAULINO (Ficha C. 841|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32716 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR GUIDA PEREZ y ANA GRACIELA de VARGAS, (Ficha C 929|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1325 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO PRESA PEREZ y MARIA DAFNE LAMAISON NAPOLI (Ficha B. 867|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1877 Feb.7-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON WILLIAMS MONDON y MARTHA MARGOT URDANGARIN (Ficha A.B. 761|979) y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.00 20|pub. 31605 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RIESGO LARRAZ y ANNA Ma. ARENA PIOMBO (Ficha AB 803|979) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31397 Dic.12-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD EDISON CASELLA LOPEZ y GLORIA ANA OSORES (Ficha E. 1.303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1876 Feb.7-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MARIO ROSAS y JULIETA ROSA FERRER (Ficha E. 1.277|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1879 Feb.7-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: ENRIQUE HAROLDO OREGGIONI PONS e HIDER MABEL LEGAZCUE CUADRA (Ficha E 1247|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32588 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE GARCIA, CARLOS ORLANDO y TRIGO DUARTE, MERCEDES (Ficha E|1 051|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1742 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIO SEQUEIRA y MARIA AURORA CASTRO LOPEZ (Ficha E. 1243|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32050 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOTTO ABELLA ALVARO EDUARDO y PEREZ CHIRIFF MARIA TERESITA (Ficha E. 1045|979) y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32051 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAÑA, CORINA, con OMAR FERREIRA (Ficha E. 575|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31441 Dic.13-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REQUELME, RODOLFO EUSEBIO y MARIA CRISTINA ONETTO (Ficha E. 1.145|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31440 Dic.13-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADO BUSANELLO VIANELLO y ROSA ALBA MARENGHI (Ficha E 23|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31521 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORELLI y MARIA ROSA CALCAGNO (Ficha E 1.203|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31273 Dic.12-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO CESAR MURILLO y MARIELA RAQUEL ORONOZ (Ficha E. 1.189|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31312 Dic.12-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONINO GARMENDIA PEDRO y MARIA CRISTINA MACCIO de BONINO (Ficha E 177|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1551 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL PEREZ FIGUEREDO y MARIA CRISTINA PIRIZ BARROS. (Ficha E. 1.279|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1327 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALA FONTANA, HERMINIA y REYES CABRERA RICARDO, (Ficha E. 1.033|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1326 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS MARRA y ANAHIR ROSSELLO, (Ficha E. 1.041|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1456 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS LOPEZ y FERNANDEZ, IRIA MABEL, (Ficha E. 1.173|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1470 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE IVONNE SATRHOU contra JULIO CESAR BORRAZAS (Ficha E. 425|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1801 Feb.6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GALIANA VALERO y MARIA ISABEL AVIOTTI LAMAS, (Ficha E. 819|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1455 Feb.1º-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM PENNA y MILTON ALCIATURI. (E Nº 817|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1498 Feb.1º v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GALIANA VALERO y MARIA ISABEL AVIOTTI LAMAS, (Ficha E. 819|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1455 Feb.5-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA GONZALEZ de BENAVIDEZ y CARLOS BENAVIDEZ, (F. E. 953|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32513 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MELO DE LEON y GREGORIO BILLAFAN (F. E. 1.061|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32318 Dic.21-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA FERNANDEZ y JOSE P. CALLABA (Ficha E 361|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31674 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ALFREDO GOTTA y ELIDA CELESTE SILVEIRA. (Ficha E. 1.037|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31913 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ RIBEIRO y SARA RIVERO (Ficha E 890|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Weiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31111 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA PILAR MANARICUA ALBERDI y HUGO Mª PESSINA BIASBACH (F. E. 903|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31494 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELINA MARIA STRIGLIO y PEDRO IGNACIO VEGA (F. E. 805|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31121 Dic 11-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VELAZCO y MELCHOR ROMERO (Ficha E 479|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 31311 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MARCIAL ROCHA y VICKY ROSEMARY GIGLIO (Ficha E. 645|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 29927 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARGOT PEREIRA MACHADO y ROSALINO FAGUNDEZ (Ficha A. 655|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. (Se habilitó la Feria Mayor Judicial para esta publicación). — Artigas, 31 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 660 Ene.16-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos ARBIZA HECTOR SAMUEL y MOREIRA CORINA HILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 149|979), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Samuel Arbiza y Corina Hilda Moreira y se cita a todos los que tuvieran interés para comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º ley 10.783). — Bella Unión, 5 de diciembre de 1979. — Juan M. Sarasúa, Esc. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 31193 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA PIREZ y CARLOS NELSON SANDER (Ficha "V" Nº 475|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32869 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CENNI TOMASSONI y MARIA JULIA TEJERA PARODI (Ficha "B" Nº 511|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32865 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MALACRIDA LEMA ARIEL y SONIA BEATRIZ MARTINEZ SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 227|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de noviembre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 31984 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TORTEROLO PALERMO, MAXIMO JACINTO y ELIDA SANTURIC BRUSCHI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Ficha Civil Nº 207|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 31745 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DOMINGO FRANCISCO LARROCA o LAROCA y MARIA ISOLINA MUSSI PERDIGON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 106|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32604 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos CABRERA ZULMA LUZ c/ ROGELIO MARCELINO BILBAO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V 503|979), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32234 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ESTEBAN CABRERA DE LEON y CLARISA MARIANELA GONZALEZ (Ficha B Nº 502|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 31813 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MAGDALENA LEON BERMUDEZ y JUAN ALCIDES MARTINEZ PISANO (Ficha V Nº 469|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 31814 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDA JULIA MACIAS CERNADA y LUIS ALBERTO DURAN TOMAS (Ficha "B" Nº 543|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32866 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARTINO CAMEJO y MARIA LIDIA PEISINO PEREZ (Ficha "B" Nº 500|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32867 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PIO CENNI TOMASSONI y MARTA RAQUEL FIRPO STRANEO (Ficha "B" número 512|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32868 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ACUÑA CASINA MARGARITA y JUSTINIANO JUVENAL PERDOMO (F. 146|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 30 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32638 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BRIGIDO REMIGIO UMPIERREZ y BLANCA ESTHER ACOSTA (Ficha 402|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 3 de diciembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32637 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORMA SCANAROTTI DIAZ ROBLE y OSCAR ANTONIO NUÑEZ DIAZ (Ficha 330 B de 1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE MONTANER y JUANA DEOLINDA BONILLA CORBO (Ficha 242|B|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 10 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32636 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA y RAQUEL PELOCHE (Ficha B. 412|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32356 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN RAMON LEDESMA y NYDIA ESMILDA RODRIGUEZ (Ficha B 270|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 32355 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE FAGONDE y SONIA JUDITH NOVO (532|979) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112 00 20 pub. 32185 Dic 20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "GARCIA, ALCIDES MARIA c|ASIS COORE, OLGA JOSEFA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 502|979), se hace saber al público que por auto de fecha 26 de octubre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alcides María García Bedad y Olga Josefa Asís Coore, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 156 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados Rodríguez Cuello, María Cristina contra RODRIGUEZ OLIVERA, NESTOR ALVARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A 521|1979) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de noviembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges María Cristina R. Cuello y Néstor Alvaro Rodríguez Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168 00 20|pub. 31475 Dic.13-v.dic 31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: GARBARINO PRIMO, MARIA NELLY contra CHIOSSI MALACARNE, JUSTO CLEMENTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha A Nº 522|979), se hace saber al público que por auto de fecha 9 de noviembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges María Nelly Garbarino Primo y Justo Clemente Chiossi Malacarne, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168 00 20|pub. 31474 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAXIMO ISAAC PEREIRA contra MARTHA NIBIA JAUNARENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 589|979), se hace saber al público que con fecha 1 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Máximo Isaac Pereira Bentancur y Martha Nibia Jaunarena Olivera, se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno 15 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 31768 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución N.o 1 793 de fecha 17 de setiembre de 1979, dictada en autos JUANA BASILIA CABRERA de MARQUEZ contra PEDRO ANASTACIO MARQUEZ "Disolución y Liquidación Conyugal" (Ficha C. N.o 239|979), Este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juana Basilia Cabrera y Pedro Anastacio Márquez, debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 28 de setiembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 32138 Dic 19-v dic 31
Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución Nº 2.851 de fecha 13 de diciembre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges LUIS EDUARDO BOMBALOFF y ESTELLA MARYS RECUERO, (Ficha C. número 384|979), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 19 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 85 Feb.1º-v.mz.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 1º de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESTELA PEREZ BORGES de PASTORINI y CESAR AUGUSTO PASTORINI ENCISO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, 21 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2022 Feb 8-v.mz.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PEREIRA FERNANDEZ MANUELA SOFIA, contra BONILLA TAYLOR ISMAEL RUBEN "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 568|979), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Manuela Sofía Pereira Fernández e Ismael Rubén Bonilla Taylor, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 32108 Dic 19-v dic 31
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA ANGEL CUSTODIO y ALMANDOZ de GARCIA, NORMA "Disolución y Liquidación de sociedad legal de bienes" (Ficha 252|979), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Angel Custodio García y Norma Almandoz, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 32109 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PUERTO RODOLFO y HEREDIA GLORIA RENEE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 1.075 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 22 de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rodolfo del Puerto y doña Gloria Renée Heredia y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 11 de diciembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 38 Feb.1º-v.mz.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDISON JOSE PARODI y OLGA ELDA CABALLERO, (Ficha Nº 332|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 51 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENITA CONDE de IGLESIAS y CARLOS IGLESIAS (Ficha número 384|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 18 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168 00 20|pub 32330 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO VELAZQUEZ y ANA MARIA CAL (Ficha 369|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de octubre de 1979. — Esc María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 168 00 20|pub. 23776 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE GERVASIO GOMEZ y FATIMA RAMOS MON (Ficha 380|1979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 32495 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos TURA, ROBERTO GREGORIO y SILVA MARTINEZ PETRONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 611|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Gregorio Tura y Petrona Silva Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 2018 Feb.8-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALVARO GIMENO y MARTA ANGELICA MASDEU, (F. 3. 679|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 17 de diciembre de 1979. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 2017 Feb.8-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos CORREA, WALTER ABEL c|MIÑOS, MARIA LUISA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 602|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Abel Correa y María Luisa Miños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 32834 Feb.1º-v mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI con CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 665|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 210.00 30|pub. 33098 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JORGE SILVA y MARIA RIOS de SILVA (Letra A. N.o 244|978) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub 32123 Dic 19-v dic 31 Feb.1.o-v feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LUIS M. OLIVERI y ELSA NELLY PERALTA de OLIVERI (Letra A. 117|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos 29 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 31937 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos PAULINO OTALIZ PORTELA y MARIA TERESA STANCHEFF de PORTELA (Letra A. N.o 398|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones) — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 457 Ene.16-v feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ILDEFONSO BALESTRINO y ZULMA ESTHER FAGUNDEZ de BALESTRINO (Letra A. Nº 297|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 32811 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HORACIO MARIO MOLINARI y ANTONIA PETRONA MOREIRA de MOLINARI. (Letra A. Nº 137|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento la ley 10.783. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 256 Feb.1º-v.mz.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MOTTA JOSE MARIA y MACHADO VEGA MILKA ISABEL (F. 1388|1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 32539 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ADO MARIA EMILIA con MACHADO HECTOR (F. 1352|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 31754 Dic 17-v.dic.31. Feb.1º-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA ANIVAL CLOVIS c|ZEBALLOS ZEBALLOS SARA NELLY. (F. 1 136|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub 31390 Dic 12 v dic 31. Feb 1º-v feb 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVERA MARTINEZ de PEREYRA, MARIA INES c|PEREYRA TAPIA, CEFERINO, (F. 1.394|979), y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 32766 Feb 1º-v mz 3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MADRUGA ADAN IVANI c|MARTINEZ ELBA DELCINA (F. 1 181|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

5) N$ 112.00 20|pub. 32767 Feb 1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA ESTHER SIERRA MENDEZ c|OSMAR MOLINA TECHERA, (F. 1 548|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub 33095 Feb 1º v mz 3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ABREU PINI, RAFAEL c|MARTINEZ TORRES, GLADIS MIRELLA, (F. 1 531|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 241 Feb 1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI, CLARO NOE c|FERNANDEZ, MARIA TERESA (F. 1.403|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 240 Feb 1º-v mz 3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA ELENA FRANCO c|WILFREDO MORENO (F. 1 559|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 239 Feb.1º-v.mz.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos MARTINEZ LUIS ALBERTO y GUIMARAENS ELADIA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La A, Fa Nº 318|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Martínez con Eladia Guimaraens y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 setiembre 1946) — Salto, 5 de setiembre de 1978 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub 31360 Dic 12-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 9.886 de fecha 2 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos JOSE LEON SILVA DELGUE y FELICIANA SOUTO MARIN, (A. 713|977) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto 12 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 32608 Feb 1º-v mz 3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO APARICIO OLIVERI y DIANA MARGARITA CAVANNA (A. 821|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto 3 de diciembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 31706 Dic 14 v dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ESTEBAN CARPANESSI y LAURA MINU PAYRET a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto 11 de setiembre de 1978. — Delmar González Brum. Actuario.
5) N$ 140 00 20|pub. 31707 Dic.14 v dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL SEGUNDO SOSA y MARIA GRACIELA de CAL (A 380|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto . de noviembre de 1979. — Esc. Militor De Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 31359 Dic.12-v.dic.31. Feb 1º-v feb 11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 5 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HADAVIEN PARRADO BENTANCOUR y AYDA NILDA COLMAN RIVERO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 31869 Dic 17-v dic 31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 5 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO CALLERO SELLANES y MARY ISABEL METTETIERI FAGGIANI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2078 Feb.8 v.mz.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos NILDA AURELIA BONILLA de ORTEGA con WILFREDO RAMON ORTEGA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 1212 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilfredo Ramón Ortega y Nilda Aurelia Bonilla de Ortega citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. — Mercedes 19 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 140 00 20|pub. 31760 Dic 17-v.dic 31. Feb 1º-v feb 14.

EDICTO. — En autos: BLANCA ROSA SOSA PRADO c/ BAUTISTA RAUL DOMINGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha Nº 1.136, año 1979) se hace saber: que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Rosa Sosa Prado y Bautista Raúl Domínguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 1672 Feb.6-v.mar.6

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON CHAGAS y LUISA GUZMAN, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 165 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALICIA MONTESDEOCA e HIGINIO CHAGAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 166 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ATENAS ACUNA y TERESA MALVAROSA VITAL de ACUÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 31759 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EUGENIO MUÑOZ y MARTINA BARRIOS de MUÑOZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 4 de diciembre de 1979. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 31251 Dic 12-v dic 31 Feb. 1.o -v feb. 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURO REYES DONATE y AURORA ROMERO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 32755 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre JESUS FERNANDEZ MARQUEZ y ANTONIA NERYS FAVET FLEITAS, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres. 29 de noviembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 31624 Dic.14 v dic.31. Feb 1º-v.feb.13.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita llama y emplaza a la Sra Beatriz Alicia Clerici Anzuategui a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Jhisson Boroa John Angel contra BEATRIZ ALICIA CLERICI ANZUATEGUI Divorcio por causal" (Ficha D 278 1977). — Montevideo 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 252 00 30|pub. 373 Ene 9-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: "Ferraro, María de los Angeles c/ FERRAZ, JOSE LUIS. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 274/979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Ferraz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 10 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33821 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos Larrosa, Martha Luisa c/ RIPPA, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha 482/979). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Rippa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 19 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Faliache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 20|pub. 31978 Dic.21 v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Meneghetti, Alicia c/VICTOR HUGO PONS SANCHEZ, Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio", (Ficha D. 78|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Víctor Hugo Pons Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40324 Feb.8-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Silvera, María Elena c/SANCHEZ, EUSEBIO, Divorcio por la causal de riñas y disputas", (Ficha D. 216|979), se cita, llama y emplaza a Eusebio Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 2099 Feb.8-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Larrañaga, Leonardo Ventura contra SANTA LUCIA MARTINEZ, Divorcio por causal" (Ficha B 672|979), se cita, llama y emplaza a Santa Lucía Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de noviembre de 1979. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 70.00 10|pub. 1474 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Sosa Susana Beatriz contra RAMON EDUARDO SILVEIRA, "Divorcio (F. C 98/1978, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Eduardo Silveira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, y para tentar la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 28 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martoni. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub 30420 Dic.4-v dic.31. Feb.1 o-v feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilaria Violeta Velázquez Rossano para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "O'Neil García Ever c/VELAZQUEZ ROSSANO HILARIA VIOLETA, Divorcio causal" (Ficha D 254/978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Monte-

video, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 1330 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Raquel Mercedes Roldán para que comparezcan ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Berdotto Rubens contra ROLDAN RAQUEL "Divorcio causal" (Ficha D. 164|976), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 56.00 10|pub. 1638 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: AVILA MARTHA RAQUEL C. CASTRO WALTER MANUEL "Divorcio Causal" (F. D. 504|979), se cita y emplaza al señor Walter Manuel Castro por el término de 90 días para que comparezca en estos autos o de lo contrario se le designara Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1980, haciendose constar que fue habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 307 Ene.8-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Alvaro Favilla para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Leiro Carmen contra FAVILLA, ALVARO. Divorcio causal" (Ficha D 362|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 31609 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a GLORIA JULIANA SOSA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: VIGLIONE VICTOR HUGO contra SOSA GLORIA JULIANA "Divorcio Causal" (Ficha D. 364|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 630|979). — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33691 Dic.10-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita llama y emplaza a JUANA ELIDA ALVAREZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: González Florentino Adolfo contra ALVAREZ JUANA ELIDA "Divorcio Causal" (Ficha D. 428|1979) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 30020 Nov 30-v dic 31. Feb.1 o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Barisoni Elhordoy, Victorio c| BLANCO LARREA MARIA OFELIA. Divorcio". (AB 756|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Bianco Larrea, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 1881 Feb.7-v.mzo. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Trejos Bermúdez, Ismael c CABRERA, PERLA MIRELLA. Divorcio" (Ficha AB 829|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Mirella Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.21v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berón López Ricardo Antonio contra RIEPHOFF LIANA ALBA. Divorcio" (Ficha AB 674|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Liana Alba Riephoff para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace estas publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210 00 30|pub. 31711 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cardozo, Juan Carlos c|. AGUILERA de CARDOZO, GREGORIA ELENA. Divorcio" (Ficha E|1.086|979), se cita, llama y emplaza a Gregoria Elena Aguilera de Cardozo, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 1958 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Quiroga Mirta Renee c|SILVERA CARLOS, Divorcio" (Ficha E. 1.194|979) se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 126.00 30|pub. 31887 Dic 17 v dic 31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Ana María Maciel Tomé contra NOLASCO EDBERTO JUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 390/976), se cita llama y emplaza a don Nolasco Edberto Juárez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 30172 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Díaz Sierra, Roberto c|SILVEIRA MARIA, Divorcio". (F. E. 862|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silveira a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 1492 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita llama y emplaza a señor RODOLFO BARTOLOTTA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: Reyes. Mirta c| RODOLFO BARTOLOTTA "Divorcio" (Ficha D 497|979).
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 32747 Ene.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza al señor Daniel Da Silva a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Romero María Cristina c|DANIEL DA SILVA. Divorcio" (Ficha D. 511|979), Montevideo, 30 de octubre de 1979.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30218 Dic 3-v dic 31. Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a la señora Livia Neumann a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Osapo Luis Julio contra LIVIA NEUMANN Divorcio" (Ficha D 479|979). — Montevideo 15 de noviembre de 1979 — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 15 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub 29369 Nov 29-v dic.31. Feb.1 o-v feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Motta Ribeiro, Noemy c|. SPAM RICARDO ENDEM. Divorcio", (Ficha B|251|979), citar y emplazar a Ricardo Endem Spam para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, once de setiembre de 1979.
En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 1957 Feb.7-v mzo.21.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barros, Lucindo Faustino c| PIRIZ CANDIDA. Divorcio". (Ficha B|391|979), citar y emplazar a Cándida Mabel Píriz para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. (F 3.393|979). — Montevideo, cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40270 Feb.7-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictadas en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FRANCA JUSTA JOVITA con POMPILIO SOUZA, JOAQUIN. "Div. Casual" (Ficha D. 745|979), se cita, llama y emplaza a Joaquín Pompilio de Souza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 210 00 30|pub. 32515 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ENRIQUE CANDAL BEAUFILS (Ficha D. 983|979), a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Priore Larre Borges Noemí María del Huerto contra Candal Beaufils. Enrique" Divorcio. — Montevideo. 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 32052 Dic 19-v dic 31. Feb.1.o-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Telg, Reida c|. BARROSO, JOSE. Divorcio". (Ficha 571|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Barroso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 1882 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Quintero Shirley Glady c|ROBERTO DANIEL CARRANZA Divorcio" (Ficha 475|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daniel Carranza para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 13 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 29217 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Cristina Caricia López c|LUCIANO ALBERTO GONZALEZ, Divorcio". (Ficha 327|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luciano Alberto González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 1510 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno SOFIA WILDA BONILLA c. WALTER RODRIGUEZ "Divorcio sola voluntad" (F. E. 603|979), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Walter Rodríguez Diana para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 28892 Nov 30-v dic 31 Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cit. llama y emplaza a Juan Ademar Castro para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados. "Tauriño María Cristina c|CASTRO JUAN ADEMAR Divorcio Causal". (Ficha D. 453|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 793|979). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33741 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a María de Las Nieves Marrón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: González Caro, Manuel C MARRON, MARIA DE LAS NIEVES "Divorcio Causal" (Ficha D 297|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 30977 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a JOSE MARIA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Núñez Eva c. RODRIGUEZ, JOSE MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D. 409|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 743|979). — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 40219 Feb.1º-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Paz Ricardo c|ALZUGARAY LOURDES, Divorcio". (Ficha AB 437|979). y Paz Ricardo c|ALZUGARAY LOURDES. Auxiliatoria" (Ficha AB. 435|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourdes Alzugaray a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40247 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos Gargano Carlos c. GUERRA MIRTHA MERCEDES "Divorcio" (Ficha AB (41|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Mercedes Guerra para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Feria Judicial Mayor habilitada a sus efectos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 292 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Páez Fernández, Julio César contra LECUNA BOUZA ELYSEE. Divorcio" (Ficha AB 647|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elisee Lecuna Bouza, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 22 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 30596 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Peyrou, Laura c. STIRLING, ROBERTO. "Divorcio" (Ficha E. 809|979). Se cita, llama y emplaza a Roberto Stirling por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979 (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub. 453 Ene.16-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Mattias Daniel c|GOMEZ ROSA NOEMI Divorcio" (Ficha E 945|979), se cita llama y emplaza a Rosa Noemí Gómez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33729 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: "Yorio, Walter Daniel c|LUISA DELIA MARQUESA VIDAL, Divorcio" (Ficha E. 71|979), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Delia Marquesa Vidal, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia de que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55; 30|pub. 33685 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Schettini Irene Mabel c|GONZALEZ, MIGUEL CIRO, Divorcio" (Ficha E. 587|979). se cita llama y emplaza a don Miguel Ciro González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40240 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Gladys Rodríguez contra CARLOS AGUSTIN RAVA. Divorcio. sola voluntad" (Ficha E 889|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Agustín Rava a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales. se hace esta publicación — Montevideo. 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 31652 Dic.14-v dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras. en los autos caratulados: "Israel Isidoro Montiel contra ELIDA MEIRELES MARTINEZ. Divorcio por causal" (Ficha A Nº 704 979). se cita, llama y emplaza a Elida Meireles Martínez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras. 27 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 31815 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso en autos César Aparicio Alderete C| ELBA MIRTA RODRIGUEZ "Divorcio" (Fa. 559|979). citar y emplazar a Elba Mirta Rodríguez para que dentro de noventa días comparezca antes este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo, 4 de diciembre de 1979. — Margarita Sabordo Silva. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 31956 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Funessi, Silvia Raquel c| NELSON JUAN GONNET "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 500|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Juan Gonnet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 32906 Dic.31-v feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "COTELO. LUIS ALBERTO, contra ALANIS. MAXIMINA M. - Divorcio por Causal" (Ficha 199|979), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Maximina M. Alanís a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario 20 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
7) N$ 168,00 30|pub. 28803 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso en autos: LIZASO. MARIA ISABEL contra LUIS DELCY. "Divorcio" (F. C. 698|979). citar y emplazar a Luis Delcy Sosa. para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza. ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. octubre 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33547 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bonifacio, Abel Darío c|LINK, BELGICA ARGENTINA, Divorcio" (Ficha Nº 879|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Bélgica Argentina Link, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 70.00 10|pub. 32494 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gutiérrez Delgado, Petrona Petrona Elida contra CIRILLO PALLAS MARIO. Divorcio" (Ficha N o 824|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Cirillo Pallas a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 24 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210 00 30|pub. 29910 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictado en autos: "Francisco Díaz c|RAMONA QUEVEDO Divorcio por Causal" (Ficha B. 594 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramona Quevedo, para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paysandú. designársele defensor de oficio. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Paysandú 26 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 23514 Nov 29-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se cita llama y emplaza al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Alba Cicely Bertín Amaicio de Pauletti contra CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 664| 979). — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez. Actuaria.

7) N$ 210 00 30|pub. 33099 En.3-v.feb.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Pascal Elba Leonida c|SAN MARTIN CARLOS Divorcio Unilateral" (Ficha 294|979), se cita llama y emplaza a Carlos San Martín, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Gestiona auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 25 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 23611 Dic 8-v dic.31. Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Pereyra, Nelly Violeta c|ROCHA, MIGUEL ANGEL. "Divorcio Unilateral y Auxiliatoria de pobreza (Ficha 118|1978) se cita llama y emplaza a Miguel Angel Rocha, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y a los efectos la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha noviembre 6 de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. José A Ribot Llana Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub 33553 Nov 28-v dic.31. Feb.1.o-v feb 11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "Silva Flora c|ROJO RAMON, Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza". (F 868|979) se cita, llama y emplaza a Ramón Rojo a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Rocha 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33912 Feb.5-v.mzo 19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Julio Da Silveira c|CASIMIRA LLAGUNO. Divorcio" se cita y emplaza a doña Casimira Llaguno para que, dentro del plazo de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.

7) N$ 126.00 30|pub. 167 Feb.1º-v.mz.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario HUGO CORRALES, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Doctor C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 40323 Feb.8-v.feb.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
TALLER DE RESTAURACION DEL PATRIMONIO ARTISTICO DE LA NACION

De acuerdo a la resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 24 de enero de 1980, se emplaza durante 3 (tres) días consecutivos al señor JUAN CARLOS SOMMA, actual Director de Departamento (ex Regente), Escalafón AcC, Grado E 2, del Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, a presentarse en la mencionada Oficina en el plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de quedar cesante en caso de no presentarse en el lapso mencionado, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Abelardo M. García Viera, Encargado del Despacho.

8) (C.C.) 3|pub. 40335 Feb.8-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo se emplaza a quien se considere sucesor del fallecido arrendatario señor SALOMON SCHAPIRA en el arriendo de 18 de Julio 2074 para que comparezca a estar a derecho en autos: Of. London contra SUC. de SALOMON SCHAPIRA. "Desalojo" (Ficha 1475|79) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Escribano Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

8) N$ 210 00 30|pub. 31732 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta Nº 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0902.
Propietario: RODOLFO MARTINEZ.
Padrón Nº 9 132 (p)
Area a expropiar: 1.847 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0915.
Propietario: Suc. RUDECINDO MOTA.
Padrón Nº 5.590 (p).
Area a expropiar: 111 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados.

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta número 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0930.
Propietario: MARIA CELIA FERREIRA y Suc. LUIS G. FERREIRA. - Prom. Compr. Ulises Recoba González.
Padrón Nº 9.089 (p).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta Nº 17.
Tramo: ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0929.
Propiedad de: MARIA CELIA FERREIRA y Suc. LUIS G. FERREIRA.
Padrón Nº 9.095 (p), 9.086 (p), 9.087 (p), 9.088 (p), 9.091 (p), 9.092 (p), 9.093 (p), y 9.094 (p).
Area a expropiar: 12.240 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta Nº 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0931.
Propiedad de: MARIA CELIA FERREIRA y Suc. LUIS G. FERREIRA - Prom. Compr. Ariel Recoba González.
Padrón Nº 9.090 (p).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Juan A. Lavalleja" con la Ruta Nº 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0961.
Propiedad de: MARIA CELIA FERREIRA y Suc. LUIS G. FERREIRA - Prom. Comprador: Ruben Pintos Méndez.
Padrón Nº 9.099 (p).
Area que se expropia: 1.269 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta Nº 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0960.
Propiedad de: MARIA CELIA FERREIRA y Suc. LUIS G. FERREIRA.
Padrón Nº 9.095 (p), 9.096 (p), 9.097 (p) y 9.098 (p)
Area a expropiar: 6.117 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Ruta: Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta Nº 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0884.
Propiedad de: ANTONIO FERNANDEZ CORREA.
Padrón Nº 9.690 (p).
Area a expropiar: 40 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera con el Camino a Cerro Chapeu.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0653.
Propiedad de: ALBERTO VAZQUEZ.
Padrón Nº 4.753 m|á.
Area a expropiar: 2.374 metros cuadrados.

Ruta: Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta Nº 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0901.
Propiedad de: Suc. Anunciación Gamarra.
Padrón Nº 4 271 (p).
Area que se expropia: 8.209 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 26.
Tramo: Vichadero - Encrucijada Ruta Nº 26.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4.923.
Propiedad de: MANUEL CABRERA.
Padrón Nº 102 (p).
Area a expropiar: 1.301 metros cuadrados 05.

Ruta Nº 108.
Tramo: Accesos y Puente sobre el Arroyo Polanco.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 7.181.
Propietario: Severo Piana - Hoy: Gonzalo Piana Calzada.

Padrón Nº 4 299 (p).
Area a expropiar: 6 hectáreas 8 662 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VI - Pte. s|Aº La Lorencita - Pte. s|Aº Gutiérrez.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0984.
Propietario: TOMAS GUARINO.
Padrón Nº 12.819 m|á. (antes 1.204).
Area a expropiar: 1 hectárea 5759 metros cuadrados.
Ruta: Colector (Accesos a Montevideo).
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 888 AM|C.
Propietario: JOSE ENRIQUE SUAREZ TRONCONI y Sra.
Padrón Nº 142 901.
Area a expropiar: 145 metros cuadrados 96.
Ruta: Colector (Accesos a Montevideo).
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 937 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón Nº 142.967.
Area a expropiar: 64 metros cuadrados 89.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, 6º Piso, esquina Zabala, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 40316 Feb.7-v.feb.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Administración de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas contra Sucesión de JOSE TRIGO PORTELA. Expropiación" (Ficha "C" 733|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado en mayor area con el Nº 5.416, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida y con una superficie de 1.083 m. c. 62, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 4 de octubre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 40077 Feb.1º-v.feb.14.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MILL, CRISTIAN EMILIO. Incapacidad" (Ficha 1.818|979), se hace saber que por auto Nº 18.234, de fecha 15 de noviembre de 1979, se designó curadora interina del presunto incapaz a María Duck de Mill. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 1500 Feb.6-v.feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por resolución Nº 11 881 de fecha 11 de octubre de 1979, dictada en autos: "CARLOS EDUARDO BRIANO. Incapacidad" (Ficha V|1.359|978), se declaró a Carlos Eduardo Briano en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria del mismo a su madre Sara Haydée Crosignani de Briano quien tomó aceptación del cargo el 30 de octubre de 1979 — Montevideo 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70.00 10|pub. 32712 Feb 1º v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SOLER DES TRI, DELIA Incapacidad" (Ficha 623|979) se hace saber que por resolución Nº 18 435 de fecha 10 de octubre de 1979, se declaró a Delia Soler Destr en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Horacio Soler Garmendia. — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria
10) N$ 56 00 10|pub. 31306 Dic 28 v dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CASSI NEGRO, WALTER. "Incapacidad". (F-1.385|978), se hace saber que por resolución Nº 12 045 de fecha 14 de agosto de 1979 se declaró a Walter Cassi Negro en estado de incapacidad y se designó Curador Propietario a su hermano ESPIRITO MARIO CASSI NEGRO. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 1744 Feb.5-v.feb.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: "JOSE ADAN GOMEZ. Incapacidad" (Ficha "B" 193|979), se designó curadora de José Adán Gómez a la señora Rosa Gómez, con fecha 11 de octubre de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, noviembre 1º de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 32795 Feb.1º-v.feb.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA GRACIELA JARDI UHAGON. Información" (Ficha E. 8|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: María Graciela Jardí Uhagón, constituyendo domicilio en Jose Benito Lamas 2882, Apto. 001, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de Paula Fraquelli y Leonel Puig. — Graciela Jardí. — Jaime Chaffer, Abogado". — Montevideo, febrero 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 2025 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "ELSA MYRIAM SERRA MORAES (Ficha V|370|979) domiciliada en Nueva York 1486. al señor Juez dice: que optando al título de Escribana ofrece la declaración de Cristina Domenech y Leda Senandez, expidiéndosele testimonio. — Elsa Myriam Serra. — Emilia R. Terceiro, Abogada". — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 1507 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó LEONEL BRIAND OLIVERA, domiciliado en Soriano 895 Apto. 702, optando al título de Escribano, ofrece las declaraciones de Jorge Morando Marchesi y Elena Isabel Quinteros Voltes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 1736 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos "CELIA, GRACIELA. Información" (Ficha V número 1.321|979), se presentó el siguiente escrito: "Graciela Celia, constituyendo domicilio en 18 de Julio Nº 1488. Escr 801 al señor Juez digo: Que optando por el título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Milagros Casal y Niber Corbo, domiciliados en Cerrito número 323 quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales sin previa citación, expidiéndose testimonio — Graciela Celia — Mario Barreto Guggelmeier, Abogado". — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
11) N$ 84.00 10|pub. 1495 Feb.1º v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA DEL PILAR LOZANO BONET. Información". (Ficha E. 1.511|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: María del Pilar Lozano Bonet, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Stella Montes de Brignoni y Elena Silva Carnelli, quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Pilar Lozano Bonet. — Dr. Mario Santos Barriere, Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 2069 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "GUALBERTO PEREZ RIESTRA (V|83|979), domiciliado en Rizal 3695, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Reinaldo González y Luis da Pena, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Gualberto Pérez Riestra. — Osvaldo Sánchez Marques, Abogado". — Montevideo, abril 24 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 2003 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ELBIO ROSI DURAN, domiciliado en Lima 1531, optando al título de Corredor; ofrece la declaración de Julio Santos y José Pedro Golo, quienes informarán sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 2062 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: JULIO CESAR D'ALESSANDRO VALIDO, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1538 Apto. 402 optando al título de Escribano, ofrece las declaraciones de Julio C. Speranza y Carlo V. Nicolais. — Julio C. D'Alessandro. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 70 00 10|pub. 1475 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. MARIO JOSE BARBOSA GARETA, constituyendo domicilio en Sarandí 486, Esc. 501 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer las declaraciones de Enrique Carbone y Carlos Rocca sobre mi vida y costumbres. — Mario José Barbosa. — P. Rodríguez de Hernández. Abogada".
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 1595 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ADRIANA SARDEÑA SOCA, constituyendo domicilio en German Barbato 1374, digo: que para obtener el título de Procuradora, pide se interrogue a la señora Mª Julia Di Candia y al señor Mario Umpierrez sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Sardeña. — José Pedro Marín Durán, Abogado"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 31652 Dic.20-v.dic.31. Feb.8-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DIEZ de SACARELO, Mª LEONOR. "Inf. de Vida y Costumbres". (Ficha V|121|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. María Leonor Diez Ramírez de Sacarelo, domiciliada en José María Montero 3072 bis Apto. 001. al señor Juez digo: que opto al título de Procurador y ofrezco los testimonios de María

Ofelia Huertas Olivera y José Eduardo Goyret, que presentare expidiéndoseme testimonio. — María Leonor Díez Ramírez de Sacarelo. — Dr. Guillermo Sacarelo Aguerre, Abogado". — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 1797 Feb.5-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA CLARA PONS BLANCO, domiciliada en los estrados, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco declaración testimonial de María Inés Vera Mercant y Gonzalo Manuel González Piedras, expidiéndoseme testimonio. — María Clara Pons. — Dr. Rodolfo Sienra, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2007 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA INES VERA MERCANT, domiciliada en los estrados, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco declaración testimonial de María Clara Pons Blanco y Felipe María Ortiz de Taranco Piñeyrúa, expidiéndoseme testimonio. — María Inés Vera. — Dr. Juan Carlos Pons, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2006 Feb.8-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en autos: "CORREA FERNANDEZ, NELSON. Vida y costumbres" (Ficha "B" 378|979), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: NELSON CORREA FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Baltasar Brum Nº 1173 de la ciudad de Pando, al señor Juez digo: Que teniendo el título de Rematador Público con matrícula Nº 2.131, vengo a optar también por el de Corredor y a ofrecer información de vida y costumbres exigida por la ley. En consecuencia, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar que se tome la declaración a los testigos señores Juan Angel Fierro Bartsione, domiciliado en Jacinto Pardas Nº 880 y Winston Provenza, domiciliado en Piovene Nº 874 de la ciudad de Pando, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio y sin necesidad de citación: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo si conoce al señor Nelson Correa y desde cuándo; 3) Si le consta que la mencionada Persona es Rematador Público; 4) Si le consta que tiene conocimiento de Corredor; 5) Si su conducta y buenas costumbres son las habituales en esta clase de profesionales; 6) Por la razón de sus dichos. — Que se tenga presente que los testigos concurrirán a declarar sin necesidad de citación especial y a la sola fijación de día y hora por ese Juzgado. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Nelson Correa. — María Isabel Jaume Ibarur de Treo, Escribana". — Pando, 20 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 182.00 10|pub. 7 Feb.1º-v.feb 14

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 85|4

Objeto: Adquisición de hasta 600 mesas fijas y apilables.

Apertura de Ofertas: Primer llamado: 5 de marzo de 1980, 14 horas. Segundo llamado, 5 de marzo de 1980, 15 horas (el segundo llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios - Compras (Minas 1402 Nivel P. P.).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las Firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402, 1er. subsuelo, en el día y horas indicados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 40321 Feb.7-v.feb 11

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 112 980
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para adquirir 3.000 buzos de lana azul, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 27 de febrero de 1980, a la hora 10, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 23 de enero de 1980.
12) (C C.) 10|pub. 40264 Feb.7-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y segundo llamados
Licitación Pública Nº 2|980

Llámase a Licitación Pública para adjudicar la concesión relativa a la Instalación y Explotación de una cantina para empleados en el subsuelo del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:.

Primer llamado: Día 6 de marzo de 1980 a las 15 horas.

Segundo llamado: Día 6 de marzo de 1980 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, Piso 1º, de 8.00 a 14 00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la referida Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 40275 Feb.4-v.feb.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción de un Conjunto Habitacional en la ciudad de Rivera
1er. y 2do. llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción de un Conjunto Habitacional en la ciudad de Rivera, a erigirse en el predio padrón Nº 3.079 (parte), con frente a la calle Lavalleja.

El programa que se licita se realizará con la dirección técnica y administración de la Intendencia Municipal de Rivera.

Cantidad y tipo de viviendas: 24 viviendas, Categoría II.

Retiro de recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), el que deberá efectuarse en la sección Disponibilidad y Valores; Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

Apertura de propuestas. — Fecha: miércoles 9 de abril de 1980. Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central (Entrepiso).

Garantía y mantenimiento de propuesta: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y de cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, febrero de 1980. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 40336 Feb.8-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nros.:

2.499. — Especialidades Farmacéuticas (Antibióticos y Antibacterianos). — Plaza.
Primer llamado: 4 de marzo de 1980, hora 9.
Segundo llamado: 4 de marzo de 1980, hora 10.

2.501. — Especialidades Farmacéuticas (Sistema Endócrino y Metabolismo). — Plaza.
Primer llamado: 6 de marzo de 1980, hora 9.
Segundo llamado: 6 de marzo de 1980, hora 10.

Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicio de Adquisiciones -, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la sección Pagaduría - Planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 40333 Feb.8-v.feb.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 7.980
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Arroz Japonés, Carolina y|o Patna en sacos.

Apertura 26 de febrero de 1980 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, e segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable del Consejo, 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C C.) 8|pub. 40305 Feb.6-v.feb.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pago: 45 días.

Jueves 27 de marzo de 1980.

Hora: 15. L. P. Nº 184. Suministro de Máquinas de Lavandería tipo Industrial. Segundo llamado, CIF y Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Liquidaciones y Compras Av. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 5 de febrero de 1980.
12) (C.C.) 3|pub. 40310 Feb 7-v.feb 11.

Licitación Pública Nº 3|980
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 52, entre las progresivas 20K.600 y 40K.600.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 25 de abril de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 29 de enero de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.
12) (C.C.) 10|pub. 40272 Feb.4-v.feb.15.

Licitación Pública Nº 2|980
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 26 entre las progresivas 372K.000 y 405K.000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 850 (nuevos pesos ochocientos cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 23 de abril de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9.

Si no contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 29 de enero de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.
12) (C.C.) 10|pub. 40273 Feb 4 v feb.15

Licitación Pública Nº 1|980
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro de 10 000 (diez mil) toneladas de concreto asfáltico y 25 000 (veinticinco mil) toneladas de base negra.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1 200 (nuevos pesos mil doscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 17 de abril de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 29 de enero de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.
12) (C.C.) 10|pub. 40274 Feb.4-v feb 15

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1.498
Plaza
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de 4.400 toneladas de ácido sulfúrico de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 25 00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 7|3|980 a las 15 y 30

horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00 — Oficina de Licitaciones. —

12) (C.C.) 3|pub. 40315 Feb.7-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA Nº 1.492
Plaza
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación total del Reactor Nº 1 de nuestra Fábrica de Sulfato de Aluminio", de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 25.00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 6|3|980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se efectuará hasta la hora antes mencionada no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 40314 Feb.7-v.feb.11.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Montevideo. Llamado Acreedores. Bar Misuri. Nilo Rodríguez Prates. Acreedores: Francisco Etchegoyen 5097. Ley 26 de setiembre de 1904.

13) N$ 70.00 20|pub. 649 Ene.16-v.feb.12

CANELONES

Llamado a Acreedores. Entregamos el 29 de diciembre de 1979 a Oscar Cotelo S. A., el taller mecánico, propiedad de esta sociedad, que explotamos hasta dicha fecha como patronos, sito en Avenida Artigas, entre Durazno y Santa Lucía, (Sauce), departamento de Canelones. Presentarse Acreedores en el mismo. — Selby Ramón Forlano Ratto y Eduardo Ariel Peirán Maurente.

13) N$ 210.00 20|pub. 674 Ene.16-v.feb.12

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de febrero de 1980

MONTEVIDEO

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

OFICINA Nº 1

TEODORO JESUS DELGADO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1982 y CELESTE DOLORES IFRAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Mts. Nº 5845.

CLAUDIO HECTOR DAVILA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1186 Apto. 7 y MARY LILIAN FIERRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3282 Apto. 1.

GERARDO BERNARDINO DIAZ, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental domiciliado Verdún 2183 y LEONOR ELIZABETH ARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2226 bis.

ENRIQUE ALMEIDA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6748 y MARIA LAURA FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6748.

ENRIQUE JUAN DIAZ, 36 años, divorciado, técnico de lechería, oriental, domiciliado Pasaje Peatonal 2210 y JUSSARA MARIA DENICOLI, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Pasaje Peatonal 2208.

JORGE RAMON DA SILVA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santo 4291 y NANCI VASCONCELLOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lateral 5804.

LUIS ALBERTO DOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 4360 Apto. 7 y RAQUEL GRACIELA GULARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1634 Apto. 2.

JAIME ISMAIN DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivera 4429 Apto. 5 y ROSA EMILIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5336.

JULIO ENRIQUE ALMEIDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líster 6372 Apto. 206 y SILVIA NANCY ERCHE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa Nº 2408.

JULIO CESAR DIANO, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2819 Apto. 102 y GRACIELA MARIA GALLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viejo Pancho 2487.

LUIS ARMAND PILON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 12 Nº 6646 y SHIRLEY ANAHI VEIGA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay Nº 4258 Apto. 2.

SERGIO EDUARDO DONADIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 1511 Apto. 1 y MARIA INES MENESES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2121 Apto. 7.

WALTER DANIEL de SA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Ariel 4499 y SILVIA CARMEN LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4719 Apto. 5.

OFICINA Nº 2

GABRIEL ENRIQUE BONASORTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República Argentina 1155 Apto. 112 y MONICA SHIRLEY MORAS 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. República Argentina 1165 Apto. 313.

ENRIQUE EDUARDO BRANCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 261 y STELLA MARIS MARTIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 924.

JACOBO BERLIN, 40 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 1838 Apto. 5 y MARIA CRISTINA ABELENDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2437.

OSCAR AGUSTIN JUAREZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gurméndez 2380 y LORELEY LEAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2380.

MARIO RUBER BARILLARO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1567 y ELIZABETH BASTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 B. Apto. 2.

RODOLFO BAROLIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote Nº 5242 Apto. 2 y VIVIAN VIRGINIA GONNET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5242.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO CASTRO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libres 1816 Apto. 4 y MARIA VIRGINIA CANASSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3050 Apto. 3.

MARCELO ANDRES CHIESA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3695 Apto. 3 y VERONICA CAROLINA CUADRADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1736.

WALTER LEONARDO CERRUDO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda de las Instrucciones 1933 y SANDRA LOURDES MEDEIROS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4238.

JORGE LUIS CURBELO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3573 Apto. 1 e IVETTE SANCHEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1239 (Sayago).

GERARDO CHIESA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú Nº 4315 bis y RAMONA IRIAN MATTOS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4291.

GABRIEL EDGARDO CLEMATA, 23 años, soltero, decortista, oriental, domiciliado Edison 4593 e IRIS DELLANIRA LOPEZ, 20 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Teruel 4431.

OFICINA Nº 4

EDUARDO WALDEMAR LAGURIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y ALICIA MONICA BEDOLLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal Nº 117.

JULIO DANIEL LOPEZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Ellauri 653 y GABRIELA STELLA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1684 4º piso.

NELSON ORIBE LIMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4644 y TERESA PAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4644.

OFICINA Nº 5

WILLIAM HEBER GALVAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4115 y MARTA ESTELA GRANDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy 3456.

LUIS ALBERTO GELPES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líster 6465 y LORELEY ARACELI GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2164 Apto. 4.

JULIO CESAR GALIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4564 y GRACIELA MUSETTI, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Castro 4575.

OFICINA Nº 6

FERNANDO JOSE MARIÑO, 21 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental,

domiciliado Agraciada 3066 Apto. 12 y NANCY BEATRIZ CALISTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6111 Apto. 105.

JOSE CARLOS MORA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3421 Apto. 1 y MARIA ROSARIO VIEYTES, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 4919.

JUAN CARLOS MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iquique 860 y SILVIA ALICIA FERRETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aragón 4921.

JUAN MARABOTTO, 65 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Belgrano 2929 y GLIDES ARANCET, 42 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Belgrano 2933.

FELIX NORMELIO MARQUEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazarino 6820 y BLANCA MARGARITA GONZALEZ, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazarino 6280.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PEREZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Suecia 1745 (Cerro) y NORMA BEATRIZ BELTRAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 4191 (Cerro).

OMAR NEY PORLEY, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gronardo 3471 bis y NUNZIA CANIANI 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3471 bis.

OFICINA Nº 8

ALBERTO RENAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 2257 y BEATRIZ LILIAN NALERIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Pereda Nº 1505.

MIGUEL ANGEL RIVADAVIA, 41 años divorciado técnico en T.V., oriental, domiciliado Blanes 921 Apto. 4 y LILIAN STELLA MATTERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2311.

OFICINA Nº 9

DANIEL SOLOMITA, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Agrigento Nº 2543 y ROSA DI IACOVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5178.

OFICINA Nº 10

GABRIEL LENCINA TORNALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4347 y ZULMA SOLEDAD BONE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4347.

GUALBERTO JESUS TRELLES, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2645 y MIRYAN IRENE PIRIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B. Nº 2179 (Barrio Valparaíso).

JORGE WASHINGTON TRUJILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6709 y CRISTINA MORALES, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lateral Nº 5824.

14) N$ 6.00 3 pub. v. feb.12.

Montevideo, 7 de febrero de 1980

OFICINA Nº 1

WASHINGTON DARIO de MELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1559 y MYRIAM RAQUEL BARRANQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1816 Apto. 1.

LUCIANO DANIEL D'AMATO, 20 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Belloni 2935 y SANDRA MANON BRITES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima Nº 4409.

SERGIO ANTONIO ANDRES 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1468 y MARIA del CARMEN BONILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1468.

FEDERICO de CASTRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Libertadores 1971 Apto. 702 y MARIA LUZ VIDAL, 22 años, soltera, nutricionista dietista, oriental, domiciliada Charrúa 2574.

ATILIO ANCELMO, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Marcelino Sosa 2583 y ELIZABETH SANTURIO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yapeyú 557.

NELSON BREMEN AYALA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de aCstro 828 Apto. 6 y CARMEN MARGOT SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.

JORGE EDUARDO AMIR, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4359 y MARIA CRISTINA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Legrand 5042.

DANIEL ALBERTO DEBRACE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Laplaces 1671 y TERESITA ERNESTINA PARODI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2816.

OFICINA Nº 2

JORGE ANTONIO BAGNULO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de León 3473 Apto. 801 y MARIA PIA GATTAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1327 D Apto. 501.

ALBERTO VICENTE BAGNUELO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Idelfonso García 4614 y YOLANDA ELIZABETH MASTANDREA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4265.

OFICINA Nº 3

LINNG CARDOZO, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cufré 2323 Apto. 6 y GRACIELA VICTORIA PERTUSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1413.

ROBERTO LUIS CAPRILE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2773 y CRISTINA RENEE HERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3985.

CARLOS DANIEL CARBAJAL, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1434 bis y CRISTINA VILMA DE CAROLIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo Nº 3199.

HUGO AQUILES CHIRIBAO, 57 años, divorciado, mozo, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 2306 apartamento 1 y MARIA YRACEMA CERRIDA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2306 Apto. 1.

CLAUDIO DANIEL CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3762 y MARIA VIRGINIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fiscis Nº 5870.

RICARDO UMBERTO CANALE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1478 Ap. 3 y CLAUDIA VERONICA CORREA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1446 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

JOSE MARIA LARRAMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1646 y OFELIA ELIZABETH CONTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1581 Apto. 102.

ANGEL ROBERTO FULGUEIRAS, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado José Ellauri 896 Apto. 302 y YENNY MIMA MONTORO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irigoitía 1079.

JOSE RICARDO FALU, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4984 y ADELA MARIA GOMEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4944.

OFICINA Nº 5

VICTOR EDUARDO GARCIA, 22 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Camambú 4166 y NIDIA IVONNE DE RITTIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3187.

DAVID SANTIAGO HENDERSON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2021 y MIRIAM LILIAN AVILA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2021.

LUIS ENRIQUE GARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Butler 1731 y ELENA MARIA del CAMPO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Nariño 1816.

JUAN ANGEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 112 y JULIA ELENA ROMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 112.

OFICINA Nº 6

HUGO MENDOZA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chicago 5264 y ANA CRISTINA LIMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte y Peteroa 5602.

DANIEL MARTINEZ, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Frías 4530 y MARIA CRISTINA de los SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Correguela 3684.

JORGE MUJICA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás Claramount 4090 y MARIA DEL CARMEN PONCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada, Menéndez y Pelayo 2913.

JUAN ANTONIO MAGUNA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Vidal 539 Bis y MIRTA YASMIN SILVA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4117.

OFICINA Nº 7

MARIO ENRIQUE PLASTINE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2265 y HERMINIA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada es-

pañola, domiciliada Elbio Fernández 4170.

DANUBIO FAVIO QUIROGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quito 1627 y AURORA MERCEDES SANCHEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2241 bis Apto. 2.

ELBIO RAMON PLATAS, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1446 Apto. 6 y ROSA GLADYS BAICA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1446 Apto. 6.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR REYES, 38 años, divorciado, docente, colombiano, domiciliado Cayetano Silva 4120 y ADRIANA PERDOMO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domicilidaa Juan Rosas 4430.

ORIBE RODRIGUEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1432 y YANET ISABEL VALVERDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1492.

ROBERTO HERNANI ROCCA, 19 años soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado García Lorca 165 y ADRIANA MABEL VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4357.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SALAZAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4204 y CECILIA RAQUEL CAPOANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández Nº 3263.

MARIO FREDDY SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1896 y ELSA LEONOR SENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1890.

CLEVER CIRIACO SASIA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antillas 5364 e ISABEL ROCIO GONZALEZ 14 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 5235.

CELESTINO EDUARDO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1419 Apto. 3 y ANAMARIA SENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1419 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

ALBERTO ENRIQUE NUSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 4573 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO MAGNI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 759.

JULIO FERNANDO OCHOA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Perú 1821 y ESTELA RAQUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera militar, oriental domiciliada Zurich 3469 Apto. 3.

EDUARDO HUGO TARIGO, 23 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Valdense Nº 3633 y CECILIA PATRICIA FRANCESE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Canabal Nº 816.

RODOLFO WALTER OTERMIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roca Fuerte 1624 y LILIANA ANAHI ROCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada René 1471

SERGIO ROLANDO TRIAS, 22 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Pasaje 318 Nº 4868 y MARIELA SYLVIA ANDRIANA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pasaje 318 Nº 4898.

"IN - EXTREMIS.

FERNANDO MONTESDEOCA, 77 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 4281 y ANGELA DONATA SALINA, 70 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 4281.

14) N$ 6.00 3|pub. v. feb.11.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: TAMBASCO DE de SANTIS, ANTONIETA y otros. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C|614|979). se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interes a cualquier título, y en especial a Sara F. de Carvallido, Elías F. Carvallido y Carmen S. de Pereira, y a sus sucesores a título universal o particular, en el inmueble enclavado, que es parte del padrón 30 068. Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, señalado como la parcela "B" en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23 427 y con una superficie de 139 metros 87 decímetros, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979 — Esc María Amalia Bernouet. Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 30931 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: CARMEN NORMA AMANDA y GUILLERMO PETRAGLIA DAPUETO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1978|979). se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 145.469 señalado con el N.o 27 en el plano del Agr. Muñoz Oribe de octubre de 1930, inscripto en Topografía el 23|11|931 con una superficie de 528.72 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur Este a la calle Oficial hoy Jacobo Varela 51,30 al Sur Oeste lindando con solar 26. 11.40 al Noroeste lindando con parte del solar 29 y 58 metros 25 centímetros al Noreste limitando con el solar 28 del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Brito del Pino y Froilán Hernández así como al lindero Andrés Rodríguez y propietario del padrón N.o 145.470, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 30183 Dic.3-v.dic.31 - Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: LARROBLA, JULIO C. "Prescripción" (Ficha C.808|979). se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio César Larrobla Braida solicitando la prescripción adquisitiva veintenaria del siguiente inmueble, padrón 76 768, terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Estanislao Vega números de puerta 3341-3341 bis-3341 A entre las de Nicolás Herrera y Francisco de Lemos, con el siguiente deslinde: 21 metros 47 centímetros frente a la calle Estanislao Vega al norte: 21 metros 47 decímetros al sur con padrón 76 792; 10 metros 47 centímetros también de frente por ser esquina al este a calle Nicolás Herrera y 10 metros 47 centímetros al oeste con padrón 76 769

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos y especialmente a Numar Amílcar Braida, padrón 76 792 con frente a Nicolás de Herrera 4246; Evaristo Gómez, padrón 76 769 frente a Estanislao Vega 3339, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos y designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, noviembre 13 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 504 00 30|pub. 30976 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado BLANCA LOORES de REVELLO solicitando prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca "Overlan Wippet" modelo doble Faeton año 1916, matriculado en Montevideo, con el número 00-01 y en Maldonado con el N.o B 1 6728, padrón N.o 29 534, motor N.o 05-4. T. tapa de block A 18 ?1

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 30624 Dic.6-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Maciel Muniz Américo c| LORENZA LARREA de BRUCHOU y otros Prescripción Treintenaria" (Ficha B.368|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial a Lorenza Larrea de Bruchou y Oscar y Amanda Bruchou Larrea y sucesores para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 937 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a las calles Pedro Giralt y Benito Riquet sin empadronado con el N.o 53027, con una superficie de 893 metros 11 decímetros. — Montevideo noviembre 22 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) N$ 294 00 30|pub 30368 Dic.6-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos GOMEZ de CANCELA, MARIA DINA, "Prescripción". (F. C. 1.061|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Dina Gómez de Cancela promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas respectivamente con los números 60 757 y 60 758, que según planos del agrimensor Jorge Rabín inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional, con los números 89 208 y 89.209, se componen de una superficie de 515 metros cuadrados, con 75 decímetros el primero, y 499 metros cuadrados con 90 decímetros el segundo y que se deslindan de la siguiente manera:

a) Padrón Nº 60.757: 10 metros con 12 centímetros de frente al N. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 59 metros con 07 centímetros de Camino Carrasco; 50 metros con 79 centímetros al NE. lindando con padrón Nº 60.758 10 metros al SE. con parte del padrón Nº 60.754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 52 metros con 36 centímetros al SO. colindando con los padrones 60.753 y 60.756, pertenecientes a Domingo Fernandez y María Dina Gómez de Cancela, respectivamente

b) Padrón Nº 60.758: 10 metros 12 centímetros al NO. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 109 metros con 19 centímetros de la intersección de Camino Carrasco; 49 metros con 19 centímetros al NE. lindando con parte del Padrón 60.754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 50 metros 79 centímetros al SO. limitando con padrón Nº 60.757

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles referidos

para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet Actuaria.
16) N$ 798.00 20|pub. 1482 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: JOSE A. PRETI y LUCIANA A. TUDURI de PRETI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1.013|979), se hace saber que dichos gestionantes han iniciado la acción de prescripción sobre el bien siguiente:
Solar con construcciones ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 98.018 con una superficie de 5231 metros 6 decímetros que deslinda así: 34 metros 30 centímetros con frente a Camino Ariel, por 168 metros 30 centímetros al norte lindando con el padrón 98.017, 168 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº 180.722 y 54 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 94.766, según plano del 27|8|979, del Ag. Walter Rossi, inscripto con el Nº 89.819.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y a sus linderos señor Manuel Abelion y sucesores de María Troncoso de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Amalia Bearhouet, Actuaria.
16) N$ 504.60 30|pub. 1912 Feb.7-v.mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: "Derago Rafael. Prescripción" (Ficha C. 529|979), se ha presentado RAFAEL DERAGO, LORENZO, solicitando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 80808 del departamento de Montevideo, situado en la Decimocuarta Sección Judicial (antes 22.a Sección Judicial) que según plano del Agrimensor Alberto Daire de 15 de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40 386 el 28 de noviembre de 1960 tiene una superficie de 599 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados que se deslindan, al Norte, 13 metros, 61 centímetros sobre la calle Máximo Gómez correspondiendo las construcciones el N.o 4 558; al Este, 43 metros, 41 centímetros, con el padrón 80 802; al Sur 11 metros, 12 centímetros, lindando con padrón 80 802; y 2 metros 94 contiguos a una propiedad del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y al Oeste 43 metros 20 centímetros, lindando con el padrón 80809. Dicho inmueble se haya sujeto a expropiación por la apertura de la calle Ibiroraiy. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a María Presentación y Eduardo Domingo Moreno Rodríguez y María José Moreno Curbelo, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1.o de agosto de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. (Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 546 00 30|pub. 449 Ene.16-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIRIZ, DOMINGO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha CC 631|978), se cita, llama y emplaza a Juan Buero y sus sucesores a título universal y|o singular, y a cualquiera que se considere con derecho al padrón que se menciona, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
El bien referido es: Padrón Nº 125.992 del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Ariel Nº 4729, esquina Vedia, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de agosto de 1978, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 23 de los mismos, se compone de una superficie de 426 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 60 centímetros de frente al N.E. al Camino Ariel; 40 metros 45 centímetros al S.E. lindando con el padrón 125.993; 5 metros 75 al S.O. con el mismo padrón y 41 metros 45 centímetros al N.O. con el padrón 125.991. Son linderos del padrón que se pretende prescribir: Empresa Luis Moro e Hijos domicilio Camino Ariel 4737 y Lirio Tizzoni Ghidoni (linderos por dos vientos) domicilio Camino Ariel 4659.
Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. José Mª Costa Dopeso, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40322 Feb.8-v.mar.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Zaparrat Luis, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 197|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, San Ramón, zona urbana, manzana N.o 64 empadronada con el N.o 525 y que está compuesto de una superficie de 2 500 metros con construcciones y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos: Luis González Carlos Abate, D. Vazquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 305 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Rivas, Actuario
16) N$ 294 00 30|pub. 31464 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: TURREIRO o TURREYRO MARIA ISABEL, ADELINA ADELAIDA LAZASO y RUPERTO, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. Nº 184|979) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Wilson Cravotto en representación de María Isabel, Adelina Adelaida Lazaso y Ruperto Turreiro o Turreyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano padrón número 159, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones con frente a la calle Florencio Sánchez y que por formar esquina dan también al Sur a Teresa Cabana de Moreno el mismo está compuesto de una superficie de novecientos un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros, 56 centímetros lineales de frente al Este sobre la calle Constitución (actualmente Florencio Sánchez); ochava de 5 metros al Sureste treinta y nueve metros 42 centímetros que por formar esquina dan también frente al Sur sobre la calle Teresa Cabana de Moreno, lindando al Norte con Padrón Nº 158 con cuarenta dos metros noventa y cinco centímetros; y al Oeste con Padrón Nº 160 con veintiún metros dieciocho centímetros.
En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones 16 de octubre de 1979.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Canelones a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 32486 Dic.24-v.dic.31. Feb 1º-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos PEREZ ANTONIO, "Prescripción Treintenaria", (F. C. Nº 199|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, (San Ramón), zona urbana, manzana Nº 38, padrón Nº 550, compuesto de una superficie de 1.250 metros, con frente a la calle Gonzalo Panizza sin número, y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos, señores Custodio Urrutia y Leonel Piña para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 305 del Código de Procedimiento Civil — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Rivas Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 33026 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CARAMES FEBLES HILARIO "Prescripción" (F. A. 947|979), se hace saber que se presentó el señor HILARIO CARAMES FEBLES iniciando acción de Prescripción sobre un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 16 de la ciudad de Tala, zona urbana, Décima Sección Judicial de Canelones Padrón Nº 345, con una superficie de 341 metros 26 decímetros, con frente al N. a la calle 25 de Agosto.
Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los sucesores de Luisa Ubal, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Pando 21 de diciembre de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 294 00 30|pub 635 Ene.4-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: RODRIGUEZ MORALES, RUBEN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 323|979) se hace saber que se presentó el señor Rubén Rodríguez Morales, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del bien padrón 2 811 sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Veligas" zona rural, con un área de 29 hectáreas 5 151 metros
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 32007 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBA BARONE DE PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble. Padrón Nº 439, manzana 31 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, se compone de un área de 975 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos E. Barone Zabala de agosto de 1979, inscripto en Dirección de Catastro Departamental con el Nº 6269 el 3 de agosto de 1979. Tiene los límites siguientes: al norte 41 23 metros con los padrones Nros 438, 10 668 y 9.522; al Sur 42.00 metros con el padrón Nº 440; al Este 23 75 metros con calle Treinta y Tres; y al Oeste 23 15 metros con padrones Nros. 448, 449 y 450.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo, noviembre 13 de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
16) N$ 420 00 30|pub. 31191 Dic 11 v dic.31. Feb 1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PAULA MORALES CAMEJO de MORALES y OTROS. "Prescripción Adquisitiva (Ficha N.o 421|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título el inmueble que describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Justino Muniz N.o 667 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo empadronada con el N.o 2.991 compuesta por una superficie de 20 hectáreas 5.645 metros cuadrados, solar N.o 277 bis, que linda al Norte con las chacras números 245 y 24 de Eulogio Torres y sucesión de Marcelino Torres respectivamente, al Sur, con la chacra N.o 277 de la sucesión de Luis Cuadrado, al Este camino vecinal y la chacra N.o 307 de la sucesión Perrone, sucesión Antúnez y Severiano Sellanes, y al Oeste con la chacra N.o 178 de Casimiro Rodríguez. — Melo 22 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castadi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 420.00 30|pub. 30553 Dic 5-v dic.21. Feb.1º-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MENDEZ TULIO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 433|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Un solar de terreno ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia Paraje Real de San Carlos con el número 1 en el plano del Agr. Manuel Ibarra padronamiento de Colonia el 1 junio 1931 con padronamiento de Colonia el 1 junio, con una superficie de 1509 metros 10 centímetros

y que linda al Norte: camino vecinal al Este: calle 19 metros al Sur: solar 10, al Oeste: solar 3 todo del mismo plano: b) Un solar de terreno padrón 3172 ubicado en la planta suburbana de esta ciudad de Colonia, Paraje Real de San Carlos N.o 4 del plano mencionado superficie 1542 metros 19 centímetros al Norte: calle vecinal. Este: solar 2 Sur: solar 4 Oeste: calle 17 metros — Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, noviembre 29 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) (R.2014|55) 30|pub. 33507 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.Feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LANZAC MAXIMO. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 482|C|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Lanzac, promoviendo acción de prescripción sobre el bien inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia zona urbana de esta ciudad, con frente a la calle Dr. Miguel Mortalena, entre las de 25 de Mayo y Gral. Flores empadronado con el N.o 689, con una superficie de 1.002 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concede auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 12 de noviembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) (R 20.4|55) 30|pub. 33531 Nov.30-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados PEREZ DE CANDIA, METOLIA, "Prescripción", (F. C. 1.442|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 3 316, ubicado en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de 304 metros cuadrados y especialmente a los sucesores de don Marcos Pastorini para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub. 33052 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados "AZ LOPEZ, PABLO JUAN VENANCIO, 'Prescripción'. (F. C. 1.210|979) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2.130, ubicado en la manzana Nº 190 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 463 metros 25 decímetros, y en especial a los herederos del señor Manuel B. Sierra; para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 13 de noviembre de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 201 Feb.1º-v.mz.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: VELAZQUEZ, RUBEN "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 717|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubén Velázquez promoviendo prescripción treintañal sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 1 622 manzana 457 carpeta catastral Nº 23 de la Tercera Sección de Maldonado ciudad de Piriápolis, con una superficie de 4.000 metros cuadrados, que linda al NE en 50 metros con la calle Cerrito; al SE 80 metros con calle Pablo Zufriategui; al SO 50 metros con padrón 4 655 al NO 20 metros con padrón 1.626 y al N 20 metros con padrón 3 475.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en especial a los sucesores de Luis Aldabalde y a los propietarios linderos Elizabet e Irma Sosa Frías, sucesores de Hadji Daradjián (domiciliado en Piriápolis) Fabiano Svirski por el plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria, Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente en el lugar y fecha indicados.
16) N$ 462.00 30|pub. 24378 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ BARBOZA MILTON ROMEO y HERNANDEZ MARIA ISABEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 917|979), se hace saber que se han presentado Milton Romeo Fernández Barboza y María Isabel Hernández promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Lavalleja, paraje Marmarajá, zona rural, empadronado con el Nº 2194, que según plano de Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani suscripto el 11 de mayo de 1952 con un área de sesenta y ocho hectáreas seis mil dieciocho metros cuadrados; límites: al Sur 780 metros con Gregorio Alvariza; al Oeste en parte con Patricio Luis de la Llana en 68 metros y el resto del límite Oeste, al igual que los límites Norte y Este con el arroyo Marmarajá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Cándido Alba, Pablo Alvariza y Eddy Inzaurralde para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 29 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 420.00 30|pub. 1715 Feb.5-v.mar.19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: RIVERO, SERVANDO y GADEA de RIVERO ORFILA, "Prescripción Adquisitiva" ("A" 486|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Varietti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 219 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se sustanciará el proceso — Paysandú 6 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 30316 Dic 6-v dic.31. Feb.1.o-v feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos ONOFRE MACHADO, SENA y AMELIA SENA MACHADO. "Prescripción Veinteañal" (Ficha A 292|979) se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien.

Padrón 4 778 de la Séptima Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves tiene una superficie de 14 Hás 734 mts. por 30 dm cuadrados — Paysandú 26 de octubre de 1979. — Marta Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 32477 Dic 27-v dic 31. Feb.1º-v.mar 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos DOMINGO BAUTISTA LAZZARONI D'ESTEFANO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 533|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bautista Lazzaroni D'Este fano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y mejoras:

Un solar de terreno, empadronado con el número 1.192, antes 1 192 en mayor área, sito en la manzana Nº 145 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr Alberto Darre inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 832, el 29 de octubre de 1964 está señalada con la letra "B" con un área de 463 metros cuadrados 9.680 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Rincón; la misma medida al Sudoeste lindando con el padrón número 1.200; 43 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón Nº 1 193 y la misma medida al Noroeste, lindando con la fracción Letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 32812 Feb.1º-v.mz.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANA GAMA (A 93|979) iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Ubicado en la Décima Sección de Rivera, planta urbana, padrón 1 681, manzana 397 solar Nº 5 y que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 15, el 18 de enero de 1945, tiene una superficie de 429 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros al Sureste de frente a calle Ansina, 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con solares N.os 1 y 4; 10 metros al Noroeste, 42 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con solar Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Cristina Peralta, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Rivera, 4 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 420.00 30|pub. 32102 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CORBO ISABELINO BALTASAR "Prescripción treintenaria" (F. 1 411|979), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Isabelino Baltasar Corbo solicitando acción declarativa de prescripción treintenaria respecto de la siguiente fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y sobras: ubicado en la manzana 52 de la ciudad de Rocha, empadronado con N.o 1.815 compuesto de una superficie de 922 mts 3.512 cms. que se deslinda así 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Grito de Asencio e igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de don Ignacio Vigo por 42 metros 95 centímetros en sus costados iguales y paralelos de largo, lindando por uno de ellos con doña Elisena Sabattino de Casalir y por el otro con Alfonso Artigas. Al plano de dicho solar fue levantado por el Agrimensor Eduardo Lagarmilla el 28 de agosto de 1975, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 6 870 el día 6 de octubre de 1975. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de interiores propietarios a María Antonia Ortiz de Méndez Bernardino María Antonia, Basilio y Francisco Javier Méndez Ortiz sus sucesores a título universal y/o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto a fin de que dentro del plazo aludido comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos 16 de noviembre 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
16) N$ 588 00 30|pub 30966 Dic 10-v dic 31 Feb.1.o-v feb.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se presentó ante este Juzgado JUAN MARIA VEIGA (Ficha 1801979) solicitando la acción de demanda de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha tratándose de cuatro solares que según plano del Agri-

mensor Borsani, inscripto en diciembre de 1936 en la Dirección Departamental de Catastro, que constan en total de una superficie de 1952 metros cuadrados y están señalados con los N.os 2, 3, 4 y 5 del padrón 139 (antes padrón 3) de la manzana 11.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a Dorila Collazo Clavijo o a sus sucesores, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir en legal forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 30261 Dic.3-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: URRUTIA GARCIA ENRIQUE EUSEBIO. "Prescripción" (A. 958 1979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a Juan A. Corbacho Morosini y los propietarios linderos padrones 5.340 8.261 5.336, 5.337 y 5.338 sobre la fracción de terreno con las construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 5.335 ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, individualizada en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección General de Catastro de San José, —con el N.o 5.318— el 25 de setiembre de 1978, con una superficie de 765 metros, 99 decímetros y linda: 18 metros, 21 centímetros —al Sur de frente a Avenida Brasil—, entre las calles Ricardo Di Martino y Manuel Oribe, —distando su punto medio 26 metros, 305 mm.— a la esquina más próxima formada con la primera alineación 42 metros, 95 centímetros. —al Oeste—, lindando con padrón 5 340; 17 metros, 31 centímetros, —al Norte—, lindando con padrón 8 261; y, 42 metros, 33 centímetros, —al Este— lindando con padrones 5.336, 5.337 y 5 338, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante, esta auxiliado de pobreza. — San José, noviembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33621 Dic.4-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMIANO MENDEZ SCARONE, (Ficha 351|979), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble urbano siguiente:

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Mercedes sobre calle Don Bosco y Oribe, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.978 manzana 49 304, con una superficie de 2.271 metros 48 decímetros según título de propiedad y de 2 235 metros, 05 decímetros según mensura realizada por el agrimensor Mario Bellini. Los deslindes según título son: al Norte con doña Mercedes Yupe, al Sur con calle Colonia, hoy calle Don Bosco, al Este, con calle Dolores hoy calle Oribe y al Oeste con don Ignacio Saizar

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Manzini Ruiz a cualquier título y a todos los que se consideren en derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Mercedes, 30 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 31423 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: LUCIANO DE LEON. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3452 con una superficie de 679 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos, de Adolfo De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 21 de noviembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria

16) N$ 252.00 30|pub. 29636 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ATILIANO PEDROZO y FLORENCIO GONZALEZ, "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas", Padrón Nº 5.589, compuesto de una superficie de 18 hectáreas 8 533 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Faustino Bentos González sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 164 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos MARTIARENA ISABEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F. A 269|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Martiarena solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 986, manzana N o 114, con una superficie de 503 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados que linda: oeste 10 metros 08 centímetros de frente a la calle Z. de San Martín; al este, 10 metros con 20 centímetros con padrón N.o 979: norte, 49 metros 80 centímetros con padrón 987 y al sur, 49 metros 56 centímetros con padrones 985 y 980.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 6 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 30827 Dic.7-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ZULEMA SILTO POVIGNA solicita la inscripción del poema titulado "Canto al Poeta de la Patria Juan Zorrilla de San Martín" del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$: 00 10|p·b. 2121 Feb.8-v.feb.25

SARA PEREZ de GOMEZ solicita la inscripción de cinco modelos en cerámica denominados: 1º) Servilletero pájaro chico; 2º) Servilletero pico largo; 3º) Servilletero mariposa; 4º) Elefantito y 5º) Patito, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2105 Feb.8-v.feb.25

OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ solicita la inscripción de obra titulada "La noticia y otros géneros periodísticos" (2ª Parte), de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35 00 10|pub. 1855 Feb.6-v.feb.21.

ESTEBAN BARONE solicita la inscripción del seudónimo "El Cacnafaz Oriental", del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1851 Feb.6-v.feb.21.

AGRACIADA RODRIGUEZ PREGO de DELL' OCA solicita la inscripción de las canciones tituladas "Cielito a los viticultores" "Huella a la vendimia", "Canción a Canelón Chico" y el poema "La Vendimia" de los cuales se declara autora — Montevideo 6 de enero 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1632 Feb.1º-v.feb.14.

HUGO OROSMAN RODRIGUEZ POSE solicita la inscripción de la letra de la canción titulada "La fuente de los navíos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1697 Feb.4-v.feb.15.

ERNESTO M. CAMPAGNA solicita la inscripción del periódico titulado "El A. B. C." del cual se declara autor — Montevideo 28 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 1358 Ene.29-v.feb.11.

RUBEN CESAR DURAN SILVEIRA solicita la inscripción de la publicación titulada "Productos y Servicios del Uruguay" y el dibujo del logotipo que caracteriza dicha publicación de los cuales se declara editor y propietario. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 52.50 10|pub 1347 Ene 29-v.feb.11.

SERGIO FERRARI BIZZARRI solicita la inscripción de los siguientes modelos en yeso denominados: 1º) Tortuga; 2º) Oso hormiguero; 3º) Dinosaurio; 4º) Mamut y 5º) Canguro, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 35.00 10|pub. 1952 Feb.7-v.feb.22

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en los autos caratulados BRAGER SALOMON CARLOS, "Quiebra" (F. S. 133|979), se hace saber que por resolución Nº 21003 dictada el día 21 de diciembre de 1979 se declaró la rehabilitación del fallido Carlos Brager Salomón — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario

18) N$ 84.00 15|pub. 1763 Feb.5-v.feb.27

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de GUSTAVO FELIX RODRIGUEZ GASCON (Ficha V. 876|979), Acta Nº 64 del Registro General del Estado Civil. Inscripto de acuerdo a lo dispuesto por la ley 14.106 de 14|3|973, en la misma donde el apellido materno figura como, GAXON, debe decir GASCON y donde el padre figura como: PEDRO FELIPE, debe decir: FELIX RODRIGUEZ y donde la madre figura como: GABRIELA GAXON, debe decir: DINORAH GABRIELLA GASCON. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 1869 Feb.7-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rectificación de las partidas de nacimiento de OLGA CRISTINA LOPEZ NUÑEZ (Ficha V. 828|979), Acta Nº 1571 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 10 de julio de 1973, en la misma donde el padre de la inscripta figura como Manuel Barrios, debe decir: MANUEL LOPEZ BARRIOS, modificándose el margen que debe decir: LOPEZ NUÑEZ OLGA CRISTINA, y Acta de Matrimonio Nº 358, de la Decimaprimera Sección de Montevideo, de fecha 20 de setiembre de 1948, en la misma donde el contrayente figura como Juan Manuel Barrios, debe decir: MANUEL LOPEZ BARRIOS — Montevideo, 7 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

19) N$ 147.00 15|pub. 1740 Feb.5-v.feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta

Rectificación de Partida: Nacimiento de EDUARDO LUIS MAYANS DE DOMENICO (Ficha V. 1.028|979), donde el apellido materno figura como DI DOMENICO, debe decir: DE DOMENICO, por así corresponder. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 1972 Feb.7-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDNA RUSSO, donde figura como: Ena Aida debe decir: Edna Elda". — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15|pub. 32320 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno RICARDO MISEVICIUS MACIUK, "Rectificación de partidas". (F. E. 662|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de RICARDO MISEVICIUS MACIUK pues donde dice: MICEVICIUS, debe decir: MISEVICIUS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
19) N$ 105.00 15|pub. 1469 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA CARLOTA DELLA URIARTE. "Rectificación de Partida". (F. E. 790|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Carlota Della Uriarte; pues donde dice: María Carlota Della Mea, debe decir: María Carlota Della Uriarte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 32480 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados TERESA MADEIRA ALONSO "Rectificación de Partida" (F. E. 1094|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Madeira Alonso con For Helgue Johonson, pues donde dice "española" debe decir de nacionalidad "oriental" pues la cónyuge es uruguaya.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 31 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40221 Feb.8-v.mzo.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO HOVAGINIAN Y EUGENIA MANUKIAN de HOVAGINIAN (Ficha V 946|979), pues donde dice ROSA debe decir EUGENIA y donde dice diecinueve de agosto de mil novecientos dieciocho debe decir diecinueve de abril de mil novecientos veintidós por así corresponder. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 1490 Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MEILLER EVA "Rectificación de Partida" (F. 1378|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eva Meille, pues donde el apellido paterno figura MILER, debe decir: MEILLER — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63 00 15|pub. 1635 Feb.1º v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZETTA SUAREZ ALEX y Otra "Rectificación de Partidas", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Antonio Zetta y Antonia Evangelina Suárez, pues donde la contrayente figura: ANTONIA EVANGELINA PULIDO, debe decir: ANTONIA EVANGELINA SUAREZ; B) Nacimiento de Alex Joel Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ, C) Nacimiento de Marisa Judith Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ; D) Nacimiento de Ruth Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ; y E) Nacimiento de María Graciela Zetta Suárez, pues donde el apellido materno figura PULIDO, debe decir SUAREZ. — Montevideo. 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 1592 Feb.1º-v.feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIMENEZ, MATIAS "Rectificación de partida". (F. 1.200|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Matías Giménez, pues, en el marginal donde dice: Jiménez, debe decir Giménez; donde figura el apellido paterno Jiménez, debe decir: Giménez y donde figura como nieto de Manuel Jiménez. debe decir: Manuel Giménez. — Montevideo. 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 32321 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NIETO ROSA "Rectificación de partida" (F. 1210|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Verite Justo y Rosa Andrea Nieto, pues donde el apellido materno de la contrayente figura: PENOCCHIO, debe decir: FENOCCHIO — Montevideo. 10 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 84 00 15|pub. 32096 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LANCIBIDAD, PASCUAL "Rectificación" (Ficha 1570|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pascual Bonifacio Lancibidad, pues donde el nombre del causante figura GABINO, debe decir: PASCUAL. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15.pub. 1773 Feb.5-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALEJANDRO COLESESSANO y DUMAS BETTY SABANI (Ficha C. 2.094|979), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Colesessano y Dumas Betty Sabani, en el sentido que: a) donde el contrayente figura como Alejandro Colessessano. debe decir: ALEJANDRO COLESESSANO; b) donde el padre del contrayente figura como: BENJAMIN COLESSESSANO, debe decir: BENJAMIN ARISTOFANES COLESESSANO; c) donde la madre del contrayente figura como: MARIA LUCIA COLETTO, debe decir: MARIA JULIA COLETTO; d) donde la contrayente figura como: BETTY SABANI, debe decir: DUMAS BETTY SABANI; e) donde la contrayente figura como nacida el 27 de agosto de 1947, debe decir: nacida el 27 de agosto de 1946; por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 1885 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado RODOLFO DOMINGO FALCIONI y HADA MYRELLA MOLINARI (Ficha C. 1.028|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: uruguayos, debe decir: argentinos, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 1911 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado AMANDA GIGLIO (Ficha C. 2.074|979), solicitando la rectificación de la partida de defunción de Eustaquio Rodríguez Araújo, en el sentido que donde dice: Eustaquio Rodríguez Staine, debe decir: Eustaquio Rodríguez Araújo, por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 84.00 15|pub. 32319 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado HERMES EVANOL SILVERA y MARIA DEL CARMEN OLIVERA (Ficha C 2.092|979) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Flavia Viviana, en el sentido que donde dice: Flaira, debe decir: Flavia, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33831 Dic.21 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MILTON HITLER SUAREZ SCOCOZZA (Ficha "C" 2.058|979), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la partida de matrimonio de MILTON HITLER SUAREZ SCOCOZZA y ELSA MABEL PEREYRA y las partidas de nacimiento de sus hijos CAROL SIMONE, PATRICIA LORENA y MARCELO SEBASTIAN SUAREZ PEREYRA, en el sentido de que donde dice MILTON HITLER SUAREZ, debe decir MILTON RAFAEL SUAREZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 1491 Feb 1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de JOSE MARIA e IVONNE BALADON (Ficha V 1789|979), Actas Nos. 4196 y 4197. de la Sección Adj. "D". de Montevideo en dijo de fecha 10 de octubre de 1976, en la misma donde el compareciente padre de los menores aparece como de apellido BALADAN, debe decir: BALADON. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 1753 Feb 5-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas, de matrimonio de HUGO ORONO y DINA RODRIGUEZ de OROÑO, de nacimiento de HUGO GERARDO OROÑO (Ficha V 1169|979), Acta Nº 38 de Primera Sección de Tacuarembó de fecha 2 de abril de 1956; en la misma, donde dice HUGO NUÑEZ, debe decir: HUGO OROÑO NUÑEZ, y donde dice "e" ... hijo desconocido, debe decir: Hijo de WAHLDER OROÑO.

Partida de nacimiento. Acta Nº 535 de la Primera Sección Rivera. de fecha 22 de mayo de 1961, en la misma donde dice: HUGO NUÑEZ, y desconocido; debe decir: HUGO OROÑO NUÑEZ y por línea paterna desconocido debe decir WAHLDER OROÑO.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40222 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERT RODRIGUEZ FLEITAS, (Ficha V. 298|979) Acta Nº 4 de la Décima Sección del Departamento de Florida, en la misma donde dice: cuyos demás datos no surge, debe decir cuyos demás datos no surgen y de UBALDINO ROSENDO RODRIGUEZ. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33801 Dic.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON AGAPITO MARTINEZ IZQUIERDO (Ficha V. 542|979), acta Nº 45 de la Séptima Sección de Florida de fecha 5 de julio de 1930 en la misma donde el nombre del inscripto aparece como: WASINTON, debe decir: WASHINGTON. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 1923 Feb.7-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CAMILO PASCUAL JOSE CLEMENTE, VERCELLOTTI. "Rectificación de partida. Ficha E.1.249|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de

función de Camilo Pascual José Clemente Vercellotti en el sentido de que donde el fallecido figura como de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad italiano; donde dice: nacido en Uruguay debe decir: nacido en Italia, Provincia de Vercelli, Comuna de Callabiana, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, actuario adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 1819 Feb.6 v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada e nautos: HEBER BAZ y MILKA ILDIS AYÇAGUER, "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.147|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Hibert Bas debe decir: Hebert Bas y donde dice: nacido el día veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y siete debe decir: nacido el día veintisiete de setiembre de mil novecientos treinta y nueve por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40295 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de TEODORO DIVE y SILVIA SEROUBIAN donde en la misma, la contrayente figura como SILVIA SEROPIAN, hija de KACHADUR SEROPIAN y ARAXI COCHIAN, debe decir SILVIA SEROUBIAN, hija de KHATCHADOUR SEROUBIAN y ARAKSI KOCHIAN; b) De nacimiento de BEATRIZ SILVIA DIVE SEROUBIAN, donde la inscripta figura como hija de SILVIA SEROPIAN, debe decir SILVIA SEROUBIAN y donde los abuelos maternos figuran como KACHADUR SEROPIAN y ARAXI COCHIAN debe decir KHATCHADOUR SEROUBIAN Y ARAKSI KOCHIAN; y c) De nacimiento de ELIZABETH SONIA DIVE SEROUBIAN, donde la inscripta figura como hija de SILVIA SEROPIAN, debe decir SILVIA SEROUBIAN.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 168 00 15|pub. 1488 Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: GARCIA TEIJEIRO, CARMELO "Rectificación de partida" (Ficha E. 609|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO GARCIA TEIJEIRO, pues donde dice: TEJEIRA, debe decir: TEIJEIRO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.0 15|pub. 1973 Feb.7-v.feb 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se dispuso rectificar la partida de matrimonio de HEBER DARIO PERALTA y ELIDA MABEL FERRADANS, pues en la misma donde dice: HECTOR DARIO PERALTA, debe decir: HEBER DARIO PERALTA por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 1904 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Zarfino Di Nitto (Ficha V. 551|979), pues donde dice ZARPINO, debe decir ZARFINO por así corresponder. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 1764 Feb.5-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA CACERES, pues donde dice: Caceres Lucía debe decir: Lucía Caceres por así corresponder. (Ficha V|595 979). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 40293 Feb.6-v.feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE AGRELA, DANILO ALVARO. "Rectificación de partida". (Ficha V 59|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALVARO de AGRELA y LUCIA EDITH GARCIA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Danilo Alvaro, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: de Greia debe decir: de Agrela, por así corresponder. — Montevideo 18 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105 00 15|pub 32389 Dic 21-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SANDRA SHIRLEY MOGLIA "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CB 451|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Artigas Moglia y Nelly Couste solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo menor Sandra Shirley en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno en el sentido de que donde dice: CONSTE, debe decir: COUSTE por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40326 Feb.8-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: UGOLINO SGARBI, GLADYS. "Rectificación de partida", (F. 1.021|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Rosa Ugolino Sgarbi, pues donde el nombre figura: GLADYS ROSA, debe decir: MARIVI GLADYS ROSA. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 1910 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: de OLIVERA RODRIGUEZ, ROBERTO, "Rectificación de Partida" (Ficha 811|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto de Olivera Rodríguez, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura como Oliveira, debe decir: de OLIVERA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Ra.20|4|55) 15|pub. 40279 Feb.5-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: POLANCO, JORGE y otra. "Rectificación de partida" (F 1 423|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Polanco y Olga Machin, pues donde dice: que la cónyuge nació el día veintitrés de abril de mil novecientos veintiuno debe decir: veintitrés de abril de mil novecientos veintidós. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 32489 Dic.24-v dic.31 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CAETANO AMARO, HONORATO. Rectificación de Partida", F.1.761|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Honorato Joaquín Caetano Amaro, pues donde el apellido materno figura Amado, debe decir Amaro. — Montevideo, diciembre . de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 1820 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: CIOMPI MATTO, ROSSANA. Rectificación de partida" (Ficha 1.347|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANA MARIA EMA CIOMPI MATTO, pues donde el apellido paterno figura CIORUPI debe decir CIOMPI. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 1331 Feb.6-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "DIAZ WALTER y Otros. Rectificación de partidas" Ficha 1.345|979). se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de WALTER DIAZ y ZULMA SUAREZ, pues donde figura en el acta y en el margen el nombre de la cónyuge como AZULMA, debe decir ZULMA; y de nacimiento de LAURA ROSARIO y ALEJANDRA GABRIELA DIAZ SUAREZ, pues donde el nombre de la madre de dichas menores figura como AZULMA debe decir ZULMA. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105 00 15|pub. 1457 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DAMIANO SAURO y Otra "Rectificación" (F. 1.477|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Sauro Nóvile Damiano Baggioli y María Nelly Romanelli, pues donde el apellido materno del contrayente figura: BONOMI, debe decir: BAGGIOLI. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 2068 Feb.8-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: DELIA ROSA MONACO ECHEVERRIA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 1537|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Delia Rosa Monaco Echeverría, en el sentido que donde el inscripto figura como ETCHEVERRIA, debe decir: ECHEVERRIA, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
19) N$ 105 00 15|pub. 32215 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR DE AMARAL y otra "su rectificación de partidas" (Ficha A. Nº 239|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, al margen donde dice: AMARAL JULIO CESAR y CAMEJO NIEVES DIAMELA, debe decir: DE AMARAL JULIO CESAR y CAMEJO NIEVES DIAMELA, y en el acta, donde dice: comparece don JULIO CESAR AMARAL, debe decir: comparece don JULIO CESAR DE AMARAL, y donde dice: hijo de CECILIO AMARAL, debe decir: hijo de CECILIO DE AMARAL; b) en el acta de nacimiento de la menor MARY BEATRIZ AMARAL, al margen, donde dice: AMARAL MARY BEATRIZ, debe decir: DE AMARAL MARY BEATRIZ, y en el acta, donde dice: comparece JULIO CESAR AMARAL, debe decir: comparece don JULIO CESAR DE AMARAL, y donde dice: que es nieta por línea paterna de Cecilio Amaral, debe decir: que es nieta por línea paterna de CECILIO DE AMARAL; c) En el acta de nacimiento del menor JULIO CESAR AMARAL, al margen donde dice: AMARAL JULIO CESAR, debe decir: DE AMARAL JULIO CESAR y en el acta donde dice comparece don JULIO CESAR AMARAL, debe decir, comparece don JULIO CESAR DE AMARAL y donde dice: que es nieto por línea paterna de CECILIO AMARAL, debe decir: que es nieto por línea paterna de CECILIO DE AMARAL, por así corresponder. — Artigas 10 de agosto de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 294 00 15|pub. 32100 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARA MARIA TRINDADE "s|Rectif de partida". (Ficha A Nº 568|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: hija natural de Ana Trindade, debe decir: hija natural de Inés Trindade, por así corresponder. — Artigas, 8 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 32542 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "BAGNASCO PESCA, SONIA NELIDA, Rectificación de Partida" (Ficha M. 261|979), se hace saber que solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de RAUL DANIEL SAGAIDAK BAGNASCO, en el sentido, que donde dice SAHAIDAK, debe decir SAGAIDAK. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 12 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 06 Feb.5-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "CESARO DE MARRERO, AURORA LEONOR. Rectificación de partida" (Ficha 99|V|979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de la señora LEONOR AURORA CESARO de MARTINEZ, en el sentido de que donde dice LEONOR AURORA CESARO de MARTINEZ, debe decir LEONOR AURORA o AURORA LEONOR CESARO de MARRERO, por así corresponder. — Pando, " de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 32631 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA TERESA. Rectificación de partida" (Ficha "B" 316|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA RODRIGUEZ, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice hija de MARIA PEREDA debe decir hija de MARIA PEREIRA. — Pando, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 32632 Feb.1º-v.feb.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EVA CATALINA FORT LUCERO (Ficha 476|979), pues en la misma, donde dice hija de FRANCISCA LUCENO, debe decir hija de FRANCISCA LUCERO y donde dice que la madre es de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad brasileña, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 6 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Coucillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 32754 Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido RAMON HEDER TOURN y LUISA AMELIA PAGUES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima MARIA ANDREA TOURN PAGUES, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido materno como PAGUEZ en lugar de PAGUES, que es lo que corresponde. — Rosario, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 157 Feb.1º-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "WILSON ENRIQUE PIREZ RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha "J" 246|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado WILSON ENRIQUE PIREZ RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice PIRIZ, hijo de UBALDO PIRIZ, debe decir en ambos PIREZ. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 32761 Feb.1º-v.feb.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BICA, JUAN "Rectificación de Partida" (Ficha 1234|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bica solicitando la rectificación del Acta de Nacimiento de su hijo Juan Enrique, pues donde dice que es hijo de JUAN BICCA, debe decir: JUAN BICA por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de diciembre de 1979. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 2016 Feb.8-v.mar.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ZULMA BEATRIZ MIÑO estableciéndose que donde dice: Zulma Beatriz Larrosa, debe decir: Zulma Beatriz Miño. Donde dice: y por línea materna de Juan Larrosa y Teodora Miños debe decir: Y por línea materna de Teodora Miño. Donde dice: Larrosa, María de los Angeles, debe decir: Miño, María de los Angeles, todo por ser lo exacto y verdadero. — Paysandú, setiembre 29 de 1977. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 32833 Feb.1º-v.feb.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: MACHADO, WALTER y RASEDO de MACHADO, MIRTA TEODORA, por sí y por sus hijos menores legítimos: Walter Elías, Rosario del Luján y Mirta Alexandra Machado Rasedo. "Rectificación de partidas". (A|649|977), se hace saber que solicitaron la rectificación de la partida de Matrimonio de Walter Machado con Mirta Teodora Rasedo, en el sentido que donde dice: Racedo debe decir: Rasedo y la de nacimiento de sus hijos: Walter Elías, Rosario del Luján y Mirta Alexandra Machado Rasedo en el sentido que donde dice: Racedo debe decir: Rasedo en todas las partidas. — Salto, 12 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 32607 Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ODELLA de SILVA, BELMIRIA SIMONA. "Rectificación de partida". (A|980|979), se hace saber que se presentó la señora Belmiria Simona Odella de Silva, solicitando la Rectificación de la partida de Matrimonio de Venancio Odella y Belmiria Sánchez en el sentido que donde dice: legitiman a una hija de nombre Simona, debe decir: legitiman a una hija de nombre Belmiria Simona. — Salto, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 161 Feb.1º-v.feb.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JOAQUIN LARBANOIS "Rectificación de Partida" se hace saber la siguiente rectificación; donde dice: JUAQUIN: debe decir: JOAQUIN, por ser lo que corresponde — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1979. — Escribana Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 32132 Dic 19-v dic 31 Feb.1º-v.feb.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: JA..ON, LUIS contra BERTA, RICARDO "Juicio Ejecutivo" (F 152|979) se hace saber que el próximo 12 de febrero a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de un Televisor de 23' "Guilport". tasado en N$ 720.00 y un pasadicos "Adraterbok". tasado en nuevos pesos 520.00. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 21.00 3|pub. 2117 Feb.8-v.feb.12

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mirbe T. V. S. A. C| MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ de OVSIENCOV - Juicio Ejecutivo" (C. 134|979), el 14 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Telefunken mod. 441; equipo estéreo "Phillips" turbo circulador "James".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 diciembre de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 1562 Feb.1º-v.feb 14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Urrutia, Raúl C| ROTYN S. A. - CARLOS A. NOGARA y HECTOR RUGGIERO - Intimación" (C. 8|969), el 14 de febrero próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juego 3 butacas y sofá, escalera, 4 farolitos, 2 ceniceros bronce, 164 pares de calzado, 53 carteras y 10 pares de sandalias embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 diciembre de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 1566 Feb.1º-v.feb.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Dionisia Da Silva Benítez y Susana Vila c| MODELL LTDA. - Juicio Ejecutivo" (156|978), el 14 de febrero próximo desde las 15 horas en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina aparar "Adler" de pilón N. 168990001 c|motor eléctrico acoplado; 1 Máq. "Singer" de aparar de cañón Nº 1 O172429 c| motor acoplado, embargado en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 diciembre de 1979. — Miguel Lanata, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 1563 Feb.1º-v.feb.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Carlos Raúl Moreno C| MODELL LTDA - Juicio Ejecutivo" (155|978), el 14 de febrero próximo desde las 15 horas en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Maq. "Singer" de aparar de cañón Nº F0172335 c|motor eléctrico acoplado; 1 Rebajadora de capellada "Fortuna" Nº 57393 c|mot. acoplado; embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 diciembre de 1979. — Miguel Lanata, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 1564 Feb.1º-v.feb 14.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Eugenio R. Mesa contra ISMAR S.R.L. Juicio ejecutivo", (F. 362|977), se hace saber que el próximo 12 de febrero a las 16 30 en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y al mejor postor de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. —
20) N$ 16.80 3|pub. 1947 Feb.7-v.feb.11.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIZZOLANTE PAIS DARIO "Quiebra" (452|975), se hace saber que el próximo 12 de febrero a las 16.30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública y al mejor postor de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. —
20) N$ 16.80 3|pub. 1948 Feb.7-v.feb.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "de Medice Paiva, Daniel Angel contra CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO. Medidas Preparatorias" (29|976), el 14 de febrero próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes

de su tasación: conservadora helados, heladeras, máq. café, billar y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 1565 Feb.1º-v.feb.14

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: STOLOWICZ ISAAC contra CASAS, WILSON "Reconocimiento de firma" (Ficha D|113|977), se hace saber que el próximo 26 de febrero a las 16 horas, en 25 de Mayo 550, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en publica subasta y al mejor postor de la mercadería inventariada en autos a fojas 6 y 6 vuelto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — . . Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 2118 Feb.8-v.feb.25.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con PAULLIER TOURREILLES, AUGUSTO VICTOR y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 257|979), se hace saber que el proximo 29 de febrero de 1980, a la hora 15 00 en Zabala 1328 (ANRC), se procedera por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matricula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado a la venta en remate publico sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Terreno, edificio y demas mejoras que le acceden, ubicado en Carrasco, Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del Agr Francisco A. Koltó, de marzo de 1959 e inscripto en la Dirección de Catastro con el 45 115, segun el cual se compone de una superficie de 566 mc. 61 dm. con 14 mts. 91 cms. de frente al Norte a calle Viña del Mar 6826, entre Pedro Figari y General Nariño El bien está empadronado con el N o 178 701.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantia de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que la comision e impuestos del Rematador serán de cargo del comprador; 3) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le corresponden, serán de cuenta del comprador; 4) Que el bien está gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantia de un préstamo, ascendiendo la deuda, segun liquidación provisoria de autos a U R 1194.43; 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
20) N$ 315.00 15|pub. 1657 Feb.1º-v.feb.25

COLONIA

DANIEL EDGARDO DORREGO

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PEÑALBA, ALBERTO "Herencia Yacente" (Ficha C. 58|974), se hace saber que el dia 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, se procedera por el martillero Daniel Edgardo Dorrego, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 del valor real o sea N$ 5 514 00, del siguiente bien: Una finca con terreno, superficie 1 845 metros, Padrón Nº 1836 ubicado en la manzana Nº 190 de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, sobre las calles Felipe Fontana y Arapey.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo.

III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 28 de diciembre de 1979 — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 231.00 15|pub. 1791 Feb.5-v.feb27

ADEMAR DUARTE DICONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: De Leon Campot, Jose Raúl y otros contra CLARK, PEDRO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 24|978), se hace saber que el dia 28 de febrero de 1980 a la hora 10 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ademar Duarte Dicono, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:
Inmueble padrón Nº 11 465 con 23 Hás. 8 764 metros y padrón Nº 15 143, con 18 Hás. 642 metros, ubicados en la Sexta Sección Judicial de Colonia. Base: las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 10.424,60 y N$ 7.886,20 respectivamente.
Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y|o municipales que correspondan; c) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados. — Carmelo, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
20) N$ 210.00 15|pub. 1790 Feb.5-v.feb.27

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO SUPERI, CESAR DORIVAL y EMA SUPERI de CARDOZO. "Cesación de condominio". (A. 64|979) se hace saber que el día 29 de febrero de 1980, a las 10 horas, —en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas)— el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, señalada con el Nº 98 en el plano del Agrimensor Héctor R. Damasco de julio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 566, el 28 de junio de 1961, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 14 878, con una superficie de 377 metros, y con 13 metros al Oeste frente a la calle de diecisiete metros. (Base: N$ 16 667 00).
Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, diciembre 13 de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario
20) N$ 252.00 15|pub. 1417 Feb.1º-v. feb.25.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARY MICHELINI, ANA MARIA "Segundas Copias" (Ficha 2.288|979), 1) se hace saber que se solicito expedición de las segundas copias de la escritura que el 6 de agosto de 1934, autorizó el escribano Luis H. Barbeito, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo el 14|5|54, con el Nº 220 al Fº 133v, le fue adjudicado a Alberto Macció Bonino, en la partición de los bienes que poseía en condominio con sus hermanos, la propiedad y posesión de la fracción de campo y mejoras ubicada en el departamento de Cerro Largo, Décima Sección Judicial, Zona Rural, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de abril de 1934, inscripto en la Dirección General de Valúos el 21 de los mismos con el Nº 5 según el cual tiene una superficie de 824 hectáreas, 4734 metros 68 decimetros, que se deslindan: al N.O. con campos de la Suc. de Antonio de Araújo y Ventura Silva; a. N. con las fracciones 6 y 7; al S. con la fracción Nº 1 y al Este con la Suc. de Carlos María de Pena y la fracción Nº 3, todas las fracciones del mismo plano; 2) Por escritura autorizada el 24 de agosto de 1952 por el Escribano Raúl Carzolio, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, Atilio Macció S.A. adquirió a Alberto Macció Bonino por compraventa y tradición, la propiedad y posesión del inmueble antes referido, empadronado con el Nº 6401, que según un nuevo plano del Agr. Salvador Mascheroni de marzo de 1954 inscripto en la Dirección de Catastro de 17 de diciembre de 1954, con el Nº 574, está señalado con el Nº 2, y está compuesta de una superficie de 820 hectáreas 5790 metros, libre de caminos; y de 826 hectáreas 490 metros, incluyendo el camino; su deslinde es el siguiente: al N.E. con las fracciones Nº 6 y parte de la 7; al S.E. con la fracción Nº 3; al S.O. con Juan Alvez y la fracción Nº 1; y al N.O. con campos de la sucesión de Ventura Silva; 3) Por escritura autorizada el 7 de mayo de 1954 por el Esc. Gualberto Ross, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, Sabina Macció Bonino de Michelini adquirió a Atilio Macció S.A. por permuta y tradición, la propiedad y posesión del inmueble descrito en el numeral anterior; 4) Sabina Macció Bonino de Michelini, falleció el 19 de enero de 1963. Abierta y tramitada su sucesión, fue declarada única y universal heredera, su hija legítima María Celia Michelini Macció de Cary. Esta última falleció el 18 de enero de 1978. Abierta y tramitada su sucesión, fueron declarados únicos y universales herederos sus hijos legítimos Jaime Santiago y María Celia Cary Michelini. La compareciente hubo el bien descrito en exclusividad por adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de María Celia Michelini Macció de Cary, otorgada con su coheredero Jaime Santiago Cary Michelini; por escritura autorizada por el Esc. Carlos Rivas Campanela, el 19 de marzo de 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

21) N$ 420.00 10|pub. 1946 Feb.7-v.feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: JUANA MARIA TOSCANINI CASANOVAS "Tercera copia" (Ficha C|798|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la Tercera Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad el 27 de agosto

de 1955, autorizó la escribana Sara Guido de Crottogini, del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1.135, ubicado en la calle Rivera Nº 674, de la ciudad de Las Piedras

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. — Actuario Adjunto.

21) N$ 112.00 10|pub. 1933 Feb.7-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: BIBBO, JOSE M. y otro. "Segunda Copia". (Ficha C.972|979), se hace saber que se ha presentado José María y Juan Oscar Bibbo Zánepa, solicitando la expedición de la escritura que en esta ciudad autorizara el Escribano Rafael Navasco el 25 de agosto de 1905, por la cual José Bibbó y su esposa Lucía Angrisani compraron a Francisco Piria el siguiente bien: fracción de terreno que es parte del solar número 6 de la manzana 973 e inmediaciones del Buen Pastor, de esta ciudad, con sus edificios, caño maestro empadronado con el Nº 20.649 y que tiene una superficie de 189 m. c. 64 dm. c., que deslindan: 5 m. 726 de frente a Sur a la calle Orillas del Plata, hoy denominada Galicia por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2077; 33 m. 10 al Este lindando con solar 7; 5 m. 726 al Norte confinando con terreno del Banco Hipotecario, y 33 m. 14 al Oeste por donde linda con el resto del solar, propiedad de Domingo D'Agostino.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.733 del Lº 42.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interes en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 20 de 1979. — Martha Fernández Moleon. Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 196.00 10|pub. 1803 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ROVEDA MORALES, ANTONIO. "Segundas Copias" (F. 1 215|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Roveda Morales, solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de Cesión y Compraventa, que en esta ciudad autorizó el Escribano Nelson Munho, el día 15 de diciembre de 1971, por la cual Antonio Roveda Morales adquirió de José Costa Novari y María Elsa Costa Alvarado, el siguiente inmueble: solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Pajas Blancas, padrón Nº 185 939, antes 153 833 en mayor área, señalada con el Nº 140, manzana A, en el plano del Agr. J. J. Gomensoro de setiembre de 1948, según el cual tiene una superficie de 1 699 metros 40 decímetros, con frente a la esquina de Camino de Pajas Blancas y Calle Nº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

21) (N$ 140.00 10|pub. 32711 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS PEREZ CANDAME, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada con fecha 29 de junio de 1950 por el escribano Héctor Luis Bazzano en la ciudad de Montevideo, relativa al siguiente bien: un terreno con sus construcciones ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 101 331 sobre Avda. 8 de Octubre entre María Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 1886 Feb.7-v.feb.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos caratulados: CORREA COSTA, ELIOMAR. "Segundas Copias" (F|V|253|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eliomar Correa Costa, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano don Solano Amilivia el 30 de mayo de 1950, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, a fojas 216 del Libro 9, año 1950, Nº 370, por la cual Benita Irma Zeballos Pérez casada con Sandalio E. Melgar, vendió a Eliomar Correa Costa Pérez, casado con Julia Mattos, fracción de campo y mejoras sito en la Novena Sección de Canelones (Migues), padrón en mayor área 16 682.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 4 de diciembre de 1979

21) N$ 126.00 10|pub. 32354 Dic.27-v dic 31. Feb.1º-v feb 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: SUAREZ FRANCO, ORFILIA JUSTINIANA y otras. "Segunda Copia". (F|C 1 429|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Orfilia Justiniana, Juana de la Cruz y Sara Suárez Franco, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Milton Galmés con fecha 23 de noviembre de 1948, referente a un solar, ubicado en la ciudad de Florida Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, empadronado con el Nº 2 319, señalado con el número 116 de la manzana 12 y con una superficie de 636 metros, otorgada por todos los herederos y demás sucesores de Cesáreo Paulino López Morlatte, a favor de Juan Manuel Suárez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, diciembre 7 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 33051 Feb.1ºfeb.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: SEGURA, JOSEFA y Otro "Segunda Copia" (Ficha 986|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Josefa Segura González y Federico Mayer Martínez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Rafael Charlo Olivera, el 22 de junio de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 939, al folio 328 del Libro 2 por la cual los esposos en segundas nupcias Diosma Larrosa de los Santos y José Miguel Galia Acosta, enajenaron a la primer compareciente por título compraventa y modo tradición el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en "Cantegril", Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 3.131, señalado con el número 6 de la manza 68 bis en el plano del Agrimensor Antonio Azuag, Nougué de agosto de 1946 inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 31 del mismo mes y año, con el Nº 218, según el cual tiene una superficie de 829 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados que se deslindan: 21 metros 302 al Nor-Este frente a la calle de 17 metros de Ancho, que lo separa de la manzana 69 del mismo fraccionamiento; 36 metros 799 al Sur-Este con el lote 7; 26 metros 111 al Sur-Oeste con el lote 5; y 34 metros 094 al Nor-Oeste con el lote número 3. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 224.00 10|pub. 2037 Feb.8-v.feb.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA JULIA DI CANDIA de TERRENO solicitando segunda copia de escritura (Ficha 1513|979), autorizada por el Esc. Angel Rocca López, de compraventa, en virtud de la cual la compareciente adquirió de Manuel García Panete y María del Carmen Manuela Sanda Sueiras, el 31 de octubre de 1971, una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana letra "E" del Balneario "La Paloma". Décima Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 671, que forma e. solar Nº 3 en el plano de mensura y división del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 16 de octubre de 1969, con el Nº 5055, compuesto de una superficie de 286 metros, 98 decímetros cuadrados, lindado: 11 metros, 40 centímetros al Sureste de frente a la calle de "B" veintiséis; 16 metros, 46 centímetros, al Suroeste de frente a la calle del Faro, y uniendo ambos frentes ochava curva de 90 metros, 90 centímetros al Noroeste con el solar Nº 4 del plano y 18 metros al Noreste con el Solar Nº 2.

La presente escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de dominio de Rocha con el Nº 388 al Folio 215 del Libro 51 el 8 de noviembre de 1971.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha, diciembre 5 de 1979 — Esc José A Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 31753 Feb.1º-v.feb.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ARTEGOITIA GARCIA, RAMON "Segunda Copia" (A 1038|979), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de Segunda Copia de la escritura judicial autorizada el 27 de febrero de 1952, por el Escribano Ricardo Pignata, en la ciudad de Paysandú, por la cual el señor Ramón Artegoitía García, adquirió a los señores Rafael Di Perna, viudo de María Moltedo y a Isabel Moltedo, la propiedad y posesión de tres solares señalados con los Nos. 1, 2 y 5 y las mejoras que contenían sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 488 y Municipal Nº 64, empadronados en mayor área con el Nº 6 490 en el plano del Agrimensor I. Oscar Lluberas, de julio de 1951

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el 12 de marzo de 1952, con el Nº 167 al Folio 97 del L 1 952

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Habilítese la Feria Mayor — Salto, 27 de diciembre de 1979 — Esc Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 1714 Feb.5-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS ROBERTO y NEFER SUSANA BURGOS MARQUESQUI y ANITA MARQUESQUI de BURGOS solicitando la expedición de segunda copia del primer certificado de resultancias de los autos: BURGOS, MARTIN "Sucesión (A 313|972), autorizado por el Esc. Angel Malvasio en su calidad de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, el día 26|8|976 y del testimonio de Prescripción Adquisitiva (Ficha A|457|971), expedido el día 27|11|974 por el Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, el cual fue inscripto el 11|12|974 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 1.414, Fº 867, Libro 1 974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, diciembre 12 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 163 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BERTHA SCHULER (A|1.084|979), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) autorizada por el escribano Luis Basso el 6 de abril de 1921, por la que Jorge Harvey vendió a Ana Mac Iriach de Ahrens un terreno situado en esta ciudad, formado por 18 solares con los siguientes límites y dimensiones: la línea Norte sobre Avda. Paraguay 15 metros; al Este 155 metros; la línea Sur, 91 metros de frente a calle pública y de aquí otra línea de 13 metros de Sur a Norte; luego otra de Este a Oeste en una extensión de 116 metros y al Oeste, de frente a la Avda. Blandengues, en una longitud de 78 metros; después una línea de Este a Oeste de 50 metros y de aquí 64 metros, siendo la superficie de 2 hectáreas 8 817 metros. 2º) Autorizada por el escribano Jorge H. Fer-

nández Ambrosoni el 16 de marzo de 1953, por la que Enriqueta Williams de Arteaga vendió a Violeta Anita Ahrens Mac Iiriach un terreno y sus mejoras ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzana 414, catastral 368, padrón Nº 10 626, señalada con el Nº 17 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón, de julio de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 60 el 17 de agosto de 1942, con una superficie de 375 metros cuadrados, lindando: al Este, 12,50 metros de frente a calle Joaquín Suárez; al Sur, 30 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Salto, 12 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxagre, Actuario Adjunto.

21) N$ 210.00 10|pub. 32606 Feb.1º-v.feb.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: OLASCOAGA : MARTINEZ, RAMON G. "Segunda Copia". (F.803c'979) se hace saber que ante esta Oficina se presentó don Ramón Gliseldo Olascoaga Martínez, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura, que autorizó el Escribano Darmi Caetano el 30 de julio de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 337 al Fº 204 el 31 de julio de 1952, del bien padrón 2 562; parte del mismo lo hubo doña Victoriana Olegaria Martínez de Olascoaga por título Permuta y modo tradición, de don Ramón Gliceldo Olascoaga. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub. 32757 Feb.1º-v.feb.14.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

DEL PINAR LIMITADA

Contrato: 1º diciembre 1979.
Registro: 1.225; Fº 4.505, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: RUBEN GARCIA SEÑORANS, RENE MOISES CHARQUERO AMBROSIO, WALTER NORBERTO TABOAS ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Transporte pasajeros, arriendo, compraventa unidades Transporte.
Capital: N$ 15 000 00 partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 1812 Feb.8-v.feb.25.

UCK HOUSE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 3|1|980 por JUAN JOAQUIN SCHNEIDER OHRTMAN y JORGE LUIS PANIZZA ARREDONDO e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 30 al Fº 115 del Lº Nº 2 de Contratos.
Objeto: Restaurant y afines, importación, exportación, etc
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50 000 00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 105 00 10|pub. 1464 Ene.31-v.feb.13.

LEANDRI S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 437 al Folio 1605 al L. 4.
Socias: SUSANA LEANDRI STAGNARO e IRMA LEANDRI STAGNARO
Objeto: Fundición y manufactura de bronce.
Plazo: 3 años.
Domicilio: República 1624 (Montevideo).
Capital: N$ 10 000 00
22) N$ 70 00 10|pub. 1774 Feb.5-v feb.20

TRANSPAY LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 83, F.o 327 al 331, Libro L
Socios: ARTIGAS y ALVARO DEL PINO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Transportes, fletes.
Administración: Dos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 2015 Feb.8-v.feb.25.

BALNEARIOS Y CASAS DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato del 10 de diciembre de 1979, registrado con el Nº 749 al Folio 2748 del Libro 4.
Socios: IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ.
Objeto: Administración de inmuebles y de expensas comunes.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1223 Ene.31-v.feb.13.

CISVU S.R.L.

Centro Integral al Servicio del Viticultor Uruguayo S.R.L.
Contrato: 1 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 66, Fs. 205|209.
Socios: ADEMAR COTELO GESUELE; JULIO CESAR CORRADI VISCARDI y SERGIO DOMINGO OXANDABARAT TATE.
Capital: N$ 3 000 00
Administración: Ademar Cotelo Gesuele y Julio César Corradi Viscardi
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta Productos Químicos, Fito Sanitarios, artículos para viniticultores, fertilizantes, análisis químicos en general.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub. 1585 Feb.1º-v.feb.14

MARMOLERIA CARLOMAGNO LTDA. CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 28, F.o 97, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Nina Rafaela Carlomagno Cosentino, Agapito Felipe Cantera Silvera.
Cesionarios: ANTONIA CARLOMAGNO COSENTINO, CARLOS ALBANESE GAROFALO, ALFREDO ROBERTO de ANGELIS LOMBARDI y CARLOS JULIO TORRES GABITO.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 2043 Feb.8-v.feb.25.

DUO SUDAMERICANA S. R. L.

Contrato: 5 noviembre 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio: Nº 396, F.o 1.463, Libro 4 Contratos, 9 noviembre 1979.
Socios: JORGE RODRIGO PARDO PIÑON, SUSANA BEATRIZ ACHE GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: I) Comercialización e industrializacion Objeto: I) Comercialización e industrialización de toda clase artículos; II) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; III) Intermediaciones en general.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 2029 Feb.8-v.feb.25.

HERRERIA CORTI LIMITADA

Contrato: 29 de diciembre de 1979
Registro: Nº 24, F.o 98, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE EDUARDO CORTI GAMERO; MIRIAM SUSANA CORTI LA PAZ y GRISEL CORTI ARTOLA.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Herrería y anexos.
Domicilio: Galicia 1595.
Administración: José Eduardo Corti Gamero.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 2028 Feb.8-v.feb.25.

BAVIERA LTDA.

Contrato: Diciembre 17 de 1979.
Inscripto: Nº 765, F.o 2.802, Libro Nº 4.
Socios: JACQUES SAUVAL COUREUR, SARA BENAUSSE de SAUVAL y JACQUES ROBERT SAUVAL BENAUSSE.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de productos agropecuarios, especialmente cárnicos y de la pesca y granja.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2010 Feb.8-v.feb.25.

ROKROU S R L

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 619, Folio 2272, Libro 4.
Socios: NELSON CLAUDIO SAPELLI PERRONE, WALTER JOSE SAPELLI PERRONE y RAUL RICARDO PAZOS NOVOA.
Capital: N$ 2 000 00.
Objeto: Importación, exportación, compraventa o fusión de otras sociedades, operaciones comerciales en general.
Plazo: Dos años con prórroga anual automática
Administración: Nelson Claudio Sapeli Perrone o Walter José Sapelli Perrone, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1735 Feb.8-v.feb.25.

GOSPODINOFF S. R. L.

Contrato: 11 diciembre 1979.
Inscripción: Número 250, Folio 971, Libro 18.
Socios: ANGEL MILAN GOSPODINOFF, MARIA NELLY ZANATTA.
Objeto: Fabricación y comercialización toda clase de productos. Importaciones. Exportaciones.
Capital: N$ 30.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 70.00 10|pub. 2064 Feb.8-v.feb.25.

EMIC S. R. L.

Contrato: 21 de febrero de 1978.
Inscripción: 4 de abril de 1978, Nº 266, folio 930 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RAUL BESINDAY, JHONNY ALEMAN y MARIA del CARMEN GARCIA de ALEMAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogándose automáticamente.
Objeto: Instalación de calefacción y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 2049 Feb.8-v.feb.25.

CYM LIMITADA

Contrato: 22 de agosto de 1979.
Inscripto: 23 de agosto con el Nº 886 al folio 3.206 del Libro 3 del año 1979.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Joyería, relojería, fantasías, regalos y taller de reparaciones de alhajas.
Socios: DOMINGO AGUSTIN MAGNOU MILLER, LUIS EDUARDO CANDONA VEGA.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 50 00 aportado de la siguiente forma: Luis Eduardo Candona: 80 cuotas; Domingo Magnou: 20 cuotas.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 2119 Feb.8-v feb.25.

FRANCISCO S. BEQUIO S. R. L.

Contrato: 16 de enero de 1980.
Socios: RICARDO MARIO PALUMBO ZUNINO y FRANCISCO SOLANO BEQUIO CARRATO.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Objeto: Prestación de servicios de construcción y mantenimiento vial, tajamares, movimientos de tierra, servicios complementarios de la construcción, arrendamiento de equipos viales.
Plazo: 75 años.
Capital: N$ 40.000.00 aportados en partes iguales.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 3 del folio 10 al 13 del Libro L1, el 23 de enero de 1980.
22) N$ 175.00 10|pub. 1993 Feb.8-v.feb.25.

ESTUDIO RHO S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: 1.200|5.265|1.
Socios: JORGE RODRIGUEZ y NIEVES DODERA
Objeto: Negocios inmobiliarios, representaciones, inversiones.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 2009 Feb.8-v.feb.25.

RODE LTDA.

Registro: Nº 19, F.o 71, Libro 2.
Socios: RAUL ALBERTO CRSMARINO ILLA, RICARDO NOEL CHABKINIAN CORREA, WALTER OSORIO DE LEON DE ARMAS.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Audio, electrotecnia, electricidad.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 2008 Feb.8-v.feb.25.

DYMA S. R. L.

Contrato: 13 de marzo de 1974, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 163 al F.o 596 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE RODRIGUEZ, EUGENIO MILLOS, ORLANDO VEINS, SENDER ROSENBERG y BORIS C. SUAREZ.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Compraventa de artículos de comercio en ramos generales y toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 3 socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 2093 Feb.8-v.feb.25.

NAUSA S R.L.
Constituida por documento privado del 10|1º|80.
Socios: JUAN TROUPKOS MITSKOLAVA, CONSTANTINO TROUPKOS RENTINIOTI y JORGE TROUPKOS RENTINIOTI.
Objeto: Comercialización de cueros, lanas y frutos del país.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Ruta 67, km. 23,500 (Las Piedras).
Inscripción: Al Folio 63 y 65 de fecha 11|1º|80.
22) N$ 140.00 10|pub. 1765 Feb.5-v.feb.20

CASA ARTIGAS S.R.Ltda.
Modificación del Contrato Social
Documento privado: Montevideo, 28 noviembre 1979.
Modificaciones: I) Por fallecimiento de Arturo De León ingresan como socios: a) Julia Iturralde, con un capital de N$ 30.00; y b) María Cristina, Mirtha Norma, y Arturo Agustín De León Iturralde, cada uno con un capital de N$ 10 00.
II) Se amplía el objeto social: imprenta e industria gráfica, cometer, representar, consignar, y aceptar comisiones, representaciones y consignaciones, vinculadas al objeto, y efectuar inversiones en empresas del mismo ramo.
III) Plazo: Un año a contar de la fecha; prorrogable hasta un máximo de 20 años;
IV) Administrador: a) socio Miguel Angel Cámera De León; b) En caso de ausencia Nélida Juana Cámera y María Cristina Dolcini, conjuntamente.
Registro: Nº 37, F. 129, L. 1 de Contratos.
22) N$ 245.00 10|pub. 1726 Feb.5-v.feb.20

PLASTICOS SINDAL LIMITADA
Contrato: 31 de octubre de 1978.
Inscripción: 21 de noviembre de 1978, Nº 1192, Folio 4094, Libro 2 de contratos.
Socios: SALOMON MINOR y VENUS ULLIBARRI.
Capital: N$ 10.000.00 aportando N$ 5.000.00 cada socio.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Recuperación e Industrialización de productos plásticos.
Plazo: 5 años prorrogable por 2 años sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1768 Feb.5-v.feb.20

THONE Y MAUFINET Ltda.
Contrato: 16 de noviembre de 1979.
Socios: HARALD THONE, JUAN ARTURO MAUFINET e HILDEGARD EDLER de THONE.
Razón social: "Thöne y Maufinet Ltda".
Capital: N$ 20.000.00, dividido en cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: Indistinta.
Objeto: Representación de empresas nacionales y extranjeras, importación y exportación.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 670, Fº 2.464, Libro Nº 4 de Contratos, el 17 de diciembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 1884 Feb.7-v.feb.22.

WOOLART URUGUAY LIMITADA
Cesión de Cuota Social
Otorgamiento: 28 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio: Nº 19, F 66, L. 1.
Cedente: Raquel Dorothy Chodorow.
Cesionarios: Miriam Link y Judith Miriam Chodorow.
22) N$ 70 00 10|pub. 1725 Feb.5-v.feb 20

POLIACRIL LTDA.
Contrato: 17 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 106, Fº 380. Lº 2.
Socios: DANIEL ARMANDO FATTORUSO GLUMCHER y ALBERTO EDUARDO SAUL BENADERET.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: indistinta.
Objeto: amplio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1442 Feb.5-v.feb.20

FARMACIA MALVIN S.R.L.
Constituida por documento privado del 1º de diciembre de 1979.
Socios: MARIA INES VEIGA NICOLAU y MARIA MARTA LAMAISON GONZALEZ.
Domicilio: Orinoco 5019, Montevideo.
Objeto: Farmacia, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50 000 00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 775, Fº 2 842, Lº 4 de Contratos el 28 de diciembre de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 1547 Feb.5-v.feb.20

SKIROS LIMITADA
CESION CUOTA
Contrato: 15 octubre 1979.
Registro: Nº 708, Lº 4.
Cedente: ALBERTO ROMAN BAVA.
Cesionarios: Pericles y Athanasios Caraptsias.
22) N$ 35.00 10|pub. 1549 Ene.31-v.feb.13.

DE LEON Y MOURAT LTDA.
"LA CANTABRICA"
Cesión de cuotas
Con fecha 23 abril 1979, CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y CELIA CORE AGNESE, cedieron a Susana Mourat Core, casada con Bolívar Juan Paladino, con retroactividad al 7 mayo 1975, la cuota parte que les correspondía en la sociedad (25 o|o).
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 346, folio 2.206, Lº 1, el 27|IV|979. Asimismo, con fecha 23|IV|979, Susana Mourat Core y Bolívar Juan Paladino, cedieron el 25 o|o del capital social a Juana Ordoqui, casada con Uberfil de León, y los cónyuges Uberfil de León y Juana Ordoqui cedieron el 5 o|o del capital social a Enrique Melgar Mourat. Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 347, folio 2.209, Lº 1 Contratos, 27|IV|979.
22) N$ 210.00 10|pub. 1550 Ene.31-v.feb.13.

FORMAS S.R.L.
Contrato: 4 mayo 1979.
Registro: Nº 415, Fº 1.458, Lº 3.
Socios: JOSE MANUEL LOSADA LOPEZ y ELISAVETA VASILISIN YACOVCHUC.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación. Representación bienes muebles de todo tipo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 1514 Ene.31-v.feb.13.

CITY LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 5 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1980, con el número 48, folio 179 del libro Nº 2 de contratos.
Cedente: ALVARO SARTORI.
Cesionario: GLADYS CHAPARRO.
22) N$ 70.00 10|pub. 1698. Feb.4-v.feb.15.

HERRIMPORT S.R.L.
Constituida por documento privado del 23 noviembre 1979.
Socios: JORGE POMI MIRACLE, CARLOS CESAR FERNANDEZ ARISTEGUI y MARTHA INES SAN MARTIN NUÑEZ.
Objeto: Fabricación, venta artículos de construcción y afines. Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 Jorge Pomi y Martha Inés San Martín: N$ 2.250.00 cada uno; y Carlos Fernández: N$ 500.00.
Insccripción: Nº 658, Fº 2.420, Lº 4 de Contratos el 14 diciembre 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 1548 Ene.31-v.feb.13.

AUGE INC. LTDA.
Contrato: noviembre 30 de 1979.
Registro: Nº 550, Fº 2.018, Lº Nº 4 Contratos.
Socios: FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO; JUAN IGNACIO RISSO SUAREZ; TARCISIO NORBERTO CLEMENTE STRASSER BLANCO; ERMENEGILDO CATTANEO ACQUISTAPACE; ALBERTO RAFAEL PAZOS BIANCHI.
Capital: N$ 25.000 00.
Administración: un socio del grupo "A" con un socio del grupo "B" actuando conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación y venta de repuestos para automotores.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1545 Ene.31-v.feb.13.

VISION S.R.L.
Contrato: diciembre 6 de 1979.
Registro: Nº 607, Fº 2 232, Lº 4 Contratos.
Socios: JUDA JOSE GRAUER JUDENBERG; SONIA SAPIRO FOGEL; CLAUDIO ADOLFO GRAUER SAPIRO; JULIO MARIO GRAUER SAPIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Promotora inmobiliaria.
Plazo: un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1544 Ene.31-v.feb.13.

TERAN S R L.
Contrato: 21 diciembre de 1979.
Objeto: Arrendamiento de Maquinarias Viale, arreglar, remodelar y construir caminos privados o de uso público, etc
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 474, Las Piedras.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Socios: MARIA LUISA IZQUIERDO IZQUIERDO, INES WALTER TERAN BENTANCOR; LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENTANCOR, EVA DEL CARMEN PERDOMO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 3 000 00
Administración: Cualquiera de los socios conjuntamente con Inés Walter Terán Bentancor.
Inscripción: 274, Fs. 342|345, 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 1584 Feb.1º-v.feb.14

DRIVERS LTDA.
Contrato: 26 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 310 al Fº 1.141 del libro Nº 4 de contratos.
Capital y socios: N$ 12.000 00: JORGE MUÑOZ CORTIÑAS y GUSTAVO AMERICO PITIO CERDEIRAS, JOSE MANUEL FERNANDEZ SANO DIAZ, correspondiéndole a cada uno 4 cuotas de 1.000.00 cada una.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Objeto: Comercialización de vehículos, sus repuestos, partes y accesorios y en general, la administración, comercialización y|o industrialización de toda clase de bienes, derechos y servicios, por cuenta propia o de terceros, representaciones y comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 1558 Ene.31-v.feb.13.

MONTECARLO S.R.L.
Contrato: 8|1|980.
Inscripción: 2, F. 8, L. 1.
Socios: JOSE CARRACEDO TERMINON y LORE WIENS de CARRACEDO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: explotación de juegos y máquinas de salón; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, inversión y|o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Administración: José Carracedo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1571 Feb.1º-v.feb.14

PLASTICOS SINDAL LTDA.
Fecha: 31 octubre 1978.
Inscripción: Nº 1.192, folio 4.094, libro 2 Contratos.
Socios: SALOMON MINOR FREIDSON y VENUS DIANA ULIBARRI.
Objeto: Recuperación e industrialización de plásticos. Importación, Exportación. Cualquier operación de carácter comercial e industrial.
Capital: N$ 10.000.00; N$ 5.000 00 cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable en períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1192 Ene.30-v.feb.12

LIBERTAD LTDA.
Contrato 17 diciembre 1979, inscripto Nº 2 Folio 6 Tomo X de Contratos del Registro Público de Comercio, San José.
Socios: JUAN ARTURO y CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MEDON.
Objeto: Estación de Servicios y afines, representaciones, distribución, consignaciones, comisiones, venta de vehículos y maquinarias agrícolas.
Domicilio: Dpto. San José.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Juan Arturo Domínguez Medon.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
22) N$ 105.00 10|pub. 1299 Ene.29-v.feb.11.

PUNTA BALLENA S. R. L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio Nº 226 Folio 861 al Folio 867 T. 18.
Socios: JUAN CARLOS SUSENA; JOSE y DANTE SERGIO y ALDO A. ESPINOSA.
Objeto: Restaurante, confitería, cafetería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 60.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta Ballena - Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 1355 Ene.29-v.feb.11.

MI HOGAR Ltda.
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 540, Fº 1.979, Lº Nº 4 Contratos. (3 - XII - 979).
Socios: EUGENIO VALENTE CACHO, ALEJANDRO BENSUSAN CAÑIAS y ABRAHAM GOLDBERG ZAIDMAN.
Objeto: Construcción y venta de edificios y obras civiles; formar parte de otras empresas similares.
Sede: Montevideo (Vázquez 1421, Apto. 502).
Plazo: 10 años a contar del contrato, dividido en subperíodos de un año cada uno.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 10 000 00 integrado totalmente.
Aportes: Valente 50 o|o; Bensusan 25 o|o; Goldberg 25 o|o.
22) N$ 175.00 10|pub. 1667 Feb.4-v.feb.15.

CASA RASINES S. R. L.

Contrato: Autorizado en Mercedes el 31 de diciembre de 1979 por el escribano Juan José Peña.
Registro: Nº 1, del folio 1 al 7, del Registro Público de Comercio de Soriano, el 10 de enero de 1980.
Socios: MARIA ESMERALDA URRUTTY de SAINZ-RASINES y RAFAEL JOSE LUIS y EMILIO SAINZ-RASINES URRUTTY.
Capital: N$ 48.000.00, integrado por: María E. Urrutty, N$ 28.000.00; Rafael Sainz-Rasines, N$ 9.600.00 y José Luis y Emilio Sainz-Rasines N$ 4 800.00 cada uno.
Objeto: Distribución de azúcar y comestibles en general, representaciones y cualesquiera otros ramos o sus anexos.
Plazo: 5 años desde el 31 de diciembre de 1979, prorrogable automáticamente de 5 en 5 años.
Administración: A cargo del socio Emilio Sainz-Rasines Urrutty.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 245.00 10|pub. 1922 Feb.7-v.feb.22.

SERIGRAF Ltda.

Contrato privado del 31 de diciembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 1, Fº 5, Libro Nº 2 de Contratos, 2 de enero de 1980.
Socios: ANGEL UMPIERREZ PEREZ, WASHINGTON SCANIELLO PEREZ y EDUARDO ANGEL UMPIERREZ REBOLLO.
Objeto: Actividad gráfica en general, atendiendo impresiones por el sistema serigráfico o por cualquier otro sistema convencional de impresión sobre cualquier tipo de material, pudiendo realizar cualquier otra actividad civil, comercial y de cualquier naturaleza, con excepción de las ilícitas.
Domicilio: Montevideo, Marsella 2306.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 12.000.00. Cada socio N$ 4.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios en asuntos administrativos, en actos de disposición, afectación, obtención de créditos, firma de cheques, etc. Washington Scaniello Pérez, actuando conjuntamente con otro de los socios.
22) N$ 245.00 10|pub. 1965 Feb.7-v.feb.22.

BARDOT Ltda.

Contrato privado del 30 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 655, Fº 2 408, Libro Nº 4 de Contratos, el 14 de diciembre de 1979.
Socios: MARTHA ROSA SZYFER UMPIERREZ y EDUARDO ANGEL UMPIERREZ REBOLLO.
Objeto: Realización de todo tipo de confecciones, compra y venta de telas; estampados y todo otro tipo de impresión sobre cualquier material, pudiendo realizar cualquier otra actividad civil, comercial y de cualquier otra naturaleza, con excepción de las ilícitas.
Domicilio: Montevideo, Bvar. José Batlle y Ordóñez 3363. Apto. 2.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000.00; cada socio nuevos pesos 5.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios en asuntos administrativos y ambos socios en asuntos de disposición y afectación.
22) N$ 210.00 10|pub. 1964 Feb.7-v.feb.22.

CO-PER S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: 23 de noviembre de 1979, Nº 434, Fº 1.593, Libro Nº 4.
Cedentes: JULIO NAUAR, CARLOS DURAN y ANGEL MANTERO.
Cesionario: LUIS A. RAVIZZA.
Fecha de cesión: 1º de marzo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 1937 Feb.7-v.feb.22.

UDECEH S. R. L.

Contrato: 9 de enero de 1980.
Inscripción: 17 de enero de 1980, con el número 58 al folio 208, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR BALBI CASAS, EDUARDO STEVENS SOUZA.
Capital: N$ 6.000 00.
Aportado: Héctor Balbi Casas, N$ 3.000.00; Eduardo Stevens Souza, N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, compra y comercialización en plaza de artículos en general.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente en períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1915 Feb.7-v.feb.22.

NITROL Ltda.
AUMENTO DE CAPITAL

Constituida: El 10 de agosto de 1971 y modificada el 9 de marzo de 1976, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 437 al folio 1520v. del libro Nº 2 de Contratos y con el Nº 300 al folio 1.041 del Libro Nº 1 de contratos respectivamente.
Socios: JUAN CARLOS BARRIOS, LUIS ALBERTO PALLADINO, TOMASO BALDUCCIC y GUALTERIO BENINI.
Capital: Se modifica en la cantidad de N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil m|n.), según Contrato inscripto en el Registro Público General de Comercio con el Nº 29 al folio 106 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 1219 Ene.30-v.feb.12

ABASTO TACUAREMBO LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: 26 de diciembre de 1979, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 59 del F. 188 al F. 190.
Cedente GERMAN ROOSEN AGUIRRE y MARIA del CARMEN PIÑEYRUA MARTINEZ de ROOSEN.
Cesionario: Edemar Kauffman Melognio.
Cesión: 26 de diciembre de 1979, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 58 del Fº 185 al Fº 187.
CEDENTE: IVO ALVEZ BARRETO y VILMA FAGUNDEZ ASCUNAVIETA de ALVEZ.
Cesionario: Hugo Rodríguez Baez.
Modificación de Contrato: 26 de diciembre de 1979. Administración a cargo de los socios Hugo Rodríguez Baez y Edemar Kaufman Melognio, actuando conjuntamente, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 59 del Fº 188 al Fº 199.
22) N$ 245.00 10|pub. 1808 Feb.6-v.feb.21

CO-PER S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: 23 de noviembre de 1979, números 432 y 433, Fs. 1.587 y 1590, Libro Nº 4.
Cedentes: JULIO NAUR y CARLOS DURAN.
Cesionario: ANGEL MANTERO.
Fecha de cesión: 15 de marzo de 1972.
22) N$ 70.00 10|pub. 1936 Feb.7-v.feb.22.

VIÑOLY HERMANOS LIMITADA

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro Departamental de Artigas, Nº 29, folio 125, Libro 4º.
Socios: MARIA del HUERTO, GRACIELA y JORGE VIÑOLY GARCIA.
Objeto: Explotación de comercios e industrias en los ramos de panadería, almacén, provisión, fiambrería, molinos harineros y demás ramos conexos con los mismos, así como en el de bar, confitería y expendio de bebidas.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: María del Huerto y|o Graciela Viñoly García, indistintamente.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 31762 Feb.6-v.feb.21.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE Y CIA. LIMITADA

MODIFICACIONES DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio de Colonia N.o 2, folio 7 al 9 vuelto Tomo año 1980.
La sociedad continuará con sus actuales integrantes, Ricardo Rodríguez Arce y Héctor Rodríguez Leiva.
Administración: Ricardo Rodríguez Arce.
Héctor Rodríguez Leiva, cede a Ricardo Rodríguez Arce 15 cuotas del capital social.
22) N$ 105.00 10|pub. 464 Ene 30-v.feb.12

RO-AGRO S. R. L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 238, Fº 229, 1979
Socios: ENZO FRANCISCO LASSO ZUNINO y SONIA MABEL LASSO ZUNINO.
Objeto: Compraventa de cereales y oleaginosos, bolsas, hilo y todo lo concerniente al agro, etc.
Capital N$ 10.000.00.
Administración: Sonia Mabel Lasso.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: María Stagnero de Munar Nº 212 (Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub. 31743 Feb.6-v.feb.21.

LIBERTAD S.R.L.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Socios: OSCAR WALTER RAMOS CARDARELLO, FRANKLIN HAROLDO GAMBETTA GARCIA y VICENTE PASTOR LILLO.
Domicilio. Calle 25 de Agosto c|n. (Libertad)
Registro: Nº 44, Fº 157, Tomo 9.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 21 000 00.
Objeto: a) Horno de ladrillos; b) Barraca de materiales de construcción; c) Construcción y compraventa de inmuebles; d) Explotación e industrialización de montes; e) importación y exportación; f) Explotación agropecuaria; g) Fabricación, construcción, distribución y venta de todo tipo de mercaderías o bienes y servicios como mayorista o minorista; h) Equipamiento de viviendas y comercios.
Administración: Dos socios cualquiera en forma conjunta; los tres socios para enajenar inmuebles o contraer deudas superiores a mil UR.
22) N$ 210.00 10|pub. 1411 Ene.30-v.feb.12.

TATETI
CESION DE CUOTA Y REFORMA

Juan José García Daberio y Libia Destéffani Perdomo, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a EDUARDO SCLEIDOROVICH MECHOVLAM.
Modificación: Administración conjunta o separada de Simón David Scleidorovich y Simón David Scleidorovich
Contrato: 21 diciembre de 1979.
Inscripción: Comercio de Canelones 275, Fos. 346|348, 1979
22) N$ 105 00 10|pub. 1583 Feb.1º-v.feb.14

STATUS LTDA.

Contrato de 6 de junio de 1979.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: 4 de julio de 1979. Nº 704, folio número 2.537 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: HORACIO RICARDO BUSCAGLIA VIDAL y ANGELA INES RUSSOMANDO GUINEA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción de servicios publicitarios.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Administración: los dos socios conjunta e indistintamente para afectar y disponer los dos.
Plazo: 3 años. Prórroga automática.
22) N$ 140 00 10|pub. 1441 Ene.30-v.feb.12.

LANIMEX LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1 222, Fº 4 492. Lº 3.
Socios: ALBERTO NOGUERA SALSAS y JUAN CARLOS LAVORERIC CRESPI.
Capital: N$ 10 000 00, aportado partes iguales.
Objeto: Intermediación de bienes en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 1102 Ene 29-v.feb.11.

RODAR LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Registro: Nº 317 a folio 1167 Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: RODOLFO LEVIN ECHEVERRI y DARDO ANTONIO EUGENIO IGLESIAS MUSSO.
Capital: N$ 5.000 00 aportado en partes iguales.
Objeto: Intermediación en compra y venta de mercaderías en general. Importación - exportación.
Domicilio: Br. Batlle y Ordóñez Nº 4342.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 (dos) años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 1987 Feb.7-v.feb.22

KIDOS LTDA.

Se constituyó el 23|8|979 entre JOSE KIRIAKIDIS y MIGUEL KIRIAKIDIS ETCHEVERRY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, distribución de toda clase de bienes, productos, etc.
Capital: N$ 5 000 00 aportado por partes iguales, integrado en efectivo.
Cuotas de N$ 500.00 cada una.
Administración: Indistinta.
Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales
Inscripta Nº 959, Fº 3.464, Lº 3.
22) N$ 140 00 10|pub. 1407 Ene 30-v.feb.12.

OFICINA CONTABLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OFICON S R L

Contrato privado de diciembre 29 de 1979.
Registro de Comercio N.o 23, Folio 95, L. 2 de Contratos, el 7|1|1980.
Socios: CARLOS JULIO TILLY FERNANDEZ, 80 %, SERGIO ANDRES VELAZQUEZ 10 por ciento y FRANCISCA RAMONA ROMERO 10 o.o
Capital: N$ 1 000.00
Objeto: Administración de Empresas.
Administración y Uso de la Firma Social: señor Carlos Julio Tilly.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 140.00 10|pub. 1594 Feb.1º-v.feb.14

M.A.A.C. LIMITADA

Contrato: 5 de octubre de 1979.
Inscripto: El 15 de octubre con el Nº 1.093 al F.o 3.976 del Libro Nº 3 del año 1979.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Joyería, relojería, fantasías, regalos y taller de reparaciones de alhajas.
Socios: ROSA ESTHER ANCHORDOQUI MARTIRENA; LUIS EDUARDO CANDONA VEGA; JOSE ANTONIO ARES BOGLIACINO; DOMINGO AGUSTIN MAGNOU MILLER.
Capital: N$ 3.000.00 dividido: José Ares y Domingo Magnou N$ 1.000.00 cada uno y los restantes en partes iguales.
Administración: Todos los socios de a dos conjuntamente con excepción de los cónyuges Anchordoqui - Candona que podrán actuar con cualquiera de los otros dos socios.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 2120 Feb.8-v.feb.25.

INMOBILIARIA ANCET S. R. L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 10, F.o 38, Libro Nº 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: HENRI MICHELE ANCET ZOGHBI y JULIO ALBERTO BADIA COMPTE.
Administración: Ambos conjuntamente.
Objeto: Intermediar en compraventas y demás negocios inmobiliarios, construcciones, efectuar arrendamientos, administrar inmuebles anexos y derivados, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2044 Feb.8-v.feb.25.

EXTRACTO DE PROIND LTDA.

Contrato de 26 de setiembre de 1979.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: 26 de octubre de 1979, Nº 1.137, folio 6.149, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA SOSA PELUFFO y JORGE ESTEBAN MARQUEZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vta. de recauchutajes, servicio de gomería y afines y vta. de neumáticos.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios conjunta e indistintamente para afectar y disponer los dos.
Plazo: 2 años; prórroga automática.
22) N$ 175 00 10|pub. 1440 Ene.30-v.feb.12.

SERVICE AUTOMOTRIZ Ltda.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 30, Fº 101 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente. EDGARDO SANTIAGO ALFONZO MONTAGNA.
Cesionarios: José Antonio Cavalieri Rodríguez y Roberto Santiago Martínez Pérez.
22) N$ 70.00 10|pub. 1831 Feb.5-v.feb 21.

SOCIEDAD URUGUAYA INTERMEDIADORA DE CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS S.R.L.

Contrato: 17 diciembre de 1979.
Inscripción: N.o 683, F. 2514, L. 4.
Socios: YANINA REBELLATO y JUAN GABRIEL KEREKES.
Objeto: Administración servicios odontológicos.
Capital: N$ 500.00.
Aportes: Rebellato: N$ 400.00; Kerekes: nuevos pesos 100 00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 1589 Feb.1º-v.feb 14

RADIUX URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1979 con el Nº 695 al Fº 2560 del Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: PABLO KRASÑANSKY; JORGE SAGASTI y CARLOS IAMPOLSKY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento en comercialización y publicidad.
Administración: Todos los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por igual período.
22) N$ 140.00 10|pub. 1989 Feb.7-v.feb.22

LIBRERIA AGROPECUARIA S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1979.
Inscripción: 10 de enero de 1980, Nº 26, Folio 89, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARGARITA BLANCA PERI CARRERE, JUAN ANGEL PERI CARRERE, JUAN ANGEL PERI MARZADRI.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Edición, importación venta y exportación de libros, folletos y revistas.
Administración: Los tres socios.
Uso de la firma social: Juan Angel Peri Marzadri.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1986 Feb.7-v.feb.22

S.R.L. YABOR LIMITADA

Contrato: del 31|12|1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de enero de 1980, con el Nº 13 al folio 48 del libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS VILLANUEVA, GUILLERMO SPRAGON HERNANDEZ y LUIS ALBERTO BERIAO INSUA.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 1967 Feb.7-v.feb.22

PINTOS Y ARNO S. R. L.

Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 5, Fº 22, Libro Nº 2.
Socios: TELESFORO HUMBERTO PINTOS BRUSCHI y VICENTE WALTER ARNO FORTUNA.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 50 años, a contar del 1º de noviembre de 1976.
Objeto: Panadería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 1966 Feb.7-v.feb.22.

PALACIO DEL RESORTE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por cesión que autorizó la Escribana Elba Barrios de Carlos, de fecha 6 de agosto de 1979, inscripta el 4 de enero de 1980, Nº 16 al folio 56, libro 2, los señores SERGIO MANUEL MENDEZ MARTINEZ y JESUS WALTER ROMERO MARTINEZ ceden en forma respectiva a Rosa Nelly Sanabria y Silvia Cristina Donatti el 50 o|o de sus cuotas sociales.
22) N$ 105.00 10|pub. 1180 Ene.30-v.feb.12

3-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.964.
Montevideo, enero 28, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Armour Pharmaceutical Company (E. U. América). solicita marca CALCITAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1538 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 172.172. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Wilson Morgade por Manuel Guelfi & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: EMBLEM, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2045 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.173. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Wilson Morgade, por Lino Taormina (Suiza), solicita marca:

Moi

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 2046 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.154. — Montevideo, febrero 5 1980. — Jones & Cía. S.A. Gam's S.R.L. (Montevideo), solicita marca clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
32) N$ 35.00 10|pub. 2091 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.155. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Jones & Cía. S.A. VEB Druckmaschinenwerk Planeta (Alemania), solicita renovar la marca:



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 2092 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.019. — Montevideo, enero 30 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca: BER...IA, clases 1, 5, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2081 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.020. — Montevideo, enero 30 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca: VERETA, clases 1, 5, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2082 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.021. — Montevideo, enero 30 1980. — Gonzalo Tato por Quilting Ltda. (Montevideo), solicita marca: FAIBER FILL, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2083 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.018. — Montevideo, enero 30 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca: BIVA, clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2085 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.152. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Jones & Cía. - Alberto-Culver Company (E. U. de América), solicita la marca: SENSUOSLY SILKY, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2089 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.153. — Montevideo, febrero 5 1980. — Jones & Cía. S.A. Remcuer Ltda. (Montevideo), solicita la marca: BAKANA'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2090 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 171.911. — Montevideo, enero 24 de 1980. — Guzman Gonzalez Ruiz por Hector D'Errico (Uruguay), solicita marca: GOLDFISCH
clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1608 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.953. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Guzman Gonzalez Ruiz por Leopoldo Goldemberg S. A. (Uruguay), solicita marca: JEAN MARCELL
clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1610 Feb.1º-v.feb 14

ACTA Nº 171.977. — Montevideo, enero 28 1980. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Montevideo), solicita marca: OTOSAN FISCHER
clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1611 Feb.1º-v.feb.14

ACTA. Nº 171.978. — Montevideo, enero 28 1980. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: INFANTUS
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1612 Feb.1º-v.feb.14

ACTA 171.735. — Montevideo, 17 enero de 1980 — Dan Norton y Sons Uruguay S R L. (Montevideo), solicita marca LUKY, clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1644 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.737. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S R L. (Montevideo), solicita marca TATTUNG
clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1646 Feb.1º-v.feb 14

ACTA Nº 171.738. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S R L. (Montevideo), solicita marca DRIVVA
clases 6, 12 y 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1647 Feb 1º-v.feb.14

ACTA Nº 172.121. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Oscar Bacot, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca VIDEOTECA, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1984 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.120. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Oscar Bacot, por Labro S. A. (Montevideo), solicita marca KOSMOS, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1983 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.119. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Alser S. R. L. (Montevideo), solicita marca PROT-VINERAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1982 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.067. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Oscar Bacot por Industria Automotores Mar y Sierra Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SERRANA, clase 24 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1979 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 171 740. — Montevideo, 17 enero 1980 — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca NOSSO clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1649 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171 741. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca NOSO clases 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1650 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.742. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca A C E clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1651 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 3865. — Montevideo, 17 enero 1980 — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca DRIBA clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1652 Feb.1º-v.feb.14

ACTAS Nos. 171 734 y 3866. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca MAKAR clases 24 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 1653 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171 985. — Montevideo, enero 29 1980. — Oscar Bacot por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SUPERVINIL clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1597 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.986. — Montevideo, enero 29 1980. — Oscar Bacot por "La Platense" Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SUPERACRIL clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1598 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171 987. — Montevideo, enero 29 1980 — Oscar Bacot por Laboratorios Lycia S R.L. (Montevideo), solicita marca: PROTEIMAR clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1599 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.954. — Montevideo, enero 28 1980 — Oscar Bacot por Cean & Cía S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AROMOL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1600 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 3.879. — Montevideo, enero 24 1980. — Guzmán González Ruiz por La Favorita Limitada (Montevideo), solicita marca: LA FAVORITA clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1602 Feb.1º-v.feb 14

ACTA Nº 171 989. — Montevideo, enero 29 de 1980. — Wilson Morgade, por Bausch & Lomb Incorporated (EUA), solicita marca: SOLMATIC clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1636 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.908. — Montevideo, enero 24 1980 — Guzmán González Ruiz por Minerales y Moliendas S. A. (Uruguay), solicita marca: HIDROCAL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1605 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.909 — Montevideo. enero 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Minerales y Moliendas S. A. (Uruguay), solicita marca: PULEMAX clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1606 Feb.1º-v.feb 14

ACTA Nº 171.910. — Montevideo, enero 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Minerales y Moliendas S. A. (Uruguay), solicita marca: SALTOTAL clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1607 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171 804. — Montevideo, enero 21 de 1980. — González & Caldas (Montevideo), solicita marca GRUTA, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1398 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.952. — Montevideo, enero 25 1980 — Guzmán González Ruiz por Leopoldo Goldemberg S. A. (Uruguay), solicita marca: DI PAOLO clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1609 Feb.1º-v.feb.14

ACTA 172.004. — Montevideo, 30 enero 1980 — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: PRESTIGIO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1786 Feb 5-v.feb.20.

ACTA número 172 012 — Montevideo, 30 de enero de 9180. — M. Dubourg, por Maber Ltda. (Montevideo), solicita marca BOUCLE EUROPA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1663 Feb.4-v.feb.15.

ACTA Nº 171 965. — Montevideo, enero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Armour Pharmaceutical Company (E. U. América) solicita la marca CALSINAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1539 Feb.4-v.feb.15

ACTA 171 811. — Montevideo, 21 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. — Adidas Sporschuhfabriken Adi Dassler KG. - (Alemania), solicita marca FRANZ BECKENBAUER, clase 14 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1150 Feb.4-v.feb.15.

ACTA Nº 172 029. — Montevideo, 31 enero 1980 — Eduardo Medina Ylla, por "Comercial e Agrícola ADR Ltda." (Brasil) solicita marca: ITAMARATI, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1691 Feb.6-v.feb.21.

ACTAS Nos. 172.147 y 3.892. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Palmas S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GOLPEX de las clases 1 a 25 y de 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1863 Feb.5-v.feb 21.

ACTA Nº 172.097. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Institut Merieux (Francia), solicita la marca NEW JAXIDROP clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1856 Feb.6-v.feb.21

ACTA Nº 172.095. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Institut Merieux (Francia), solicita la marca CANI-LEU COSIFFA clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1858 Feb.6-v.feb.21.

ACTA Nº 172.132. — Montevideo, 4 febrero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Julio González Sugo, solicita marca: KENET QUIMICA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1830 Feb.6-v.feb.21

ACTA Nº 172.131. — Montevideo, 4 febrero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Several Goods S. A." (Uruguay) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1829 Feb.6-v.feb.21.

ACTA Nº 3.891. — Montevideo, 4 febrero 1980 — Eduardo Medina Ylla por la firma "Park S. A." (Montevideo) solicita su marca de servicio PARK, para las clases: 36, 27 y 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1828 Feb.6-v.feb.21

ACTA Nº 172 038. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Wilson Morgade, por Manuel Guelfi y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca CLASSIC, clases 9 y 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70 00 10|pub. 1749 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 172 035. — Montevideo, 31 enero de 1980. — Wilson Morgade por Beecham, Inc. (EUA), solicita marca CLAVULIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1746 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 172 096. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Institut Merieux (Francia) solicita la marca AVI-LEUCOSIFFA, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1857 Feb 6-v.feb.21.

ACTA Nº 171 926. — Montevideo, 25 de enero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALFAPROT, de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1760 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 172 016. — Montevideo, 30 enero 1980. — Guzmán González Ruiz por Tres Reyes S. R. L. (Uruguay), solicita marca. MARLON, clases 4º, 5º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1730 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 172 017. — Montevideo, 30 enero 1980. — Guzmán González Ruiz por Tres Reyes S R. L. (Uruguay), solicita marca: LADY JANE clases 4º, 5º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1731 Feb.5 v.feb.20.

ACTA 172.059. — Montevideo, 31 enero 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: BAJAJ, clase 24º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1732 Feb.5-v.feb.20.

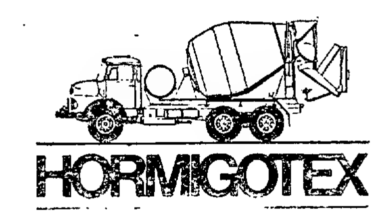
ACTA Nº 166.292. — Montevideo, 3 mayo 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf AG. (Alemania), solicita marca: SEDASIVA, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1733 Feb 5-v.feb.20.

ACTA 172 058. — Montevideo, 31 enero 1980 — Guzmán González Ruiz por Leopoldo Goldemberg S. A. (Montevideo), solicita marca: OPTOLINE, clase 25º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1734 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 171 976. — Montevideo, 28 de enero 1980. — Miriam Marrero (Montevideo - Uruguay), solicita la marca DISNEY, de la clase 4 (Total). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1716 Feb 5-v.feb.20.

ACTAS Nos 172 040 y 3 889. — Montevideo. 31 enero de 1980 — Wilson Morgade por Compagnie Internationale pour L'Informatique CII-Honeywell Bull (Francia), solicita marca QUESTAR, clases 12, 15, 16, 25, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1745 Feb.5 v.feb.20.

ACTA Nº 3.886. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Wilson Morgade, por Koslir S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 26, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub. 1415 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171 707. — Montevideo, 16 enero de 1980. — Gonzalo Tato por Consenso Saciifa Argentina), solicita marca BIGSTON, clases 12, 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1388 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 172 000. — Montevideo, 30 enero 1980. — Uruguay Import Export Ltda. (Montevideo. Uruguay), solicita la marca TERASAKI, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1680 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 171 736. — Montevideo, 17 enero 1980 — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca SANSUNG clase 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1645 Feb.1º-v.feb.14

ACTAS 171 941, 3 882. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 11 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 1360 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 3.878. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade por Montañés, Otegui y Dartayete Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1369 Ene.29-v.feb.11.

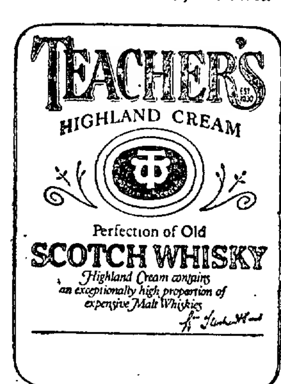
ACTA Nº 171.757. — Montevideo, 17 enero de 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Uruguay), solicita marca: FRESKY-LADO PENINSULA, clases: 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1396 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 171 706. — Montevideo, 16 enero 1980. — Gonzalo Tato por Sidi's S. A. (Montevideo), solicita marca KLIMAGER'S, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1388 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.904. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca SELAVINIL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1374 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.900. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca CROSLEY clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1370 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.901. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade por WM. Teacher & Sons Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 1371 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171 902. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca CUMBICRIL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub 1372 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171 903. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca NOVINIL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1373 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.784 — Montevideo, enero 18 1980. — Wilson Morgade, por Smith Kendon Limited (Reino Unido) solicita marca SMITH KENDON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1080 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.704. — Enero 16, 1980. — Walter Jones por Fruit Of The Loom Inc. (EE. UU.), solicita marca:



clases: 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385 00 10|pub. 1393 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.905. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca COMBILACA, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1375 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171 906. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca COMBILUX, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1376 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171 890. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Jones & Cía - Mapa Ltda. - (Montevideo), solicita la marca SOLARIS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1379 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171 891. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Mapa Ltda. - (Montevideo), solicita la marca ITAPEVA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1380 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.892. — Montevideo, 24 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - Rigolleau S. A. - (Buenos Aires), solicita marca CENTURIA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1381 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171 893. — Montevideo, 24 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. Rigolleau S. A. - (Buenos Aires), solicita marca TOUJOURS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1382 Ene.29-v.feb.11.

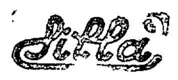
ACTA Nº 171.894. — Montevideo, 24 enero de 1980. — Jones & Cía. S. A. -Kali-Chemie Aktiengesellschaft - (Alemania), solicita la marca PASPERTASE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1383 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.895. — Montevideo, 24 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. - A. Nattermann & Cie. GmbH. - (Alemania). solicita marca SOLVOLIPID clase 9. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1384 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.792. — Montevideo, 18 enero de 1980. — Gonzalo Tato por Optex Ltda. (Montevideo). solicita marca OPTEX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1385 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.809. — Montevideo, 21 enero de 1980. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca CHUA, clases 9, 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1386 Ene.29-v.feb.11.

ACTAS Nos. 171 944, 3.883 — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1366 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.701. — Montevideo, 16 enero 1980. — Walter Jones por Senatex S. A. (Uruguay), solicita marca: MOSTONE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1391 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171 668. — M. Dubourg por Darling Confecçoes S|A (Brasil), solicita marca DARLING, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1098 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.700. — Montevideo, 16 enero 1980. — Walter Jones por Senatex S. A. (Uruguay), solicita marca: GREGORY, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1390 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.767. — Montevideo, 18 enero de 1980. — Oscar Bacot por "TORYCOLL". Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera (Argentina), solicita marca: TORYCOLL, clases 2, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1164 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 3.869. — Montevideo, 19 enero 1980. — Walter Jones; Citycar S. R. L. (Uruguay), solicita marca: HOME CENTER, clases: 27 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1395 Ene.29-v.feb 11.

ACTA Nº 171.705. — Montevideo, 16 enero de 1980. — Gonzalo Tato por R. Senín S. A. (Montevideo). solicita marca R-6, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1387 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 171.942. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Susana Trucillo Uriarte" (Uruguay), solicita marca:

SAMANTHA



clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1362 Ene.29-v.feb 11.

ACTAS 171.940, 3.881. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca: ALAC. clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1361 Ene.29-v.feb 11.

ACTA 171 943. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Beatriz Zaffaroni" (Uruguay), solicita marca: VIVA MARIA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1363 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 3 885. — Montevideo. 25 enero 1980 — Eduardo Medina Ylla por "Rafaela Seratini" (Uruguay) solicita marca: HOTEL KLEE. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1364 Ene.29-v.feb.11.

ACTAS 171 945, 3 884. — Montevideo, 25 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Alac S. A." (Uruguay), solicita marca: ZAGA clases 6, 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1365 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 171.981. — Montevideo, 28 enero 1980 González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: MOTORA, clases 4º, 5º, 14º, 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1615 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA 172.023. — Montevideo, 31 enero 1980. — Norman Fox, por Rheem International, Inc (USA), solicita marca: RUUD, clases 6, 11. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1778 Feb.5-v.feb.20.

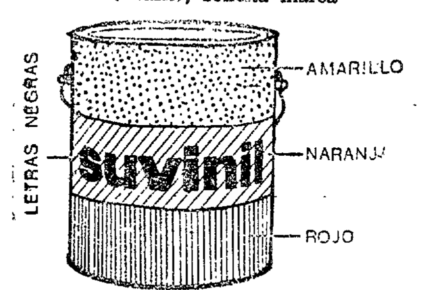
ACTA Nº 171.702. — Montevideo, 16 enero de 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca: WUCHO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1392 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.874. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca M 1 A de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1423 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.875. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SILVA-TRIM, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1424 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.872. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita lamarca SICELA de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1421 Ene.30-v.feb.12.

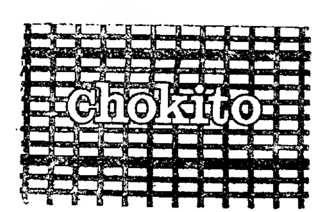
ACTA Nº 172 014. — Montevideo, enero 30 de 1980. — Wilson Morgade, por Glasurit Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca



clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 1674 Feb.4-v.feb.15.

ACTA 172.009. — Montevideo, 30 enero 1980. — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: NESQUIK, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1781 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 172.007. — Montevideo, 30 enero 1980. — Billy Fox por Societe Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 1783 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 171.980. — Montevideo, 28 enero 1980 González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: NAUTILUS, clases 4º, 5º, 14º, 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1614 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 172.030. — Montevideo, 31 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Comercial e Agrícola ADR Ltda." (Brasil) solicita marca: PRESIDENTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1692 Feb.4-v.feb.15.

ACTA 172 031. — Montevideo, 31 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Comercial e Agrícola ADR Ltda." (Brasil) solicita marca PELE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1693 Feb.4-v.feb.15.

ACTA 172.034. — Montevideo, 31 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Comercial e Agrícola ADR Ltda." (Brasil) solicita marca: PREMIADO, clase 1. — Publíquese diez días conosecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1696 Feb.4-v.feb.15.

ACTA Nº 172 015. — Montevideo, enero 30 de 1980. — Wilson Morgade, por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca SNAP, clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1675 Feb.4-v.feb.15.

ACTA Nº 171 979 — Montevideo, 28 enero 1980. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: KIKOSKATE, clases 4º, 5º, 14º, 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1613 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 3 868. — Montevideo, 19 enero 1980. — Walter Jones por Baggi Construcciones Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases: 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1394 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 171.869. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EFFE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1418 Ene.30-v.feb.12.

ACTA número 171 966. — Montevideo, 28 de enero de 1980 — Jones & Cía. S. A. Enio González (Canelones), solicita la marca COSTERO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1540 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 171 967. — Montevideo, enero 28, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Enio González (Canelones), solicita marca PUNTA ESTEÑO, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1541 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 3 888. — Montevideo, enero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Ricardo P. Haas (Buenos Aires), solicita la marca EL CEIBAL clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 1543 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 171 968 — Montevideo, enero 28, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Enio González (Canelones). solicita marca MAR Y SOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1542 Ene.31-v.feb.13

ACTA Nº 171 871. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CORA. de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1420 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171 949. — Montevideo, 25 enero 1980 — Walter Jones por General Mills Inc. (EE. UU.) solicita marca: SHIP'N SHORE, clases 4, 5, y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70 00 10 pub. 1413 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171 818 — Montevideo, enero 22 de 1980 — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita marca "CRYSTEX" clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1269 Feb.1º-v feb.14

ACTA Nº 171 907. — Montevideo, enero 24 de 1980 — Barlias Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca BICSOUND clases 12 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1399 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171 817. — Montevideo, enero 22 de 1980 — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita marca "SILBOND" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1268 Ene 30-v feb 12

ACTA Nº 171 873. — Montevideo, 25 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca MAXI AP de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 1422 Ene.30-v.feb.12.

ACTA 172.032. — Montevideo, 31 enero 1980. Eduardo Medina Ylla por "Comercial e Agrícola ADR Ltda." (Brasil) solicita marca: MASCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1694 Feb 4-v feb 15.

ACTA 172 033. — Montevideo, 31 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Comercial e Agrícola ADR Ltda." (Brasil), solicita marca BRASILEIRO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1695 Feb.4-v feb.15.

ACTA 172.006. — Montevideo, 30 enero 1980 — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: KRI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1784 Feb 5-v.feb 20.

ACTA 172.005. —Montevideo, 30 enero 1980. — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicite marca: SENSACION. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1785 Feb.5-v.feb.20.

ACTA 172.010 — Montevideo, 30 enero 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: NUPONS, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1780 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 172.008. — Montevideo, 30 enero de 1980. — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: SIN PARAR, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 1782 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 171.703. — Montevideo, 16 enero 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Uruguay) solicita marca PRO QUALITY. clase 12. — Publíquese diez días cosnecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1412 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171 920. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Optica Americana S R L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SIM. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70 00 10 pub. 1403 Ene 30 v feb 12.

ACTA 171 982. — Montevideo, 28 enero 1980. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: LEOPARDO, clases 4º, 5º, 14º, 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1616 Feb 1º v.feb.14.

ACTA Nº 171 876. — Montevideo, 24 enero 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita marca PAGLIASSO GIOVANNI, de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1425 Ene 30 v feb 12.

ACTA 172.001. — Montevideo, 30 enero 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: DETRON clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1789 Feb.5-v feb.20.

ACTA Nº 171.924. — Montevideo, 25 de enero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GAISA



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1758 Feb.5-v feb.20.

ACTA Nº 171.925. — Montevideo, 25 de enero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ALFATAL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 1759 Feb 5 v feb.20.

ACTA 172 003. — Montevideo, 30 enero 1980. — Billy Fox por Farmitalia Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita marca: CESCNIN, clase 5 detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 1787 Feb 5 v feb.20.

ACTA 172.002. — Montevideo, 30 enero 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rex Import S. A. (Montevideo), solicita marca: IMKA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1788 Feb.5-v.feb.20.

ACTA Nº 172.174. — Montevideo, febrero 5 1980. — Wilson Morgade, por Laboratoire Roger Bellon, Société Anonyme (Francia), solicita marca: PIPRAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2047 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 171.865. — Montevideo, 23 de enero de 1980.— Hebert Hugo Gambetta Rey, Montevideo, Uruguay, solicita la marca FREE, clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1917 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.141. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Montevideo) solicita marca: PRACTIBON, clases 6ª - 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1900 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.142. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Montevideo) solicita marca: VALOT, clases 6ª - 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1899 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 171.918. — Montevideo, enero 24, 1980. — Guzmán González Ruiz por Alinsa S. A., Argentina, solicita marca:



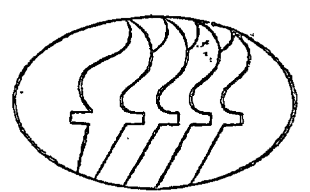
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1601 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.929. — Montevideo, enero 25, 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita marca WEST BEND, clases 6-12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1429 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.928. — Montevideo, enero 25, 1980. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca: VIDEXIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1428 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.927. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Distribuidora San José S. A. (San José) solicita marca DISANJO clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1427 Ene.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 171.859-3 877. — Montevideo, enero 23, 1980. — M. Dubourg por Midas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 1401 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 171.870. — Montevideo, 24 de enero de 1980. — Juan Carlos Garofalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MECCANOTECNICA CODOGNESE, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1419 Ene.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 171.858-3 876. — Montevideo, enero 23, 1980. — M. Dubourg por Midas S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 1400 Ene.30-v.feb.12.

ACTA Nº 1.483. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — González Ruiz por Publicueros S A. (Uruguay), solicita modelo industrial MOCHILA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1898 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.140. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo), solicita marca: BRUNO LUCCINO, clases 4ª - 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1897 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.151. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Jones & Cía. - Alberto-Culver Company (E. U. América), solicita la marca: DRY WORLD, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2088 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172 025. — Montevideo, enero 31 1980. — Oscar Bacot por Optisol Industria Otica Ltda. (Brasil) solicita marca: JEAN MARCELL clases 4, 12, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1776 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.036. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Wilson Morgade, por Beecham Inc. (EUA) solicita marca AUGMENTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1747 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 3.348. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL AUTENTICO GITANITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2084 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 172.133. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Jones & Cía. — Ediciones Pléyades S. A., España, solicita la marca QUIZ, clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1926 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 171.857. — Montevideo, enero 23 de 1980. — Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca

clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1664 Feb.4-v.feb.15.

ACTA Nº 172.057. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Sur S. A. (Montevideo) solicita marca.



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1894 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.060. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Harrold Lerman (Montevideo), solicita marca·

747

clases 4ª - 5ª - 14ª - 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 1895 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 171.739. — Montevideo, 17 enero 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca KUMO clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1648 Feb.1º-v.feb.14

ACTA Nº 171.877. — Montevideo, enero 24, 1980. — Oscar Bacot por Domingo Massaro S. A. (Uruguay), solicita marca:

a g a p é

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1430 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 172.039. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Wilson Morgade, por Lancome, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:

CONTRÔLE DE LANCÔME

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 1939 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.098. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Jones & Cía. S. A. Institut Merieux, Francia solicita la marca VAXIDROP, clase 9s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1928 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.139. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Pino Lancetti (Italia), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 1938 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 172.094. — Montevideo, febrero de 1980. — Jones & Cía S. A. — Sucesores de Fernando Clúa, Montevideo solicita la marca CLUA, clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1927 Fef.7-v.feb.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-874. — Montevideo, 29 enero 1980. — Jones & Cía. S. A. por Milton Viera Rivero y Antranig Ohannessian Jhannian - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Paraguas-Sombrilla con Soportes a la Cabeza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1639 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 21.046. — Montevideo, 28 enero 1980. — Guzmán González Ruiz por Fundimetal Sacif (Argentina), solicita patente invención: "Cajón Apilable, Mejorado" (Denunciando Prioridad Argentina del 11|1|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1604 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA Nº 1.481. — Montevideo, 28 enero 1980. — Guzmán González Ruiz por Fundimetal Sacif (Argentina), solicita modelo industrial: "Cajón Apilable" (Denunciando prioridad Argentina del 11|1|80). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1603 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA 1.482. — Montevideo, 29 enero 1980. — Billy Fox por Knoll International, Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Pata para Base de Silla o lo Similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 062006 de fecha 30|7|79, de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 1596 Feb.1º-v.feb.14.

ACTA U-870. — Montevideo, 15 enero 1980. — Castelgrande y Centurión (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Aparato Fritador Eléctrico a Gas o Supergás". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 1641 Feb.1º v.feb.14.

ACTA Nº U-883. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Wilson Morgade, por Nivia Amor de Navarro (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Aguja Enhebradora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 2048 Feb.8-v.feb.25

ACTA Nº 1 480. — Montevideo, enero 24 de 1980. — Wilson Morgade por Plastisur S A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase Modular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1368 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 21 038. — Montevideo, 18 enero 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ariel Montanaro (Uruguay) solicita patente invención "Nuevo Revestidor de Interiores". — Conforme ley 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 1111 Ene.29-v.feb.11.

ACTA. Nº 876. — Montevideo, enero 30 de 1980. — Wilson Morgade, por Nelson Ariel Pazos (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Cinturón de Extensión Regulable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1676 Feb4-v.feb.15

ACTA Nº 21.049. — Montevideo, enero 30 de 1980 — Wilson Morgade, por William A. Corburn (EUA), solicita patente para "Dispositivos Electrónicos y Método para Fabricarlos". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1373 Feb.4-v.feb.15

ACTA Nº U 880. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Angela Camaño Castro (Uruguay), solicita patente de: Modelo de Utilidad. "Protuberancia en el Mango del Cepillo de Dientes" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1848 Feb.6-v.feb.21

ACTA U-881. — Montevideo, febrero 4 de 1980 — González Ruiz por Publicueros S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Porta Almanaque Plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 1896 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 21.047. — Montevideo, enero 29 de 1980. — Wilson Morgade por Metal Box Limited (Inglaterra), solicita patente para "Cierres para Recipientes de Vino o Productos de Base Vínica". denunciando prioridad solicitud Británica Acta Nº 7:903.186. — de fecha enero 30|979. Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 1827 Feb.6-v.feb.21

ACTA Nº U-879. — Montevideo, febrero 4 1980. — Jones & Cía. S. A. por Ernesto Kimelman y Mario Kaceka (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Silla volada desarmable" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1929 Feb.7-v.feb.22.

ACTA U-878. — Montevideo, febrero 1º 1980 — Oscar Bacot por B. A. Larghero e Hijos (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Juego de Cepillos Acoplables" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 1978 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 21.059. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Montedison S. p. A., (Italia), solicita patente de invención por: "Un Procedimiento para la preparación de Esteres Fosfóricos y Tiofosfóricos de 5 (3)-Hidroxipirazoles", reválida de la patente del Líbano número 4.760 otorgada el 17 de marzo de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10.pub. 1977 Feb.7-v feb.22.

ACTA Nº 20.869. — Montevideo mayo 29 de 1979. — Bily Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (USA), solicita patente de invención para: "Sulfonamidas Agrícolas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 910965, 965070, 015341, 029281, de fechas 30|5|78, 30|11|78, 1º|3|79 y 13|4|79, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 1976 Feb.7-v.feb.22.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. Comunico vendí Arturo Casas y Juan Padilla, Carnicería, Camino Corrales Nº 3125. — Acreedores al mismo. — Montevideo, enero 1980. — BELARMINO DIEGO.
25) N$ 70.00 20|pub. 1796 Feb.5-v.mzo.5.

VICIBA LIMITADA, prometió vender a Carmen Matilde Senosiain, Rotisería, Fiambrería y demás, sita en 21 de Setiembre 2458 A. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 1739 Feb.5-v.mzo.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Bar y Pizzería Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 1769. — Acreedores en el mismo — MERCEDES RODRIGUEZ LENJEIRO. — ALBERTO y MARISOL LAMAS RODRIGUEZ
25) N$ 140.00 20|pub. 1570 Feb.1º-v.mar.3

El día 28|12|79, LUIS BUENO, prometí vender el taller "Buefer", sito en Ramón Anador 3560. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 293 Ene.31-v.feb.29.

Prometí vender a HECTOR ALVES PEDREIRA, carnicería "La Estrella", sita en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1154 (Ciudad de Rivera). Acreedores en el mismo. — TIMOTEO QUINTANA ALVEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 1410 Ene.30-v.feb.28.

Emplazamiento. — Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Instituto de Enseñanza General (Hermanos Maristas) el comercio sito en la calle Treinta y Tres esquina Veinticinco de Mayo de la ciudad de Pando, denominado Cine Astro. Acreedores: Presentarse en la calle Artigas 1190, Pando. — HECTOR OBDULIO ZUNINO BAZZINO y PASION ROZAS.
25) N$ 210.00 20|pub. 00432 Ene.16-v.feb.12.

Cedí compromiso de compraventa salón Garibaldi 2322 Acreedores al mismo. — STELLA LAVAGNA de FONT.
25) N$ 70.00 20|pub. 1546 Ene.31-v.feb.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Melecio Torres mitad comercio ramo Carnicería gira en Batlle y Ordóñez 888, ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. — ROBERTO MUNIZ ZEBALLOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 00675 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26|IX|1904. — JOSE LORENZO OTERO prometió vender a Elisa Yudy Ramos, almacén de comestibles sito en Marco Bruto 1259. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1656 Feb.1º-v.mar.3

Cedí a Beatriz Varela y Roberto Estable, derechos de promitentes compradores del Kiosco Vaccaro, sito en General Flores 2450. Acreedores en San José 1281 Esc 7.
25) N$ 70 00 20|pub. 926 Ene.18-v.feb.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ISAAC PETERBURG promete vender a Perla Acosta Segui. Boutique ropa para Damas y Niños en Avda. Bolivia Nº 2130. Acreedores Cerrito 661 bis P. 4, Esc. 8. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — N$ 20 000 00.
25) N$ 140 00 20|pub. 1220 Ene.25-v.feb.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON O. MENENDEZ y LIDELBA RITA BURGOS prometimos vender a Graciela Fernández Etulain de Migliani, comercio en el ramo de Salón sito en Retamosa 1779 Promitente compradora adquiere activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 00733 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Luis Gil Fernández salón de venta de cigarrillos, golosinas y afines sito en Constituyente 1764 Acreedores en el comercio. — ALFREDO WALTER GONZALEZ PIAZZA.
25) N$ 140.00 20|pub. 00565 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 23 de noviembre de 1979 prometimos vender a Delcon S.R.L. (en formación), el taller de confecciones de prendas y artículos de cuero, ubicado en Marco Sastre 2801. Acreedores: Carlos Crocker 2648. Montevideo. — MARIO HUGO DE LOS SANTOS, BLANCA LUZ MARTINEZ de DE LOS SANTOS
25) N$ 210.00 20.pub. 00448 Ene.16-v.feb.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos derechos carnicería Anzani 1524 a Antonio Capozzoli. — Acreedores en la misma. — JUAN EULOGIO SARACINI. — LORELEY ARGENTI de SARACINI.
25) N$ 70.00 20|pub 1016 Ene.22-v.feb.20.

Ley 26 de setiembre 1904.
ROBERTO FEDERICO TRAVERSA prometió vender a 'Poppy Ltda. taller de confecciones en Joaquín Núñez 2721. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1129 Ene.24-v.feb.22.

Cambadu. — Prometimos vender a Lourdes da Silva Castel comercio sito en Yamandú 1809. Ley 26|09|904. Acreedores, Magallanes 1412. — CONCEPCION PIÑEIRO PADIN. — JESUS CASTRO VILAR.
25) N$ 70.00 20|pub. 1259 Ene.28-v.feb.26

Cambadu. — Prometimos vender a Norma Silveira Rivas, comercio sito en Vilardebó 2049. Ley 26|09|904 Acreedores Magallanes 1412. — YAMANDU MENDONÇA da SILVA. — AMANDA GUTIERREZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1260 Ene.28-v.feb.26.

Cambadu. — Prometimos vender a Vicente Castro Rovatti comercio sito en Granaderos 4297 Ley 26|09|904 Acreedores, Magallanes 1412 — CARLOS OMAR ACEVEDO. — INDAMIRA LACUESTA HERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1261 Ene.28-v.feb.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — ELOSIL S. A., prometió vender a Parque Posadas SRL. la Farmacia San Vicente de Paul sita en la calle Luis Batlle Berres 5844. Acreedores en Parque Posadas.
25) N$ 140 00 20|pub. 1408 Feb.4-v.mz.4

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a "Michelena Limitada" Estación de Servicio y Anexos: TEXACO en intersección calles Tajes y Lavalleja Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial departamento Canelones — Acreedores en el mismo. — HECTOR RAUL RODRIGUEZ BRUNETTO
25) N$ 140.00 20|pub. 1005 Feb 4-v.maz.4

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Simón Buenavida y Matilde Benaderet, comercio sito en Avda. Garibaldi 1945. — Acreedores al mismo. — ADELA MOLINA DE LEON DE BURGUEÑO.
25) N$ 70.00 20|pub. 1971 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX PUMEDA TABOADA y VICENTA FANTAUZZI prometieron vender a Andrés Densi Barrera, Panadería "Las Violetas" ubicada en la calle Larravide 3075. — Acreedores en Brandzen 1956, Esc. 401.
25) N$ 140.00 20|pub. 1970 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS VARELA ALDAO y RAMONA FERNANDEZ VERDIA, prometieron vender a "La Flor del Reducto S.R.L.", panadería "La Flor del Reducto", ubicada en Carabelas 3081. — Acreedores en Brandzen 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 1969 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26|IX|1904. — WALTER LORIENTE RUSSI prometió vender a Hugo Galante Liatti y Helios Fernández Reynoso, ferretería sita en Millán 2727. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1968 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26|9|1904. — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Mercado 25". Provisión y anexos, sita en Tacuarembó calle 25 de Mayo Nº 149. Departamento de Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139 — Tacuarembó.
25) N$ 140.00 20|pub. 1807 Feb.6-v.mar.6

Ley 26|9|1904. — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Restaurante Plaza", restaurante y anexos, sita en Tacuarembó, calles 25 de Mayo y Herrera, Departamento de Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139. — Tacuarembó.
25) N$ 140.00 20|pub. 1806 Feb.6-v.mar 6

Ley 26|IX|1904. — HYLTOR S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma el Hotel "Albert" sito en calle Nº 8 de Punta del Este. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 1883 Feb.7-v.mar.7.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones 3.958, del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo, por resolución del 17 de agosto de 1979, designó para ser expropiado el predio ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 3.456, propiedad del señor HERMENEGILDO VITAL BARRIOS y de su cónyuge señora JUANA MARIA BIDART, con una superficie de 397 m. c. 51 d. c. y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano número 144 de ANTEL, registrado el 5 de noviembre de 1979 con el Nº 8.003, en la Dirección General del Catastro Nacional. El referido predio se destinará para asiento de la futura Central Telefónica de la zona. Que ANTEL ofrece a los cónyuges señor Hermenegildo Vital Barrios y señora Juana María Bidart, la suma de N$ 160.000 00 (nuevos pesos ciento sesenta mil), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la ley de expropiaciones 3 958

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo, en la misma resolución del 17 de agosto de 1979, declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Sede Central, calle Paraguay Nº 2431, Piso 4º, Montevideo, en las condiciones y plazos establecido por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 8|pub. 40309 Feb.7-v.feb.20.

Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don EDUINO RAMOS de SOUZA para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Marlene Haag, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de la Primera Sección (Comarca de Tacuara, Estado de Rio Grande del Sur, Brasil), el 16 de marzo de 1979. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 210.00 30|pub. 30344 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 15.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Llamado a Concurso de Precios para la venta de papel en desuso, fichas y canutos (Bobinas de papel). Ejercicio 1979

1º) Se llama a Concurso de Precios para la venta de papel en desuso, fichas IBM y canutos (bobinas de papel) ajustándose los interesados a las condiciones establecidas en el pliego adjunto.

2º) Fijar el acto de apertura de propuestas para el día 18 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas en el local de la Comisión de Compras (4º piso del Organismo).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, 1º de febrero 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 10|pub. 40283 Feb.5-v.feb.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

Se notifica al funcionario señor Alfredo Díaz Ríos Padrón Nº 27.306, Oficial de 2ª de la Planilla Nº 8 Departamento de Obras y Servicios, de la Resolución Nº 139.737, de diciembre 26 de 1979, por la cual se dispone la desinvestidura del cargo que es titular conforme a la resultancia del proceso penal incoado contra su persona. — Montevideo, febrero 7 de 1980.

27) (C. C.) 5|pub. 40317 Feb.7-v.feb.13.

M. I. y E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por resolución del Inspector General de Minas (Interino) y atento a lo dispuesto por el artículo 79 del decreto Nº 640|973, se notifica por este medio al señor ANTONIO MARIA CORREA la resolución recaída en el expediente As. Nº 50|978. — Se da la presente gestión por desistida. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 42.00 3|pub. 1920 Feb.7-v.feb.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al Oficial 4º del Hospital Pasteur, señor Alberto Sobral, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819, de febrero de 1935, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Doctora Ana Vischi de Barragán, Director.

27) (C. C.) 3|pub. 40313 Feb.7-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor JULIO CESAR GARCIA CASTRO la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en Expte. Nº 7.669|79|Var.:

"Montevideo, 9 de enero de 1980.

Visto: lo solicitado en estos obrados.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|73, resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 de febrero de 1975 y 3 de noviembre de 1976, el Rector Interventor de la Universidad de la República, resuelve:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Julio César García Castro al cargo de Ayudante, Esc. II, Gdo. 1 40 horas, tipo 1, que desempeña en la Dirección General de Extensión Universitaria.

2) Téngase como fecha de la presente resolución el 16 de noviembre de 1979.

3) Pase a sección Personal y comuníquese al Servicio solicitante. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor."

27) (C.C.) 3|pub. 40308 Feb.7-v.feb 11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, de febrero de 1980. — Exp. Nº 788.562. — Se notifica a los inscriptos en el llamado al Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de cuatro cargos de Asistente de Clínica Pediátrica de la resolución del Decano Interventor de 8.10.79 que designó el siguiente Tribunal: Prof. Dr. Carlos Bauzá (Presidente); Prof. Dr. Daniel Fonseca y Prof. Dr. Julio Lorenzo.

27) (C.C.) 3|pub. 40331 Feb.8-v.feb.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 1º de febrero de 1980.

Expediente 788.457

Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "1", del puntaje final obtenido en dicho concurso:

DRA. MARGOT BARATTA

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 15 — 0.03 (cero punto con tres centésimos).
Inciso 16 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 31 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 29.23 (veintinueve puntos con veintitrés centésimos).

DR. ZELMAN GRIMBERG

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 19 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 25.90 (veinticinco puntos con noventa centésimos).

Dr. JULIO GONZALEZ

Artículo 4º

Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 19 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 28 — 5.00 (cinco puntos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.50 (veinticinco puntos con cincuenta centésimos).

Dr. DANIEL RIVARA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 6 00 (seis puntos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.60 (veintitrés puntos con sesenta centésimos).

Dr. MARCOS MOULIA

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 14 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4 00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 17.90 (diecisiete puntos con noventa centésimos).

DR. JULIO PEIRANO

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 28 — 1.75 (un punto con setenta y cinco centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.15 (diecisiete puntos con quince centésimos).

DR. LORENZO TESTA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 0.54 (cero punto con cincuenta y cuatro centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15 94 (quince puntos con noventa y cuatro centésimos).

DR. EDUARDO CASANOVA

Artículo 4º

Inciso 5 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 20 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 24 — 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36 — 4 00 (cuatro puntos).
Total: 11.95 (once puntos con noventa y cinco centésimos).

DR. ALBERTO SOSA

Artículo 4º

Inciso 21 — 4.86 (cuatro puntos con ochenta y seis centésimos).
Inciso 27 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 10.71 (diez puntos con setentaiún centésimos).

DR. RAUL DE ANGELIS

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Total: 6.30 (seis puntos con treinta centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo, y a los puntajes obtenidos el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dra. Margot Baratta; 2º) Dr. Zelman Grimberg; 3º) Dr. Julio González; 4º) Dr. Daniel Rivara; 5º) Dr. Marcos Bouliá; 6º) Dr. Julio Peirano; 7º) Dr. Lorenzo Testa; 8º) Dr. Eduardo Casanova; 9º) Dr. Alberto Sosa y 10º) Dr. Raúl De Angelis. Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara vencedora del Concurso a la Dra. Margot Baratta, y propone su nombramiento para el cargo concursado, con carácter titular y por un período reglamentario de tres años.

Expediente 788.458

Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Médica "2", del puntaje final obtenido en dicho concurso:

DR. HUGO BIELLI

Artículo 4º

Inciso 1 — 5.60 (cinco puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 12 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 14 — 0.16 (cero punto con dieciséis centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 23 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 5.72 (cinco puntos con setenta y dos centésimos).
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 33.03 (treinta y tres puntos con tres centésimos).

DR. GERMAN CANESSA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 31 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 32.10 (treinta y dos puntos con diez centésimos).

DR. RUBEN CARIDE

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.10 (tres puntos con diez centésimos).
Inciso 24 — 0.28 (cero punto con veintiocho centésimos).
Inciso 28 — 3 54 (tres puntos con cincuenta y cuatro centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 26.42 (veintiséis puntos con cuarenta y dos centésimos).

DR. ALBERTO SANDLER

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 28 — 3.71 (tres puntos con setenta y un centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.81 (veintitrés puntos con ochenta y un centésimos).

DRA. ANA MARIA CASTIGLIONI

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0.36 (cero punto con treinta y seis centésimos).
Inciso 24 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 28 — 3.51 (tres puntos con cincuenta y un centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4 00 (cuatro puntos).
Total: 23.67 (veintitrés puntos con sesenta y siete centésimos).

DRA. LILIANA GHERZI

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2 85 (dos puntos con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 31 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).

Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.45 (veintitrés puntos con cuarenta y cinco centésimos).

DR. DANIEL RIVARA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 28 — 3.81 (tres puntos con ochenta y un centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 22.21 (veintidós puntos con veintiún centésimos).

DRA. MARIA GOJA

Artículo 4º

Inciso 1 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 24 — 0.28 (cero punto con veintiocho centésimos).
Inciso 28 — 1.09 (un punto con nueve centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.67 (veintiún puntos con sesenta y siete centésimos).

DRA. RAQUEL PONCE DE LEON

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.30 (veintiún puntos con treinta centésimos).

DRA. FILOMENA PIGNATARO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.50 (siete puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 28 — 3.27 (tres puntos con veintisiete centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.27 (veintiún puntos con veintisiete centésimos).

DR. MARCOS MOULIA

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 14 — 0.10 (cero punto con diez centésimos)
Inciso 28 — 1.09 (un punto con nueve centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 16 99 (dieciséis puntos con noventa y nueve centésimos).

DR. JULIO PEIRANO

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos)
Inciso 2 — 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 28 — 1.36 (un punto con treinta y seis centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 16.76 (dieciséis puntos con setenta y seis centésimos).

DR. LORENZO TESTA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 0.54 (cero punto con cincuenta y cuatro centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.64 (quince puntos con sesenta y cuatro centésimos).

DR. GASPAR CATALA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.80 (dos puntos con ochenta centésimos).
Inciso 15 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 28 — 3.27 (tres puntos con veintisiete centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 32 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Total: 13.12 (trece puntos con doce centésimos).

DR. EDUARDO CASANOVA

Artículo 4º

Inciso 5 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 20 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 24 — 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 0.27 (cero punto con veintisiete centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 11.72 (once puntos con setenta y dos centésimos).

DR. ALBERTO SOSA

Artículo 4º

Inciso 20 — 4.80 (cuatro puntos con ochenta centesimos).
Inciso 27 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 28 — 0 27 (cero punto con veintisiete centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 9.42 (nueve puntos con cuarenta y dos centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo, y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Hugo Bielli; 2º) Dr. German Canessa; 3º) Dr. Ruben Caride; 4º) Dr. Alberto Sandler; 5º) Dra. Ana María Castiglione; 6º) Dra. Liliana Gherzi; 7º) Dr. Daniel Rivara; 8º) Dra. María Goja; 9º) Dra. Raquel Ponce De Leon; 10º) Dra. Filomena Pignataro; 11º) Dr. Marcos Moulíá; 12º) Dr. Julio C. Peirano; 13º) Dr. Lorenzo Testa; 14º) Dr. Ruben Catalá; 15º) Dr. Eduardo Casanova y 16º) Dr. Alberto Sosa. Hecho publico el fallo y notificados los concursantes el Tribunal por unanimidad declara ganador del Concurso al Dr Hugo Bielli, y propone su nombramiento para el cargo de referencia, por un período reglamentario de tres años.

Expediente 788.459

Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Medica "A", del puntaje final obtenido en dicho concurso:

DR. HUGO BIELLI

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3 60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centesimos).
Inciso 12 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 14 — 0.16 (cero punto con dieciséis centesimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 23 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 4 34 (cuatro puntos con treinta y cuatro centésimos).

Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 35.05 (treinta y cinco puntos con cinco centésimos).

DR. GERMAN CANESSA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 31 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 32.10 (treinta y dos puntos con diez centésimos).

DR. CARLOS SALVERAGLIO

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 —2.60 (dos puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 0.74 (cero punto con setenta y cuatro centésimos).
Inciso 13 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 14 — 0.07 (cero punto con siete centésimos).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 31.16 (treinta y un puntos con dieciséis centésimos).

DRA. ANA MARIA CASTIGLIONI

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0.36 (cero punto con treinta y seis centésimos).
Inciso 25 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 28 — 3.51 (tres puntos con cincuenta y un centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.47 (veinticinco puntos con cuarenta y siete centésimos).

DRA. MARTHA NESE

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 1.10 (un punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 4.75 (cuatro puntos con setenta y cinco centésimos)
Inciso 32 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.15 (veinticinco puntos con quince centésimos).

DRA. LILIANA GHERZI

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.72 (dos puntos con setenta y dos centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 24.72 (veinticuatro puntos con setenta y dos centésimos).

Dr. DANIEL RIVARA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 3.85 (tres puntos con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.45 (veintiún puntos con cuarenta y cinco centésimos).

Dra. MARIA BEATRIZ GOJA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 25 — 0.28 (cero punto con veintiocho centésimos).
Inciso 28 — 1.09 (un punto con nueve centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 20.87 (veinte puntos con ochenta y siete centésimos).

Dr. MARCOS MOULIA

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 14 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 17.90 (diecisiete puntos con noventa centésimos).

Dr. JULIO PEIRANO

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 28 — 1.75 (un punto con setenta y cinco centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.15 (diecisiete puntos con quince centésimos).

Dr. LORENZO TESTA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 0.54 (cero punto con cincuenta y cuatro centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.94 (quince puntos con noventa y cuatro centésimos).

Dr. EDUARDO CASANOVA

Artículo 4º

Inciso 5 — 0.50 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 20 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 24 — 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 0.27 (cero punto con veintisiete centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 11.72 (once puntos con setenta y dos centésimos).

Dr. ALBERTO SOSA

Artículo 4º

Inciso 20 — 4.86 (cuatro puntos con ochenta y seis centésimos).
Inciso 27 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 10.71 (diez puntos con setentiún centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Hugo Bielli, 2º) Dr. German Canessa, 3º) Dr. Carlos Salveraglio, 4º) Dra. Ana María Castiglioni, 5º) Doctora Martha Nese, 6º) Dra. Liliana Gherzi, 7º) Dr. Daniel Rivara, 8º) Dra. María B. Goja, 9º) Dr. Marcos Mouliá, 10º) Dr. Julio Peirano, 11º) Dr. Lorenzo Testa, 12º) Dr. Eduardo Casanova y 13º) Dr. Alberto Sosa.

Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal, por unanimidad, declara ganador del Concurso al doctor Hugo Bielli y propone su nombramiento para el cargo concursado, por un periodo reglamentario de tres años.

27) (C C.) 3|pub. 40330 Feb.8-v.feb.12.

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "Testa, Leonor contra GALBAN, JULIO ROMEO, Alimentos" (Ficha D. 940|976), se presentó Julio Romeo Galbán, solicitando el cese de la pensión, motivo de autcs, emplazándose a Leonor Testa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, tramitándose estos autos por medio de la Defensoria de Oficio. — Montevideo, octubre 25 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 1821 Feb.6-v.mar.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos TERESA WELKER CAZALAS c CAZALAS (Ficha S 576|963) se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio a: Carlota Fravega de Bove Dinoran Bove Fravega. Emo Bove Fravega. Marta Bove de Bonilla Melucha Sierra de Welker Anita Köensgen Eduardo Laborde. Fini Basterga. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 27 de diciembre de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario

27) N$ 210 00 30|pub. 33013 Ene.9-v.feb.21.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: DELGADO CORREA, JUAN MARIA. "Sucesión" (Ficha 539|1963) se cita llama y emplaza por el termino de noventa dias a Mireya Delgado Deball de Fernandez y a todo interesado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de diciembre de 1979 — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

27) N$ 210 00 30|pub. 32322 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Abel Dos Santos c| NELLY TABEIRA", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Nelly Tabeira, a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 42 00 10|pub. 1633 Feb.1º v.feb.14.

ACCION PAULIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hacen saber que se han presentado MAGDALENA FERBER de CAT. SILVIA IBARRA y HECTOR VIANA MARTORELL, promoviendo acción pauliana contra María de la Concepción Ballester Molina de Jorba; Pedro Jorba Gallart, y Pedro Carlos, José Luis, Pilar Inés y Rafael Jorba Ballester, como promitentes compradores de las unida-

des 401, 201 y 301 del padrón número 32.430 correspondiente al inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano Antuña 2805|09.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Jorba Gallart, Pedro Carlos, José Luis y Pilar Inés Jorba Ballester a estar a derecho y contestar la demanda en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Emplazándoseles por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 336 00 30|pub. 1458 Feb.1º-v.mzo.17.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se dispuso en los autos: NORDMANN GUTIERREZ, MARIA CARLOTA y CARLOS IVAN. Partición Judicial" (Ficha CB 250|979), emplazar por el término de noventa días al señor Raúl Nordmann Gutiérrez y|o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de causa de partición hereditaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 31649 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: GONZALEZ de CALACE, ADELA y CEFERINO CALACE "Sucesiones" (Ficha A. 464|979). Se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Adela González, por el término de noventa días para contestar la demanda que iniciaran: Rubens Calace Iturbide o Ithurbide, Gloria Elena Calace Iturbide o Ithurbide, por sí y por su hermano Henry Calace Iturbide o Ithurbide; por cesación de condominio bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio (Se habilitó la feria para las publicaciones). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 943 Ene.21-v.mar.4

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Madruga, Diva contra MIGUEL ANGEL SARLI. "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C 2 234|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sarli por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Diva Madruga por Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33824 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Emilio Ernesto, Juana, Enrique, Esther y Edgardo Kramer Pallordet y Juana Esther Kramer Claro o a sus sucesores, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho y contestar la demanda que han promovido Eugenio y Graciela María Ramona Kramer Hernández por partición de los bienes quedados en la sucesión de Eugenio Kramer Pallordet.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 31123 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor NORMAN ALFRED WORKMAN por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos que por disolución de sociedad conyugal ha iniciado su cónyuge Rita Helen Surgey (Ficha E. 350|979). — Montevideo 22 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 29646 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ITURRARTE MARTINEZ ANTONIO. Yacencia" (Ficha V. 247|977), se decretó la apertura de la sucesión de Antonio Iturraide o Iturrarte Martínez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo a los artículos 11-25 del Código de Procedimiento Civil (Montevideo).

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha ut-supra.

27) (C. C.) 20|pub. 33643 Dic.5-v.dic 18 Feb.6-v.feb.21

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Azucena Salvatierra a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Marín Ricardo contra SALVATIERRA BLANCA AZUCENA - Divorcio por causal" (Ficha D. 883|979). — Montevideo 21 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30.pub. 30652 Dic 6-v.dic 31. Feb.1.o.-v.feb.21.

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE EDELMIRO GIL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados: Alvarez Myrian contra GIL EDELMIRO. "Divorcio por causal" (Ficha D 827|979). — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168 00 30|pub. 32358 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARLOS GREGORIO NOLLA (Ficha S 149|979), se cita llama y emplaza a: Blanca Asunción Nolla Cardozo para que comparezca en estos autos por el término de noventa días a aceptar la herencia bajo apercibimiento de nombrársele Curador a los efectos pertinentes — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 1328 Feb.1º-v.mar.17.

DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
(Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BASTOS de COSTEMALLE, MARIA ANGELICA. Declaración Judicial de Identidad" (Ficha V 141|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Bastos Peltzer de Costemalle, solicitando que previo los trámites de estilo se declare que María Angélica Bastos Peltzer de Costemalle o María Angélica Bastos de Costemalle es la misma persona que María Angélica Ribeiro de Silva Bastos Peltzer de Costemalle y que tiene derecho al uso de aquellos nombres. — Montevideo, 2 de enero de 1979.— Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.

27) N$ 126.00 15|pub. 1887 Feb.7-v.feb.29.

DIVORCIO SIN VISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAPEL GARCIA, CRISTINA MARIA contra ROSAS NELSON RUBEN "Divorcio s|V." (Ficha E. 793|979), se cita, llama y emplaza a Nelson Rubén Rosas, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33292 Nov.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARTIBAS, CATALINA "Escrituración de oficio" (Ficha A. 319|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó esta persona solicitando escrituración judicial de los derechos de la promesa de compraventa suscrita el 11 de diciembre de 1975, por la cual Herminia Lucía Sanns Gandolfo, prometió vender a Héctor Luis Mazzetti y Myriam Efrus Acosta, la cual fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 890, Libro 152, habiéndose cedido dicha promesa a Catalina Irene Bartibas Richero, el 2 de mayo de 1977, respecto del solar con construcciones ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 69.083, con frente a calle Verdi N.o 4 225.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en este asunto y en especial a los sucesores de Herminia Lucía Sanns Gandolfo para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 420 00 30|pub 30930 Dic 10-v dic 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirtha Alcira Cazet c LUIS LAMENDOLA (Fa. E. 811|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Lamendola para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 1567 Feb.1º-v.mar.17.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se emplaza a los herederos de don Pascual Nuccetelli para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Oficinas Plaza S. R. L. contra herederos de PASCUAL NUCCETELLI. Rescisión de Contrato" (Ficha 1472|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Daniel Vigo Paz. Actuario subrogante.

27) N$ 168.00 30|pub. 31650 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: "José Luis Scotti Eloy contra PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA y otra - Escrituración de Oficio" (Ficha B. 187,979), se intima a los sucesores a cualquier título de Pablo Feliciano Otero Echeverría y de Laura Vizca Castro, a otorgar la escritura en el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 979. — Sylvia Recotoran, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 31793 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Viera Ibargoyen Manuel contra MALAGAMBA PEDRO y otra. Desalojo (Ficha 1789|979), se cita y emplaza a los herederos de Pedro Malagamba por el término de noventa días a estar a derecho y se les intima el desalojo de la finca ubicada en Estado 4945 con plazo de un año debiendo oponer las excepciones que tuvieren dentro del término de diez días y manifestar dentro de cuarenta y ocho horas si en el bien a desalojar existen subarrendatarios, indicando sus nombres en caso afirmativo. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria subrogante.

27) N$ 252.00 30|pub. 30128 Dic 3-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de Decimosexta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Viera Ibargoyen Manuel contra MALAGAMBA PEDRO y otra. Rescisión de Contrato" (Ficha 1670|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Pedro Malagamba para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Esc. Alicia Cabeza de Varela Actuaria subrogante.

27) N$ 168.00 30|pub. 30127 Dic.6-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Azzoni, Renato y Pasqualini de Azzoni, Rosalía contra RIBERO, MARGOT Pérdida de la Patria Potestad" (C. 522|79) se cita, llama y emplaza a Margot Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, noviembre 26 de 1979 — Escribana Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33844 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1.o.-v.mz 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados, FLORES. JULIO MARIA y SUAREZ de FLORES. DELIA con PEREZ ERASMO GILBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 458|1979), se cita, llama y emplaza a Erasmo Gilberto Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33628 Dic.4-v dic.31. Feb.1.o-v feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos: Rodríguez de Vincle. Ciriaca c|RODRIGUEZ. JULIO y FERNANDEZ. Miryam Lilyan "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 455|979). se cita. llama y emplaza a Julio Rodríguez y a Miryam Lilyan Fernández. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo noviembre 16 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33566 Nov.29-v dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aramburu, Ricardo y Vecchi de Aramburu, Ana María contra QUEIROLO, EDUARDO FELIPE y MEDEIROS, EVA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 558|979), se cita, llama y emplaza a Eduardo Felipe Queirolo y a Eva Lilián Medeiros. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. GraGraziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 10|pub. 33819 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Teresa Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blanco, Nelly Isabel y Bardesio, Antonio Mercedes c|HERNANDEZ, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.021, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209 30|pub. 40306 Feb.7-v.mzo.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita. llama y emplaza a Hugo Walter Ercila c Ercilia. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Franco González. Olga Lilián o Liliam contra ERCILA o ERCILIA. HUGO WALTER. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 1022|979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo. 30 de noviembre de 1979. — Esc Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (17|12|63) 30|pub. 33815 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Malan, Néstor José y Rodríguez de Malan, Mirtha Lylian c| ORNIZUN, JUAN y PECHETTO, ANGELITA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 50|979), se cita, llama y emplaza a Juan Ornizun y a Angelita Pechetto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días, en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 309. — Montevideo, marzo 15 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40248 Feb.1º-v.feb.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ETHEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Artola de Jubín, María Cristina y Jubín, Juan José c|. ACOSTA. ETHEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.074. Año 1979), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 208 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Feb.1º-v.mzo.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a AMELIA NAIR CAPEZZOLO. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra, Domingo Roberto y Gallo de Pereyra, Miguela contra CAPEZZOLO, AMELIA NAIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Número 1.024, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40298 Feb.6-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ministerio Público contra JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Número 1.065. Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40294 Feb.6-v.mzo.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasian, Almudena Beatriz y Sasiain o Sasian, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123. año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209. del 17 de diciembre de 1963, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento). — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40044 Feb.4-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores LUBIO NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: César Antenor De Barros y Moreima González c| LUBIO NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 846|979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 40218 Feb.1º-v.marz.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado. de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa. se cita. llama y emplaza a Francisco Laudicina. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Catanese Santa c| LAUDICINA. FRANCISCO Artículo 167 del Código Civil". (Ficha "B N o 981. Año 1979), dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. noviembre 1 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria. Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 30794 Dic.7-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza. al Sr. LUIS MARIA DUBRA AMARELLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Naguil Moratorio, Luis Eduardo y Usienghi Fleitas de Naguil, Ema Beatriz contra DUBRA AMARELLE, LUIS MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.064. Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 33835 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.maz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a MIRTHA GLADYS SILVA LESCANO o LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gadea Fraygola de Burgos, Corana contra SILVA LESCANO o LEZCANO. MIRTHA GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1.041 bis, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33820 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a María Elena Crossa para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados CROSSA MARIA RENEE y MARTINEZ BAROZA. ENRIQUE contra CROSSA. MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 603|978) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo octubre 16 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 33404 Nov 27-v dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Washington Paulino Jaureguí para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Guerin Casella Edgar Alfredo y Bercovich de Guerin Otelia contra SILVA. IRMA y JAUREGUI WASHINGTON PAULINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 14|979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley, 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33477 Nov.27-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita. llama y emplaza a Elena Margarita Britos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro Sudre de Mourin. Rita. contra BRITOS ELENA MARGARITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 186, año 1979), dentro del plazo de noventa

días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963.) — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209/963) 30|pub. 33652 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HUGO BAKST para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DOMINGUEZ PIZZURNO, MABELA, contra BAKST HUGO - Investigación de Paternidad" (Ficha B. 564/978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 33546 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Irigoyen Torres, Miguel Angel y Elia Mercedes. Riera c/ OTELINO LEDESMA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. N.o 67/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Otelino Ledesma, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, mayo 11 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 30780 Dic.7-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb 22.

CERRO LARGO

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "KOGAN o KAGANAS o KOGANAS, RAQUEL y Otros - Sucesores de José Traugott. Concurso voluntario" (F. 561/978), convócase a junta de acreedores que tendrá lugar el día 15 de abril de 1980 a las 13 horas en la sede de este Juzgado, calle Justino Muniz 667, citándose a acreedores y demás interesados por el término de 80 días. Se previene a los acreedores que se presenten a la junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. (Habilítase la feria judicial para su publicación). — Melo, 4 de enero de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 20|pub. 00699 Ene.16-v.feb.12.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Jorge Ruibal Pino, dictada en autos: "Menotti Franchetti, Luciano y María Irma Grau de Franchetti contra GABIANI, ALCIDES OMAR y MARIA DOLORES FERNANDEZ de GABIANI. Pérdida de la Patria Potestad" se emplaza por el término de noventa días a Alcides Omar Gabiani y María Dolores Fernández de Gabiani para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos autos. — Esta publicación se encuentra amparada por la ley número 13209 inciso 2.o — Colonia, 16 de noviembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) (L. 13 209) 30|pub. 33558 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Jorge Ruibal Pino, dictada en autos: "Casanello Vasallo, Elena, contra ARTURO AMADO IHLENFELD - Juicio de Pérdida de Patria Potestad" (Fa. M. Nº 90/979), se emplaza a don Arturo Amado Ihlenfeld Berreta, a fin de que comparezca en los precitados autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Queda habilitada la Feria Judicial Mayor, a fin de la publicación de los edictos) — Colonia, diciembre 13 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 462 Ene.16-v.feb.28

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Peyronel Bonjour, Nelson H. contra PAZOS, MANUEL ALBERTO. Cobro de Pesos" (Ficha civil N.o 23/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Alberto Pazos para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación por sí o por apoderado constituido en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario, 14 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 29737 Nov.29-v dic 31. Feb.1.o-v.feb 12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Barrera de Rodríguez Luzardo, Mª Angélica contra RE, OSCAR OMAR y otra. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. número 524, año 1979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 32083 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

FLORES

EMANCIPACION
Juzgado Lletrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos, se hace saber que los esposos ALBERTO LARREA O'NEILL y MARINA ALBA AGOSTO ARRASCAETA, emanciparon con venia judicial a su hijo Alberto Larrea Agosto y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el día 4 de diciembre de 1979 autorizó el Escribano Justo R. Ortiz Viña en la Ciudad de Trinidad, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 51 del folio 278 al folio 279, en el libro Nº 3 de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, diciembre 24 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 84 Feb.1º-v.feb.14.

FLORIDA

TOMA DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas contra Suc. de JOSE TRIGO PORTELA. Toma urgente de posesión". (F|C 732/979), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todas aquellas personas que se consideren con derechos al bien empadronado en mayor área con el Nº 5.416, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 108 metros cuadrados 62; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 23 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
27) (C.C.) 10|pub. 40078 Feb 1º v.feb 14.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a ELSA CONSTANTIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Espinosa, Alvaro c/ CONSTANTIN, ELSA. Divorcio por causal". (Fa. 954/1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 21 de noviembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 42.00 10|pub. 34 Feb 1º-v.feb 14

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "GONZALEZ BACCINI, EMA. Guarda. (Ficha M 398/79)", se cita, llama y emplaza a Martha Rosa Gonzalez Baccini, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Maldonado, 17 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 140 00 20|pub. 32485 Dic 27 v.dic.31. Feb 1º-v.feb 27.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PALACIO, MIGUEL ARTURO y Otra contra DELGADO, ROSENDO TOMAS y Otra. "Pérdida de la Patriata Potestad" (A 1041|979), se cita, llama y emplaza a Rosendo Tomás Delgado y María Angélica Creciente de Delgado, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad, le han iniciado Miguel Arturo Palacio y María Antonia Salinas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13.209 de 17|XII|963 Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 31 de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
27) (L. 13.209) 30|pub. 40105 Feb.4-v.mz.16

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Carmen Filomena Sosa y otros contra FRANCISCO SOSA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1375/978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Filomena y Olga Sosa y Jorge Omar Sosa Rey en representación de Fermín Sosa iniciando posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Carmen Sosa contra sucesores de Francisco Sosa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 31575 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la herencia yacente de BLANCA GONZALEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
27) N$ 84.00 20|pub 30390 Dic.6-v.dic.19. Feb.7-v.feb.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 6 de febrero de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,90250	N$ 4,93250	1,7325
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,68330	" 0.68610	12,4500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30210	" 0,30350	28,1400
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,35000	" 7,37000	1,1593
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,56750	" 1,57500	5,4260
España	Pesetas	2100	" 0,12880	" 0,12910	66,1300
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,52100	" 8,54200	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 2,09250	" 2,10750	4,0570
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,44000	" 4,46750	1,9125
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,47750	" 19,77500	U$S 2,3150
Italia	Liras	3500	" 0,01054	" 0,01058	806,6500
Japón	Yens	3600	" 0,03553	" 0,03557	240,1000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,75000	" 1,75750	4,8625
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16950	" 0,17030	50,1500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,05250	" 2,06000	4,1490
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,27500	" 5,34000	1,6000
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.668.0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8850
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	43,6900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	———	———	0.9804
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00506	N$ 0,00507	———
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,19100	" 0,19200	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo B.C.U.	2223	" 8,52500	" 8,53000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,51000	" 8,51500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,53000	" 8,53500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 29/2/80	N$ 8,57200	N$ 8,59300	Al 30/5/80	N$ 8,86400	N$ 8,88600
Al 28/3/80	" 8,63700	" 8,65900	Al 30/6/80	" 8,98100	" 9,00300
Al 30/4/80	" 8,74100	" 8,76300			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	14 7/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	———	U$S 718,00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40343 v-feb.11.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VAZQUEZ BIDARTONDO de RODRIGUEZ (Ficha V. 1.176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2161 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL OLVIDO VEGA de PRADO (Ficha V. 396|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2162 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA MULLIN de DURAN y VEIGA (Ficha V. 1.128|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Concede habilitación de Feria. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2285 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOLODKOW JANKOSKI (Ficha E. 1.370|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2220 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA LAXALDE de PEINADO (Ficha E. 610|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2232 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOSTO FERNANDEZ DOS SANTOS (F. E. 908|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2284 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO PEREIRA (Ficha S. 680|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2256 Feb.11-v.feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITA BERLINGERI URRIZELQUI; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2130 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GASTAMBIDE ARGEL de LAPITZ (F. S. 752|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2263 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO WALTER MENDEZ DORGAN (Ficha A. 602|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2131 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO MANUEL TRAVERSO o TRAVERSO SIETTI (Ficha A. 554|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2223 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO PASCUAL COLO (F. 1.608|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2222 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO DELBONO (Ficha S. 557|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2164 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CADAVID BAIETTO (Ficha S. 553|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2163 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MIGUEL TOMATIS (Ficha S. 621|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2196 Feb 11-v.feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA FERMINA ROBAINA PIROTTO o ROBAINA de REYES y JUSTO RUFINO REYES REYES (Ficha S. 541|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2219 Feb.11-v.feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACIAS OJEDA, RICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2224 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS FRANCISCO GARCIA PEREZ (F. S. 957|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2258 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELISEO ELIAS VIOLA TRAVERSO o TRAVERSA (Ficha A. 441|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2126 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ALEMAN CALERA de MOLLER (Ficha A. 363|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2167 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA LAGE de MENDOZA (Ficha A. 471|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 1961 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEETHOVEN SARASOLA o BEETHOVEN SARAZOLA (Ficha 1.703|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2123 Feb.11-v.feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BERNARDO SANCHEZ o SANCHEZ BURGUEÑO (Ficha 1.417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2221 Feb.11-v.feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR FERREIRA (Ficha A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2165 Feb.11-v.feb 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA VALIZIA VARESE (Ficha A. 633|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2166 Feb.11-v.feb.26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUNES BRAZIL o MARIA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2122 Feb 11-v.feb 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de LELIS OSVALDO BETTANCOURT VAGNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2123 Feb.11-v.feb.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PASCUAL ILLADA (Ficha C. 310|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2150 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE ARMAND UGON o HUGON o ARMAND PILON TOURN o TOUR o TUR (Ficha C. 398|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de Diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2151 Feb.11-v.feb.26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO NUÑEZ (Ficha 873|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2239 Feb.11-v.feb.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE ALCALA, ARAUJO CORBO (Ficha 1.589|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2139 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL ULPIANO NUÑEZ y WILSON EXEQUIEL NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 1.561|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2140 Feb.11-v.feb.26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZAPICAN OSVALDO RODRIGUEZ (Ficha Nº 1.227, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2137 Feb.11-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial ed la sucesión de ELVIRA ANTONIA CARLE FERRARI o ELVIRA VIRGINIA CARLE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2135 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 1.523, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2136 Feb.11-v.feb.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO o JOSE ISABELINO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2133 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NOLBERTO MENDEZ MEZQUITA o MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2132 Feb.11-v.feb.26.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Buxareo 1153 Apto. 101

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área.
a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 902.
Juan Antonio Carrier: solar 14 manzana 8.
b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1.005
Lila Iris y Danilo Inocencio Irigoyen Araújo: solar 72 manzana 29.
Mauricio Acevedo Infantes: solar 63 manzana 29.
Juan Antonio Rivero: solar 22 manzana 38.
Ricardo Misael López y|o Nora Trejo Vallejo, solar 21 manzana 39.
Pedro Elbio Bertolini Bermejo: solar 5 manzana 40.
Jorge González Bouzas: solar 6 manzana 40.
Juan Alberto Sobrino Lemos: solar 8 manzana 40.
Ana María Echave Zas: solar 9 manzana 40.
c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1.006.
Susana Bragaña: solar 41 manzana 44.
Rodolfo Delgado Trujillo: solar 64 manzana 44
José Eduardo Rocca, Mireya Canave Hernández y|c Alfonso Quaglia Federico: solar 3 manzana 45.
Federico Ibarzábal Colina: solar 13 manzana 48.
María Gabriela Soto: solar 12 manzana 50.
María Cristina Irazusta y|o Ubaldo Martín Rossana: solar 16 manzana 50.
María Cristina Irazusta y|o Jorge Gustavo Monegal: solar 19 manzana 50.
Alfredo Víctor Icasuriaga: solar 13 manzana 52
Juan Carlos Fagiani: solar 19 manzana 55.
Gustavo Vignale Beltrán: solar 18 manzana 56.
Ronald James O'Neill Ward: solar 3 manzana 60.
María Martha Robaina Martínez: solares 6 y 7 manzana 60.
d) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el Nº 2871.
Alicia Gutiérrez de Navarrete: solar 3 manzana 77.
Arcadio Antonio Torres García: solar 4 manzana 77.
Raúl Néstor Schurjin: solar 12 manzana 81.
Tomás García: solar 5 manzana 95 — Montevideo, febrero 5 de 1980.
2) N$ 997.50 15|pub. 1934 Feb.11-v.mzo.4

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1980, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Coronel Francisco Tajes Nº 1125, para tratar lo siguiente:

Asamblea General Ordinaria

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1979.
2º) Designación de Síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

(A continuación de la Asamblea Ordinaria).

1º) Reforma de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a participar en las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus respectivas acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días a la fecha de realización de las mismas.
La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios concurrentes y de las acciones que representen. La Asamblea Extraordinaria se estimará constituida cuando concurran accionistas que representen el 50 o|o del capital social. — El Presidente.
3) N$ 84.00 2|pub. 2237 Feb.11-v.feb.12.

MANUEL PELLICER S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Manuel Pellicer S. A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero de 1980 en el domicilio de la Sociedad, calle Piedras Nº 676, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios.
2º) Consideración de la memoria, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados los 30 de abril de 1976, 1977, 1978 y 1979.
3º) Destino de las utilidades acumuladas.
4º) Elección de miembros del Directorio. (Artículos 6º y 7º del estatuto).
5º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria. (Artículo 18 del estatuto).
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 15 del Estatuto, deberán con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada por esta convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Piedras 676, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, por las que se entregará un recibo que indique el monto de acciones depositadas y el número de votos que correspondan al accionista.
Asimismo, se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 16 del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria se considerará legalmente constituida con un número de accionistas que represente por lo menos, más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.
3) N$ 52.50 1|pub. 2235 Feb.11-v.feb.11.

MERCADO DEL PUERTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea Extraordinaria a realizarse en la calle Treinta y Tres 1356, Esc. 20, el día 16 de febrero de 1980, a la hora 11. Orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Disolución total de la Sociedad y adjudicación de bienes.
Los accionistas deberán depositar sus acciones 24 horas antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 2227 Feb.11-v.feb.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó IVES AMERICO AGUIAR CASTILLO solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 851 del Cementerio Central (2º cuerpo) ,cuya primitiva titular era Brígida González de Aguiar.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 1916 Feb.11-v.feb.13

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL YAPOR REY y ALFREDO ANDRES REVETRIA PACE (Ficha E. 1.086|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 2225 Feb.11-v.mzo.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE ESCUDER, GUSTAVO y VILLAR GARCIA, LILIANA (Ficha D. 681|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 2198 Feb.11-v.mzo.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MONTANS FLEITAS y ELSA VIOLETA DUARTE MONZON (Ficha D. 311|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 2160 Feb.11-v.mzo.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILLAR SEOANE y ANTONIA FIGUEIRAS SANDE (Ficha E. 1.221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 2159 Feb.11-v.mzo.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONATO LION y SHIRLEY FERREIRA de LION (Ficha E.779|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 1909 Feb.11-v.mzo.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUSSI GIMENEZ WAGNER y CASURIAGA ALBA HILDA (Ficha 1.449|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 19 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 2142 Feb.11-v.mzo.11

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BARROS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosalía Renée Mattos contra ROBERTO BARROS. Divorcio causal". (Ficha D. 401|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 2179 Feb.11-v.mzo.25

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación:

"HERMANN GUILLERMO PEINADO LAXALDE constituyendo domicilio en los Estrados me presento ante el señor Juez y digo: Que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones del señor Juan Bonica y el señor Roberto Colombo sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán al Juzgado sin necesidad de citación previa". — Hermann G. Peinado Laxalde, Abogado. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

11) N$ 56.00 10|pub. 2233 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALICIA SCHIAPPACASSE PANDIANI, constituyendo domicilio en Garzón 322. Expongo: Optando por el título de Procurador ofrezco declaraciones de Liliana Brusales y Helena Vázquez expidiéndoseme testimonio. Carlos M. Freira (h), abogado. — Alicia Schiappacasse". — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 2252 Feb.11-v.feb.26

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION Nº 207 DE PLAZA Y EXTERIOR

Pliego de Condiciones A 167

Objeto: Tres carros auto-elevadores de horquilla de 4 y 10 toneladas.

Apertura: Primer llamado: marzo 21 de 1980 hora 14.

Segundo llamado: marzo 28 de 1980, hora 15.

Precio del ejemplar: N$ 35.00.

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, 10º piso de la Sede Central, Paraguay 2431.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones, en el 5º piso, de 7.15 a 12 horas, los días hábiles. Teléfono 29 39 05. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 40349 Feb.11-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Licitación Restringida Nº 21|980

Transporte Escolar

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1980, hora 10.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 40345 Feb.11-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para Reparación de los mercados vecinales: Belvedere, Buenos Aires, Bella Italia, Villa Española y Miramar, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º Piso del Palacio Municipal).

Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: marzo 4 de 1980, hora 15.

Segundo llamado: marzo 4 de 1980, hora 16.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). — Montevideo, febrero 11 de 1980.

12) (C.C.) 1|pub. 40344 Feb.11-v.feb.11.

OSE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.485

Plaza e Importación

Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: "Adquisición o arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de una unidad o sistema de procesamiento de datos", de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 50.00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 8|4|980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00 — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 40348 Feb.11-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA Nº 1.488

Plaza e Importación

Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: "Equipos electromecánicos para las perforaciones de Pueblo Centenario y Santa Clara", de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Teléfono 49 62 78, al precio N$ 25.00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 9|4|980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuesetas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 40347 Feb.11-v.feb.13.

PRORROGA

Licitación Pública Nº 1.481

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1 481 para el suministro de: "Equipo de Bombeo, Motores Eléctricos y Tableros con Instrumentos Eléctricos de Comando", que debía realizarse el día 13|2|980, fue prorrogada para el día 13|3.980, a las 15 y 30 horas.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de aper-

tura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 40346 Feb.11-v.feb.12.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Plaza".

Nº 8.030 — Adquisición de 300.000 Kgs. de ácido sulfúrico concentrado.

Apertura: 11 de marzo de 1980, hora 14.
18 de marzo de 1980, hora 14. (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5 pub. 40351 Feb.11-v.feb.15.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Primer y segundo llamados

Iluminación de Ruta Nº 5 "Brig. General Fructuoso Rivera" entre los Kmts. 182.500 y 186

Pliegos: Consulta y adquisición (al precio de N$ 100.00) en las Oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno (Obras), Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal de Montevideo, 2º Piso).

Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno:
Primer llamado: 29|2|980, hora 10.
Segundo llamado: 29|2|980, hora 11. — Durazno, febrero de 1980. — Oficina de Prensa y RR. PP.
12) (C.C.) 1|pub. 40352 Feb.11-v.feb.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de febrero de 1930

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DIEGO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1047 Apto. 703 y ANA ISABEL PINTOS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Coccio 1845.

FERNANDO IGNACIO ABREU, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Diego Lamas 1523 y ELSA MYRIAM SORIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1523.

WALTER CLEMENTE ACOSTA, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3280 y MIRTA MARIA VAZQUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Lorenzo 3247.

OFICINA Nº 2

DANIEL GERARDO EXPOSITO, 21 años, soltero, marino mercante, oriental domiciliado Felipe Cardozo 377 y EMA MARIA BADARACO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 377.

RAUL HECTOR BEADE, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Missouri 1567 Apto. 1 y CARMEN ISABEL DAVILA, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Missouri 1567 Apto. 1.

ALDO LUIS BORRAS, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Williman 567 y MARIA JULIA BIANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. O'Higgins 10245.

AURELIO AUGUSTO BONJOUR, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2421 Apto. 203 y JANINE LOURDES LLORCA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Estole 3068.

EDUARDO HUGO BAEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3594 y JUANA MARIA DE LOS ANGELES DE SANTIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 5015.

LUIS ROBERTO BILHERE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4055 y RUTH ELIZABETH PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona Nº 3778.

OFICINA Nº 3

CARLOS CESAR CAMBRE, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Río Branco 1359 y MONSERRAT RAMOS, 28 años, soltera, publicista, española, domiciliada Durazno 1281.

RUBEN VICTOR CANEPA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5394 y VERA BEATRIZ LA PAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Moretti 4226.

JUAN CARLOS CASANOVA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 3155 bis Apto. 12 e IRENE NANCY CIAPPESONI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Nº 3155 bis Apto. 12.

RUBEN IRIS CARREROU, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1070 Apto. 7 y ELSA MENDEZ, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Soriano 1070 Apto. 7.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO ENRIQUE FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Errasquin 2053 y ESTHELA MARY GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 3869.

OFICINA Nº 5

DIEGO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes Viale 6346 y ELENA MARIA SCHECK 23 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada Pedro Berro 715.

OFICINA Nº 6

OSCAR MARTIN, 32 años, soltero, contador oriental, domiciliado India Muerta 4025 y MARTA SOFIA CONCEPCION VAENTI, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gaboto 1390 Apto. 202.

MARIO FERNANDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1538 y GRACIELA DA SILVA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4246.

GUSTAVO UBALDO MARENGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1514 y RITA ELENA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1721 Apto. 203.

OFICINA Nº 7

JORGE WASHINGTON PALAVECINO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 Oficial 2 Nº 7960 y MARY LILIAN FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1913.

REYNALDO DANIEL PATRONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2261 Apto. 4 y ANA MARIELLA RICCARDI, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rivera Nº 4519.

JOSE LUIS QUINTANA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4572 y ANA MARIA ETCHART, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 581 (La Teja).

CARLOS JESUS PEÑA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Los Angeles 5233 y MABEL MARIA de PAULA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José María Silva 4421.

OFICINA Nº 8

OMAR CARLOS ROCCA, 56 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3508 Apto. 4 y FANY DEUTSCHER, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3471.

JUAN RICARDO RIERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2192 y SUSANA RAQUEL DA FONTOURA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446 Apto. 10.

OFICINA Nº 9

ONOFRIO SIMONE, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Emilio Castelar 4235 bis y MARIA DEL CARMEN COUTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2333 Apto. 201.

MIGUEL SARACHIK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillapi Nº 3549 y PERLA MONICA SEGAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3130 Apto. 801.

MARIO SILVA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay Nº 1680 y SILVANA RAVAGLIO, 23 años soltera, técnico en Anatomía Patológica, oriental, domiciliada República Argentina (Shangrilá).

ARIEL ANGEL SCALONE, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2039 y DEBORA JUDITH FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 115.

OFICINA Nº 10

RAUL FERNANDO OCLES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Iº 6317 y MARIA de las MERCEDES SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2914.

LUIS ANTONIO TRIUNFO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1320 Apto. 5 e ISABEL STAMENKOVICH, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí Nº 1320 Apto. 5.

FERNANDO RAUL VILLALBA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 5997 y ALBA MARGARITA SILVA, 33 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Grito de Gloria Nº 1673 Apto. 004.

JUAN MARIA TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Brito del Pino 977 Apto. 3 y ESTHER IRIS SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín Nº 5699.

FELIX UGARTEMENDIA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3432 y NELVA MARGOT FARRO, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2217 Apto. 28.

JAVIER OSCAR ORELLANO, 39 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1162 Apto. 205 y RAQUEL MENDEZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliado Juan Cabal 2480.

GERARDO RUBEN VILA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3384 y GRACIELA MARISA FRANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3990 Apto. 1.

FRANCISCO ANTONIO VALENTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2819 y LEOVEGILDA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente M. Botto 1769.

14) N$ 6.00 3|pub. v. feb.13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE LEON GONZALEZ, ROMANA GUADALUPE. "Prescripción" (Ficha 1.572|979), se hace saber que se presento Romana Guadalupe De León González, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79.444, consta de una superficie de 400 metros. y da frente de 10 metros al Norte a calle Gregorio Pérez Nº 4820, distando su punto medio de la esquina formada con Itacumbú 40 metros; 40 metros al Noreste lindando con padrón Nº 79.945; 10 metros al Sureste lindando con padrón Nº 79.435 y 40 metros al Suroeste lindando con padrones Nos. 79.943, 79.942, 79.941 y 79.940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 2230 Feb.11-v.mzo.25

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ELIDA CLAVIER solicita la inscripción del poema titulado "Colonia del Sacramento - Leyenda ballet - Isla de Paz", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2286 Feb.11-v.feb.26

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 8|980), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: nacimiento de ERNESTO MARIÑENSKY, donde dice, MARIÑASKY, debe decir: MARIÑANSKY. Matrimonio de Ernesto Mariñansky y Dora Gutman, donde la contrayente figura como nacida el 7 de noviembre de 1937, debe decir: 15 de diciembre de 1937, por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 2129 Feb.11-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juana Francisca Aguiar de Pinto y Joaquín Angel Pinto, donde la compareciente figura: nacida el 24 de julio de 1920 y el apellido del esposo como: Pintos, debe decir: nacida el 16 de junio de 1909, y el apellido del esposo como: Pinto, y B) De nacimiento de: Nelson, Roberto y María de Lurdes, donde el apellido del padre figura como: Pintos debe decir: Pinto, todas por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 2177 Feb.11-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MONICA CASIANA AGUILERA (Ficha C. 1.878|979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido en que donde dice: MARIA CASIANA, debe decir, MONICA CASIANA, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40342 Feb.11-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA PIRIZ, (Ficha V. 1.023|979), acta Nº 190, de la Primera Sección del departamento de Rivera, de fecha 10 de abril de 1943, en la misma donde el apellido paterno se establece como: PIREZ, debe decir: PIRIZ. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40341 Feb.11-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1.373|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de RUBEN WALTER SPINEI - LA LAGROTTA, donde el inscripto figura como nacido el 29 de setiembre de 1949, debe decir: 29 de agosto de 1949, por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 2125 Feb.11-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de RAMON LUCIN MASCARENHAS, en el sentido que donde su apellido paterno figura como: Mascareña debe decir: Mascarenhas, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 2127 Feb.11-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MARIA GABRIELA ETCHARTE. "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.935|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gabriela Etcharte, en el sentido de que donde el sexo de la menor aparece masculino debe decir: femenino, el apellido del compareciente figura como ECHARTE, cuando es ETCHARTE, los abuelos maternos aparecen como PABLO SILVERA y SARA MARTINEZ, cuando en realidad son RUDERICO SILVERA y OLGA MOREIRA, por ser los que corresponde a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Martha Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40340 Feb.11-v.mar.4.

20—Remates

MONTEVIDEO

NELSON CORREA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Solar de terreno y casa habitación económica ubicada en la calle Mateo Legnani entre Rocha y 29 de Diciembre de la ciudad de Santa Lucía.

Sucursal Canelones, J. Batlle y Ordóñez 619. 29 de febrero de 1980, 11 horas. Base nuevos pesos 15.324.39.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Nelson Correa (matrícula 2.131, R.U.C. 210293770018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno con construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 76, antes Nº 1.048, superficie 98 metros cuadrados 85 decímetros. Superficie construida 54 metros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reg. 6.205 Nº 2.804, Serie 150 a nombre de Idilio Pistón Rivero y Aurora Aída Moreira Manggiarotti.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero es de N$ 62.63.

6º) Existe un ulterior gravamen hipotecario a favor de Pedro Phoyu Noya ; Lucía Erminda o Herminda Arreche o Erreche Etcheto.

7º) Informes en la Sección Procuración, Avenida D. Fernandez Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40350 Feb.11-v feb.15.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Molero, Juan Eduardo contra IMPRENTA AMERICA SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo" (Ficha C|1.344|978), se hace saber que el próximo martes 26 de febrero de 1980, a las 10 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor, de la máquina impresora individualizada en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 1865 Feb 11-v feb.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: S.A.R.C.O.S.A. c|PEREIRA SANTOS, ROBERTO. (Ficha número 225|979) se hace saber a público que el día 2_ de febrero próximo, a las 15 y 30 horas, y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. Nº 573, procederá a vender en remate público con las 2|3 partes de su tasación como base los siguientes bienes: 1 escalera de metal base N$ 40.00, 1 exhibidor de corbatas, base N$ 20.00, 1 exhibidor de cintos base N$ 20.00, 1 depósito de cinta engomada base N$ 13.00, 1 mostrador de madera base N$ 66.00, 23 corbatas, base c|u N$ 6.00, 2 cajones con exhibidor y perchero, base N$ 66.00, 1 estantería con 60 reparticiones base N$ 200.00, 1 exhibidor con 16 reparticiones base N$ 66.00 y 11 reflectores de vidriera base de c|u N$ 6.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales, que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 168.00 10|pub. 2243 Feb.11-v.feb.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Décimo Turno, dictada en autos: "Respalko Singer, Manuel c| PEREIRA SANTOS, ROBERTO". (Ficha Nº 223|979), se hace saber al público que el día 28 de febrero próximo a partir de las 15 horas, y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 14 pantalones c|u N$ 33.00, 59 camisas c|u N$ 26.00, 34 buzos de lana, base c|u N$ 20.00, 11 camperas de naylon, base c|u N$ 33.00, 1 camisa base N$ 26.00, 3 camperas de Jean, base c|u N$ 46.00, 6 sacos Sport, base c|u N$ 66.00, 10 camisas de Juilliard, base c|u N$ 26.00, 2 cajas con 3 pañuelos, base N$ 13.00, 11 pañuelos de mano, base c|u N$ 2.00, 10 shorts de caballeros, base c|u N$ 6.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su aferta, al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 168.00 10|pub. 2244 Feb.11-v.feb.26.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Ibarra Ortega, Jorge c| JESUS S. ALMADA STRATTA. Medidas preparatorias". (Ficha C, Nº 802|978), se hace saber al público que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15, en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de esta ciudad, el Rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor C.B.S., Columbia de 24'.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y, b) Que serán de su cargo, la comisión del Rematador y los demás gastos que graven el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 2293 Feb.11-v.feb.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Ibarra Ortega, Jorge c| JOSE, SIERRA. Juicio ejecutivo". (Ficha C. Nº 37|979), se hace saber al público, que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15, en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de la ciudad de Las Piedras, el Rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: Un calefón de 30 litros marca "Tem"; una lavadora "General Electric"; una cocina eléctrica "Eximius"; 3 cubiertas de camión usadas 8.25.20 y otros artículos embargados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y, b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y todos los impuestos que graven el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 2292 Feb.11-v.feb.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrodaed 10ETAOIN SHRD SH S
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Fernández Vicente, Alfredo c|LEONEL MAURENTE, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. Nº 388|979), se hace saber al público, que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15 y en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de esta Ciudad, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

Una camioneta marca "Playmout", modelo 1938; un tocadisco valija "Punktal"; dos máquinas para armar escobas con motor eléctrico; dos cosedoras; dos armadoras manuales; ocho docenas de escobas; doscientos palos de escoba y treinta metros de paja para escobas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma y b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y todos los impuestos que graven el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 2291 Feb.11-v.feb.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Brener, Beni c|SIXTO MARMORA, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. Nº 344|978), se hace saber al público, que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15, en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de esta Ciudad, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

Una balanza de 2 platos y 12 pesas; una báscula para 130 kilos; un televisor "Apsa" de 23"; treinta y un pantalón de acrocel y diez de hilo y una estufa a kerosene "Joya".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y todos los impuestos que graven el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 2290 Feb.11-v.feb.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Oliveri Scagni, Miguel Angel c|ALBERTO MANUEL RAMON, Cobro de pesos y daños y perjuicios", (Ficha C. Nº 368|977), se hace saber al público, que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15 en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de esta Ciudad, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

Un televisor "Weels Garder" con antena y mesa de 23"; un estabilizador; una heladera "General Electric"; una máquina de sulfatar de mochila; una máquina de dar azufre de mochila; dos piletas de vino de hormigón, una de 700 y otra de 400 litros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y todos los impuestos que graven el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 2289 Feb.11-v.feb.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Ibarra Ortega, Jorge c|JORGE ALBERTO HERNANDEZ, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. Nº 59|979), se hace saber al público, que el día 28 de los corrientes a partir de la hora 15, en el local ubicado en la calle Municipio Nº 791 de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

Un equipo de soldadura autógena con tanque de oxígeno; una caja de tubos marca "Gedore" con 23 piezas; un equipo compresor de aire con motor eléctrico y una pulidora eléctrica marca "Bosch".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los impuestos que graven el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 140.00 10|pub. 2288 Feb.11-v.feb.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPAY INMUEBLES LTDA.

Registro Comercio: Nº 29. folio 99, libro 1 el 11 de enero de 1980.
Socios: GUILLERMO MIRANDA, HUGO LORIETO.
Objeto: Intermediación inmuebles.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 2124 Feb.11-v.feb.26.

EL FERROL LTDA.

Por transformación de naturaleza jurídica do "El Ferrol S. A.", celebrada el 22 de diciembre de 1977.
Socios: RUBEN JULIO NICOLINI ALASSIO y WANCESLAO FRANCISCO CABRAL CASTELLI
Objeto: Taller mecánico.
Domicilio: Roque Graseras 639, en esta ciudad.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), por partes iguales.
Administración: Indistinta, conjunta, o separadamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 300, folio 1.105, libro Nº 4 de Contratos, el 31 de octubre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 2226 Feb.11-v.feb.26.

MAC ELECTRICIDAD LTDA.

Contrato: 9 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 61, folio 219, libro 1 de Contratos.
Socios: MIKGUIEL AMILIVIA CABRAL, OLGA ENRIQUEZ OGUETA.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Distribución de material eléctrico.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 2199 Feb.11-v.feb.26.

CONSTRUCCIONES OLIVERA LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1979.
Socios: RAMON ANGEL OLIVERA ACUÑA y ALICIA PILAR SILVERA.
Domicilio: Camino Corrales 3133, Montevideo.
Objeto: Actividades de la industria de la construcción.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro de Comercio Nº 611, folio 3.172, libro 1, Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 2169 Feb.11-v.feb.26.

NELSON E. ARCOS S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1.179 al folio 5.193 del libro 1.
Socios: NELSON ENRIQUE ARCOS y JUAN RENE DELGUER.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización de toda clase de bienes, corporales e incorporales.
22) N$ 105.00 10|pub. 2170 Feb.11-v.feb.26.

RAUCA LIMITADA

Contrato: Fecha 7 de enero de 1980.
Registro: Nº 21, folio 73, libro 1.
Socios: RAUL ALFONSO CAPPUCCIO MARTINEZ y MARIA ANGELA CASTRO GUMILA de CAPPUCCIO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, elaboración y comercialización de toda clase de bienes y operaciones financieras.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2172 Feb.11-v.feb.26.

GLALBA LTDA.

Socios: JOSE LUIS VISTA, WASHINGTON VISTA, SONIA VISTA, ALBA LEGUIZAMON de VISTA.
Giro: Conducción, transporte y distribución de combustibles.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: 24 de diciembre de 1979 con el Nº 736 al folio 2.700 del libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub. 2174 Feb.11-v.feb.26.

ARENERA ORIENTAL S. R. L.
Cesión de Cuota Social

Contrato: 25 de junio de 1979.
Otorgantes: RAUL EDUARDO AUDI MILLOT con YACI ROVIRA.
Sociedad: "Arenera Oriental S. R. L.".
Objeto: Eduardo Audi Millot cede a Yaci Rovira Beloso 20 cuotas sociales de "Arenera Oriental S. R. L.".
Inscripción: Registro General de Comercio, Nº 945 al folio 341, libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 2168 Feb.11-v.feb.26.

DAP LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 253 del folio 982 al 983 del Tomo 18 de Contratos.
Cedentes: JOSE LUIS IRISARRI MONDINO; LAURA RAVENNA ALVAREZ.
Cesionarios: María del Carmen Urbin Marcos Manuel Lamas Baliero.
Modificación: Se aumenta capital de nuevos pesos 2.000.00 a N$ 6.000.00, dividido por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 2238 Feb.11-v.feb.26.

RADANCAL LTDA.

Contrato 20 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 753, folio 2.761, libro Nº 4 Contratos.
Socios: FRANCISCO DANIEL GONZALEZ BIANCHI, RAQUEL EMILIA CANESSA REBELLA, MIGUEL ALBERTO BUCETA RODRIGUEZ, MATILDE MANUELA CANESSA REBELLA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación de calzado y venta por mayor y menor.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Francisco Daniel González Bianchi y Raquel Emilia Canessa Rebella actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2171 Feb.11-v.feb.26.

DOR S.R.L.

Contrato: 4 enero de 1980.
Registro: N. 3 Folio 12, Libro 1.
Capital: N$ 18 000.00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera nombrados por asamblea.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE KACZKA, LIPMANN KACZKA, DAGOBERTO KACZKA DANIEL KACZKA, GERSZON ZONENSCHEIN, RAQUEL HIRSCHHORN de KURZ.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones
22) N$ 105.00 10|pub. 1670 Feb.11-v.feb.26

TAPRE LTDA.

Contrato: 24 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 262 del folio 1.014 al folio 1.025 del Tomo 18 de Registro de Comercio.
Socios: TABARE PRESA PEREZ, JORGE CABRERA ROMERO y MARIO RIZZI ESCARIO.
Objeto: Promociones Inmobiliarias.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos similares.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente (representando las 2|3 partes del capital).
Capital: N$ 20.000.00.
Razón social: Turismo, administraciones, promociones, representaciones edificadoras.
22) N$ 140.00 10|pub. 2241 Feb.11-v.feb.26.

URUTRON S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 19 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 721, F.o 2.643, Libro 4 Contratos.
Eduardo Félix Assandri Barbot cedió por partes iguales a DANIEL BAUTISTA ASSANDRI BARBOT y a JORGE ENRIQUE ESCARDO MORRISON su cuota social.
Administración: Daniel Bautista Assandri Barbot y en caso de impedimento Jorge Enrique Escardó Morrison.
22) N$ 105.00 10|pub. 2287 Feb.11-v.feb.26.

RAFATON LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1976.
Inscripción: Nº 1.208, folio 5.293, libro 1.
Socios: JUAN ANTONIO ACKERMANN e IVONNE VAZQUEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Coronel Mora 518.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 2173 Feb.11-v.feb.26.

ALSOCAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 71, F.o 255, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALDO BENJAMIN ALEGRESA SOLARI y JORGE SOLER GARMENDIA.
Objeto: Importación cápsulas-precinto, de auto cierre; maquinaria para secado de cuello de botellas, etc. Exportaciones. Representaciones, etc.
Capital: N$ 48.000.00.
Razón social: Alsocap Ltda.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2247 Feb.11-v.feb.26.

23—Trámites de Marcas

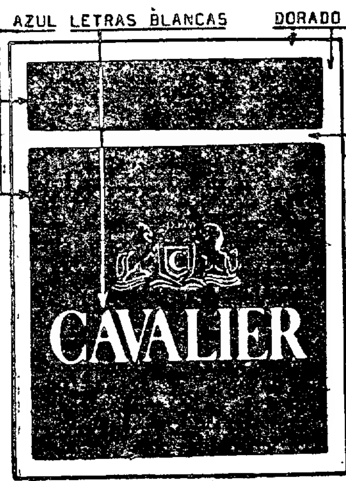
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.193. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Wilson Morgade, por Sassoon y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca

SASSOON

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 2229 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.159. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA) solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 2278 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.188. — Montevideo, febrero 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inter Plata S. A. (Montevideo), solicita marca

INTER PLATA S.A.

clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 2279 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS N.os 172.190 y 3.897. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Jones & Cía. S. A. Industria de Papeis de Arte José Tscherkassky S. A. (Brasil), solicita marca

topa

clases 6, 11, 15, 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 2261 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.013. — Montevideo, enero 30, 1980. — M. Dubourg por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein) solicita marca

VIDA

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2147 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.055. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Deutsche Granini GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 2189 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.047. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Productos Argentinos Terma S.A.I.C.F. (Argentina) solicita marca



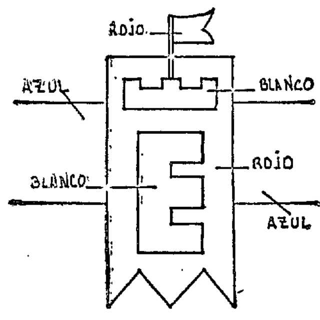
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 2190 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 171.921. — Montevideo, enero 25, 1980. — Manfredo Cikato por Kerybel S. A., (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 2191 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.050. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 2180 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS N.os 172.056 y 3.890. — Montevideo, enero 31, 1980 — Manfredo Cikato por Italsud S. A. Casa Bancaria (Montevideo), solicita marca

ITALSUD

clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 2192 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 172.178. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca VECINOZ, clase 9 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2272 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 171.999. — Montevideo, enero 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Carl Zeiss (Alemania), solicita marca:



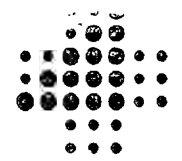
clase 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 1893 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.037. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Wilson Morgade, por J. W. Toiletries Ltd. (EUA) solicita marca

JOHN WEITZ

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.50 10|pub. 1748 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.068. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por American Hospital Supply Corporation (USA), solicita marca:



clases 9-16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.00 10|pub. 1980 Feb.11-v.feb.26

ACTA 172.179. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Oscar Bacot, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca WINDELECTRIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2273 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 172.180. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Oscar Bacot, por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca PARRIS-DUNN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2274 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 172.156. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca DOSBE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2275 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 172.157. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca FRUCTOLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2276 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 172.158. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Billy Fox, por Societe des produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca THOMY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 2277 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.191. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Jones y Cía. S. A., Fabbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.), S. p. A. (Italia), solicita la marca COCORITO, clases 7 y 15 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2232 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS Nros. 172.189 y 3.896. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Jones y Cía. S. A., Industria de papeis de arte José Tscherkasskiy S. A. (Brasil), solicita la marca TOGA, clases 6, 11, 15, 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2260 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 171.996. — Montevideo, enero 29, 1980. — Walter Jones, por Sedatex S. A. (Uruguay), solicita marca CONIC, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2253 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 171.997. — Montevideo, enero 29, 1980. — Walter Jones, por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca ZA-ZA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2254 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 171.998. — Montevideo, enero 29, 1980. — Walter Jones, por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca BICIRREMO, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2255 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.051. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca EMBORG, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2181 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 172.169. — Montevideo, febrero 5 1980. — Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca UNI BRIEFS, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2148 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS Nros. 172.168 y 3.894. — Montevideo febrero 5|1980. — M. Dubourg, por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca BELIERES COSMETIC'S CO. S. A., clases 4, 9, 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2149 Feb.11-v.feb 26.

ACTA Nº 172.122. — Montevideo, febrero 4 de 1980. — Oscar Bacot, por Roberto Maurente Machado (Canelones), solicita marca RAYKA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 1981 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.042. — Montevideo, enero 31 1980. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Berijet" clases 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub: 1775 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172 024. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Oscar Bacot por Kurt Winkelstein Indústria Optica Ltda. (Brasil), solicita marca DI PAOLO clases 4, 12, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 1777 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.053. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca: MELITTA, clases 3, 4, 9, 11, 16 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2183 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.052. — Montevideo, enero 31 1980. — Manfredo Cikato por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca: ALUHOGAR, clases 1, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2184 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.054. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Manfredo Cikato por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca: BRIGITTA, clases 1, 3, 4, 6, 9, 11, 12, 15, 16 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2188 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.049. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Anzur S.A. (Argentina), solicita marca: TRAVELLING, clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2185 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 172.048. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Anzur S.A. (Argentina), solicita marca: ANZUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2186 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 171.994. — Montevideo, enero 29, 1980. — Manfredo Cikato por S|A de Vinhos e Bebidas Caldas (Brasil), solicita marca: ROSSO ANTICO, clase 2. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2187 Feb.11-v.feb.26

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.486. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño o modelo industrial para: "Cierre de recipiente o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 066906, de fecha agosto 16|79. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2271 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 1.485. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño o modelo industrial para: "Recipiente cerrado o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 066903, de fecha agosto 16|79. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2270 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 1.484. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño o modelo industrial para: "Dispensador de etiquetas o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 066905, de fecha agosto 16|79. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2269 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 20.885. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox, por Nelson J. Waterbury (USA), solicita patente para: "Recipiente recerrable". — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 2268 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº 20.884. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Billy Fox, por Aziende Colori Nazionali Affini Acna S. p. A. (Italia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la tinción y estampación de materiales naturales que contienen nitrógeno, en particular lana, con colorantes mordientes". — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2267 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 20.883. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Recipiente para servicio y para almacenamiento", denunciando prioridad Acta norteamericana número 933.003, presentada el 11 de agosto 1978. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2266 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 20.882. — Montevideo, junio 22, 1979. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente para: "Adhesivo mejorado corrugante sin portador", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 926048 de fecha 19|7|78. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2265 Feb.11-v.feb.26.

ACTA Nº U-875. — Montevideo, enero 29, 1980. — Manfredo Cikato por Folionda S.A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Estructural de Envases Estibables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 2193 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 21.051. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Halim Makarios (Brasil), solicita patente de invención: "Máquina para Construcción de Cordones de Vereda, Alcantarillas, Mojones de Carretera y Similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 2182 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 1.475. — Montevideo, enero 21, 1980. Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela de Calzado Estrellada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 2143 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 1.476. — Montevideo, enero 21, 1980. — Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela de Calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 2144 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 1.477. — Montevideo, enero 21, 1980. — Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela de Calzado con Taco". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 2145 Feb.11-v.feb.26

ACTA Nº 21.019. — Montevideo, diciembre 20, 1979. — Dubourg por Application des Gaz (Francia), solicita patente de invención: "Perfeccionamientos en los Aparatos para Gas Licuado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 2146 Feb.11-v.feb.26

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — ALFREDO ANTONIO BALMORI y NORMA CORE ROMAY, prometimos vender a Vicente Gil Domínguez, Ramiro Iglesias, Jaime Calo y Cristóbal Cano, panadería ubicada en Camino Carrasco Nº 4735. Jaime Calo, cedí derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil, Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano. Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano, cedimos derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil Domínguez y María Martín. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 Ap. 605.
25) N$ 280.00 20|pub. 2176 Feb.11-v.mar.11

Ley 26|9|904. — Prometimos vender y cedimos promesa a Rina Silvera Godan y José Mallada Ortiz, bar sito en Nicaragua 1554, Montevideo. Acreedores en el mismo. — TRISTAN SILVERA PEREYRA — OLGA RENEE GODAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 2175 Feb.11-v.mar.11

Prometimos vender comercio "El Ancla", ubicado en Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, a los señores: Carlos Daniel Marfetán Testagrossa y Juan Antonio Muzio Llado. Acreedores en el mismo. — JUAN PEDRO GRAÑA AGUIAR, AIDA ELVIRA IROLDI de GRAÑA, RAFAEL GRAÑA COSTA, IRMA RAQUEL AGUIAR de GRAÑA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2141 Feb.11-v.mar.11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender a Sergio Liber Chiesa Duhalde la Farmacia y Perfumería "Batoví" sita en 18 de Julio Nº 324, Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo. — BLANCA ELISA WERNER de GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 2134 Feb.11-v.mar.11

Ley 26|9|904 — Prometí vender a María Renée Mónaco salón Sta. Catalina sito en Rivera 2136. — Acreedores al mismo. — ELZA GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1811 Feb.11-v.mzo.11

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, FLEYBER YTDA., solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 1556 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas As. Nº 275|78. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9 026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario del predio referido para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.
27) N$ 63.00 3|pub. 2236 Feb 11-v.feb.13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971, inciso 13.1. se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Salto y Montevideo, por Rutas 3, 14, y 5 y viceversa.
De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expedientes Nros. 21.905|977, 25 062|978, 25 315|978 y 30.654|979.
27) N$ 73 50 3|pub. 1416 Feb.11-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente 794 517
Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Asistente del Instituto de Neurología (Grado 2, 24 horas, Nº 1791). Toma posesión: 1-3-80
Tribunal: Prof Dr. Héctor Defferrari (Pte.), Prof. Agdo. Dra. Olga Vázquez de Negrotto y Prof. Agdo. Dra. María Delia Bottinelli.

Expediente 794.894
Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 26 de setiembre de 1979.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos para la provisión del cargo Prof. Adjunto del Dpto. de Oncología (Esp. de Medicina) (Nº 1640, Grado 3, 24 horas). Toma de posesión: 1-3-80.
Tribunal: Prof. Dr. Helmut Kasdorf (Pte), Prof. Agdo. Dr. Eduardo Lasalvia y Prof. Adj. Dr. Miguel A. Sica. — Montevideo, 6 de febrero de 1980.
27) (C.C.) 3|pub. 40353 Feb.11-v.feb.13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Exp. 794.886
Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 12 de noviembre de 1979.
Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Jefe de Sección de Clínica Médica "2" (Nº 130, Grado 3, 24 horas), y en consecuencia designar al Dr. Carlos Fraschini para ocupar el cargo de referencia, por un período reglamentario a partir del 1º de marzo de 1980, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes.
Exp. 794.872
Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 26 de setiembre de 1979.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión del cargo de Jefe de Sección del Dpto. de Cardiología (Nº 2221, Grado 3, 24 horas). Toma posesión: 1-3-80.
Tribunal: Prof. Dr. Orestes Fiandra, Prof. Agdo. Dr Juan Canessa y Prof. Agdo. Dr. Hernán Artucio.
Exp. 794.872
Se notifica a los inscriptos de la resolución del Decano Interventor de fecha 16 de octubre de 1979.
Modificar la resolución Nº 99 adoptada por el suscrito con fecha 26 de setiembre de 1979, y en consecuencia el Tribunal para entender en el Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Jefe de Sección del Departamento de Cardiología (2221, Grado 3 24 horas) quedará integrado de la siguiente manera:
Prof. Orestes Fiandra (Pte); Prof. Agdo. Dr. Walter Espasandín y Dr. Roberto López Soto.
Se pone en conocimiento de los inscriptos en los llamados efectuados para la provisión titular de varios cargos a desempeñar en las Clínicas Médicas "A" y "1". la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29|10|79, Exp. 788 866, que dice: "Autorizar la rotación de la Clínica Médica "1" al Hospital de Clínicas, pasando en consecuencia, la Clínica Médica "A" al Hospital Maciel.
En consecuencia, los llamados efectuados para las Clínicas de referencia han quedado modificados de la siguiente manera:
Exp. 794.887. Jefe de Sección Clínica Médica "1" Nº 119, debe decir: Jefe de Sección Clínica Médica "A" Nº 1837. — Montevideo, 6 de febrero de 1980
27) (C.C.) 3|pub. 40354 Feb.11-v.feb.13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Compras

Expediente Nº 788.459

ACTA. — Siendo las diecisiete horas del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en la Facultad de Medicina. el Tribunal designado para entender en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "A" (Nº 114), presidido por el Prof. Dr. Carlos Oehninger e integrado por los Profs. Dres. Fernando Muxi y Gonzalo Lapido.
Reunido el Tribunal y luego de varias sesiones, a los efectos de estudiar los méritos presentados por los inscriptos. resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

DR. HUGO BIELLI

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 12 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 14 — 0.16 (cero punto con dieciséis centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 23 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 4.34 (cuatro puntos con treinta y cuatro centésimos).
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 35 05 (treinta y cinco puntos con cinco centésimos).

DR. GERMAN CANESSA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 31 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00. (cuatro puntos).
Total: 32.10 (treinta y dos puntos con diez centésimos).

DR. CARLOS SALVERAGLIO

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.60 (dos puntos con sesenta centésimos).
Inciso 10 — 0.74 (cero punto con setenta y cuatro centésimos).
Inciso 13 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 14 — 0.07 (cero punto con siete centésimos).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 31.16 (treinta y un puntos con dieciséis centésimos).

DRA. ANA MARIA CASTIGLIONI

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0.36 (cero punto con treinta y seis centésimos).
Inciso 25 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 28 — 3.51 (tres puntos con cincuenta y un centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.47 (veinticinco puntos con cuarenta y siete centésimos).

DRA. MARTHA NESE

Artículo 4º

Inciso 1 — 9 00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 1.10 (un punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 4.75 (cuatro puntos con setenta y cinco centésimos).
Inciso 32 — 0 50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1 20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4 00 (cuatro puntos).
Total: 25.15 (veinticinco puntos con quince centésimos).

DRA. LILIANA GHERZI

Artículo 4º

Inciso 2 — 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso [illegible] — 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0 40 (cero punto con cuarenta centésimos).

Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.72 (dos puntos con setenta y dos centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 24.72 (veinticuatro puntos con setenta y dos centésimos).

DR. DANIEL RIVARA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 3.85 (tres puntos con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.45 (veintiún puntos con cuarenta y cinco centésimos).

DRA. MARIA BEATRIZ GOJA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 25 — 0.28 (cero punto con veintiocho centésimos).
Inciso 28 — 1.09 (un punto con nueve centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 20.87 (veinte puntos con ochenta y siete centésimos).

DR. MARCOS MOULIA

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 14 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 17.90 (diecisiete puntos con noventa centésimos).

DR. JULIO C. PEIRANO

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 28 — 1.75 (un punto con setenta y cinco centésimos)
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.15 (diecisiete puntos con quince centésimos).

DR. LORENZO TESTA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 0.54 (cero punto con cincuenta y cuatro centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.94 (quince puntos con noventa y cuatro centésimos).

DR. EDUARDO CASANOVA

Artículo 4º

Inciso 5 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 20 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 24 — 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 0.27 (cero punto con veintisiete centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 11.72 (once puntos con setenta y dos centésimos).

DR. ALBERTO SOSA

Artículo 4º

Inciso 20 — 4.86 (cuatro puntos con ochenta y seis centésimos).
Inciso 27 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 10.71 (diez puntos con setenta y un centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo, y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Hugo Bielli; 2º) Dr. German Canessa; 3º) Dr. Carlos Salveraglio; 4º) Dra. Ana María Castiglioni; 5º) Dra. Martha Nese; 6º) Dra. Liliana Gherzi; 7º) Dr. Daniel Rivara; 8º) Dra. María Beatriz Goja; 9º) Dr. Marcos Mouliá; 10º) Dr. Julio C. Peirano; 11º) Dr. Lorenzo Testa; 12º) Dr. Eduardo Casanova y 13º) Dr. Alberto Sosa.
Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara ganador del concurso al Dr. Hugo Bielli y propone su nombramiento para el cargo de referencia, por un período reglamentario de tres años. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Carlos Oehninger, Presidente. — Prof. Dr. Fernando Muxi. — Prof. Dr. Gonzalo Lapido. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 40355 Feb.11-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Compras

ACTA. — Siendo las diecisiete horas del día viernes nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en la sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal designado para entender en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "1" (Nº 112), presidido por el Profesor doctor Carlos Oehninger e integrado por los Profesores Dres. Fernando Muxi y Dante Tomalino.
Reunido el Tribunal y luego de realizar varias sesiones, a los efectos de estudiar los méritos presentados por los inscriptos, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

Dra. MARGOT BARATA

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 15 — 0.03 (cero punto con tres centésimos).
Inciso 16 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 31 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 29.23 (veintinueve puntos con veintitrés centésimos).

Dr. ZELMAN GRIMBERG

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 19 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 25.90 (veinticinco puntos con noventa centésimos).

Dr. JULIO C. GONZALEZ BEROQUI

Artículo 4º

Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 19 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 28 — 5.00 (cinco puntos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.50 (veinticinco puntos con cincuenta
Total: 25.50 (veinticinco puntos con cincuenta

Dr. DANIEL RIVARA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.60 (veintitrés puntos con sesenta centésimos).

Dr. MARCOS MOULIA

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 14 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 17.90 (diecisiete puntos con noventa centésimos).

Dr. JULIO C. PEIRANO

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 28 — 1.75 (un punto con setenta y cinco centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.15 (diecisiete puntos con quince centésimos).

Dr. LORENZO TESTA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 0.54 (cero punto con cincuenta y cuatro centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.94 (quince puntos con noventa y cuatro centésimos).

Dr. EDUARDO CASANOVA

Artículo 4º

Inciso 5 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 20 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 24 — 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 11.95 (once puntos con noventa y cinco centésimos).

Dr. ALBERTO SOSA

Artículo 4º

Inciso 21 — 4.86 (cuatro puntos con ochenta y seis centésimos).
Inciso 27 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 10.71 (diez puntos con setenta y un centésimos).

Dr. RAUL DE ANGELIS

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos).

Inciso 28 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Total: 6.30 (seis puntos con tr[illegible]ésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Re[illegible]ento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente:

1º) Dra. Margot Baratta, 2º) Dr. Zelman Grimberg, 3º) Dr. Julio C. González Beroqui, 4º) Doctor Daniel Rivara, 5º) Dr. Marcos Mouliá, 6º) Dr. Julio C. Peirano, 7º) Dr. Lorenzo Testa, 8º) Dr. Eduardo Casanova, 9º) Dr. Alberto Sosa y 10º) Dr. Raúl De Angelis.

Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal, por unanimidad, declara vencedora del Concurso a la doctora Margot Barata y propone su nombramiento para el cargo de referencia, con carácter titular y por un período reglamentaric de tres años.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Carlos Oehninger, Presidente. — Prof. Dr. Fernando Muxi. — Profesor Dr. Dante Tomalino. — (Sección Concursos).

27) (C.C.) 3|pub. 40356 Feb.11-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

ACTA. — Siendo las diecisiete horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en la Facultad de Medicina el Tribunal designado para entender en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "2" (Nº 124), presidido por el Profesor Dr. Fernando Muxi e integrado por los Profesores Dres. Carlos Oehninger y Dante Tomalino. Reunido el Tribunal y luego de varias sesiones, a los efectos de estudiar los méritos presentados por los inscriptos, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

Dr. HUGO BIELLI

Artículo 4º

Inciso 1 — 5.60 (cinco puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 12 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 14 — 0.16 (cero punto con dieciséis centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 23 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 5.72 (cinco puntos con setenta y dos centésimos).
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 33.03 (treinta y tres puntos con tres centésimos).

Dr. RUBEN CARIDE

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.10 (tres puntos con diez centésimos).
Inciso 24 — 0.28 (cero punto con veintiocho centésimos).
Inciso 28 — 3.54 (tres puntos con cincuenta y cuatro centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 26.42 (veintiséis puntos con cuarenta y dos centésimos).

Dra. ANA MARIA CASTIGLIONI

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0.36 (cero punto con treinta y seis centésimos).
Inciso 24 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 28 — 3.51 (tres puntos con cincuenta y un centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.67 (veintitrés puntos con sesenta y siete centésimos).

Dra. LILIANA GHERZI

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
tésimos).
Inciso 28 — 2.85 (dos puntos con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 31 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.45 (veintitrés puntos con cuarenta y cinco centésimos).

Dra. MARTHA NESE

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 1.10 (un punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 4.75 (cuatro puntos con setenta y cinco centésimos).
Inciso 32 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.35 (veintitrés puntos con treinta y cinco centésimos).

Dr. DANIEL RIVARA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 3.81 (tres puntos con ochenta y un centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 22.21 (veintidós puntos con veintiún centésimos).

Dra. MARIA B. GOJA BRUZZONE

Artículo 4º

Inciso 1 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 24 — 0.28 (cero punto con veintiocho centésimos.
Inciso 28 — 1.09 (un punto con nueve centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.67 (veintiún puntos con sesenta y siete centésimos).

Dr. MARCOS MOULIA

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 14 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 1.09 (un punto con nueve centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 16.99 (dieciséis puntos con noventa y nueve centésimos).

Dra. MARIA GRAZZIELLA SIGONA NORATA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 0.85 (cero punto con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Total: 8.35 (ocho puntos con sesenta y cinco centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente:

1º) Dr. Hugo Bielli 2º) Dr. Ruben Caride, 3º) Dra. Ana María Castiglioni, 4º) Dra. Liliana Gherzi, 5º) Dra. Martha Nese, 6º) Dr. Daniel Rivara, 7º) Dra. María B. Goja, 8º) Doctor Marcos Mouliá y 9º) Dra. María G. Sigona Norata.

Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal, por unanimidad, declara ganador del Concurso al doctor Hugo Bielli y propone su nombramiento para el cargo de referencia, por un período reglamentario de tres años.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Profesor Dr. Fernando Muxi, Presidente.

27) (C.C.) 3|pub. 40359 Feb.11-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Compras
Expediente Nº 794.718

ACTA. — Siendo las nueve horas del día jueves seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se reúne en el Hospital Pereira Rossell, Clínica Ginecotocológica "A", el Tribunal designado para entender en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Ginecotocológica "A" Nº 211, presidido por el Prof. Dr. Ciro Jaumandreu e integrado por el Prof. Dr. Jaime Polto y Prof. Dr. Mario Olazábal. Reunido el Tribunal toma conocimiento de que el Dr. Juan Yovarone ha retirado su inscripción del concurso, y luego de un amplio cambio de ideas resuelve por unanimidad y de acuerdo al Reglamento vigente, otorgar el siguiente puntaje:

DR. JORGE CARLOS FAGNONI

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 7.30 (siete puntos con treinta centésimos).
Inciso 16 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25 — 0.15 (cero punto con quince centésimos).
Inciso 28 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 35 — 3.00 (tres puntos).
Total: 40.55 (cuarenta puntos con cincuenta y cinco centésimos).

DR. ALEGRE SASSON

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 1.60 (un punto con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 6.75 (seis puntos con setenta y cinco centésimos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.45 (veinticinco puntos con cuaren[illegible] y cinco centésimos).

DR. AMERICO MILNASKY

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 0.85 (cero punto con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.35 (veintiún punto con treinta y cinco centésimos).

DR. CARLOS TRUJILLO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 35 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 18.85 (dieciocho puntos con ochenta y cinco centésimos).

DR. HUMBERTO ANDREOLI

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 28 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 16.00 (dieciséis puntos).

DRA. VIDA DA ROCHA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 16.00 (dieciséis puntos).

DR. CARLOS TISCORNIA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos.
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.80 (quince puntos con ochenta centésimos).

DR. LUIS PEREZ VILLAREJO

Artículo 4º

Inciso 2 — [illegible] (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 15.40 (quince puntos con cuarenta centésimos).

DR. RICARDO POU FERRARI

Artículo 4º

Inciso 5 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 26 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 32 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 13.30 (trece puntos con treinta centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. José Carlos Fagnoni; 2º) Dr. Alegre Sasson; 3º) Dr. Américo Milhasky; 4º) Dr. Carlos Trujillo; 5º) Dr. Humberto Andreoli; 6º) Dra. Vida Da Rocha; 7º) Dr. Carlos Tiscornia; 8º) Dr. Luis Pérez Villarejo; y 9º) Dr. Ricardo Pou Ferrari. Hecho público en fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad declara vencedor del concurso al Dr. José Carlos Fagnoni, proponiendo su nombramiento para el cargo concursado, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente acta que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante — Prof. Dr. Ciro Jaumandreu. Prof. Dr. Jaime Polto— Prof. Dr. Mario [illegible]. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 3[illegible] 40357 Feb.11-v.feb.13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Compras

Expediente Nº 788.468

ACTA — Siendo las diecisiete horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en la Facultad de Medicina, el Tribunal designado para entender en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "2" (N.o 123), presidido por el Prof. Dr. Fernando Muxi, e integrado por los Profs. Dres. Carlos Oehninger y Dante Tomalino.

Reunido el Tribunal y luego de varias sesiones a los efectos de calificar los méritos presentados por los inscriptos, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

DR. HUGO BIELLI

Artículo 4º

Inciso 1 — 5.60 (cinco puntos con sesenta centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 12 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 14 — 0.16 (cero punto con dieciséis centésimos).
Inciso 16 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 23 — 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 5.72 (cinco puntos con setenta y dos centésimos).
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 33.03 (treinta y tres puntos con tres centésimos).

DR. GERMAN CANESSA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 31 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 32.10 (treinta y dos puntos con diez centésimos).

DR. RUBEN GARIDE

Artículo 4º

Inciso 1 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.10 (tres puntos con diez centésimos).
Inciso 24 — 0.28 (cero punto con veintiocho centésimos).
Inciso 28 — 3.54 (tres puntos con cincuenta y cuatro centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 26.42 (veintiséis puntos con cuarenta y dos centésimos).

DR. ALBERTO SANDLER

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 28 — 3.71 (tres puntos con setenta y un centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.81 (veintitrés puntos con ochenta y un centésimos).

DRA. ANA MARIA CASTIGLIONI

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0.36 (cero punto con treinta y seis centésimos).
Inciso 24 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 28 — 3.51 (tres puntos con cincuenta y un centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.67 (veintitrés puntos con sesenta y siete centésimos).

DRA. LILIANA GHERZI

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.85 (dos puntos con ochenta y cinco centésimos).
Inciso 31 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.45 (veintitrés puntos con cuarenta y cinco centésimos).

DR. DANIEL RIVARA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 3.81 (tres puntos con ochenta y un centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 22.21 (veintidós puntos con veintiún centésimos).

DRA. MARIA B. GOJA BRUZZONE

Artículo 4º

Inciso 1 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 24 — 0.28 (cero punto con veintiocho centésimos).
Inciso 28 — 1.09 (un punto con nueve centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.67 (veintiún puntos con sesenta y siete centésimos).

DRA. RAQUEL PONCE DE LEON

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.30 (veintiún puntos con treinta centésimos).

DRA. FILOMENA PIGNATARO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.50 (siete puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 3.27 (tres puntos con veintisiete centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.27 (veintiún puntos con veintisiete centésimos).

DR. MARCOS MOULIA

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 14 — 0.10 (cero punto con diez centésimos).
Inciso 28 — 1.09 (un punto con nueve centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 16.99 (dieciséis puntos con noventa y nueve centésimos).

DR. JULIO C. PEIRANO

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 28 — 1.36 (un punto con treinta y seis centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 16.76 (dieciséis puntos con setenta y seis centésimos).

DR. LORENZO TESTA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 0.54 (cero punto con cincuenta y cuatro centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 15.64 (quince puntos con sesenta y cuatro centésimos).

DR. GASPAR CATALA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.80 (dos puntos con ochenta centésimos).
Inciso 15 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 28 — 3.27 (tres puntos con veintisiete centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 32 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Total: 13.12 (trece puntos con doce centésimos).

DR. EDUARDO CASANOVA

Artículo 4º

Inciso 5 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 20 — 6.60 (seis puntos con sesenta centésimos).
Inciso 24 — 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 28 — 0.27 (cero punto con veintisiete centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 11.72 (once puntos con setenta y dos centésimos).

DR. ALBERTO SOSA

Artículo 4º

Inciso 20 — 4.80 (cuatro puntos con ochenta centésimos).
Inciso 27 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 28 — 0.27 (cero punto con veintisiete centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 9.42 (nueve puntos con cuarenta y dos centésimos).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo, y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Hugo Bielli; 2º) Dr. Germán Canessa; 3º) Dr. Ruben Caride; 4º) Dr. Alberto Sandler; 5º) Dra. Ana María Castiglioni; 6º) Dra. Liliana Gherzi; 7º) Dr. Daniel Rivara; 8º) Dra. María B. Goja; 9º) Dra. Raquel Ponce de León; 10º) Dra Filomena Pignataro; 11º) Dr. Marcos Mouliá, 12º) Dr. Julio C. Peirano; 13º) Dr Lorenzo Testa; 14º) Dr. Ruben Catalá; 15º) Dr. Eduardo Casanova y 16º) Dr. Alberto Sosa.

Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad, declara ganador del Concurso al Dr. Hugo Bielli, y propone su nombramiento para el cargo de referencia, por un período reglamentario de tres años.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Fernando Muxi, Presidente. — Prof. Dr. Carlos Oehninger. — Prof. Dr. Dante Tomalino. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 40358 Feb.11-v.feb.13.

BANCOS DEL LITORAL
ASOCIADOS

Bancos del Litoral Asociados comunica a sus estimados clientes las nuevas tasas que regirán para depósitos en Moneda Nacional en Caja de Ahorros.

Saldos Promedios Semestrales	Tasa Nominal	Rendim. Efectivo Anual
Hasta N$ 5.000	18%	18,81%
De N$ 5.000 hasta N$ 25.000	25%	26,56%
Superiores a N$ 25.000	36%	39.24%

Los intereses seguirán siendo capitalizados el 30|3 y el 30|9 de cada año.

27) N$ 14.00 1|pub. 2294 Feb.11-v.feb.11

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor Emilio Pereyra la resolución del señor Interventor, de fecha 14 de noviembre de 1979 (R. 4284):

"1º) Declarar que corresponde la afiliación del señor Emilio Pereyra como empleado del Banco Francés e Italiano para la América del Sud por el período 20 de abril de 1954 - 30 de abril de 1954, anterior a su inclusión en planillas, por un lapso total de once días.

2º) Aprobar los sueldos informados por la Administración a fs. 17|18.

3º) Respecto a la reclamación de aportes pertinente, se estará a lo dispuesto por la resolución Nº 2.401 de 19 de julio de 1979, sin perjuicio de lo cual esta deuda es provisoria y pasible de ajuste por aplicación de la ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario), debiéndose proceder en función del monto resultante.

4º) Notifíquese personalmente, y consentida o ejecutoriada, cúmplase". — Héctor Pastorino, Jefe Asesoría Legal. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento Secretaría de Gerencia.

27) N$ 37.00 3|pub. 2259 Feb.11-v.feb.13

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CACERES NEDA, BEATRIZ contra Suc. de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A 393|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 2178 Feb.11-v.mar.25

ESTATUTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

María Emilia Gleis, Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno — en los autos caratulados: "Zerimar Sociedad Anónima - Estatutos (Ficha C 1755|978)", se hace constar que se padeció error en los edictos publicados el treinta de agosto de 1979, donde figura el número de Inscripción 378 del Registro Público y General de Comercio: debe decir Nº 358, por ser el que corresponde. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 5.60 1|pub. 2257 Feb.11-v.feb.11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEDEROS de FERNANDEZ, YOLANDA y FERNANDEZ, EMILIO contra SANCHO, BLANCA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 556|979), se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 40338 Feb.11-v.mar.25

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VEGA, ANA LUISA contra MAURI, DANIEL "Guarda" (C. 144|979), se cita, llama y emplaza a Daniel Mauri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Se deja constancia que le fue concedida auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Esc. Graziella Parisi. Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 40339 Feb.11-v.mar.25

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CARDOZO y ROSA MORALES para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SILVA, CARLOS DANIEL y HERRERA de SILVA, RAMONA contra CARDOZO, LUIS ALBERTO y MORALES, ROSA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 423|979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en Montevideo a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 40337 Feb.11-v feb 26

MALDONADO

CLUB DE LOS BALLENEROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 7º del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 24 de febrero de 1980 a las 13 horas en el local social de Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio 1979|80.

2) Elección de autoridades para el período 1980|81.

Se previene a los señores asociados que transcurrida media hora de la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistentes. — Maldonado, 31 de enero de 1980. — La Comisión Directiva.

27) N$ 210.00 10|pub. 2240 Feb.11-v.feb.26

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ROZALYN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que ROZALYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROSALYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minera, música, óptica, papel, plástica, prensa, propaganda, pesca, química, ra

dio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señora Lydia Fons de Piñón. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Escr. 10, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 24 de julio de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

18.944. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ROZALYN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Berhouet.

La resolución fue notificada a la parte interesada, el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 31 horas, con el Nº 808 al folio 5 167 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Escribano Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 32273 — 1 pub.

DAMAPOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que DAMAPOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DAMAPOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1:000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Prover sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías persona-

les o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.
Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Lilián E. Natale.
Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.
Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel: uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10; de mi conocimiento.
En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 24 de julio de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.
18.948. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DAMAPOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Berhouet.
La resolución fue notificada a la parte interesada, el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el cuatro de diciembre a las 14 y 31, horas con el Nº 809 al folio 5.172 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 32272 — 1 pub.

INMOBILIARIA MATRIZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "INMOBILIARIA MATRIZ S. A. Estatutos" (Ficha V|489|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó INMOBILIARIA MATRIZ SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se trascribe a continuación:

INMOBILIARIA MATRIZ S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese INMOBILIARIA MATRIZ S. A. Su plazo será de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º El objeto es: A) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones en vigencia. Arrendamiento de obras y servicios en los ramos de construcción o subsidiarios; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánico, pesca, plástico, prensa, propaganda, servicios profesionales, técnicos y administrativos; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 1:500.000.00 (nuevos pesos un millón quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.
Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres Ejercicios;

B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al doctor Pedro E. Richino, al señor Héctor López, a la escribana Mireya Pérez Gravier y al señor Mario Pravia. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de julio de 1979. — J. M. Alori. — José María Alori Oyenard. — A. M. Alori. — Antonio María Alori Oyenard. — P. Young. — Patricio Young Gorlero.

Mireya Pérez Gravier, Escribana, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores José María Alori Oyenard, Antonio María Alori Oyenard y Patricio Young Gorlero, todos uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con las señoras María del Rosario Bentancor Gil, Rosa Esperanza Bava Muslera y María del Pilar Bentancor Gil, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia, encontrándose domiciliados en esta ciudad, calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, escritorio seiscientos uno.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. — (Firmado): Mireya Pérez Gravier. — Hay un sello que dice: Mireya Pérez Gravier, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, agosto 10 de 1979. — Recibido hoy. — (Firma ilegible).

Inspección General de Hacienda. — Día 10. Mes 8. Año 1979. — Carpeta número 2.011. — Antecedente Nº .... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto 1.303. — Fecha 13|8|979.

División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Pase a informe del Inspector Esc. Renart. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.). — Asesor Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de INMOBILIARIA MATRIZ S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4 y 5, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente: El Inspector de Hacienda. — Beatriz Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de agosto de 1979 — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº: El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 11 de setiembre de 1979. Salida: 12 de setiembre de 1979.

— Nº 4.907. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y pertinente inscripción. — 12 de setiembre de 1979. — E. Piaggio. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

13.638. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de INMOBILIARIA MATRIZ S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. — Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en nuevos pesos 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas siete a ocho, ocho vuelta y nueve de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, caratulados: INMOBILIARIA MATRIZ S. A. "Estatutos" (Ficha V. 480|979), haciéndose constar que la providencia número trece mil seiscientos treinta y ocho del diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial: Marta Elichiribehety Pelfort. Hay un sello que dice: Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta — Montevideo, noviembre 1º de 1979.

Se hace constar que los autos: INMOBILIARIA MATRIZ S. A. "Estatutos" (Ficha V. 480|979), conjuntamente con el testimonio precedente estuvo traspapelado desde la expedición de dicho testimonio hasta el 23 de octubre de 1979, en que pudo ser ubicado, por lo que no fue posible hacer entrega con anterioridad, al interesado del presente documento. — Hay un signo notarial: Nelly Wins de Ubilla. Hay un sello que dice: Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve a las 17 horas e inscripto en este Registro con el Nº 682 al Folio 4.482 del Libro Nº 1 de Estatutos.

— Hay un signo notarial: Marta Soler de Darracq. Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 6.608.00 — 32331 — 1|pub.

MADINSA S. A.

(R.U.C. 210144310015)

Buenos Aires 583 (Esc. 102)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	
Disponibilidades	415 12
Otros créditos	1.732 66
Bienes de uso	367 32
	2.515.10
Cuentas de orden	130 00
	2.645.10
Pasivo —	
Capital social	370 00
Resultados acumulados	2.145.10
	2.515.10
Cuentas de orden	130 00
	2.645 10

Estado de resultados al 30 de junio de 1979

Ingresos operativos	5.400 00
Gastos administración	4.068 53
	1.331 47
Impuesto a la Renta	685 00
	646 47

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, según lo resuelto en la Asamblea.

Aprobados por la Asamblea realizada el 22 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 735 del Libro Nº 10.

N$ 110,70 — 24732 — 1 pub.

CIA. CERY S. A.

(R.U.C. 210429350015)

Buenos Aires 583 (Esc. 102)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —	
	U$S
Caja	57.460 00
Pérdidas y ganancias	42 550 51
	100.010.51
Pasivo —	
Capital integrado	100.000 00
Estudio Contable - Cta. Cte .	10 51
	100.010.51

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1978

Pérdidas —

	U$S
Saldo anterior	41.919 51
Impuestos	546 77
Gastos generales	84 23
	42.550.51

Utilidades —

Saldo del rubro (pérdidas)	42.550 51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a folio 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5376 al folio 277, Libro Nº 2.

N$ 105,30 — 24733 — 1 pub.

INVERSUD S. A.

25 de Mayo 444 (Piso 3º)

Estado de situación al 31 de octubre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	2.500 00
Gastos de constitución	1.500 00
Suscriptores de acciones	7.500 00
Acciones a emitir	40.000 00
	51.500 00

Pasivo —

Honorarios a pagar	1.500 00
Capital autorizado	40.000 00
Capital suscripto	7.500 00
Capital integrado	2.500 00
	51.500.00

Estado de ganancias y pérdidas por el período 17 de noviembre de 1977 - 31 de octubre de 1978

Sin operaciones.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 13 de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el Libro de Inventario, folio 3.

N$ 89,10 — 24839 — 1 pub.

J. WEISSMAN S. A.

(R.U.C. 210263600017)

Andes 1265

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo

	N$
Disponibilidades	516.399.75
Créditos por ventas	2:378.150.92
Otros créditos	245.597 61
Bienes de cambio	1:896.282.45
Bienes de uso	261.430.11
Intangibles	3.143.60
Total del Activo	5:301.004.44
Cuentas de orden y contingencias	524.928.84

Pasivo —

Deudas comerciales	1:829.309.74
Deudas financieras	50.000 00
Deudas diversas	1:536.144 36
Capital social	55.000.00
Ajustes al patrimonio	36.309.01
Reservas	697.003.72
Resultados acumulados	1:096.737.61
Total del Pasivo y Patrimonio	5:301.004.44
Cuentas de orden y contingencias	524.928.84

Estado de resultados Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1979

	N$
Ingresos operativos	9:303.122.24
Costo de los bienes vendidos	(4:167.203.66)
Resultado bruto	5:135.918.58
Gastos de administración y ventas	(3:233.405.33)
Resultados financieros	(691 434 15)
Impuesto a la Renta	(144 341.49)
Resultado neto	1:096.737.61

Distribución de utilidades

	N$
Reserva capital circulante	124.997 48
Reserva por reinversiones	32.205 00
Reservas generales	279.535 13
Dividendos	660.000.00
	1:096.737.61

Aprobados por la Asamblea realizada el 31 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 32 y 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1962, y anotado con el número 7951 al folio 158 del Libro Nº 12.

N$ 162,00 — 24828 — 1 pub.

MULCA URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210258770015)

(Inscripción Nº 68.263)

Durazno 881

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Activo corriente:

	N$
Disponibilidades	72.674.41
Créditos por ventas	238.796.35
Otros créditos	260.—
Transporte	311.730.76
Bienes de cambio	141.719.46
Total activo corriente	453.450.22

Activo no corriente:

Bienes de uso	77.455.33
Total activo no corriente	77.455.33
Total del activo	530.905.55

Pasivo —

Pasivo corriente:

Deudas comerciales	130 429.60
Deudas diversas	185.127.65
Total pasivo corriente	315.557.25

Patrimonio —

Capital social	50.000.—
Reservas	75.546.24
Resultados acumulados	89.802.06
Total del patrimonio	215.348.30
Total del pasivo y patrimonio	530.905.55

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:142.203.04
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(93.410.83)
Ingresos operativos netos	1:048.792.21
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo Nº 1).	(422.958.89)
Resultado bruto	625.833.32
Gastos de administración y ventas (Anexo Nº 2, Columna 4)	(478.323.55)
Resultados diversos	(48.589.41)
Resultados financieros	(16.249.93)
Resultados extraordinarios	7.131.63
Resultado neto	89.802.06

Utilidades

Fondos de reserva	89.802.06

Aprobados por asamblea general ordinaria del día 22 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 461 y 462 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el día 6 de abril de 1964.

N$ 210.00 — 24825 — 1 pub.

FINCK URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210705500012)

Colonia 857 (P. 2, A. 5)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	74.360.78
Créditos por ventas	169.48
Otros créditos	46.050.00
Bienes de uso	8.554.88
Total del Activo	129.135.14

Pasivo —

Deudas diversas	101.337.34
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	2.797.80
Total del Pasivo y Patrimonio	129.135.14

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos .	272.929.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(242.035 63)
Resultado bruto	30.893.77
Gastos de administración y ventas	(23.176 65)
Resultados financieros	(4.919.32)
Resultado neto	2.797.80

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	2.797.80
	2.797.80

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de agosto de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3/4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de diciembre de 1977.

N$ 148.50 — 24826 — 1 pub.

FRANCIS S. A.

(R.U.C. 210319590016)

21 de Abril 2620

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	128.299.15
Inversiones temporarias ..	144.522.—
Otros créditos	73.754 13
Bienes de cambio	84.720 27
Inversiones a largo plazo .	1:544.719.76
Bienes de uso	57.986.26
Total del activo	2:034.001.57

Pasivo —

Deudas comerciales	159.353.57
Deudas financieras a largo plazo	1:388.466 94
Capital social	100.000.—
Aportes no capitalizados .	300.000.—
Reservas	32.640.88
Resultados acumulados ..	53.540.18
Total del pasivo y patrimonio	2:034.001.57

Estados de resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos operativos	221.553.47
Ingresos operativos netos.	221.553.47
Costo de los bienes vendidos	(20.836.43)
Resultado bruto	200.717.04
Gastos de administración .	(245.529.36)
Resultados financieros ...	165.628.47
Ajustes a resultados ejercicio anterior	(67.275.37)
Resultado contable del ejercicio	53.540.18

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	3.540.18
A propietarios:	
Reserva para futura integración capital	50.000.—
	53.540 18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del martes 18 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 59 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.399 al folio 202 del Libro 22 del 7 de noviembre de 1972.

N$ 178.20 — 24721 — 1 pub.

COLEGIO RICHARD ANDERSON

(Inscripción Nº 120.009)

José Iturriaga 3535

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	44.236 39
Inversiones temporarias .	50.000.—
Créditos por ventas	34.055 93
Otros créditos	5.139 04
Bienes de uso	896.896.02
Total del activo	1:030.327.98

Pasivo —

Deudas comerciales	4 228.—
Deudas diversas	149.629 95
Capital social	50 -
Ajustes al patrimonio	868.063.29
Reservas	1.300.—
Resultados acumulados ..	7.056 74
Total del pasivo y patrimonio	1:030.327.98

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	730.599.—
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(44.648.60)
Ingresos operativos netos .	685.950.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(677.424.93)
Resultado neto	8 525 47

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

A reservas:

	N$
Voluntarias libres	7.056.74
A resultados acumulados	1.468 73
	8.525.47

Aprobados por la asamblea del 7 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a fojas 25 a 36 del Libro Copiador de Cartas certificado el día 3 de febrero de 1964.

N$ 145.80 — 24841 — 1 pub.